DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 20 de Setiembre de 1971

TOMO 264	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96383	Número 18642

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Decreto 585|971. — Se establece un agregado al decreto 215|969, determinando cuando actuará el ordenador secundario en la Administración Financiera Presupuestal de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Montevideo, 14 de setiembre de 1971.

Visto: que por decreto N.o 104|968 de fecha 6 de febrero de 1968, se instituyeron las normas de Ley de Contabilidad y Administración Financiera;

Resultando: que el artículo 3.o del decreto N.o 215|969 de fecha 5 de mayo de 1969 estableció que la Administración Financiera Presupuestal de la Oficina Nacional del Servicio Civil se efectuaría a través de la Presidencia de la República (Programa 201), actuando como ordenador secundario quien allí hubiese sido designado como tal;

Considerando: I) Que las normas del Subtítulo III "Competencias para gastar y pagar . Formas de contratar" son aplicables para todos los organismos del Estado que no se rijan por leyes especiales con regímenes más favorables;

II) Que es conveniente que la Oficina Nacional del Servicio Civil cuente con un funcionario de jerarquía que cumpla los cometidos de ordenador secundario;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Agréguese el siguiente inciso al artículo 3.o del decreto N.o 215 de 5 de mayo de 1969

"Podrá asimismo actuar como ordenador secundario el funcionario que para cumplir dichos cometidos designe la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO.

CON EL N.o 18632 APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A AGOSTO

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 575|971. — Se fijan los límites de las seccionales policiales del Departamento de Salto.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de setiembre de 1971

Visto: el proyecto por el que se fijan los límites de las seccionales policiales del Departamento de Salto.

Resultando: el citado proyecto en su redacción final, fue aprobado por la Jefatura de Policía la cual intervino previamente en todas las etapas tendientes a su estructuración.

Considerando: por los mismos fundamentos expuestos en el decreto de fecha 9 de febrero de 1971, que fijó los límites de las seccionales policiales del Departamento de Artigas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes límites para las seccionales policiales del Departamento de Salto.

A) 1ra. SECCION (Ciudad): Avenida General Viera y calle 18 de Julio desde la Vía Férrea hasta el arroyo Ceibal; éste desde calle 18 de Julio hasta el río Uruguay; éste hasta la Vía Férrea donde empieza la calle 19 de Abril y siguiendo la Vía hasta la avenida Viera.

B) 2da. SECCION (Ciudad): Avenida José E. Rodó y Carlos Reyles hasta el arroyo Ceibal; éste hasta calle 18 de Julio y ésta y su continuación, avenida Viera, hasta la Vía Férrea; ésta hasta avenida Blandengues; ésta hasta avenida Paraguay y ésta hasta avenida José Enrique Rodó.

C) 3ra. SECCION (Ciudad): Avenida Carlos Reyles desde Puente Blanco en arroyo Ceibal hasta avenida Pascual Harriague; ésta hasta Ruta 3; ésta hasta el Puente de paso de Las Piedras del Daymán; el río Daymán hasta el río Uruguay y por éste hasta barra del arroyo Ceibal y por éste hasta avenida Reyles.

D) 4ta. SECCION (Corrales): El arroyo San Antonio Chico hasta cruce de la avenida San Martín; ésta hasta el Camino de las Tropas paraje "Tres Bocas"; por éste hasta calle Dionisio Trillo; ésta hasta avenida América; ésta hasta avenida República Argentina; ésta hasta avenida Jacottet; ésta hasta cruce con arroyo Ceibalito; avenida Reyles hasta avenida Pascual Harriague; y Ruta 3 hasta puente del río Daymán en el paso de las Piedras.

E) 5ta. SECCION (Salto): La Vía Férrea, desde su iniciación en el río Uruguay (calle 19 de Abril), hasta avenida Blandengues; ésta avenida hasta avenida Paraguay, siguiendo por ésta hasta avenida José Enrique Rodó; ésta hasta avenida Dionisio Trillo; ésta avenida hasta avenida Blandengues y ésta hasta su empalme con el camino que pasando por el Empedrado va al paso del Terrible del arroyo Itapebí Grande; siguiendo por éste hasta el paso del Terrible ya mencionado y desde aquí el arroyo Itapebí Grande hasta su desembocadura en el río Uruguay y éste hasta la iniciación de calle 19 de Abril (Vía Férrea).

F) 6ta. SECCION (San Antonio): El río Daymán desde la barra del arroyo Laureles Grande hasta la desembocadura del arroyo Ceibalito; por este arroyo hasta el cruce de la avenida Jacottet; desde este punto, la avenida Jacottet hasta la avenida República Argentina; por esta avenida hasta el camino conocido por "De la Tropas" en el paraje denominado "Tres Bocas" y por este camino hasta la avenida San Martín y por ésta hasta su cruce con el arroyo San Antonio Chico; este arroyo aguas abajo hasta el cruce de la avenida Blandengues; por esta avenida hasta su empalme con el camino que pasando por el paso del Empedrado va al paso del Terrible del arroyo Itapebí Grande; siguiendo por dicho camino hasta el paso del Terrible ya mencionado y desde aquí el arroyo Itapebí Grande hasta la barra de la Cañada Sarandí; por esta cañada hasta sus nacientes en la cuchilla de Daymán y desde este punto el camino de dicha cuchilla hasta donde empalma el camino Vecinal que desde el paso Valentín va a la Colonia Itapebí; por dicho camino hasta su cruce con el arroyo de Las Tunas; por este arroyo hasta sus puntas en la cuchilla de Daymán hasta las puntas de la cañada do Canto; y por dicha cañada hasta el arroyo Laureles Chico y por este arroyo hasta sus barras en el arroyo Laureles Grande y por éste hasta su desembocadura en el río Daymán.

G) 7ma. SECCION (Constitución): El río Uruguay desde la barra del río Arapey Grande hasta la desembocadura del arroyo Itapebí Grande y por este arroyo hasta el puente del ferrocarril; la Vía Férrea desde el puente citado hasta su cruce en el arroyo Palomas Grande, siguiendo por este arroyo hasta la carretera y por ésta hasta el paso de la Laguna en el río Arapey Grande; el río Arapey Grande desde el paso de la Laguna hasta su barra en el río Uruguay.

H) 8.a SECCION (Belén): El río Uruguay desde la barra del río Arapey Grande hasta la desembocadura del arroyo Yacuy; este arroyo desde su barra hasta la barra del arroyo Las Pavas y una línea amojonada desde la barra de este arroyo hasta la barra del arroyo Ceballos en el río Arapey Chico y este río hasta su barra en el río Arapey Grande y por éste hasta su barra en el río Uruguay.

I) 9.a SECCION (Palomas): El río Arapey Grande desde el paso de la Laguna hasta la barra del arroyo Las Tunas; por este arroyo hasta el cruce del camino que desde el paso de Valentín va a Colonia Itapebí; por éste hasta empalmar con el camino de la cuchilla del Daymán, siguiendo por este camino hasta donde se enfrentan las puntas de la cañada Sarandí; esta cañada desde su naciente hasta la barra en el arroyo Itapebí Grande; por este arroyo hasta el puente del ferrocarril Noroeste; la Vía Férrea desde el puente citado hasta su cruce en el arroyo Palomas Grande; siguiendo por este arroyo hasta la carretera y por ésta hasta el paso de la Laguna en el río Arapey Grande.

J) 10.a SECCION (Colonia Lavalleja): El río Arapey Chico desde la barra del arroyo Ceballos hasta el cruce de un camino vecinal que va en dirección a puntas del arroyo Higueritas; dicho camino desde su cruce en el río Arapey Chico hasta donde lo enfrentan las nacientes del arroyo Higueritas y por este arroyo hasta su barra en el río Arapey Grande; el río Arapey Grande desde la desembocadura del arroyo Higueritas hasta la barra del arroyo Ceballos.

K) 11.a SECCION (Mataojito): La cuchilla de Belén desde las nacientes del río Arapey Chico hasta su empalme con la cuchilla Negra o de Haedo, siguiendo por esta cuchilla hasta las nacientes del arroyo Mataojito; este arroyo desde sus nacientes hasta su barra en el río Arapey Grande y este río hasta la desembocadura del arroyo Higueritas y por este arroyo hasta sus puntas en la cuchilla de los Arapeyes, siguiendo desde este punto el camino vecinal que va en dirección al Arapey Chico y por el río Arapey Chico hasta sus puntas en la cuchilla de Belén.

L) 12.a SECCION (Pueblo Quintana): El río Arapey Grande desde la barra del arroyo Mataojo Grande hasta la desembocadura del arroyo Mataojito; el arroyo Mataojito desde sus barras hasta sus puntas en la cuchilla de Haedo; esta cuchilla hasta las nacientes del arroyo Sopas, siguiéndose por este arroyo hasta el paso del Cementerio; desde este punto, el camino que va al paso de Berro en el arroyo Mataojo Grande y este arroyo desde el paso citado hasta su barra en el río Arapey Grande.

LL) 13.a SECCION (Arerunguá): El camino que pasando por el paso del Cementerio del arroyo Sopas va a empalmar con el camino de la cuchilla de Arerunguá (Ruta 31); por ésta hasta las nacientes de la cañada Matutina, siguiéndose por esta cañada hasta su barra en el arroyo Arerunguá; este arroyo hasta la desembocadura del arroyo Vera, desde su barra hasta sus nacientes donde se enfrenta con un camino que va en dirección al cerro del Teniente; por este camino hasta empalmar con otro que va en dirección a la cuchilla del Daymán; por dicho camino hasta su cruce en la cañada de las Cañas; por esta cañada hasta sus nacientes en la cuchilla de Daymán; siguiéndose esta cuchilla hasta su empalme con la cuchilla del Arbolito; la cuchilla del Arbolito hasta su empalme en la cuchilla de Haedo, siguiéndose por esta cuchilla hasta las nacientes del arroyo Sopas; y el citado arroyo hasta el paso del Cementerio.

M) 14.a SECCION (Paso Potrero): El río Arapey Grande desde la barra del arroyo Arerunguá hasta la desembocadura del arroyo Mataojo Grande; este arroyo hasta el paso de Berro o de la Herrería y desde aquí el camino que pasando por el paso del Cementerio del arroyo Sopas, va a empalmar con el camino de la cuchilla de Arerunguá; este camino (Ruta 31) hasta las nacientes de la cañada Matutina; siguién-

dose por esta cañada hasta su barra en el arroyo Arerunguá; este arroyo hasta la desembocadura del arroyo Vera; el arroyo Vera desde su barra hasta sus nacientes donde se enfrenta con un camino que va en dirección al cerro del Teniente; este camino hasta empalmar con otro que en dirección de la cuchilla del Daymán; por dicho camino hasta su cruce con la cañada de las Cañas; desde este punto siguiéndose la cañada mencionada y el arroyo de las Cañas hasta su barra en el arroyo Arerunguá y por este arroyo hasta su desembocadura en el río Arapey Grande.

N) 15.a SECCION (Valentín): El arroyo de las Tunas desde sus nacientes hasta su barra en el río Arapey Grande; este río desde la barra del arroyo de las Tunas hasta la desembocadura del arroyo Arerunguá, siguiéndose este arroyo hasta la barra del arroyo de las Cañas; el arroyo de las Cañas y la cañada del mismo nombre hasta sus puntas en la cuchilla del Daymán; la mencionada cuchilla y el camino de la misma comprendidos entre las nacientes de la cañada de las Cañas y las puntas del arroyo de las Tunas.

Ñ) 16.a SECCION (Laureles): El arroyo Laureles desde su barra hasta la barra del arroyo Laureles Chico; por este arroyo hasta la barra de la cañada de Canto; por esta cañada hasta su naciente en la cuchilla del Daymán; el camino de la cuchilla del Daymán y la parte de la citada cuchilla comprendida entre la bifurcación de dicho camino y las puntas del río Daymán; el río Daymán desde sus nacientes hasta la desembocadura del arroyo Laureles Grande.

Art. 2.o Los límites fijados, deben considerarse por la línea que determine el centro del accidente geográfico, ríos, arroyos, etc. y obras permanentes, que se mencionan, y se extenderán hasta los límites internacionales en cuanto corresponda.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y adóptese por el Ministerio del Interior, las medidas necesarias, para la confección por intermedio del Servicio Geográfico Militar, de los mapas correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por resolución de fecha 14 de julio de 1970. — **PACHECO ARECO.** — Brigadier DANILO E. SENA.

3

Decreto 576|971. — Se modifican los límites de la seccional policial 9.a de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de setiembre de 1971.

Visto: con motivo de las imperfecciones en la delimitación de las seccionales policiales 9.a del Departamento de Cerro Largo y 8.a de Treinta y Tres respectivamente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el decreto N.o 92|971 de 16 de febrero del cte. año que fija los límites de las seccionales policiales del Departamento de Cerro Largo, en el sentido de que los límites de la 9.a Sección del citado departamento quedarán establecidos en la siguiente forma:

El arroyo Tarariras desde el río Negro hasta la ruta 7. La ruta 7 desde el arroyo Tarariras hasta el km. 288.002. Desde este kilómetro una línea amojonada, —esta línea hasta su último Mojón (N.o 13). De frente a este Mojón Camino Nacional de la cuchilla Grande hasta la altura del arroyo Cordobés. Por este arroyo hasta el paso San Juan el arroyo Cordobés desde el paso San Juan hasta el río Negro. El río Negro desde el arroyo Cordobés hasta el arroyo Tarariras.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — Brigadier DANILO E. SENA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 577|971. — Se dan las bases para la determinación del límite máximo de la distribución del fondo de Servicios Extraordinarios y|o especiales para los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de setiembre de 1971

Visto: el proyecto de resolución elevado por la Dirección Nacional de Aduanas, en cuanto a la reglamentación de la distribución del fondo de Servicios Extraordinarios y|o especiales a que se refiere el artículo 27 de la ley N.o 12.802 del 30 de noviembre de 1960, decreto N.o 517|64 de 23 de diciembre de 1964 y artículo 130 de la ley N.o 13.835 de 7 de enero de 1970.

Considerando: I) Que es necesario reglamentar las disposiciones específicas del fondo respectivo en forma armónica con el decreto N.o 171|71 que reglamentó el Fondo Especial a que hace referencia el artícul 200 de la ley número 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y concordantes;

II) Que a tal efecto corresponde determinar el límite máximo a que hace referencia el citado artículo 27 de la ley N.o 12.802;

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o A efectos de la determinación del límite máximo a que hace referencia el artículo 27 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, se tomará en consideración:

a) Sueldo de escalafón o base;
b) 40 o|o (cuarenta por ciento) del sueldo base en las condiciones establecidas por el artículo 74 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970;
c) 30 o|o (treinta por ciento) del sueldo base en las mismas condiciones del inciso anterior;
d) El duodécimo del sueldo base;
e) El duodécimo del 20 o|o (veinte por ciento) de la dotación anual del cargo.

Art. 2.o La Dirección Nacional de Aduanas de acuerdo a lo prescripto en el artículo 8.o del decreto N.o 517|64 precitado, liquidará como reintegro de gastos a los funcionarios y a cargo del usuario, el 1 o|o (uno por ciento) de la asignación mensual del funcionario interviniente.

Art. 3.o La recaudación y distribución del citado reintegro de gastos, quedará sujeta a las mismas normas de procedimientos que las planillas de Servicios Extraordinarios y|o especiales.

Art. 4.o Modifícase el artículo 4.o del decreto N.o 171|71 de 30 de marzo de 1971, quedando el sueldo estímulo fijado en las condiciones y con los componentes establecidos en el artículo 1.o de este decreto.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — **CARLOS M. FLEITAS.**

5

Decreto 578|971. — Se dispone la emisión de una Serie Especial de Bonos del Tesoro, destinada al pago de las obras del Sistema Central "Laguna del Sauce".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de setiembre de 1971

Visto: la gestión iniciada por la Administración de Obras Sanitarias del Estado, solicitando la emisión de Letras de Tesorería por $ 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos) destinadas a cubrir parte de aporte adeudado a la Empresa Degremont S. A. - De los Campos Puentes y Tournier S. A. que tiene a su cargo las Obras del Sistema Central "Laguna del Sauce".

Considerando: I) Que la Contaduría General de la Nación informa que dicha Administración no está en condiciones de atender con sus recursos los servicios de las Letras cuya emisión solicita.

II) Que por el artículo 305 de la ley N.o 13.835 de 7 de enero de 1970 se transfiere a la Administración de Obras Sanitarias del Estado la suma de $ 500.000.000.00 (quinientos millones de pesos) del Fondo Nacional de Inversiones, subcuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas lo que hace posible la emisión de Bonos del Tesoro contra ese Fondo.

III) Que es necesario proporcionar a la Administración de Obras Sanitarias del Estado los recursos solicitados.

Atento: a que a tales efectos es necesario reglamentar la emisión de Bonos del Tesoro en consonancia con las disposiciones legales vigentes;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Se dispone la emisión de una Serie Especial de Bonos del Tesoro en las condiciones establecidas en el artículo 312 de la ley N.o 13.835 por un monto de hasta $ 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos) que se dividirá en los siguientes valores:

Bonos de $ 1.000.000.00 N.o 1 al 48	$ 48.000.000.00
Bonos de $ 500.000.00 N.o 49 al 52	" 2.000.000.00
	$ 50.000.000.00

Estos Bonos devengarán el interés del seis y medio por ciento (6 1|2 o|o) anual pagadero semestralmente el 15 de marzo y el 15 de setiembre de cada año y llevarán los cupones de intereses que corresponderá pagar a sus respectivos vencimientos. El interés del cupón N.o 1 empezará a contarse desde el 15 de setiembre de 1971.

Los Bonos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.

Art. 2.o El rescate de estos Bonos se realizará en cuatro amortizaciones semestrales consecutivas aplicando a dicha amortización la cuarta parte del total de los Bonos que se hayan emitido, por compra en la Bolsa de Valores de Montevideo, cuando su precio sea el de la par o inferior a la par, o por sorteo cuando su precio sea superior a la par. La primera amortización se realizará el 15 de marzo de 1972.

Art. 3.o El sorteo, cuando corresponda, será realizado con quince días de anticipación a las fechas de cada vencimiento y el valor de los Bonos sorteados será pagado a la par, desde la fecha fijada para su rescate. Desde esa fecha los Bonos sorteados dejarán de devengar interés y si al presentarse al cobro, el Bono sorteado careciera de uno o más cupones con vencimiento posterior a la fecha del sorteo, del valor principal del Bono se deducirá el importe de dichos cupones.

Art. 4.o El servicio de intereses y rescate de estos Bonos así como los gastos de impresión de valores, planillas, libros, etc., necesarios para la atención de los servicios serán pagos con cargo a la partida que tiene asignada la Administración de Obras Sanitarias del Estado en el Fondo Nacional de Inversiones, subcuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas (artículo 305 de la ley N.o 13.835 de 7 de enero de 1970). Estos servicios estarán a cargo del Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado.

Art. 5.o Mientras no se impriman los títulos definitivos se faculta la emisión de Cautelas Provisorias representativas de los Bonos que se emitan.

Art. 6.o Estos Bonos serán entregados a la Administración de Obras Sanitarias del Estado a los efectos de que este Organismo pueda cubrir parte del aporte adeudado a la Empresa Degremont S. A. - De los Campos Puentes y Tournier S. A. que tiene a su cargo la obra del Sistema Central "Laguna del Sauce".

Art. 7.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

6

Decreto 579|971. — Se autoriza al Banco Central del Uruguay la emisión de Letras de Tesorería destinada a cancelar una deuda de PLUNA.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de setiembre de 1971.

Visto: la gestión de PLUNA (Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea) solicitando se disponga la emisión de Letras de Tesorería destinadas a cancelar los intereses devengados desde la fecha en que venció la deuda que mantenía con Iberia (Líneas Aéreas de España S. A.) y la fecha en que se emitieron las Letras destinadas al pago de la misma;

Considerando: que corresponde dar andamiento a la gestión mencionada a los efectos de que PLUNA (Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea) cumpla íntegramente sus obligaciones con Iberia (Líneas Aéreas de España S. A.;

Atento a lo informado por la Asesoría de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Banco Central del Uruguay a emitir con esta fecha 2 (dos) Letras de Tesorería, sin intereses, por U$S 10.238.65 (diez mil doscientos treinta y ocho dólares con 65|100) con vencimiento 30 de noviembre de 1971 y por U$S 11.358.68 (once mil trescientos cincuenta y ocho dólares con 68|100) con vencimiento 25 de febrero de 1972 respectivamente.

Art. 2.o Estas Letras de Tesorería serán entregadas por el Banco Central del Uruguay a PLUNA (Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea) a los efectos de que este Organismo cancele la diferencia de intereses a que se hace mención en la parte expositiva de este decreto.

Art. 3.o El Servicio de Amortización de las Letras de Tesorería cuya emisión se autoriza por este decreto será atendido con cargo a las partidas asignadas a PLUNA (Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea) en el Fondo Nacional de Inversiones (art. 472 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y artículo 304 de la ley número 13.835 de 7 de enero de 1970). — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

7

Decreto 580|971. — Se prorrogan los plazos otorgados por el decreto 128|970, en lo relativo a la clasificación y despacho aduaneros de los kits de vehículos automotores para los programas correspondientes a 1972.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de setiembre de 1971.

Visto: el decreto N.o 128|970 de 13 de marzo de 1970 por el que se crea un régimen regulador de la industria automotriz y el dec. 6.o 393|91 de 29|6|1971 por el que se dictan normas para la clasificación y despacho aduaneros de los kits de vehículos automotores;

Resultando: I) Que en lo que respecta a vehículos de la categoría "A", las previsiones del decreto N.o 128|970 en materia de integraciones nacionales obligatorias, sólo alcanzan al año 1971, por lo que corresponde establecer los niveles correspondientes al año 1972;

II) Que se han planteado algunas dudas respecto a la aplicación de las normas del decreto N.o 393|971 en su faz operativa;

Considerando: I) Que la fijación de los niveles de integración nacional obligatoria en los vehículos de la categoría "A" para el año 1972, determinan la necesidad de una prórroga en el plazo para la presentación de los respectivos programas;

II) Que es conveniente aclarar el alcance de algunas disposiciones del decreto N.o 393|971, particularmente en lo que respecta a la clasificación de los distintos vehículos

que se ensamblan en el país, teniendo en cuenta las diversas categorías establecidas por el decreto N.o 128|970;

Atento: a lo informado por la Comisión de la Industria Automotriz,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 1971 el plazo a que se refiere el artículo 16 del decreto N.o 128|970 de 13 de marzo de 1970, en lo que respecta a los programas correspondientes al año 1972

Art. 2.o Establécese como integración nacional obligatoria para vehículos de la categoría "A" definidos en el decreto N.o 128|970 de 13 de marzo de 1970, a aplicarse en el programa correspondiente al año 1972, la lista de componentes establecidos en el artículo 57 del mencionado decreto, con más una integración adicional a cumplirse con cualesquiera componentes del vehículo que no podrá ser inferior a un 2,5 o|o (dos con cinco por ciento) del peso del respectivo modelo del vehículo, completo y sobre ruedas.

Art. 3.o Declárase que la Dirección Nacional de Aduanas, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 1.o del decreto N.o 393|971 de 29 de junio de 1971, cuando lo crea necesario podrá utilizar como depósitos fiscales, los almacenes de las plantas de armado habilitadas, aún cuando no estén dentro de éstas; asimismo establécese que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.o de esa disposición, los vehículos automotores a que el mismo se refiere, serán despachados al amparo del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), cuando corresponda en razón de su origen.

Cuando en razón de su origen no correspondiere aplicar dicho convenio a los kits cuyo despacho se reglamenta por este decreto, aquellos se clasificarán por las mismas posiciones del Arancel General de Importación, que a los efectos de esta reglamestación se establecen, aplicándoles, en ese caso, los gravámenes pertinentes.

Art. 4.o Modifícase el artículo 2.o del decreto número 393|971 del 29 de junio de 1971, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 2.o Una vez armados los vehículos serán presentados a la Aduana para su clasificación arancelaria, observando para ello, con ese motivo, y a los fines de esta reglamentación la categoría de vehículos dispuesta por el artículo 1.o del decreto N.o 128|970 de 13 de marzo de 1970, concorde a las reglas de clasificación que más adelante se dictan.

El aforo que resulte de dicha clasificación será aplicado al peso de los kits efectivamente importados; no teniéndose en cuenta los aforos mínimos unitarios establecidos en las posiciones 890 y 891 de la Tarifa de Aforos de Importación y del Gatt, respectivamente, tomándose en esos casos como aforo resultante, el respectivo aforo mínimo ponderal fijado en las mencionadas posiciones.

Con la finalidad de aplicar el aforo que corresponda a los kilos de los kits importados, la Comisión de la Industria Automotriz, proporcionará a la Dirección Nacional de Aduanas, certificado de los pesos de los kits correspondientes a los distintos modelos a importar, de acuerdo a los programas aprobados de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 22 del decreto número 128|970. Cuando el aforo esté fijado al kilo bruto, se aplicará al peso bruto de los kits que resulte del pesaje en la Balanza de la Aduana que se establecerá provisoriamente en el expediente de solicitud de la operación, en el cual el despachante que lo gestione deberá formular la declaración previa coincidente con la del permiso de importación respectivo, cuyo cumplido se efectuará oportunameste, teniendo en cuenta el peso resultante aludido.

La clasificación de los vehículos, a los efectos de esta reglamentación, se realizará por la Tarifa de Aforos de Importación de la Sección XVII, teniendo en cuenta las siguientes normas, con el fin de proceder al despacho de los kits que los integran:

Por la posición 889 (partidas 26|27): Los kits correspondientes a los vehículos de la categoría "G" (tractores) N.A.B. 87.01B.00; Por la posición 890 (partidas 28|32,1): Los kits correspondientes a los vehículos de la categoría "D", "E" y "F" ("automóviles y vehículos similares" de la posición 894, N.A.B. 87.09; y los vehículos automotores de uso mixto, para el trasporte de personas y mercaderías, con capacidad de carga útil inferior a 500 kgs) N.A.B. 87.02.A.00;

"Por la posición 891 (partidas 37|42): Los kits correspondientes a los vehículos de las categorías "A", "B" y "C" ("chasis para camiones y tractores para remolque cuyo peso de chasis con cabina sea superior a kilogramos 2.000"; "Omnibus y chasis para ómnibus"; chasis con cabina cuyo peso no alcance a Kgs. 2.000, con capacidad de carta útil mínima de 500 Kgs. del tipo chasis con cabina exclusivamente y que no sean derivaciones de series de automóviles de pasajeros"; "vehículos con tracción en las cuatro ruedas cuyo peso no alcance a kilogramos 2.000") N.A.B. 87.02.C.01; Las cabinas que se presenten con los chasis seguirán la clasificación de éstos".

Art. 5.o Modifícase el artículo 4.o del decreto número 393|971 de 29 de junio de 1971, el que quedará redactado en la forma siguiente:

"Artículo 4.o Declárase que los permisos de importación tramitados bajo el régimen del artículo 7.o del decreto N.o 122|967 de 23 de febrero de 1967 conformados en "forma provisoria o provisional" quedan conformados en "forma definitiva". Derógase a partir de la fecha el artículo 7.o del decreto N.o 122|967 de 23 de febrero de 1967".

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS — JUAN PEDRO AMESTOY.**

8

Decreto 581|971. — Se dan normas para la utilización de los recursos provenientes de la acuñación de monedas dispuesta por la ley N.o 13.637.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de setiembre de 1971

Visto: lo dispuesto por el artículo 235 isciso 1) de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

Considerando: que corresponde dar completa efectividad a la disposición citada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El resultado financiero a que alude el inciso 1) del artículo 235 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967 está dado por la diferencia entre el valor nominal sellado de la nueva acuñación, menos la suma del valor nominal sellado de la acuñación desmonetizada con el costo real total de la nueva acuñación.

Art. 2.o El Banco Central del Uruguay depositará en cuenta del Tesoro Nacional el 50 o|o (cincuenta por ciento) de dicho resultado.

Art. 3.o El remanente del 50 o|o (cincuenta por ciento) restante, luego de atenderse el saldo de las afectaciones a que se refiere el artículo 119 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965, será destinado por el Banco Central del Uruguay a la integración de su propio capital.

Art. 4.o Se comete al Banco Central del Uruguay el depósito, custodia y posible comercialización o reacuñación del contenido metálico de la acuñación de monedas retiradas de circulación, en cuya oportunidad se determinará el destino de las utilidades que eventualmente se registraren.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9

Decreto 582|971. — Se establece el aumento en la escala de viáticos para el Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo. 14 de setiembre de 1971

Visto: el decreto N.o 204|966 de fecha 4 de mayo de 1966 por el cual se fijó la Escala de Viáticos para el Ministerio de Obras Públicas;

Resultando: I) Que por el artículo 3.o del citado decreto se establece que: "Los viáticos previstos en el presente decreto serán ajustados semestralmente de acuerdo al Indice de los Precios del Consumo de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas; los importes se ajustarán en la decena superior o inferior cuando resulten mayores o menores a $ 5.00 (cinco pesos)".

II) Que el citado Ministerio obtuvo de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas el Indice del incremento experimentado por los precios del Consumo, en el lapso comprendido entre el 1.o de enero de 1971 fecha de vigencia de la Escala actual y el 30 de junio del mismo año el que se estableció en un 9.70 o|o, tal como resulta de los precedentes obrados;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde ajustar dicha Escala teniendo en cuenta el incremento referido.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese que la Escala de Viáticos a que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente decreto tendrá, a partir del día 1.o de julio de 1971, un aumento del 9.70 o|o (nueve con setenta por ciento).

Art. 2.o La referida Escala quedará ajustada a los siguientes valores:

Categorías	Diario	Mensual
"A"	$ 2.530.00	$ 55.030.00
"B"	" 1.970.00	" 39.280.00
"C"	" 1.540.00	" 31.450.00
Sobrestantes y Vigilantes		" 19.650.00

Art. 3.o Derógase el decreto N.o 470|971 de 27 de julio de 1971.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

10

Decreto 583|971. — Se crea un Consejo Asesor de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico (DODE) y se dan las normas de funcionamiento.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 14 de setiembre de 1971

Visto: lo dispuesto en el artículo V sección 5.01 del contrato de Préstamo N.o 201| SFUR suscrito por el Poder Ejecutivo con el Banco Interamericano de Desarrollo y aprobado por ley N.o 13.966 de fecha 4 de junio de 1971;

Resultando: que la sección 5.01 del contrato de Préstamo establece que la República se compromete a que el Proyecto será ejecutado por el MOP, a través de su Dirección de Obras de Desarrollo Económico (DODE) la que deberá proceder con la debida diligencia de conformidad con eficientes normas financieras y de ingeniería y de acuerdo con los planes de inversión, presupuestos, planos y especificaciones que se hayan presentado al Banco y éste haya aprobado;

Considerando: que los requerimientos de mayor eficiencia imponen la reorganización de la mencionada Dirección en base a normas de racionalización administrativa;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La Dirección de Obras de Desarrollo Económico (DODE) funcionará en la órbita del Ministerio de Obras Públicas, dependiendo directamente del Ministro y del Subsecretario.

Art. 2.o Créase el Consejo Asesor de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico (DODE) que actuará como órgano de asesoramiento del Ministro y|o Subsecretario de Obras Públicas.

Art. 3.o El Consejo Asesor se integrará con un delegado del Ministro; un alto jerarca de la Dirección de Vialidad, designado por el Ministro; por el Contador General (Asesor Económico Financiero) del Ministerio; por el Asesor General de la DODE; por los dos Directores Ejecutivos y por el Asesor Letrado de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico, en los casos en que se requiera su intervención.

Art. 4.o Son cometidos del Consejo Asesor:

1.o Asesorar al Ministro o Subsecretario, a su requerimiento, sobre todos los asuntos que se refieran, directa o indirectamente, a las obras encomendadas a la Dirección de Obras de Desarrollo Económico y en especial las autorizadas por la ley N.o 13.966 de fecha 4 de junio de 1971.

2.o Solicitar informes al Asesor General y Directores Ejecutivos de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico sobre los temas vinculados a las obras.

3.o Intervenir, preceptivamente, en todo cambio de proyecto o ampliación de obras, de significación.

Art. 5.o Corresponde al Asesor General la supervisión de:

a) La construcción de las obras.

b) Las relaciones con los organismos internacionales de crédito y las firmas de ingenieros consultores, las que realizará conjuntamente con los Directores Ejecutivos, el Contador General (Asesor Económico Financiero) del MOP y el Asesor Letrado de la DODE según las circunstancias.

c) Todos los aspectos administrativos de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico.

Art. 6.o Habrá dos Directores Ejecutivos; uno, para las obras de carreteras y otro, para obras de puentes, los que serán designados por el Ministro de Obras Públicas.

Art. 7.o Son cometidos de los Directores Ejecutivos, además de los indicados en los artículos anteriores, todas las tareas de dirección necesarias para el correcto desarrollo de las obras que la Dirección de Obras de Desarrollo Económico, tenga a su cargo. Al Director Ejecutivo de carreteras, corresponde además todas las tareas administrativas de la Dirección, siempre que no entren en la órbita específica de puentes.

Art. 8.o El Asesor General conjuntamente con los Directores Ejecutivos, propondrán al Ministro el organograma de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico.

Art. 9.o Para las tareas que actualmente efectúa la DODE (excepto la obra del Préstamo 201|SFUR), se mantendrá la organización actual de la misma.

Art. 10. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

11

Decreto 584|971. — Se establece la declaración jurada de los propietarios, poseedores o tenedores a cualquier título de sebo bovino.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de setiembre de 1971.

Visto: estos antecedentes sobre comercialización de sebo bovino;

Resultando: el sebo bovino es industrializado en plaza con diferentes destinos, incluso para la exportación;

Considerando: I) Que, la disminución de la faena de ganado vacuno ha determinado una considerable merma en la oferta de sebo apto para la industrialización;

II) Que, dicho producto es un artículo de primera necesidad;

III) Que, para tomar las medidas adecuadas para un normal abastecimiento, es necesario, previamente, conocer las existencias de sebo bovino;

IV) Que asimismo, es necesario conocer las necesidades normales de los industriales que procesan ese producto y las existencias de productos terminados;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947;

Con: lo informado por la Dirección General de Comercio;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los propietarios, poseedores, o tenedores a cualquier título, de sebo bovino, en cantidad superior a 500 (quinientos) kilogramos, deberán presentar declaración jurada de sus existencias al día de vigencia del presente decreto.

Art. 2.o En la declaración jurada se deberán determinar los siguientes elementos:

a) Nombre y domicilio del declarante;
b) Cantidad, expresada en kilogramos;
c) Lugar de depósito y nombre o firma comercial y domicilio, del propietario de la mercadería declarada;
d) A qué título efectúa la declaración;

La declaración de uno solo de los obligados, respecto a una misma partida, eximirá a los demás del cumplimiento de dicha obligación.

Art. 3.o Los industriales que utilicen sebo bovino en el proceso de elaboración de sus productos, deberán presentar declaración jurada en que consten los siguientes datos:

a) Nombre y domicilio del declarante:
b) Cantidad de sebo bovino adquirido en plaza en los años 1968, 1969 y 1970 y en el período comprendido entre el 1.o de enero de 1971 y la fecha de vigencia de este decreto;
c) Cantidad de sebo bovino importado en admisión temporaria en los mismos períodos de tiempo;
d) Cantidad de sebo utilizado en la producción en los años 1968, 1969 y 1970 y en el período comprendido entre el 1.o de enero de 1971 y la fecha de vigencia del presente decreto;
e) Porcentajes de sebo utilizado, en los mismos períodos de tiempo, destinados a productos de exportación y al consumo interno.
f) Existencias, al día de vigencia de este decreto, de cada uno de los productos elaborados con sebo bovino, expresado en unidades o kilogramos, según sea la forma normal de comercialización; en dichas existencias se incluirá, estimativamente, los productos en proceso de elaboración;
g) Producto o productos elaborados con sebo bovino en los años 1968, 1969 y 1970 y en el período comprendido entre el 1.o de enero de 1971 y la fecha de vigencia del presente decreto, en la misma unidad utilizada al declarar el literal anterior.

Art. 4.o Las declaraciones juradas requeridas por este decreto deberán ser presentadas en tres ejemplares, ante la Dirección General de Comercio del Ministerio de Industria y Comercio, en el departamento de Montevideo; y ante las respectivas Comisiones Departamentales de Subsistencias, en los demás departamentos de la República.

Art. 5.o A los efectos de la presentación de las declaraciones, fíjase un plazo de 5 (cinco) días hábiles para las que deban efectuarse en el departamento de Montevideo y, de 8 (ocho) días, también hábiles, para las que corresponda presentar en los departamentos de la República.

Ambos plazos serán contados a partir de la vigencia del presente decreto.

Art. 6.o La omisión o falsedad de las declaraciones que impone este decreto serán sancionadas de acuerdo con lo establecido por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, y demás disposiciones concordantes y correlativas.

Art. 7.o El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos diarios de la ciudad de Montevideo.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JUAN PEDRO AMESTOY

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

12

Decreto 586|971. — Se hacen unos agregados a la disposición que crea la Junta Planificadora de la Universidad del Norte de la República.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de setiembre de 1971.

Visto: el decreto N.o 499|969, de 9 de setiembre de 1969, que crea la Junta Planificadora de la Universidad del Norte de la República;

Considerando: I) Que es propósito del Poder Ejecutivo ampliar el ámbito geográfico de acción de dicha Junta Planificadora, en vista de la creación de una Universidad del Interior de la República;

II) Que a tal efecto corresponde integrar esa Junta con representantes de los departamentos del Interior situados al sur del río Negro:

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Agréganse al artículo 2.o del decreto número 499|969 de 9 de octubre de 1969, los siguientes literales:

d) Un miembro en representación de los departamentos de Soriano, Colonia, San José y Flores.
e) Un miembro en representación de los departamentos de Durazno, Florida, Canelones y Lavalleja.
f) Un miembro en representación de los departamentos de Cerro Largo, Treinta y Tres, Rocha, y Maldonado.

Art. 2.o Modifícase el artículo 3.o del citado decreto N.o 499|969, que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 3.o "La Junta será presidida por el miembro designado en representación del Ministerio de Educación y Cultura".

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se efectúan comisos de mercaderías y se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120 sobre comercio ilícito de la carne.

En Montevideo, a los 9 días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y uno, el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con los señores Ministros de Industria y Comercio y del Interior y visto, los asuntos sometidos a su consideración,

RESUELVE:

1.o Comísanse las carnes vacunas y ovinas, animales en pie, cueros y elementos que se detallan, incautados en procedimientos realizados por personal policial del departamento de Canelones, que se indicará, de conformidad con lo dispuesto por el decreto N.o 436|71 de 13 de julio de 1971 y en un todo de acuerdo con las normas vigentes sobre comercio ilícito de la carne y lo aconsejado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio:

Acta labrada el 20 de agosto de 1971 por el personal policial de la 11.a Sección (San Ramón), a los señores: Pedro Wilson Luquez y Claudio Novas Fernández, en circunstancias en que se procedió a la intervención de una res vacuna y diversos elementos que se detallan en el acta, debiéndose proceder a la devolución del carro y equino utilizado en la oportunidad; acta labrada el 13 de agosto de 1971 por personal policial de la 16.a Sección (J. Juárez), al señor Modesto Saturnino Toledo Moreira, al que se le intervinieron 6 kilos de carne ovina, 12 (doce) lanares en pie, 24 (veinticuatro) cueros lanares, y demás elementos que se detallan en el acta labrada.

2.o No hacer lugar al comiso de 9 (nueve) vacas, 4 (cuatro) terneros mamones y 13 (trece) terneros, así como de los elementos detallados en el acta labrada con motivo de la intervención indicada, realizada el 28 de julio de 1971 por personal policial de la 1.a Sección, debiéndose proceder en consecuencia a la devolución de los mismos o en su defecto del importe que de los mismos, establezca el Frigorífico Nacional.

3.o Las autoridades correspondientes, dispondrán lo pertinente a los efectos de que se entregue a los funcionarios actuantes, el importe de la venta de las mercaderías cuyo comiso se dispone por la presente.

4.o Extiéndanse en los expedientes respectivos, las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido autorizadas por la presente.

5.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — DANILO SENA.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarías	6.828	7.186	7.408	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777	8.681
Ventas y Comercios	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764	707	738	1.194
Quiebras y Concursos	—	438	90.	934	737	601	589	—	397	—
Privilegios y Marcas	2.812	2.616	3.350	2.697	2.568	2.713	2.703	2.940	3.092	2.630
Estatutos	2.059	2.567	1.579	1.292	983	1.081	932	986	1.119	747
Convocatorias Comerciales	2.670	2.838	3.07.	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560	2.340	2.116
Edictos Matrimoniales	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.066	18.948
Rectificación de Partidas	449	951	67	633	618	501	516	54	602	696
Licitaciones Públicas	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238	1.297	1.268	1.404
Balances Particulares	3.783	3.870	4.88.	6.003	6.126	11.065	3.581	7.137	7.458	6.600
Balances Reparticiones del Estado	44	33	36	—	—	57	66	54	—	245
Juicios Ejecutivos	2.342	1.433	1.29.	1.057	763	278	—	—	13	4
Expropiaciones	76	94	134	89	152	118	149	381	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	21	111	10.	100	93	105	777	124	219	182
Propiedad Literaria	359	455	406	411	331	329	256	237	260	319
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.230	1.234	95.	1.861	945	1.678	1.279	2.459	3.443	1.871
Varias Reparticiones del Estado	901	990	93.	—	1.029	1.258	515	490	—	1.179
Prescripciones	—	58	10.	127	84	113	142	134	160	173
Emplazamientos	—	108	1	97	6	167	170	224	469	576
Incapacidad	—	2	—	7	—	44	70	60	75	50
Segundas Copias	—	4	—	2	—	—	92	95	138	13
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	146	167	180	145
	45.905	46.913	46.067	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.747	46.777



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

38ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH, Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 16 de agosto de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 17, a las 9 y 30 horas, a fin de considerar el Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del señor Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Doctor Velarde J. Cerdeiras.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Michelini, Passadore, Pereyra, Torrado y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **de Brum Carbajal, Ferrandis, Mastalli y Penadés.**

Con aviso los señores senadores **Armstrong Brum, Ferreira Aldunate y Ubillos.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, De Castro, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fenocchi, Flores Mora, Gil Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Paz Aguirre, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 23 minutos.)

Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que se le tributan honores de Ministro de Estado a los restos mortales del

ex-Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Doctor Velarde J. Cerdeiras. (Carp. 2085).

A la Comisión de Constitución y Legislación.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para realizar sesión.

Queda terminado el acto.

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

39ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON LUIS HIERRO GAMBARDELLA
(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Se vota **afirmativamente** la moción formulada por el señor senador Beltrán.

—Licencia. (7)
—La solicita el señor senador don Wilson Ferreira Aldunate, para faltar a la sesión de hoy, por razones de salud.
—Concedida.

—Ministro de la Suprema Corte de Justicia, doctor Velarde J. Cerdeiras. (9)
—Deceso.
—Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se le tributan a sus restos honores de Ministro de Estado.
—Homenaje del Cuerpo.
—Manifestaciones del señor senador Pereyra.
—En consideración el proyecto de ley. (Carp. 2085).
—**Aprobado.** Se comunica a la Cámara de Representantes.
—Adhesión de los señores senadores Vasconcellos, Michelini, Fenocchi, Hierro Gambardella, Zorrilla de San Martín, Echegoyen y Passadore.
—Se resuelve que el Senado se ponga de pie en honor a la memoria del extinto, y pasar nota de pésame a sus deudos juntamente con la versión taquigráfica de lo expuesto en Sala.

—Señora Micaela A. de Arzadún. (10)
—Proyecto de ley por el que se dispone la adquisición de determinadas obras del pintor Carmelo de Arzadún y se fija, como contrapartida de dicha adquisición, una renta vitalicia a su viuda.
—El señor senador Hierro Gambardella propone que se trate de inmediato.
—Se vota **afirmativamente.**
—Aclaración del señor Presidente.

—Escuela de Sanidad. (11)
—Suspensión de un estudiante por la Dirección del Instituto.
—Manifestaciones del señor senador Michelini. Solicita que sus palabras pasen a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales y que se invite al señor Ministro de Salud Pública a concurrir a la misma.
—Adhesión del señor senador Rodríguez Camusso y de la señora senadora Roballo.
—Se vota **afirmativamente.**

—Prórroga del término de la hora previa. (13)
—Moción del señor senador Cigliuti.
—Se vota **afirmativamente.**

—Consolidación de deudas de los comerciantes, industriales y productores agropecuarios. (15)
—Reglamentación de la ley por el Banco de la República. Aplicación de la misma.
—Planteamiento del señor senador Ubillos. Intervención de los señores senadores Zorrilla de San Martín y Pintos.
—Moción del señor senador Ubillos para que se faculte al señor Presidente de la Comisión de Hacienda para que, en el plazo más breve posible, invite al Directorio del Banco de la República a concurrir a la Comisión. (17)
—Se vota **afirmativamente.**

—Cuenca lechera. (16)
—Situación de los productores.
—Palabras de los señores senadores Pintos, Michelini y Zorrilla de San Martín.
—Proposición del señor senador Pintos para que el Cuerpo reitere la invitación al señor Ministro de Industria y Comercio y al señor Presidente de Coprin a concurrir a la Comisión de Fomento para analizar el problema del precio de la leche.
—Se vota **afirmativamente. (17)**

—Actos administrativos. (Ejecutividad e interpretación de disposiciones constitucionales). (18)
—Proyecto de ley por el que se establece la restitución a sus cargos de funcionarios destituídos al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad.
—Manifestaciones del señor senador Rodríguez Camusso. Solicita que se incluya, previo repartido de los antecedentes, en la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de setiembre, en primer término, con o sin informe de la Comisión.

—Se levanta la sesión por falta de quórum. (19)

—(Es la hora 19 y 52 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 16 de agosto de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 17, a las 17 y 30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º Se faculta al Poder Ejecutivo a desafectar una parte del área que ocupa el Parque Nacional "Franklin Delano Roosevelt" con el objeto de otorgar concesiones para la construcción de un complejo hotelero turístico. (Carp. 1735/970. Rep. 436/970)

2º Se establece un régimen de adquisición de viviendas por parte de los ocupantes de las mismas. (Carp. 1646/970. Rep. 297/971)

3º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas conducentes a la conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural de la República. (Carp. 1740/970. Rep. 150/971)

4º Moción para que se nombre una Comisión Investigadora con fines legislativos sobre la comercialización del trigo. (Carp. 1943. Rep. 115)

5º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

7º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

8º Se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Oit. (Carp. 375/963. Rep. 362/970)

9º Se establece nueva causal de divorcio. (Carp. 1389/969. Rep. 440/970)

10. Se establecen disposiciones relativas al destino y conservación de los archivos judiciales. (Carp. 1780/970. Rep. 490/970)

11. Se establece un régimen legal de indemnización de daños y perjuicios derivados por la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, para los procedimientos de expropiación. (Carp. 1136/969. Rep. 147/971)

12. Se aprueban los acuerdos suscritos durante la celebración de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica. (Carp. 1593. Rep. 298)

13. Se establece que los oficiales retirados que ocupen cargos de Inspectores o Ayudantes en el Ministerio del Interior, podrán percibir los haberes correspondientes a su jerarquía en actividad, independientemente de sus haberes de retiro. (Carp. 1996. Rep. 338)

14. Discusión particular del proyecto de ley que otorga una pensión graciable a la señorita Blanca Etcheverry. (Carp. 1813/970. Rep. 307/971)

15. Primera discusión general y particular del proyecto de resolución que autoriza la apertura y publicación de determinadas actas correspondientes a sesiones secretas del Senado. (Carp. 1544. Rep. 278)

16. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 490/969)

17. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Especial encargada de estudiar la gestión de la Intervención decretada por el Poder Ejecutivo, en la Asociación Fraternidad. (Carp. 1638/970. Reps. 354 y 355/970)

18. Informe de la Comisión Investigadora sobre los sucesos ocurridos en el Liceo "Dr. Eduardo Acevedo" de Colón. (Carp. 1979. Rep. 242)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Caputi, Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fenocchi, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Torrado, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **de Brum Carbajal, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Mastalli y Penadés.**

Sin aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza, De Castro Pérez, Flores Mora y Pozzolo.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 14 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carp. 2084)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Educación y Cultura acusa recibo de las manifestaciones formuladas por el señor senador Michelini, relacionadas con el pedido de informes, relativo a los hechos acaecidos en la Escuela de Industrias de la Construcción, que determinaron la muerte del estudiante Heber Nieto. (Carp. 77).
A disposición del señor senador Michelini.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se dispone la adquisición de diez obras del pintor Carmelo de Arzadún, recientemente fallecido, fijándose como contrapartida de dicha adquisición una renta vitalicia en la cantidad de $ 50.000 mensuales a favor de su viuda doña Micaela A. de Arzadún. (Carpeta 2076).

Por el que se establecen normas a efectos de regularizar los pagos a Retirados y Pensionistas Militares. (Carpeta 2077).

Por el que se modifica el artículo 1º de la Ley número 13.872, que instituye una Bolsa de Trabajo con el personal de las fábricas de aceites comestibles. (Carp. 2078).

Por el que se introducen modificaciones a la Ley número 13.108, relacionada con el Seguro de Paro para trabajadores gastronómicos. (Carp. 2079).

Por el que se establece un subsidio de desocupación a los trabajadores del Frigorífico Efcsa. (Carp. 2080).
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La misma Cámara remite con sanción un proyecto de ley, aprobado en nueva forma, por el que se establece que los funcionarios docentes dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que cesen en el cargo, por haber llegado al límite de su carrera funcional en virtud de disposiciones legales, continuarán percibiendo el sueldo de actividad a servirse por dicho Consejo, hasta el momento de hacer efectivo el pago de haberes jubilatorios. (Carp. 1337).
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva con informe los siguientes proyectos de ley:

Por el que se ratifica el Convenio sobre Tráfico Aéreo celebrado entre nuestro país y la República Federal de Alemania. (Carp. 1786).

Y por el que se aprueban los pactos Internacionales sobre Transportes Aéreos suscritos entre nuestro país y los Reinos de Dinamarca, Noruega y Suecia. (Carp. 1592).
Repártanse.

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establece el horario continuo obligatorio para la Industria del Vestido y Afines. (Carp. 1867).

Y por el que se clausuran los registros de la Bolsa de Trabajo de la Industria Frigorífica del Interior con los trabajadores vinculados a la misma, al 31 de diciembre de 1970. (Carp. 1949).
Archívense.

El señor senador Pintos presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se autoriza a los funcionarios policiales Ejecutivos, a circular en el territorio nacional en vehículos automotores empadronados en otros países. (Carp. 2070)
A la Comisión de Hacienda.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:

(Carp. 2070)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase a los funcionarios Policiales Ejecutivos (Código Bg) a circular en el territorio nacional en vehículos automotores empadronados en otros países, con documento de propiedad a nombre del usuario.

Art. 2º — Los propietarios de los vehículos mencionados en el artículo anterior podrán importar definitivamente dichos vehículos, después de tres años de uso y un vehículo por funcionario, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 502 y 503 de la Ley Nº 13.892.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Juan Luis Pintos
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos tiempos la gente de trabajo de este país ha visto con alarma el crecimiento de la delincuencia que se torna cada día más agresiva, constituyendo en la mayoría de los casos, no sólo un peligro para los bienes de las personas sino que también se atenta contra la vida de los que pretenden defender lo que les corresponde.

Ese crecimiento de la delincuencia crece en razón inversamente proporcional a los medios puestos al alcance de la policía para combatirlos. Y una de las causas fundamentales de la ineficacia policial, es la falta de medios de transporte que les asegure un rápido desplazamiento y, como el Estado no está en condiciones de proporcionar un vehículo a cada funcionario policial, el Parlamento debe facilitar los medios para que la Policía pueda disponer de un vehículo propio a precios accesibles como lo han hechos los vecinos de los departamentos fronterizos de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 119 y 120 de la Ley Nº 13.782, de 13 de noviembre de 1969.

Juan Luis Pintos
Senador"

La Mesa da cuenta que ha integrado la Comisión de Fomento, para considerar el asunto relacionado con la instalación de una boya petrolera, con dos miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales, senadores Caputi y Zorrilla de San Martín, y dos miembros de la Comisión de Defensa Nacional senadores Guadalupe y Vasconcellos.

4

El señor senador Vasconcellos presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone la absorción, por la Banca privada, del personal bancario declarado cesante según Resolución de la Asociación de Bancos del Uruguay, de 22 de julio de 1969. (Carpeta 2086).

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 2086)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Dispónese la absorción por la Banca privada del Personal Bancario Privado, declarado cesante según Resolución de la Asociación de Bancos del Uruguay con fecha 22 de julio de 1969.

Art. 2º — Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º se nombrará una Comisión integrada por un delegado de la Asociación de Bancos del Uruguay, otro de la Asociación de Bancarios del Uruguay y por un tercero designado por la Caja de Jubilaciones Bancarias, que deberá constituirse en un plazo de 15 días a partir de la promulgación de la presente ley, y que funcionará de acuerdo a las siguientes normas:

a) dispondrá de un plazo de 45 días a partir de la promulgación de esta ley, para proceder a la distribución del personal absorbido, correspondiendo a cada Institución Bancaria absorber el equivalente al personal que declaró cesante el 22 de julio de 1969, disposición que regirá para las Instituciones Bancarias que posteriormente a esa fecha se hayan fusionado a otras.

b) Queda facultada a dar distintos destinos a los que originalmente tenían los funcionarios destituidos, en cuanto se refiere a la Institución que declaró su cesantía.

c) La Comisión dentro del plazo acordado en el inciso A del artículo 2º, deberá confeccionar una lista de la distribución del personal absorbido y comunicársela a cada Institución Bancaria, que a su vez dispondrá de un plazo de diez días, a partir de dicha comunicación para absorber al personal que le corresponda.

Art. 3º — De no existir acuerdo en el criterio de distribución con la Asociación de Bancos, ya sea por la negativa manifestada en la Comisión, por la ausencia de su delegado o no integración de la Comisión. el funcionariado será absorbido por las Instituciones Bancarias a las que pertenecían, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º.

Art. 4º — El personal bancario amparado por esta ley dispondrá de un plazo de 45 días a partir de su promulgación para presentarse ante la Comisión designada por el artículo 2º y a los fines dispuestos por la presente ley.

Art. 5º — Los funcionarios que no admitan el ingreso a una Institución determinada, o no se presenten dentro de los plazos previstos en el artículo 4º quedarán excluídos de los beneficios de esta ley, y de los que otorga la Ley Nº 13.786, de 13 de noviembre de 1969, y de los que se otorgaren por sus modificativas y concordantes.

Art. 6º — El personal absorbido mantendrá su categoría y grado que tenía al ser declarado cesante el 22 de julio de 1969, y sus sueldos serán iguales a los correspondientes a sus respectivos grados y categorías a la fecha de su reintegro, a partir del cual dejarán de percibir los beneficios otorgados por la Ley Nº 13 786 y de los que otorgaren por sus modificativas y concordantes.

Art. 7º — Los funcionarios absorbidos, simultáneamente a su reintegro, deberán desistir de los juicios que se encuentren en trámite como consecuencia de su cesantía.

Art. 8º — Los funcionarios amparados en los beneficios de esta ley que actualmente se encuentren jubilados como consecuencia de su despido, podrán optar por el reintegro a la actividad, de acuerdo a lo que establecen las disposiciones de esta ley.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 17 de agosto de 1971.

Dr. Amilcar Vasconcellos
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 2 de julio de 1969 el personal de la Banca privada, declarándose en huelga paralizó sus tareas, reclamando aumentos salariales estipulados en su Convenio Colectivo, congelados desde junio de 1968.

Esta circunstancia determinó un conflicto que se extendió hasta el 11 de setiembre, conmocionando al país en lo económico, en lo político y en lo social, y que derivó en la destitución de 182 funcionarios bancarios, de acuerdo a la Resolución adoptada por la Asociación de Bancos el 22 de julio de 1969, y finalmente con el despido de 2067 funcionarios. Estos últimos una vez desmovilizados fueron reintegrados a sus tareas, quedando en pie la destitución de los 182 funcionarios.

El Poder Legislativo tuvo permanente preocupación, sin excepción de sectores políticos, en contemplar la situación de esos funcionarios, preocupación que se puso de manifiesto a través de distintas mediaciones tendientes a lograr su reintegro a las Instituciones Bancarias, que los habían declarado cesantes.

El 30 de julio de 1969 se dio a conocer en la Cámara de Diputados un proyecto de ley firmado por nuestro sector político y además por los sectores de la Alianza, UNB. 99 y PDC, que incluía en su primer artículo una disposición que dejara sin efecto las destituciones del 22 de julio.

Posteriormente el Diputado de Unidad y Reforma, señor Cataldi, presentó otra fórmula con algunas variantes, pero que posibilitaba el reintegro a los Bancos de los 182 destituidos, que no tenían posibilidad de jubilarse o no aceptaran el despido mediante indemnización.

No estuvo ausente a las mediaciones el propio Presidente de la Asamblea General. Dr. Alberto Abdala, que el 4 de agosto, según lo consignó la prensa de la fecha, hizo llegar una fórmula mediadora, que ponía a los des-

tituidos en manos de un árbitro con plazo para expedirse de 15 a 30 días.

Es decir que hubo preocupación en el ámbito parlamentario no sólo para arbitrar fórmulas a un conflicto, sino para asegurar la continuidad de las fuentes de trabajo de los 182 funcionarios destituidos.

Y es importante precisar en esta exposición de motivos, que las destituciones salvo alguna excepción, no recayeron como represalia sobre dirigentes sindicales, sino sobre sus asociados al sindicato, y de acuerdo a un criterio de selección que prácticamente respondía al azar, dentro de fríos cálculos de porcentajes de despidos que en su momento consideró la Asociación de Bancos del Uruguay.

Es decir que en un conflicto que mantuvo en huelga a más de siete mil bancarios solamente sobre 182 de ellos recayó la sanción de despido, por cuanto los 2067 separados temporalmente de sus cargos, mientras duró la militarización, fueron reintegrados a sus tareas una vez desmovilizados y finalizado el conflicto.

Pero además importa destacar que el propio Poder Ejecutivo buscó una solución al problema de los 182 destituidos, y a través de su Ministro de Trabajo y Seguridad Social Jorge Sapelli, presentó el 22 de julio una fórmula que en su numeral segundo establecía: "No se harán efectivas las cesantías aprobadas por la Asamblea de la Asociación de Bancos del 17 de julio de 1969" (ésta las había postergado), y en su numeral 7º expresaba: "Las partes no tomarán represalias de ninguna naturaleza con motivo de este conflicto".

Cabe acotar que esta fórmula fue aceptada por la Asociación de Bancarios, según el diario "El País" del 27 de julio de 1969, dice en su información por "Asamblea de Bancarios, por la decisión de más de cinco mil afiliados presentes, con sólo 8 votos en contra".

Sin embargo tampoco pudo lograrse una solución al conflicto, al persistir la patronal bancaria en los despidos rechazando la fórmula elaborada por el Ministro Sapelli.

Inmediatamente a esas decisiones se produjo la militarización de los funcionarios bancarios y la de los directores de los Bancos.

Y tampoco estuvo ausente en la búsqueda de una solución, el entonces Ministro de Defensa Nacional Gral. Borba, que según manifestaciones a la prensa de la fecha, expresaba: "La negociación no debe detenerse y es necesario que se procese por esta vía un arreglo que permita superar la situación".

Hemos querido dar en esta exposición de motivos al proyecto de Ley de Absorción que presentamos para los bancarios destituidos el 22 de julio de 1969, un panorama general de la situación creada en aquel momento, poniendo de manifiesto que de todos los sectores políticos, del Parlamento y del propio Poder Ejecutivo, éste último por intermedio de dos de sus Ministros, existió la preocupación y el espíritu de asegurar las fuentes de trabajo a los funcionarios declarados cesantes.

Sin embargo para esos funcionarios la situación persistió, aún después que la Asamblea de Bancarios del 11 de setiembre de 1969 levantara el conflicto.

Desde entonces se arbitró una solución parcial a través de la Ley Nº 13.786, que acordó una compensación mensual para los destituidos, con vencimiento al 31 de diciembre de 1971, procurándose nuevas fórmulas parciales, por la sanción de una prórroga de esa ley, sin dar soluciones definitivas.

Entendemos en consecuencia que es de justicia arbitrar soluciones de fondo y definitivas. Y recogiendo lo que fue en su momento el sentir unánime de todos los sectores políticos, casi sin excepción, recogiendo además los antecedentes de la Ley de Absorción Nº 13.331, del año 1965 cuando se produjo la crisis bancaria, que le aseguró las fuentes de trabajo a una cantidad mucho mayor de bancarios, es que presentamos la Ley de Absorción de los 182 funcionarios destituidos.

En una última precisión cabe señalar la reparación que supone esta ley no sólo en el orden económico, sino en el orden moral, para el personal contemplado en este proyecto de ley. El legislador deberá tener presente que la publicación en la prensa de sus nombres como destituidos fue un obstáculo para obtener nuevas ocupaciones. Y deberá tener presente la forma en que se procesaron esos despidos, verdaderamente al azar, para llegar a la conclusión que sería un acto de justicia y de contribución efectiva, aunque sea en un aspecto parcial, a la pacificación del país.

Montevideo, 17 de agosto de 1971.

Amílcar Vasconcellos
Senador"

5

El señor senador Vasconcellos presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se suspenden los trámites de desalojo iniciados por Ancap, contra los actuales ocupantes de las viviendas del Barrio Obrero de La Teja, ex-funcionarios del Ente, y se faculta a ese Organismo, a vender a sus ocupantes dichas viviendas. (Carp. 2087).

A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 2087)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suspéndense los trámites de desalojos iniciados por Ancap, hasta el 31 de diciembre de 1972, contra los actuales ocupantes, buenos pagadores, de las Viviendas del Barrio Obrero de La Teja, ex-funcionarios del Ente (jubilados y causahabientes de éstos).

Art. 2º — Facúltase a la Ancap a vender a sus actuales ocupantes dichas propiedades, de acuerdo a las reglamentaciones y plazos que el Ente establezca, no pudiendo exceder las amortizaciones e intereses que se estipulen, el 20 % de los ingresos mensuales líquidos del núcleo familiar ocupante.

Montevideo, 17 de agosto de 1971.

Amílcar Vasconcellos
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, del 28 de octubre de 1969, se inició juicio de desalojo a sus ex-funcionarios (jubilados y viudas de éstos) que habitan las viviendas del Barrio Obrero de La Teja.

Al promover la ley de suspensión de desalojos contra los actuales arrendatarios, se trata de dar solución a un importante sector de ex-servidores del Ente, en virtud de que dicha medida afecta a 54 familias con pasividades que promedialmente no sobrepasan los $ 20.000 mensuales.

Es injusto por otra parte que mientras los actuales funcionarios del Ente, a través de la Ley Especial de Viviendas del Organismo pueden adquirir su casa, los ex-funcionarios afectados por el desalojo, por la circunstancia de haberse jubilado con anterioridad a la vigencia de esa Ley de Vivienda, no hayan podido usufructuar sus beneficios, y ahora se les intime a abandonar las que ocupan en calidad de arrendatarios.

Las razones de necesidad del Ente, en el sentido de disponer de esas viviendas para el personal activo, puede contemplarse, desarrollando nuevos núcleos habitacionales en terrenos, que son de propiedad de Ancap y adyacentes a estas viviendas. De tal forma podrá radicar en zonas contiguas a las Plantas de Alcoholes y Portland

al funcionariado activo, para quienes se requieren esas viviendas.

Debe en consecuencia contemplarse la situación de los ex-funcionarios del Ente y las viudas de éstos, evitando que queden eventualmente sin vivienda, y sin posibilidades de arrendar otra, dado sus precarios recursos.

Por tales razones proponemos en este proyecto de ley, además de la suspensión de los desalojos, la adquisición de dichas viviendas por sus actuales ocupantes, mediante un régimen especial, adecuado a sus recursos.

Amílcar Vasconcellos
Senador"

6

El señor senador Beltrán presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara que no están comprendidas en las disposiciones de la Ley número 13.893 de 19 de octubre de 1970, las construcciones que se realicen de acuerdo con el régimen de "Planos Económicos" autorizadas por las Intendencias Municipales, cuando sus propietarios acrediten, fehacientemente, que sólo trabajan en esas obras ellos, parientes hasta por cuarto grado de consanguinidad o segundo por afinidad, o personas de su amistad, y siempre que por disposición de las partes esta colaboración no sea retribuída. (Carpeta 2092).

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 2092)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — No están comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 13.893, de 19 de octubre de 1970, las construcciones que se realicen de acuerdo con el régimen de "planos económicos" autorizadas por las Intendencias Municipales, cuando sus propietarios acrediten fehacientemente que sólo trabajan en esas obras ellos, parientes hasta por cuarto grado de consanguinidad o segundo por afinidad, o personas de su amistad, y siempre que por disposición de las partes esta colaboración no sea retribuída.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo reglamentará la forma en la que deben demostrarse los extremos exigidos en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Washington Beltrán
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Nº 13.893, de 23 de octubre de 1970, fue una excelente ley que contó con el apoyo de los interesados: empleadores, trabajadores y la casi unanimidad de los legisladores, que le dieron su voto.

Pero esa ley fue desnaturalizada en su esencia por el Poder Ejecutivo, a través del régimen de "fictos". Que no correspondió a las previsiones del legislador, convirtiéndose, por una inadecuada estimación de los mismos, en un factor de tremendo encarecimiento de la construcción. Con lo que en vez de arrancarla de su estado de postración, se sumió esta industria aún más en su anemia.

Pero este régimen de "fictos" produjo, sobre todo efectos contraproducentes sobre las obras que se realizan en el régimen de "planos económicos" aprobados por la Intendencia.

Se sabe como se construyen estas viviendas, todas propiedades de modestos ciudadanos. Con ímprobos esfuerzos, y pagando en muchas mensualidades, se adquiere un terreno en los aledaños de la capital. Luego, contabilizando mes a mes el peso que se gasta, un día se compra arena. Otro, una bolsa de portland. Luego, algunas docenas de ladrillos. Más tarde, madera para encofrado.

Y con tremendos sacrificios, van levantando su casa con su trabajo, el de sus hijos, el de sus parientes, el de sus amigos. Cada vivienda así erigida es la obra de la abnegación personal y es testimonio de la solidaridad social.

Por ello, tienen un régimen especial. El "plano económico", en Montevideo, cuesta poco más de $ 1.000. Y mediante la indirecta contribución del Estado en años, a veces 5, 10 o hasta en 15, en muchas oportunidades, la persona casi sin recursos, ve realizado el sueño de su casa propia. Desaparece, además, con ello, un factor de perturbación social, que difícilmente podrá hallarse el gesto extremo de desesperación en quien tiene su propio techo, vive en una obra que es como proyección de su yo, por la suma de sacrificios, renunciamientos y esperanzas que encarna, y ha sentido como valor auténtico, el principio de la solidaridad humana.

Pero todo esto se ha detenido. Todo ese mecanismo de superación de la persona, de posibilidades nuevas para el encuentro con una vida decorosa, lo ha destruido el mecanismo de los "fictos", que a partir del 23 de marzo de 1971 ha establecido, por tal concepto, una carga de $ 5.583 por metro cuadrado de construcción de obras realizadas por "planos económicos". Tan tremendas han sido las consecuencias de esta cifra, que prácticamente están totalmente paralizadas esas construcciones. Sabemos de barrios enteros, donde no se ha levantado un metro más de pared, colocado un aparato sanitario, extendido un revoque, donde nada, nada se ha hecho, desde que la Caja Nº 17 de Compensaciones, en cumplimiento de aquel decreto les notificó de las obligaciones emergentes por cualquier obra realizada a partir de aquella fecha. Basta pensar los extremos a que se llega por esta vía, con sólo pensar que para una persona, que prácticamente puede distraer del presupuesto familiar unos pocos pesos por mes, veinte metros cuadrados de construcción significan una carga, sólo por aportes sociales, aunque construya bajo aquel signo apuntado del esfuerzo desinteresado de allegados, de muchas y muchas decenas de miles de pesos.

Como el Poder Ejecutivo, pese a las severas críticas que se han hecho al régimen de fictos, nada ha hecho ni nada induce a suponer que haga, entiendo necesario apelar al mecanismo de la ley para corregir, por lo menos, la injusticia más irritante; la que tiene relación con las construcciones hechas en ajuste a "planos económicos" autorizados por las Intendencias.

Réstame señalar que los fictos actuales son provisorios. Cualquier aumento futuro de jornales automáticamente decretan nuevos aumentos en los mismos.

Washington Beltrán
Senador"

7

El señor senador Ferreira Aldunate solicita licencia para faltar a la sesión de hoy, por razones de salud.

Oportunamente se votará.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar la licencia solicitada por el *señor senador* Ferreira Aldunate.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—18 en 19. **Afirmativa.**

8

Están anotados, para hacer uso de la palabra en la hora previa, los señores senadores Roballo, Zorrilla de San Martín, Michelini y Rodríguez Camusso.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: acabamos de presentar un proyecto de ley de absorción de funcionarios de la Banca privada declarados cesantes el 22 de julio de 1969. Son alrededor de 180 empleados los que se hallan en esta situación.

El Parlamento, en su oportunidad, votó una ley por la cual se les estableció un seguro de paro, y con motivo del próximo vencimiento de ella, creo que en la otra Cámara está circulando un nuevo proyecto de ley, ampliatorio de ese procedimiento. Nosotros, en cambio, vamos al fondo del asunto, es decir, a la absorción de esos 182 funcionarios que se encuentran, además, en una situación muy difícil, porque muchos de ellos, por el hecho de haber sido funcionarios bancarios declarados cesantes, no pueden encontrar trabajo en ninguna otra dependencia. No se trata, además, en general, de funcionarios que hayan sido siquiera sancionados por su carácter de dirigentes. Estos, —aunque puede haber excepciones— no fueron los que sufrieron las consecuencias de estas destituciones.

Son trabajadores que en su oportunidad los Bancos aprovecharon para resolver problemas administrativos y funcionales.

Hago moción para que este tema venga informado y se incluya en la primera sesión del mes de setiembre, porque hay cierta urgencia en dejarlo efectivamente resuelto, ya que afecta a más de 180 hogares.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador, en el sentido de recabar informe de la Comisión respectiva y se incluya en la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes próximo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

9

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — El Senado no pudo celebrar sesión en la mañana de hoy para tratar el Mensaje del Poder Ejecutivo, relacionado con el fallecimiento del miembro de la Suprema Corte de Justicia, doctor Velarde Cerdeiras. Sin embargo, deseo aprovechar este instante para expresar mi profundo sentimiento de pesar ante la muerte de tan distinguido Magistrado.

El doctor Velarde Cerdeiras, con una larga carrera, honró a la Magistratura nacional. Más de 40 años estuvo al servicio del Poder Judicial, ya que comenzó su carrera como Juez de Paz y, pasando por todas las jerarquías, llegó a ser integrante de la Suprema Corte de Justicia por decisión de la Asamblea General.

El doctor Cerdeiras fue, además, un hombre de gran rectitud moral, de excepcionales virtudes, de gran bondad que, por lo tanto, cruzó por la vida con dignidad, haciéndose acreedor al reconocimiento de todos los ciudadanos que con él trataron.

Pero este Poder del Estado, el Poder Legislativo, a mi juicio, en la tarde de hoy, debe expresar, también, el reconocimiento de las virtudes que adornaron la personalidad del doctor Velarde Cerdeiras. Siendo un hombre que vivió toda la vida en la pobreza, le tocó intervenir y dar su sentencia en juicios donde se jugaban intereses muy poderosos y murió, como digo, en la pobreza.

Con estas muy breves palabras, señor Presidente, rindo mi homenaje a este ilustre Magistrado.

Hago moción, señor Presidente, para que el Senado se ponga de pie...

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador: La Mesa sugeriría que, siguiéndose igual procedimiento que en otras oportunidades, se votará de inmediato el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo que establece distintos homenajes y luego los señores senadores usarán de la palabra como fundamento de voto.

(Apoyados.)

—Se va a votar en tal sentido.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

Léase.

(Se lee:)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 16 de agosto de 1971.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos mortales del ex-Ministro de la Suprema Corte de Justicia, doctor Velarde J. Cerdeiras.

El extinto Magistrado, que iniciara una fecunda carrera dentro del Poder Judicial en el año 1929, como Juez de Paz de la 1ª Sección de Rocha, paulatinamente fue recorriendo las diferentes etapas que lo condujeron en 1964 a la alta investidura que hasta hoy ocupaba en el seno de la Suprema Corte de Justicia.

Juez Letrado Departamental en 1932, Juez de Instrucción, Juez de Menores, Juez Letrado del Crimen y en 1954 integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, constituyeron hitos en los que el doctor Cerdeiras fue aportando una inalterable conducta en la defensa de la justicia y, asimismo, una objetiva disposición y entendimiento en el sentido de que los valores inalienables del desarrollo institucional del país y la igualdad de los hombres, descansan siempre en las manos de la justicia, cuando ella se expresa con independencia.

En la comprensión de que se honra no sólo a quien fuera un estudioso y ejemplar magistrado, sino también a un hombre digno de toda una generación, el Poder Ejecutivo hace llegar el adjunto proyecto de ley a ese Alto Cuerpo, en la seguridad de que habrá de contar con su total respaldo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Pedro W. Cersósimo. Federico García Capurro. Carlos Mario Fleitas.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Tribútense, a los restos del Doctor Velarde J. Cerdeiras, los honores previstos por el artículo 570 del Código Militar para los Ministros de Estado.

Art. 2º — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO. Pedro W. Cersósimo. Federico García Capurro. Carlos Mario Fleitas".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR GIL. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al enviado por el Poder Ejecutivo)

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: adhiero a las expresiones formuladas por el señor senador Pereyra.

La carrera de Magistrado del doctor Velarde J. Cerdeiras, está jalonada de trabajo efectivo, de responsabilidad profesional y del sentido real de lo que debe ser la Magistratura.

Su nombre no se vio frecuentemente en la prensa ni conoció la popularidad, pero, en cambio, gozó del respeto, de la consideración y de la estima intelectual y personal de los profesionales que tuvieron contacto con él, a través de su actividad.

Fue, evidentemente, dentro del conjunto de jueces de nuestro país —que los hay muy buenos y muy capaces— un hombre que mantuvo a lo largo de toda su trayectoria, la independencia de criterio que es uno de los valores fundamentales con que debe moverse un Magistrado.

Cuando vemos a tanta gente sufrir la coacción de las propagandas interesadas en un sentido u otro, para torcer la clara conducta de los Magistrados, con presiones indebidas, valoramos más que nunca la actitud de Jueces como éste que acaba de fallecer.

Hemos dicho alguna vez que preferimos que cometan errores por mantenerse independientes, antes de que se dejen llevar por los clamores de la plaza pública, cuando no ajustan su conducta a las resoluciones que la ley les indica.

En el caso del doctor Velarde J. Cerdeiras, es notorio que a través de toda su gestión profesional, siempre buscó, como Magistrado, la aplicación estricta del derecho y que resplandeciera la justicia.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Dejo expresa constancia, señor Presidente, de que adhiero a las manifestaciones vertidas por los señores senadores Pereyra y Vasconcellos, con respecto al Ministro de la Suprema Corte de Justicia, doctor Velarde J. Cerdeiras, fallecido en el día de ayer.

Tuvimos oportunidad de conocerlo y podemos ratificar con nuestras palabras el alto concepto que merecía a todos aquellos que tuvieron ocasión de tratarlo y seguir de cerca su actuación en la Magistratura.

SEÑOR FENOCCHI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FENOCCHI. — Señor Presidente: aunque sea por la vía del fundamento de voto, queremos prolongar este momento, diciendo algunas palabras.

Conocimos al doctor Velarde Cerdeiras, personalmente, media docena de veces y en ellas, nos bastó para conocer una de las aristas más claras de su personalidad, que fue la humanidad.

En la vida, siempre tenemos un instante en el que nos toca buscar el camino más adecuado a nuestra vocación. Algunos eligen una profesión y otros un oficio; en todos y cada uno de ellos, buscamos, quizás, lo más claro para nuestras posibilidades. Pero, muy pocos, eligen la carrera de Juez porque, tal vez, constituya, dentro del engranaje laboral del país una de las actividades más difíciles, más obscuras y que tiene menos incentivos.

Si el doctor Velarde Cerdeiras hubiera sido héroe, probablemente los aplausos los hubiera tenido por doquier, pero eligió la carrera de Juez y quien administra

justicia, solamente recibe el aplauso que le dicta su conciencia por haber cumplido, íntegramente, sus deberes.

Entonces, cuando en la vida elegimos y desarrollamos un camino, lo vamos cumpliendo paso a paso, como si fuera una línea recta sobre la superficie pulimentada.

El doctor Cerdeiras fue una rara categoría de Juez, que supo coordinar lo que es la letra y el espíritu de una ley que tuviera que aplicar con la doctrina que los preceptos legales le exigían. Ni en uno ni en otro fue excesivo, sino que tuvo en sus sentencias y fallos ese equilibrio necesario para que una de las dos cosas no pueda deslumbrar a la siguiente.

Por eso, hoy que ya no está, los que hemos tenido la oportunidad de conocerlo, —eso sí, intensamente, en su vida funcional, y hemos podido observar como resolvió problemas tan difíciles, y como a pesar de su gravedad, supo elevarse por encima de la dialéctica, de la controversia—, decimos, señor Presidente, que no ha desaparecido solamente un Juez, sino un gran ciudadano de este país; que esta tumba que se ha abierto, se ha abierto demasiado pronto.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Queremos dejar constancia, señor Presidente, que nuestro sector adhiere a los homenajes tributados en la memoria del doctor Velarde Cerdeiras, y a todos los elogios que se le han hecho, tan merecidos como justos, que se han vertido en la tarde de hoy en la Cámara de Senadores.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: brevemente, expreso que adhiero a las palabras pronunciadas en este Cuerpo, en homenaje al doctor Cerdeiras.

Declaro que conocí al doctor Velarde Cerdeiras hace muchos años. Pude aquilatar en él valores fundamentales de su espíritu. Fue un auténtico patriota, un verdadero demócrata, caballero probo y padre de familia ejemplar.

Para terminar, señor Presidente, expreso que el doctor Cerdeiras, a través de su larga vida en la Magistratura nacional, cumplió, cabalmente, con el emblema que es la balanza de nuestro escudo patrio, que determina el símbolo de la Justicia con el mayor equilibrio.

Formulo moción en el sentido de que se pase nota de pésame a sus deudos, juntamente con la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en Sala.

(Apoyados).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: en el caso del doctor Velarde Cerdeiras, naturalmente, como en todo drama de la vida y de la muerte, siento un inmenso desgarramiento y la oposición absurda que existe entre nuestro amor elemental por la vida, el deseo de no perderla, y la lucha con la muerte. Con el doctor Cerdeiras, se hace más singular este encuentro doloroso entre dos intereses tan en pugna como lo son la vida y la muerte.

Aparece, frente a este tema, lo incomprensible de la posición entre uno y otro concepto, desde que, ahí sí, la vida, con sus halagos y sus atracciones, por más falaces que ellos sean, nos atrae en forma que llegamos a reputar los eternos. Por la otra parte, aparece puntual la incomprensión de la muerte, que nos obliga a aventurarnos por los campos de la metafísica para encontrar, en las lejanas fronteras de la fe, algún aquietamiento para los sufrimientos que el misterio desata sobre nuestra alma.

Todos estos conceptos, un tanto deshilvanados, que no obedecen a un orden determinado, sino a expresiones más o menos fáciles sobre los misterios de la vida y de la muerte, se me agudizan y entran aún más en el fondo de mi alma, tratándose de este abnegado servidor de la vida y del derecho. Digo de la vida, como ya lo señalaba algún compañero, el señor senador Pereyra, cuando apuntaba lo que representaba desde el punto de vista de la vida de Cerdeiras, la bondad de su alma. Y digo del derecho, señor Presidente, por lo que significó Cerdeiras como forjador, como espíritu creador con su ciencia y su consagración al derecho en el país; los avances del mismo, desde el punto de vista del progreso nacional; lo que significó su carrera brillante, abnegada, que le permitió, con grandes esfuerzos, luchar y vencer contra todas las contrariedades que supone la existencia campesina, —y con las soledades y las acritudes que vivir en el campo judicial representa.

Tengo presente a su malogrado hermano, que también murió en forma semejante a la que acaba de dejarnos el doctor Velarde Cerdeiras. El menor de ellos, también muerto repentinamente, en forma casi inexplicable, poseía un talento semejante al de sus dos hermanos. Eran hijos —si mis recuerdos no son inexactos— de un español que se radicó en el departamento de Rocha. Me parece que no pertenecía al Partido Nacional. Fundó un diario, "La Democracia", que fue —lo recuerdo aún de niño— uno de los baluartes más serios, firmes y respetables que el derecho, la honradez y el orden pudo tener, no sólo en aquella zona del país, sino en toda la República.

SEÑOR PEREYRA. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hay un episodio, que es el duelo del mayor de los hijos en representación de su padre, en una incidencia del camino, creo que por motivos políticos, en que se batió por su padre. Se lo recordará siempre como ejemplo realmente confortante de lo que puede la abnegación humana por el amor filial.

Bien; el menor de los tres no tenía título, pero poseía, —eso sí—, un talento equivalente al de los otros dos. De un espíritu laborioso, formó una familia dignísima. La muerte lo arrebató inusitadamente.

Ahora, Velarde Cerdeiras se nos va un poco a hurtadillas, como si la muerte nos escamoteara su vida sin ningún anuncio previo. No tengo datos acerca de los prolegómenos de su desapareción. Las únicas referencias son las de que si alguna enfermedad pudo llevarlo, tuvo que haber sido de muy breves horas, o días, a lo sumo.

Decir de los méritos de Velarde Cerdeiras, desde el punto de vista de su vida judicial, —lo que representó para la Judicatura, puede ser pueril. ¡Quién de nosotros no conoce, directa o indirectamente, lo que Cerdeiras significó en el campo de tales actividades! Fue un digno continuador de las más nobles figuras que han honrado al país.

Ante su muerte, señor Presidente, yo también deposito, diríamos así, el recuerdo que supone una vieja y honda amistad, y un afecto muy profundo, que me vinculaba a él, con quien mantuve hasta sus últimos días, una tierna relación fraterna.

Es una familia que deja un rastro luminoso en el que se confunden las virtudes más altas en el orden de la civilización, como son las que en el orden jurídico acabo de mencionar, con las otras, que, no por llanas y fáciles,

por más que estén al alcance de la mano, dejan de honrar al espíritu del hombre.

Dejo estas palabras humildes y deshilvanadas en honor de aquella gran figura, y en nombre de mis compañeros, —algunos de ellos todavía sobreviven y bregan en la lucha forense por los mismos ideales por los que luchó Velarde Cerdeiras— en nombre de todos ellos, viejos camaradas, vinculados a grandes maestros desaparecidos ya, cuya mención no es del caso relacionar, ahora, me permito la libertad, evocando su memoria, de dejar estas palabras como recuerdo póstumo, en el momento triste de la despedida.

SEÑOR PASSADORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: después de todo lo que se ha expresado en este Cuerpo, lo único que cabe agregar, por mi parte, es aprobar todo lo dicho.

Velarde Cerdeiras fue un gran amigo mío, y de mucho tiempo. Lo conocí a través de esas cosas de la vida, en el viejo café Boston, donde ya era conocida su popularidad y su amistad con los amigos.

Su jerarquía no le impedía estar en lugares públicos, dado que su conciencia estaba siempre muy tranquila por su proceder muy correcto.

Tenía una gran amistad con él. Un sobrino mío tiene 6 hijos, nietos del doctor Cerdeiras, que lo lloraron mucho.

Doy este toque de emoción en este acto en el que se ha hecho justicia, pues se trata de la muerte de un hombre joven que sirvió a la República con honradez y que mucho lo precisaba el país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores y a los integrantes de la Barra, a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se hace).

10

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — En la relación de leyes sancionadas por la Cámara de Representantes, figura una que tiene que ver con una renta vitalicia a la señora Micaela A. de Arzadún, viuda del pintor Carmelo de Arzadún, a cambio de una cantidad de obras de su digno esposo.

Solicitaría que se tratara de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa**.

SEÑOR PRESIDENTE. — No bien llegue la carpeta a la Mesa, se considerará.

11

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Solicito que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales cite, en los términos más breves posibles, al señor Ministro de Salud Pública, por un asunto de extrema gravedad que se ha planteado en la Escuela de Sanidad.

Me voy a referir brevemente al tema, a los efectos de que la versión taquigráfica de estas palabras sea cursada al dicha Comisión y la misma pueda intervenir de inmediato.

A la Escuela de Sanidad, que depende del Ministerio de Salud Pública, sita en la calle Uruguay casi Río Branco, concurren cerca de 100 estudiantes. El día 10 de agosto fue suspendido uno de ellos porque seis días antes, el 4 de agosto, se llevó a cabo una volanteada en la calle, y algunos de los volantes, debido al viento o por error, se introdujeron en el local de la escuela.

Muestro al Senado uno de los volantes repartidos para que tengan una idea. Dicen así: "J.D.C.. en el Frente", quiere decir Juventud de la Democracia Cristiana. "Una opinión joven y comprometida. Escuchen a CX 42 Radio Vanguardia, hora 12 y 30".

Pues bien; la resolución de la Dirección de la Escuela de Sanidad fue la expulsión lisa y llana del estudiante que se hizo responsable del acto. Previamente, la Dirección había suspendido o había amenazado con suspender a todos los estudiantes si no aparecía el responsable.

El estudiante que había realizado el hecho, que por supuesto expresaba una manera de pensar perfectamente definida pero que no quería en modo alguno hacer proselitismo dentro de la Escuela, se presentó a la Dirección, se hizo responsable para salvar a todos sus compañeros y a los pocos días la Dirección de la Escuela, sin sumario, sin ninguna garantía para el estudiante, lo expulsó, tranquilamente, impidiéndole la concurrencia a clase y haciéndole perder todo el esfuerzo que el estudiante había realizado.

No quiero adjetivar. No me parece que este sea el lugar indicado para ello. Lo que nos interesa, fundamentalmente, es solucionar el problema, porque ya hay un movimiento gremial de gran alcance que, seguramente, va a llevar a cabo acciones de solidaridad con este estudiante.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Hierro Gambardella)

Pienso que el pase a la Comisión respectiva y la concurrencia al seno de la misma del Ministro de Salud Pública, permitirá solucionar de inmediato este asunto, evitando males mayores, además de reparar lo que creemos una tremenda injusticia.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Dónde fue eso?

SEÑOR MICHELINI. — En la escuela de Sanidad dependiente del Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Deseo solidarizarme expresamente con el planteamiento formulado por el señor senador Michelini, referente a un tema que ya había llegado, también, a mi conocimiento.

Me parece absolutamente insólita la medida adoptada, en cuanto no guarda relación, ni siquiera aproximada, con la índole de los hechos que la motivaron.

Quienes conocemos el carácter de los cursos que ahí se dictan, el sacrificio que representa la concurrencia a ellos, y, asimismo, la orientación vocacional que expresa la opción por asistir a esta casa de estudios, realmente, entendemos absolutamente inadmisible, que, además, sin garantías adecuadas, se adopte una medida realmente atentatoria de esta naturaleza.

Había, sin duda alguna, muchos medios previos. Se puede observar, prevenir, etc., sin recurrir a cortar, prácticamente, la formación de una persona joven que está al servicio de una vocación cuya culminación, por otra parte, necesita enormemente el medio social en el que actuamos.

SEÑOR MICHELINI. — Muy bien.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Repito que me solidarizo plenamente con el planteamiento formulado por el señor senador Michelini, y tengo la esperanza, a pesar de todo, de que el Ministerio de Salud Pública tomara de inmediato las medidas correspondientes para no cercenar de esta manera increíble la posibilidad de formación cultural y profesional de un joven estudiante.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Para ocuparse del tema tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — También yo deseo expresar mi solidaridad con lo expuesto. Iba a hacer el mismo planteamiento. Los dos compañeros lo han hecho mejor. Quiero agregar algo que no ha sido dicho.

Este estudiante tiene excelentes clasificaciones durante el año anterior y en lo que va de este.

Por otra parte, el volante era totalmente inocente. Decía: "Juventud Demócrata Cristiana al Frente". No hay en esto nada subversivo. Debo expresar, asimismo, que hay otros volantes que circularon en la escuela de Sanidad dependiente del Ministerio de Salud Pública. Uno de ellos, distribuido, profusamente, decía así: "Todas las mujeres están con Pacheco". Digo que todas no, puesto que, por lo menos, yo no lo estoy. En este caso no ocurrió nada.

Creo, en consecuencia, que se debe tener en cuenta la situación del alumno, su condición de estudiante y no olvidar que la política del diálogo es lo único que conduce a la pacificación.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción del señor senador Michelini a los efectos de que concurra a la Comisión respectiva el señor Ministro de Salud Pública, remitiendo a dicha Comisión la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12

SEÑOR BELTRAN. — Para una cuestión de orden, ¿me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: he presentado un proyecto por el cual se modifican algunos de los principios contenidos en la ley de unificación de aportes votada en octubre de 1970.

Esa ley, no en sí, sino por su absurda reglamentación, ha tenido efectos desastrosos sobre la construcción. Particularmente, ha traído un problema de intensidad extrema en lo que se refiere a las construcciones que se realizan con planos económicos. Prácticamente, desde marzo hasta ahora, esas construcciones en la Capital y en los departamentos limítrofes están paralizadas, no habiéndose hecho un metro más de las mismas.

Quiero destacar que las construcciones hechas con planos económicos tienen un sentido muy particular. Todos conocemos cómo se hacen estas casas. Se compra un terreno pagando una cuota. Luego se ahorran del presupuesto familiar unos pesos, y se adquieren unos ladrillos hoy, portland mañana, después arena, madera para encofrado más tarde y así sucesivamente. Se consigue de los hijos, de los allegados o de los parientes, que en los días libres todos pongan el hombro y se vaya levantando la construcción.

Después de 8 ó 10 ó 15 años, en algunos casos con gran sacrificio económico, con algo que también es testimonio de un espíritu ejemplar de solidaridad social, llevan a cabo, gente de muy modestos recursos, el sueño de la casa propia. Pero, en la aplicación, ahora, de esta ley de unificación de aportes, a través de los "fictos", el Poder Ejecutivo ha establecido que cada metro cuadrado que se construya a partir de marzo de 1971, pagará, por estas construcciones en régimen de "plano económico", la suma de $ 5.583.

Eso significa que, el que pretenda construir 10 ó 15 metros, en base a su sacrificio personal, tendrá que pagar 60, 70 ó 100 mil pesos, lo que quiere decir que se le crea la imposibilidad de llevar adelante esas construcciones. El problema es de enorme gravedad.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es para formular una pregunta. Si no oí mal, el señor senador dijo que la ley de consolidación de aportes, había tenido defectos catastróficos en la construcción.

SEÑOR BELTRAN. — Me refería, en concreto, a la construcción hecha con planes económicos, pero incluso en cuanto a la construcción en general hay un comentario aparecido en un diario de la tarde que, por cierto, no es opositor, en el que se atribuye gran responsabilidad a ese decreto dictado por el Poder Ejecutivo en la paralización evidente de la construcción en estos momentos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El Senado recordará que yo tuve una larga lucha para modificar algunos aspectos de esta ley, sin lograrlo. Esta ley es del Ministro Sapelli y del Poder Ejecutivo que contó con el beneplácito general y la cooperación, por razones que analizamos, en los sectores patronales y obreros. Se hizo una dura campaña contra nuestro sector porque quisimos ajustar algunas disposiciones, campaña que trascendió el nivel parlamentario llegando a la calle.

Quería recordar que las consecuencias de esta ley fueron previstas en el debate parlamentario pero, lamentablemente, ante el reclamo colectivo, de esta ley, que era del Poder Ejecutivo, pero que tenía el apoyo de varios sectores, fue aprobada.

Gracias, señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — En realidad, el problema que está planteando el señor senador Beltrán es exacto. Se ha paralizado ese tipo de construcciones en todo el país. Nosotros hemos recibido, también, la queja de los modestos empresarios de obras, mayormente del interior. Nos inte-

resamos por este problema a nivel de nuestro sector y tuvimos una larga conversación con el Ministro Sapelli. Nos expresó que la ley y su reglamentación eran intocables, ya que había un acuerdo de partes, con la Cámara de la Construcción, con el Sunca, y con el Sindicato Autónomo de Obreros de la Construcción, por lo cual no había posibilidad de corregirla. Explicó que, ahora, con el aporte que se hace, que es del 102 %, que es inferior que el anterior, paga todo el mundo, cosa que antes no ocurría.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Menos el Estado que no paga.

SEÑOR BELTRAN. — Es verdad lo que el señor senador dice. Discrepo con el principio de un Poder Legislativo actuando de homologador de acuerdos entre partes, y atado por ellos. Y prosigo, ahora paga sí, todo el mundo. Pero paga, además, el que no tiene que pagar.

Insisto en el caso de estas viviendas construídas con planos económicos, que todos sabemos que se hacen con la ayuda de la esposa, de los hijos, los fines de semana, robándole horas al sueño y al descanso, comprando unos ladrillos hoy, algo de madera mañana y levantando, lentamente, a través de años, modestas construcciones. Y ahora tienen que pagar 5.583 pesos de cargas sociales por nuevo metro cuadrado de obra. Desde el 23 de marzo de 1971, cuando la Caja de Compensaciones Nº 17 empezó a hacer las notificaciones del caso, a todas las obras que se estaban construyendo en Montevideo y en el interior, éstas se detuvieron. Están totalmente paralizadas y existe una agitación que llega casi a la conmoción social en los más diversos barrios de la capital que se encuentran afectados por el régimen que no es el resultado de la ley, aunque ésta cometió el error de la generalización, comprendiendo a quienes no debía alcanzar, pero que es el fruto de los absurdos fictos fijados por el Poder Ejecutivo en el Decreto de 26 de abril de 1971.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite?

A partir del 23 de marzo en que rige la ley, los avaluadores que son enviados por las Cajas de Asignaciones, cuando han encontrado obras realizadas por ese sistema, han preguntado cuanto de la obra estaba realizado hasta esa fecha, y han determinado que sólo tienen que pagar por lo que falta hacer. Entonces, a ese hombre, que hizo la casa o que la está haciendo con tremendo sacrificio, como dice el señor senador, con el trabajo de su familia, le creamos un problema prácticamente insoluble.

SEÑOR BELTRAN. — Se trata de gente que percibe 12 ó 13 mil pesos mensuales en algunos casos. Conocí el caso de una señora que hacía 17 años que estaba construyendo y lo que le obligan a pagar ahora, por lo que le falta por terminar la obra, iguala el ingreso suyo de varios meses. Y si construye y no paga, derecho real sobre la propiedad.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Corroborando lo que dice el señor senador Beltrán, entiendo que va a ser una buena ocasión para que el Ministro del ramo concurra a la Comisión y se debata este tema que es de prioridad, por la incidencia de mano de obra en la construcción de viviendas. Sería conveniente solicitar a las intendencias municipales una especificación de los permisos de construcción en trámite y los desistimientos que se han operado a partir de la fecha de puesta en práctica de esta ley, pues entiendo que son numerosísimos. La ley está bien orientada al unificar los aportes, impidiendo la evasión. Estamos de acuerdo con ello y así lo dijimos cuando votamos la ley. Pero la posterior reglamentación y la fijación de fictos determina que los precios de la construcción alcancen niveles imposibles de soportar, no ya para la vivienda económica, sino para todo tipo de construcción. Con esto va a sobrevenir una crisis profunda en la construcción y en todas las ramas anexas.

Si se evita la evasión y se vierte la totalidad de los aportes, lo lógico es que se reduzca el monto de la imposición y no que se aumente porque, en este caso, lo que se logra, es el efecto contrario ya que nadie aporta porque todos desisten de construir.

Apoyamos la moción del señor senador Beltrán en el sentido de que este proyecto sea estudiado en la Comisión respectiva y que se invite al Ministro a concurrir a ella para debatir este tema que es de enorme importancia.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Con gusto.

SEÑOR UBILLOS. — Es para apoyar las palabras del señor senador Beltrán y expresar que integré la Comisión y participé del proceso de esta ley. Recuerdo que el señor Ministro, cada vez que concurría a la Comisión, expresaba que, con esto, se reactivaba la construcción y se abarataba sensiblemente. Lo que no puede admitirse son las palabras pronunciadas por el señor senador Caputi, respecto de la entrevista con el señor Ministro, y que esa ley sería irreversible.

SEÑOR CAPUTI. — Hay un acuerdo.

SEÑOR UBILLOS. — No interesa. El parlamentario está sobre las partes y debe atender el interés general, estando obligado a que estas viviendas de orden económico se sigan construyendo.

Por eso apoyo las palabras del señor senador Beltrán y espero que este proyecto se trate a la brevedad en Comisión, con el señor Ministro, porque es un asunto que requiere urgente solución.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Quiero adherirme al proyecto presentado por el señor senador Beltrán porque estoy de acuerdo con lo que se establecía en el plan de Gallinal, para la erradicación de los rancheríos en campaña, en el sentido de exonerar esas construcciones modestas, que se hacen en base a la colaboración mutua de los componentes de esos núcleos poblados, de esos aportes.

El planteamiento hecho por el señor senador Beltrán es absolutamente exacto. Familias que disponen de solares modestamente adquiridos y que comenzaron a levantar su vivienda, con esfuerzo sobrehumano y con la ayuda recíproca de cada una de ellas, se encuentran, ahora, precisamente con que se les aplica un ficto de 5.583 pesos, que les resulta, prácticamente, imposible de abordar.

Por eso, señor Presidente, considero muy atinado el proyecto de ley que se ha presentado, y el reclamo de la presencia del Ministro del ramo en Comisión, a fin de buscar alguna solución que, sin perjuicio para nadie —evitando, naturalmente, que las Cajas respectivas puedan tener algún quebranto— impida que se paralice, totalmente, la construcción, sobre todo en el nivel de las unidades de tipo modesto, que han constituido el baluarte y el fuerte de nuestro país, en esta materia, permitiendo que mucha gente tenga su propia vivienda, como consecuencia de una actividad llevada a cabo, diríamos, a verdadero pulmón.

Conocemos muy directamente lo que está sucediendo en Colón, por ejemplo. Allí se han constituido dos condominios, que están construyendo, con una pequeña ayuda que les presta una Comisión denominada "Levante su vivienda". Ahora, al hacerse la tasación correspondiente, se encuentran con que no pueden, de ninguna manera, continuar la edificación.

Estamos en presencia, pues, de un serio problema social que, de no ser resuelto, puede llevar a la paralización de la construcción —particularmente en esa clase

de viviendas— constituyendo una de las grandes cuestiones del país.

Muchas gracias.

SEÑOR TORRADO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor senador.

SEÑOR TORRADO. — Comparto totalmente las expresiones que se han formulado con respecto a este problema.

El señor senador Beltrán, ha citado una cifra: la de 5.583 pesos, que se deben pagar por un metro cuadrado de construcción. Importa hacer la referencia de que, cualquier vivienda, por humilde que sea, tiene por lo menos 40 ó 50 metros cuadrados y, en este caso, la cantidad a abonar es, naturalmente, muy elevada. Y con ello, obviamente, el aporte que se le exige al que construye significa un sacrificio intenso.

Pero hay más.

El precio ficto que se maneja es casi igual —no sé si absolutamente idéntico— al que se establece para el pago de los derechos municipales. Al hacer la solicitud de permiso de construcción, se determina un valor aproximado de la construcción proyectada y, de esta manera, se establece un ficto especial, en relación con propósitos fiscalistas.

Una vivienda que tenga 40 ó 50 metros cuadrados, tiene un valor real del orden de los 800.000 ó 1:000.000 de pesos —construcción modesta y sin ningún carácter suntuario— de consiguiente, tendría que pagar un porcentaje, por concepto de beneficios sociales, que giraría alrededor de los $ 200.000. Piensen los señores senadores lo que significa esto —abonado por vía de adelanto— para una familia de escasos recursos, que quiera construir.

La ley estuvo bien inspirada en el momento de su elaboración; pero la verdad es que, en la práctica, la experiencia está demostrando lo contrario de lo que se esperó, desvirtuando aquello que, en buena parte, se quería subsanar, gravitando desfavorablemente sobre las familias de escasos recursos.

La responsabilidad —en relación con el cumplimiento de la ley— radica en el propietario, y no en el empresario. Se quiso evitar que se burlara el cumplimiento de los aportes sociales. Quienes tenían que hacerlo, en aquel momento, eran los empresarios; ahora, deben hacerlo en este sentido, los propietarios, que, por ello, están, económicamente, imposibilitados para iniciar cualquier construcción. El hecho cierto es que si bien el propietario responde por el cumplimiento de la disposición legal, la empresa no tiene ninguna obligación —en cuanto a responsabilizar con iguales garantías— por la terminación de las obras que se quieren realizar.

El ejemplo que citaba el señor senador Passadore es, también, muy ilustrativo.

Familias de escasos recursos y amparados en la Ley de Viviendas, han formado cooperativas que, en base a la ayuda mutua, se aplican a realizar sus propias unidades. Sin embargo, con esto, no podrán hacer nada más.

Estimamos, entonces, muy acertado el planteamiento del señor senador Beltrán, y hacemos igual calificación con respecto a la sugerencia formulada por el señor senador Paz Aguirre, en el sentido de que se invite al Ministro del ramo, para que asista a la Comisión con fines legislativos, en procura de modificar la ley referida en los aspectos que estamos analizando.

Muchas gracias.

SEÑOR BELTRAN. — Continúo, señor Presidente.

Quiero aclarar que cuando yo me refería a 10, 20 ó 30 metros cuadrados, la mencion tenía un sentido bien definido.

Por cierto, las viviendas son de superficie mucho mayor. Pero ocurre, que, en estos momentos, se da la circunstancia de que las mismas estan semiconstruidas, y que, para terminarlas, se requieren, justamente, esos 10, 20 ó 30 metros cuadrados en terminos generales, o más. A ellas nos referíamos. Y es por esos metros que faltan que precisamente deben pagarse cantidades exorbitantes.

Termino, mi breve exposición, para justificar este proyecto de ley, repitiendo que la realidad que confrontamos, está requiriendo soluciones urgentes. Me preocupa, fundamentalmente, lo que le está sucediendo a las clases mas necesitadas, que son las que, al presente, construyen en un regimen de planos economicos, y que se ven imposibilitadas de seguir haciendo un metro más.

Estuve visitando las viviendas de Malvín Norte, y recorrí las calles Gallinal, Forte y otras. No se ha construído, allí, ni un solo metro, reitero, en los últimos 3 meses.

En consecuencia, pediría dos cosas: que este proyecto de ley, previo informe, se considere, como primer punto de la orden del día, en la sesion del proximo miércoles 8 de setiembre; y, que se invite al señor Ministro del ramo para analizar, en el seno de la Comision respectiva —recogiendo la sugerencia del señor senador Paz Aguirre— todo lo que tiene que ver con el problema de los fictos y los aspectos paralelos que le son concernientes en el sistema.

(Apoyados.)

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo, por supuesto, estoy de acuerdo en que se considere el proyecto de ley presentado por el señor senador Beltrán.

Quiero traer a colación —como recordarán los compañeros que participaron intensamente en el debate que originó esta ley en Comisión y en el Cuerpo— que este tema fue bastante debatido, y que se hizo notar, además, que se trataba de una iniciativa que introducía modificaciones tan radicales en cuanto a la forma de estos aportes a las respectivas Cajas, que había que estar muy atento, no solamente a la reglamentación (que luego parece que cometió algunos excesos, en la fijación de los fictos) sino, incluso, al propio funcionamiento de la ley.

Esta ley tenía muchas virtudes y, prácticamente con el asentimiento de todos —se marcó, la oposición del señor senador Vasconcellos, en base a razones muy fundadas, que rebatimos en el momento oportuno, porque creíamos que teníamos razón— salió.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Compartimos, señor Presidente, en aquella oportunidad, el criterio de la unificación de aportes. Admitimos, por vía experimental, aunque teníamos dudas sobre la constitucionalidad de la ley en este sentido, que el organismo recaudador pasara a ser la Caja de Asignaciones Familiares.

Discrepamos, no con lo medular de la ley —es decir, unificación de aportes y formas de recaudación— sino con las ventajas que daba a las empresas de la construc-

ción y, además, con la responsabilidad que imponía a cualquier persona que fuera a construir, aún una simple reparación en su domicilio como ser una pared o el echarla abajo. A partir de ese momento contraía la responsabilidad solidaria de todas las deudas que pudiera tener la empresa. Quiere decir que si un señor contrataba con la empresa Pintos Risso la construcción de una cocina y esta empresa no presentaba el certificado de estar al día con la Caja, ese señor, por modesto que fuera, se hacía solidario de todas las deudas que pudiera tener la empresa-Pintos Risso. Cito el caso de ésta, por conocida, pero podría tratarse de cualquier empresa de la construcción.

Con esas cosas de la ley discrepamos y fueron las que combatimos.

Lamentablemente esos aspectos quedaron en la ley. En la Cámara de Diputados, también bajo la presión de los acontecimientos, la ley se aprobó, más o menos en esa forma.

Recuerdo que un legislador, que no está en mi partido ahora —ni estaba en mi sector entonces— expresó que había estudiado la ley con cuidado y que los temas básicos habían sido analizados a fondo en el Senado y compartía con nosotros la idea de que debía ser modificado el proyecto. No sé el alcance que tuvo esa discusión en la Cámara.

No quise decir, pues, que estuviéramos en contra ni del mecanismo de la unificación de aportes, que puede ser útil, ni de la forma de recaudación a pesar de que señalamos que, de acuerdo con la Constitución actual todo esto debería ir al Banco de Previsión Social y aquí se distorsiona lo establecido sacándolo para la Caja de Asignaciones. Pero como allí existe un contralor que en la Caja no se realiza —en este momento la recaudación en la Caja es muy mala— optamos por votar favorablemente esa solución legislativa.

Hago estas manifestaciones, simplemente para que queden en la historia de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Puede continuar el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El tema es como lo plantea el señor senador Vasconcellos. Pero acoto —y supongo que algún otro miembro de la Comisión, si es que no han perdido la memoria ahora, porque en aquel tiempo había muchos defensores de esta ley y algunos muy entusiastas, y veo que quedan pocos. . .

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Ni siquiera he podido decir qué pienso.

SEÑOR PASSADORE. — Es simplemente para decirle que fui partidario de esta ley, pero que, después, en la práctica, nos encontramos con esto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El problema es el siguiente. La observación del señor senador Vasconcellos es exacta, pero recordarán algunos señores senadores que la exposición del señor senador Vasconcellos, o las modificaciones a que se referían, cambiaban toda la filosofía de la ley.

Esta ley, o es buena o es mala. Si hay que reconsiderarla, lo haremos. Se pueden hacer arreglos y aportes nuevos a aspectos parciales, como este que se ha planteado de los planos económicos. Para mí estaban comprendidos. Para que comprendamos como es de compleja la ley, entendí que los planes económicos estaban comprendidos y, más aún, que las construcciones donde el trabajo fuera voluntario y no asalariado no podían estar comprendidas en esta clase de aportaciones.

¿Qué aportación social va a hacer una persona que trabaja voluntariamente para construir su propia casa? El señor Ministro nos dijo que estos problemas estaban comprendidos.

La filosofía que planteaba el señor senador Vasconcellos, cambiaba el espíritu de la ley. La médula de la misma —apelo al buen recuerdo del señor senador Ciguiti, que participó mucho en la discusión de la misma— era que la forma de aportación cambiara radicalmente al ubicarse en el propietario, aquel a quien está destinada la casa. Cambiaba toda la estructura, a tal punto que era sorprendente, porque se planteaba que nadie que no fuera el propietario pagaba un solo aporte más.

Las primeras discusiones sobre la ley fueron acerca de si el constructor, el armador de hierro y madera, o el que colocaba las canillas y los servicios que antes hacían los presupuestos estimando en ellos los aportes jubilatorios, obreros y patronales, iban a seguir teniéndolos en cuenta. Se me dijo que no. Y cuando se preguntó cómo se iba a hacer para que en los costos de la construcción no se incluyeran dos veces los aportes, —por la vía en que pagaba el propietario, quien mandaba a hacer la casa y por la del armador, el que construía las paredes, etc., etc.— se dijo que eso se liquidaba automáticamente, por la ley de la oferta y la demanda en el mercado de la construcción, nadie iba a tener posibilidades de construir casas si no restaban lo que correspondía a aportes en la zona intermedia de la construcción, porque no tendrían clientela, ya que habría quien no pagando aportes jubilatorios, traería precios más bajos. Quiere decir que la ley natural del capitalismo de la oferta y la demanda, liquidaba ese problema.

Más aún. El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social dijo que en un proceso, que no podía ser automático, podría venir incluso un abaratamiento de los costos de la construcción.

Entonces preguntamos concretamente: si el pedregullo, la arena o la materia prima, por los que ahora se paga aporte jubilatorio a los obreros que los extraen de las canteras, iban a rebajar sus precios. Se nos dijo que sí, que se rebajaría el precio de la materia prima, con lo que en un proceso más o menos dilatado —todos reconocían que el proceso de transición podría ser complejo, y éstos son los plazos de esa transición, las casas a medio terminar, etc., etc.,— podrían haber algunos desajustes y que seguramente tendríamos que estar vigilantes para dictar, en el momento oportuno, una legislación apropiada.

Eso fue lo que se nos dijo, y vale la pena hablar claro. Hay varios gremios que están tratando de lograr esta unificación de aportes, que tiene su vieja tradición en algo que conozco bien, porque fui como delegado, en mi juventud, a la Comisión del Estampillado en la Industria del calzado. La jubilación se pagaba a través de una estampilla que se ponía en el calzado, sistema que luego fue abandonado e impuesto después nuevamente, según creo.

En cierto modo, esto es casi lo mismo. El propietario de la casa se hace responsable del pago de todos los aportes jubilatorios y los constructores de la misma, en todas sus ramas, tienen que quitar de los costos que incluyen en los presupuestos, todo lo que tenga que ver con legislación social, no solamente jubilatoria, sino lo referente a seguro de enfermedad, asignaciones familiares y algunas otras prestaciones sociales que existen.

Aquí se dice que la ley, en general, es buena y que simplemente ha habido una falla en la fijación de los fictos.

No creo que solamente en la fijación de los fictos haya habido alguna dificultad. Entiendo que es posible —tenemos que mirarla con toda atención— que casos como este de los planos económicos y algunos otros aspectos del período de transición, no hayan sido previstos. Estamos a tiempo de hacerlo.

No sé si el proyecto del señor senador Beltrán prevé todos los casos. Quizá podríamos hacer una puesta a punto de la ley con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, porque entendemos que la ley cumple una misión fundamental: la de evitar las evasiones de todas las pres-

taciones sociales a través de las empresas clandestinas, de las que no figuraban, de las pequeñas y medianas empresas que no aportaban nunca y que hacían los presupuestos para la construcción sobre la base del no pago de aportes realizando, incluso, una competencia desleal a las que efectivamente pagaban.

Todos tuvimos la impresión —yo la tuve— de que era una ley que, en las condiciones del régimen social en que nos movemos, iba a llevar a una concentración de la industria y a una cierta liquidación de los sectores más pequeños de la misma. Pero esos sistemas a veces son fatales en un régimen determinado y habiendo tantos aspectos favorables en la ley como el de revitalizar los aportes a las cajas, los seguros de enfermedad y además ciertas mejoras que conseguían los trabajadores por esa vía, todos optamos por votar la ley.

Por lo tanto, estamos dispuestos a estudiar no solamente este aspecto parcial que plantea el señor senador Beltrán, sino todos los derivados, y también entiendo que debe ser llamado a Comisión el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Sapelli, porque nos dio garantías de que algunos de estos problemas no podrían plantearse.

13

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Si me excusan, quisiera dejar una constancia. Está por vencer la hora previa.

En primer término, habría que votar la prórroga.

SEÑOR CIGLIUTI. — Mociono para que se prorrogue la hora previa.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

14

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR BELTRAN. — Antes de que el señor senador Cigliuti, inicie su exposición, le solicito una interrupción.

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR BELTRAN. — Fui quien promovió este tema. No obstante, debo solicitar excusas al Cuerpo por tener que retirarme de Sala. A la hora 20 y 30 minutos tengo un acto en Pan de Azúcar. Difícilmente voy a llegar en hora; pero, de todos modos, trataré de tener una relativa puntualidad.

En ese sentido solicito de la benevolencia de mis compañeros comprensión para mi retiro de Sala. Espero que la moción que presenté, sea votada, en su momento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Cuando la ley se votó en el Senado, su fundamento consistía en dos premisas: una, la unificación de aportes y, la otra, la de asegurar la percepción correcta de los mismos.

Existía una esperanza. La de que el sistema a instaurar, permitiera el abaratamiento de los costos. Se pensaba que por la vía de la implantación de este sistema, en su momento, gradualmente, iba a poder conseguirse un abaratamiento importante en los costos de la construcción.

Se pensó, igualmente, que la fijación de los fictos podría servir como regulador de la ley. Todo consistía en que estos fictos se fijaran de acuerdo con un criterio que permitiera partir de bases menores que las que ahora rigen en el mercado, a efectos de que la construcción fuera menos cara, mientras tanto esta ley entrara a funcionar.

Se admitió, también, que algunas construcciones podrían estar exoneradas, fundamentalmente aquellas a las que se refiere el señor senador Beltrán. Ellas ya estaban exoneradas en el proyecto primitivo. Fueron, después, los delegados de las instituciones interesadas, los que exigieron que no hubieran excepciones y esa fue la razón por la cual el texto del proyecto de ley se modificó, primero en Comisión y, luego, en el plenario del Cuerpo. Esto determinó su vuelta a la Cámara de Representantes.

En este aspecto, sin embargo, si se hubiera procedido como en la primera instancia, en el otro organismo, se habría conseguido evitar lo que ahora ocurre. Hay que hacer notar que la ley, desde el punto de vista técnico, está bien pensada, como muy bien ha dicho, con su reconocida autoridad, el señor senador Torrado y como se demostró, por otra parte hasta el cansancio, en la Comisión y en Sala.

El defecto de la ley consiste en la forma de su aplicación y en la enorme discordancia que existe entre lo que pasaba antes con el pago de los aportes y lo que sucede ahora con la unificación de los mismos y las garantías fijadas en la ley, que prohibe que se pueda construir sin pagar los impuestos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pero no ocurre eso.

SEÑOR CIGLIUTI. — Ahora no ocurre eso naturalmente, porque no hay construcciones.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El Estado no paga los impuestos y está paralizando las obras. Ese tema que fue planteado en su oportunidad, vuelve al tapete.

Por otra parte, de lo que se trataba aquí, era de exonerar de responsabilidad a los empresarios. Eso fue lo que hizo la ley. Trasladó la responsabilidad a los propietarios, que la tenían antes también, y no se aceptó, en el Senado, una modificación que quisimos introducir, haciendo solidariamente responsable a los propietarios, como lo eran anteriormente, pero no abandonando la responsabilidad del empresario. Por esta ley, el empresario no tiene ninguna responsabilidad. Toda recae sobre el propietario aunque éste sea de modesta condición, y el empresario sea dueño de una empresa fabulosa.

SEÑOR CIGLIUTI. — Así se hizo, y fue deliberadamente, y no vamos a reproducir, ahora, la discusión desarrollada entonces. Se entendió que la única garantía del pago de los aportes, era responsabilizando de ello al propietario y no al empresario. Esa es la razón por la cual la ley cobró esa filosofía y no otra. La manera de garantizar el pago de los impuestos, es responsabilizando al propietario, de ellos, haciendo que la ley contenga las sanciones suficientes como para obligarlo.

El resultado es que las empresas que trabajan con instituciones del Estado, como aquellas que se dedican exclusivamente a la actividad privada —en las grandes como en las chicas— por aplicación de la ley, se vieron disminuídas en su actividad, paralizándose la construcción. Eso es una verdad y no la puede negar nadie.

Por eso creo, señor Presidente, sin cambiar la filosofía de la ley, se pueden encontrar remedios a la situación más grave a que ha aludido el señor senador.

Pero, desde ya, anticipo que cualquier solución que se busque a este problema, no puede salir de las bases originales del proyecto que después fue transformado en ley. En ese sentido, sigo creyendo como el primer día, que el propósito de la ley es loable y su filosofía defendible. La ley tendrá que ser ajustada, sobre todo en los aspectos relacionados con las construcciones modestas. Eso es cierto, porque antes no se pagaba ningún impuesto por la construcción modesta, mientras que ahora se exige el pago del mismo lo que naturalmente hace que el costo de la misma se duplique. Entonces, ese trabajo tan laborioso que hacía, por intermedio de los vecinos que ayudan al dueño a construir la planchada, actualmente no se puede hacer.

En ese sentido la ley, al establecer un criterio igualitario, cometió un error y resultó contraproducente.

Digo esto, señor Presidente, para afirmar que apoyo la modificación de la ley en ese aspecto. Sigo siendo un entusiasta de sus motivaciones primitivas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

15

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: no hace mucho tiempo, el Parlamento aprobó la ley de consolidación de deudas. El propósito legislativo fue, en aquel instante, ir en inmediato auxilio de una producción que estaba prácticamente en quebranto y el trabajo nacional no tenía salida ni soluciones.

La ley amparó, para consolidar deudas, a la industria, al comercio y a toda la actividad agropecuaria. El espíritu del legislador, en ese sentido, fue muy liberal.

A través de la amplia discusión que tuvo este tema en la Cámara de Representantes, y del estudio de la iniciativa en la Comisión respectiva del Senado, que fue analizada en forma consciente —y cuando digo consciente quiero significar que medimos el alcance y las consecuencias de la ley— se desprende que el espíritu del legislador no previó el carácter limitativo que se le ha dado a la ley, con su reglamentación.

En primer lugar, la aprobación de la ley tenía un carácter de urgente aplicación. Era imperativo y urgente que se llegara, rápidamente, en auxilio de la producción nacional. Los plazos han ido corriendo y el Banco de la República, casi a su vencimiento, acaba de reglamentarla. Y lo ha hecho, de acuerdo al conocimiento que tenemos, con extrema limitación, desvirtuándose el real alcance de la ley.

Por otra parte, se me informa que se ha introducido un trámite muy engorroso, con mucho papelerío, lo que hace que prácticamente los hombres sencillos y de trabajo, no podrán concurrir al Banco de la República para cumplir con todos los requisitos que se les exigen.

Realmente, entonces, nos encontramos ante una situación que no va a tener aplicación práctica, y esto es muy grave.

No me atrevería hoy, a abrir un juicio definitivo sobre la actuación del Banco, de quien estimo que debe procurar obtener todas las seguridades desde el punto de vista estrictamente bancario. Pero es indispensable y urgente que el Senado —y voy a proponer que así se resuelva— vote, esta noche, en el sentido de que la Comisión de Hacienda invite al Directorio del Banco de la República a concurrir a una sesión que se puede realizar mañana mismo, a fin de informar sobre la reglamentación y los trámites que piensa exigir el Banco con respecto a esta ley, sancionada por el Parlamento y promulgada por el Poder Ejecutivo.

Es la moción que formulo.

(Apoyados.)

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: estaba anotado en la hora previa y, justamente, uno de los temas que iba a plantear es el que, con mucho acierto, ha traído a Sala el señor senador Ubillos, o sea la reglamentación de la ley de Consolidación de Deudas, la que había creado, en todo el país, —en sus tres grandes renglones; la industria, el comercio y la agropecuaria— una verdadera expectativa.

Todo el mundo estaba pendiente de que se sancionase esta ley y, luego, de la reglamentación de la misma.

Lo que ha manifestado el señor senador Ubillos es exacto: hay un desconcierto absoluto.

Ayer, señor Presidente, se inició la entrega de los formularios en las sucursales bancarias, para los que deseen ampararse a las disposiciones de la Ley de Consolidación de Deudas. A los que se presentaron les entregaron 8 ó 10 formularios que, tengo la seguridad, el 90 % no los entienden.

Cada productor agropecuario —sobre todo los productores modestos, los granjeros, hombres de trabajo, sin mayor cultura en el aspecto económico-financiero— va a tener que acudir, o bien a los bufetes de los abogados o a los estudios de los contadores, para que le aclaren algunas de las tantas condicionantes que el Banco República reclama.

Tengo anotado aquí, por ejemplo, que se les exige un balance de los cuatro años anteriores y un estudio contable. El chacarero o el productor granjero no lleva balances. Sólo sabe cuanto dinero gana o pierde en el año. También se les pide que expliquen las motivaciones que lo llevaron a su actual endeudamiento. A esto habría que darle pase al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Industria y Trabajo y al de Ganadería y Agricultura que son los causantes del desastre que sufre el sector agropecuario. Asimismo se les solicita explicación contable de los motivos de su descapitalización. Esto, evidentemente, obedece también a lo que recién manifesté. ¿Qué motivos puede dar de su descapitalización un productor de leche de San José o de remolacha o de trigo de cualquier otro departamento al Banco de la República?

Todo esto, señor Presidente, está comprendido en el desastre nacional que es el agro y del cual el único responsable es el Poder Ejecutivo. Por eso, estoy de acuerdo con la moción que formuló el señor senador Ubillos en el sentido de que el Directorio del Banco de la República explique el alcance de este reglamento.

La ley dice: "serán consolidadas las deudas". Quisiera saber quién le otorgó el poder, al Banco de la República, para decir que se le consolidan al comerciante el 50 % de la deuda, al productor agropecuario las dos terceras parte, y al tambero, equis cantidad.

Ningún artículo de la ley dice que el Banco de la República está facultado para limitar la consolidación de la deuda. Por lo tanto, voy a apoyar la moción del señor senador Ubillos para que concurra a la Comisión de Hacienda el Directorio del Banco de la República. La voy a votar con un poco de descreimiento, porque no creo que el problema tenga solución. Sin embargo, tengo la esperanza de que el Banco de la República modifique su criterio actual y vuelva a interpretar cabalmente el espíritu y la letra de la Ley de Consolidación de Deudas.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: yo también me voy a ocupar del tema al que se han referido los señores senadores Ubillos y Zorrilla de San Martín y, además, a formular una objeción a la moción presentada.

Creo que el problema va a dar lugar a una larga discusión en el seno de la Comisión, puesto que las personas que han seguido de cerca el tema y que lo dominan, van a poder esgrimir, ante el Directorio del Banco de la República, argumentos muy valiosos. Por lo tanto, si el señor senador Ubillos no tiene inconveniente, considerando que si mañana se reúne la Comisión va a tener poco tiempo para trabajar, porque el Senado está citado a las 17 y 30, sugeriría que trasladáramos esa reunión para el jueves —que creo no hay sesión— donde contaríamos con mayor tiempo para discutir a fondo el asunto.

Además, creo que hay argumentos que deben —aparte de los que ya se han hecho con elocuencia por otros compañeros del Cuerpo— ser tenidos en cuenta. Por ejemplo, cuando estudiamos en la Comisión el proyecto de ley de consolidación, no quisimos establecer un límite con relación a la superficie de los campos, porque entendimos que eso había que dejarlo librado a una reglamentación posterior. Procedimos así, porque sabíamos que el Banco de la República dispone de servicios suficientes como para hacer un estudio en cada departamento. El Banco podía tomar cada departamento como una jurisdicción y así evaluar el aspecto superficie con relación a diferentes factores. No se podía hacer una reglamentación de carácter general limitando el número de hectáreas a 700, porque, todos sabemos, que 700 hectáreas en el departamento de Soriano o de San José valen más de 15 mil hectáreas en el departamento de Treinta y Tres, en la zona del Rincón de Ramírez o en Tacuarembó o en Rivera.

Me parece un grueso error que el Banco de la República fije con carácter general, para toda la República, un límite de 700 hectáreas. Considero que está totalmente equivocado y tengo la impresión —no quisiera prejuzgar— de que esta reglamentación tiene más carácter político que técnico. Creo que los servicios del Banco han tenido muy poca gravitación en la reglamentación y que, se ha buscado, en cambio, utilizar un criterio político, restrictivo con respecto a las líneas de crédito que la ley otorga.

Entiendo que si el Banco de la República desea determinar lo que es un mediano productor, tiene que utilizar para ello el criterio de considerar cada departamento como una jurisdicción. Cada departamento maneja valores totalmente distintos y, entonces, no puede hacerse una reglamentación general. Esto, el Banco lo conoce así como los servicios que de él dependen, en los que hay gente muy capacitada y que maneja estadísticas desde hace más de 50 años. Sabe perfectamente que una propiedad en Cerro Largo, Treinta y Tres, Rivera o Lavalleja vale mucho menos que una situada en Soriano, Libertad, Río Negro o en Young.

Además, hay otros errores en la reglamentación. Por ejemplo, el que limita a un 50 %, para consolidar, después de las 700 hectáreas. La ley no establece límites, habla de consolidación de deudas.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

16

SEÑOR PINTOS. — En cambio, el Directorio del Banco, en su reglamentación, establece un límite del 50 %.

Entonces, la gente que está endeudada con la Banca privada, —caso de productores de la cuenca lechera que ya están, muchos de ellos, prácticamente arruinados— no va a estar amparada en absoluto. Hay productores de la cuenca lechera —conozco bien los casos, porque he sido entrevistado, como otros legisladores, por delegaciones representativas— que tenían una deuda original de 2 millones de pesos y que a causa de los altísimos intereses acumulativos que cobra la Banca privada, la han visto aumentada a 12 millones. Quiere decir que si el Banco de la República solamente les va a consolidar la mitad de la deuda, o sea 6 millones, —y si consideramos que dos rápidamente se convirtieron en doce millones— va a ser imposible que salgan adelante, porque esa deuda seguramente alcanzará una cifra enorme.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PINTOS. — Con gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Como el señor senador se refiere a la cuenca lechera y a la situación dramática por la que está atravesando, creo que un índice de cómo es considerada, pueden darlo los remates que se están realizando actualmente en la rural del Prado.

Señalo, señor Presidente, que comparto, en mucho, las manifestaciones vertidas en Sala por los señores senadores Ubillos, Zorrilla de San Martín y Pintos.

En este momento, un toro de la raza holandó no pasa de 150 mil pesos y, en cambio, los toros, de cualquier raza de carne, están valiendo entre 800 mil y un millón de pesos. Esta relación no se daba en el pasado. Por el contrario; el ganado destinado a la lechería tenía valores mucho más afirmativos. En esta oportunidad, en cambio como una expresión de la intranquilidad que vive la cuenca lechera y del pesimismo que hay entre los inversionistas con respecto al destino de la misma, está este índice elocuente reflejado en la cifra que he proporcionado.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Termino, señor Presidente, agregando lo siguiente.

Los productores de la cuenca lechera, que son los más castigados y sacrificados de toda la campaña, se están movilizando y, en el día de mañana, va a haber una asamblea en el departamento de Canelones donde van a tratarse estos temas, así como el del precio de la leche.

Hace pocos días planteamos la necesidad de que la Comisión de Fomento reciba al señor Ministro de Industria y Trabajo, al Presidente de Coprin y a la Comisión Interventora de Conaprole para analizar el problema del precio de la leche. Todos sabemos que éste está congelado, cosa que no ocurre con los costos que tienen que ver con la explotación. Lo cierto es que se está vendiendo leche barata —o aparentemente barata— a costa de un amplio sector de la producción.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gsuto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Se puede decir que este es el tema más importante de la agropecuaria nacional.

Los productores de leche vienen reclamando insistentemente, pero con gran dignidad, el aumento del precio de la leche. Se han dirigido, por diversas notas, a la Coprin, pero, en realidad, el Coronel Servetti no ha res-

pondido a las esperanzas del gremio. Y hay más: mañana, 18 de agosto, en la ciudad de Canelones se realiza una importante asamblea de productores de leche remitentes a Conaprole.

Tengo aquí sobre mi mesa una especie de memorándum, un mensaje, que la Asociación de Remitentes envía a la asamblea. Hay cosas importantes para decir. Este manifiesto firmado por los señores Fernando Echemendy y Alberto Lamé Michelini, dice: "Es importante comunicar a los productores que en todas las entrevistas efectuadas nos encontramos con muy buena disposición de los entrevistados y, en ningún momento se nos manifestó que no se aumentaría el precio de la leche".

Luego transcribe un telegrama enviado a los Ministros de Ganadería y Agricultura e Industria y Comercio y al Presidente de la República, que es un verdadero S.O.S. dice "Situación caótica cuenca lechera nos obliga imperiosamente solicitar aumento inmediato del 30 % precio litro cuota. Sabiendo gobernantes sabrán interpretar nuestra desesperación económica esperamos especial atención evitando crisis total".

Más abajo dice lo siguiente: "Además como el hecho económico no permitía pagar el presupuesto a los establecimientos, éstos, en su gran mayoría, tuvieron que recurrir, para paliar la situación, a la venta de vaquillonas y vacas en tablada como carne, valiéndose del alto precio que ésta tenía". Esto, señor Presidente, ratifica lo que ha dicho el señor senador Michelini con mucho más elocuencia que yo.

Hoy en día, los remitentes a Conaprole, no quieren ampliar sus tambos, no quieren modificar, no quieren invertir, porque, de hecho, el gobierno, le da la espalda a una de las producciones más nobles e importantes del país.

El otro día, yo hablaba con un paisano productor que me decía: "El peor negocio es tener un tambo. Si las vacas produjeran Coca-Cola, que se vende a $ 70.00 el litro, o agua mineral que se vende a $ 30.00 el litro, nosotros seríamos ricos; pero como producen la mejor leche del mundo, catalogada así por los institutos internacionales, estamos fundidos".

Esto, señor Presidente, es de gran elocuencia porque, al pedir el aumento del 30 % en el precio de la leche, no se pide un precio al azar, sino que esto está perfectamente justificado con informes realizados por contadores públicos, con la colaboración de las dos grandes asociaciones de remitentes.

Voy a leer el cálculo que se hace, para que quede constancia en la versión taquigráfica de la sesión de hoy: Es el cálculo del precio justo y razonable, como lo establece la ley. Dice: "Arrendamientos: 3 pesos con 424 milésimos; Personal, 12 pesos con 762 milésimos; Concentrado, 5 pesos con 895 milésimos; Verdeo, 5 pesos con 202 milésimos; Gastos varios, 3 pesos con 32 milésimos; Gastos Administrativos, 620 milésimos; Fletes, 2 pesos 900 milésimos; Veterinaria, 251 milésimos; Amortización, 1 peso con 357 milésimos. Esto arroja un precio de 38 pesos con 324 milésimos".

Todos estos costos, cada uno de estos rubros, vienen perfectamente especificados y aclarados en este manifiesto que mañana se va a repartir en la asamblea.

Yo sé que los productores pueden esperar algunos días, pero me parece que es increíble que al Coronel Servetti se le pida una audiencia antes de la asamblea, hace un mes y diga que la va a conceder para fines de agosto.

Señor Presidente: la paciencia también se termina para los productores agropecuarios remitentes de leche. Mañana, en la asamblea de Canelones, pueden asumirse actitudes drásticas que nadie las quiere, que a nadie le conviene. Pero que no se diga, después, que no se ha reclamado hasta el cansancio, con altura, dignidad y con prestancia frente a todos los organismos oficiales.

Esto que digo, corroborando lo que expresa el señor senador Pintos, es lo que los productores reclaman: el 30 % de aumento. Coprin dice que está estudiando un aumento general y que no sabe cuando les va a conceder el aumento. Yo digo que no sabemos hasta cuándo van a aguantar los productores en esta absoluta quiebra, descapitalización y desconcierto que hoy padecen.

A esta falta de aumento del precio de la leche agregamos con lo que acaba de decir, con muy buen criterio, el señor senador Ubillos: que la ley de Consolidación de Deudas ha vuelto a dar la espalda al campo, diciendo: ¿Usted debe un millón? Le vamos a dar setecientos mil pesos y, por los otros trescientos mil, al día siguiente estarán los abogados y escribanos rematando parte de los tambos a cuenta de ese 30 % que quedará sin consolidar.

Todo esto, señor Presidente, son verdades y el productor rural está reclamando con justicia, lo que cree es adecuado a una producción sacrificada, como lo es la lechera en el país.

Gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Prosigue en el uso de la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: la brillante intervención del señor senador Zorrilla de San Martín me abrevia mi exposición porque yo pensaba decir algo parecido a lo que él ha manifestado. Por lo tanto, me concreto a reiterar al señor senador Ubillos la sugerencia en el sentido de continuar tratando este tema en el día de mañana. A la vez, propongo que el Senado reitere la invitación al señor Ministro de Industria y Comercio y al señor Presidente de Coprin, para que, esta semana o en el curso de la próxima, concurran a la Comisión de Fomento, para analizar el problema del precio de la leche.

17

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Yo creo que son dos temas distintos, señor Presidente. El que tiene que ver con Coprin, lo debe estudiar la Comisión de Fomento y el relativo a consolidación de deudas, la Comisión de Hacienda.

Comprendo perfectamente cual es el pensamiento del señor senador Pintos y lo estimo razonable.

El plazo hasta el día de mañana quizás sea muy breve para estudiar, en toda su extensión, esta reglamentación que ha dado el Banco a la consolidación de deudas; pero la tarde del jueves ya está destinada a recibir al Consejo de Enseñanza Secundaria, con relación a un tema que es muy importante y urgente.

Por lo tanto, hago moción a los efectos de que se le faculte al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda para que, en el más breve plazo, busque, con el Banco de la República, la manera de que el Directorio pueda ser recibido por la Comisión.

SEÑOR PINTOS. Apoyado.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se van a votar las mociones formuladas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—16 en 17. **Afirmativa.**

18

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Quiero hacer una moción de orden referida a un proyecto que, estableciendo normas que reglamentan la ejecutividad de interpretación de disposiciones constitucionales que refieren a actos administrativos fue aprobado por la Cámara de Representantes el 1º de junio y entró a consideración de la Comisión de Constitución y Legislación integrada del Senado.

Este proyecto procura llenar vacíos de la legislación uruguaya en la protección de los derechos de las personas afectadas por actos administrativos impugnados antes de la sentencia jurisdiccional definitiva. Fue objeto de todo el trámite correspondiente en la Cámara de Representantes; procura solución, además de llenar estos vacíos en nuestra legislación a que he referido, a centenares de situaciones creadas a trabajadores destituidos por distintos organismos del Estado, en los últimos años.

En la Comisión respectiva del Senado se inició su estudio y luego quedó, en realidad, detenido como consecuencia manifiesta de la posición contraria al proyecto que, por diversas razones, tienen distintos senadores componentes de la Comisión.

Estamos ya relativamente cerca de la finalización del período. Al Senado le quedan pocas sesiones por delante; la Comisión tiene todos los antecedentes necesarios para que haya pronunciamiento sobre el proyecto. Además de los antecedentes venidos de la Cámara de Representantes, la Comisión del Senado procuró y obtuvo información de especialistas eminentes como los doctores Aparicio Méndez, Justino Jiménez de Aréchaga, Bayardo Bengoa, Real y Casinelli Muñoz.

Por consiguiente, están a disposición de los señores senadores todos los antecedentes para formar opinión sobre el tema.

Voy a solicitar que este asunto, acerca de cuya importancia —más allá del concepto que se tenga a su respecto— parece ocioso extenderse, sea considerado, previo repartido de los antecedentes, en primer término de la orden del día de la primera sesión ordinaria que el Senado efectúe en el mes de setiembre, con o sin informe de la Comisión.

Es evidente, a esta altura, que existen dificultades insuperables para obtener que la Comisión se pronuncie al respecto y nosotros aspiramos a que en el Senado se produzca una definición sobre este proyecto, aprobándolo si tiene los votos necesarios, modificándolo si se adopta criterio en ese sentido, o rechazándolo si no hay mayoría que entienda pertinente su aprobación; sin embargo, no me parece que un asunto de esta entidad y de esta naturaleza que, además, fue votado en la Cámara de Representantes, solamente con dos o tres votos negativos —sólo dos, tres, o cuatro señores diputados, según los artículos, se opusieron a esta iniciativa— en definitiva, deba quedar arrumbado en el seno de una Comisión.

No quiero extenderme en otras consideraciones pues estamos cerca de la finalización de la hora reglamentaria. En consecuencia, mociono para que este tema se incluya, con o sin informe, en primer término de la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de setiembre.

19

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — No hay número para continuar sesionando.

Se ha llamado a Sala reiteradas veces.

En consecuencia, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 52 minutos, presidiendo el señor senador don **Luis Hierro Gambardella** y estando presentes los señores senadores **Cigliuti, Echegoyen, Fenocchi, Michelini, Passadore, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Torrado, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

40ª REUNION ORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 17 de agosto de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 18, a las 17 y 30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º Se dispone la adquisición de diez obras del pintor Carmelo de Arzadún, y se fija una renta vitalicia a favor de la señora Micaela A. de Arzadún. (Carp. 2076. Rep. 348)

2º Se faculta al Poder Ejecutivo a desafectar una parte del área que ocupa el Parque Nacional "Franklin Delano Roosevelt" con el objeto de otorgar concesiones para la construcción de un complejo hotelero turístico. (Carp. 1735/970. Rep. 436/970)

3º Se establece un régimen de adquisición de viviendas por parte de los ocupantes de las mismas. (Carp. 1646/970. Rep. 297/971)

4º Se establecen normas conducentes a la conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural de la República. (Carp. 1740/970. Rep. 150/971)

5º Moción para que se nombre una Comisión Investigadora con fines legislativos sobre la comercialización del trigo. (Carp. 1943. Rep. 115)

6º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

7º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

8º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de

los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

9º Se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Oit. (Carp. 375/963. Rep. 362/970)

10. Se establece nueva causal de divorcio. (Carp. 1389/969. Rep. 440/970)

11. Se establecen disposiciones relativas al destino y conservación de los archivos judiciales. (Carp. 1780/970. Rep. 490/970)

12. Se establece un régimen legal de indemnización de daños y perjuicios derivados por la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, para los procedimientos de expropiación. (Carp. 1136/969. Rep. 147/971)

13. Se aprueban los acuerdos suscritos durante la celebración de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica. (Carp. 1593. Rep. 298)

14. Se establece que los Oficiales retirados que ocupen cargos de Inspectores o Ayudantes en el Ministerio del Interior, podrán percibir los haberes correspondientes a su jerarquía en actividad, independientemente de sus haberes de retiro. (Carp. 1996. Rep. 338)

15. Se aprueban los Acuerdos Internacionales sobre Transportes Aéreos suscritos con los Reinos de Dinamarca, Noruega y Suecia. (Carp. 1592/970. Rep. 346/971)

16. Se ratifica el Convenio sobre Tráfico Aéreo celebrado con la República Federal de Alemania. (Carp. 1786/970. Rep. 347/971)

17. Discusión particular del proyecto de ley que otorga una pensión graciable a la señorita Blanca Etcheverry. (Carp. 1813/970. Rep. 307/971)

18. Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución que autoriza la apertura y publicación de determinadas actas correspondientes a sesiones secretas del Senado. (Carp. 1544. Rep. 278)

19. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969)

20. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Especial encargada de estudiar la gestión de la Intervención decretada por el Poder Ejecutivo, en la Asociación Fraternidad. (Carp. 1638/970. Reps. 354 y 355/970)

21. Informe de la Comisión Investigadora sobre los sucesos ocurridos en el liceo "Dr. Eduardo Acevedo" de Colón. (Carp. 1979. Rep. 242)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **Cigliuti, Echegoyen, Fenocchi, Gil, Hierro Gambardella, Michelini, Paz Aguirre, Roballo, Rodríguez Camusso, Torrado, Ubillos y Vasconcellos.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **de Brum Carbajal, Ferrandis, Mastalli y Penadés.**

Con aviso, el señor senador **Ferreira Aldunate.**

Sin aviso, los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, de Castro Pérez, Durán Rubio, Fá Robaina, Flores Mora, Grauert, Guadalupe, Passadore, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Rodríguez, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 39 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para designar Conjueces, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del Código de Organización de los Tribunales Militares, a los señores Capitanes de Navío don Ubaldo Villalba y don Conrado Olazabal. (Carp. 2090)
A la Comisión de Defensa Nacional.

El mismo Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a un Enfermero 2º del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Carp. 2088), a una Nurse Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Maciel. (Carp. 2089)

Y remite los expedientes que le fueran devueltos a fin de completar antecedentes de los siguientes funcionarios:

Portero del Hospital Pereira Rossell. (Carp. 1574)

Enfermera 1º del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo. (Carp. 1792)

Oficial 3º del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1561)

Enfermero 2º de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (Carp. 1746)

Oficial 2º de Laboratorio del Hospital Pasteur. (Carp. 1682)

Y una Cocinera del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas. (Carp. 1816)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley por la que se establecen normas sobre trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418)
Archívese.

4

El señor senador Michelini presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de Carlos Alberto Garibaldi una Escuela del Departamento de Montevideo. (Carp. 2096)
A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 2096)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de Carlos Alberto Garibaldi, la Escuela .... del Departamento de Montevideo, dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Zelmar Michelini.
Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Carlos Alberto Garibaldi, se inició en la docencia como Maestro de primer grado en Enseñanza Primaria, en el año 1931, en Lascano, departamento de Rocha. Desde esta fecha, hasta el momento de su muerte, estuvo dedicado permanentemente a tareas docentes y pedagógicas.

Desempeñó cargos en Enseñanza Primaria, en los cuales demostró su extraordinaria capacidad, entre ellos: Maestro Director Efectivo del Departamento Editorial — 1945; Maestro Director Efectivo de la Revista Escolar y Ediciones Didácticas desde 1950; Maestro y Director Efectivo en Publicaciones e Impresiones, desde junio de 1969; Maestro Director Encargado del Servicio de Ayudas Audiovisuales y Material Didáctico desde agosto de 1969.

Su actuación de carácter pedagógico, se concretó entre otras cosas, en cursos y conferencias realizadas para Maestros sobre los temas más variados tales como: Literatura antiguerrera — 1931; Literatura Infantil — 1948; Conferencia acerca de la Lectura — 1944; Sobre temas vinculados al Libro de Lectura y la Expresión Infantil, a los maestros y alumnos normalistas de Bolivia, y Perú — 1951; etc.

En varias oportunidades representó al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ante organismos públicos e instituciones privadas, siendo destacable su actuación como Presidente de la "Comisión Especial para ajuste de las bases para el Concurso Internacional de Dibujos Infantiles para ilustrar Cuentos de Andersen, realizada en Copenhague; Representante ante el Comité Central de la Cruz Roja Uruguaya — 1944; Representante en la Comisión designada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria "con la finalidad de poder establecer la coordinación de textos para la Enseñanza Primaria y Secundaria" — 1946; Miembro de la Comisión para realizar la selección de los escritos de José Pedro Varela, con destino a su publicación — 1947; Secretario y Miembro de la Comisión que tuvo a su cargo la orientación de la Revista, didáctica "El Grillo", publicada luego por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, y co-autor de su plan didáctico — 1949.

Integró también Tribunales de Concursos, como Secretario del Jurado que entendió en el realizado para la "Recopilación del Material Folklórico del País", habiendo sido designado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal — 1948; Miembro del Jurado en el Concurso celebrado para la ejecución de historietas para la Revista "El Grillo" — 1949; Presidente del Jurado en el Concurso de Ilustración de Trabajos para la Revista "El Grillo" — 1965; Miembro del Jurado en el Concurso de Redacción de Trabajos para la Revista "El Grillo" — 1965.

Fue don Carlos Alberto Garibaldi, en su incansable labor por la enseñanza, quien organizó el ciclo radial "Hora del Libro", que destinado a Maestros, padres y niños, durante dos años de audiciones continuadas, con actuación de destacados Maestros y escritores, se irradió por las estaciones del Sodre.

La labor literaria, y artística, lo contó entre sus cultores. Su libro de poesía "Tensiones y alegrías" — 1929; "Regreso de tiempo" relato — 1940; Ensayos y trabajos críticos, etc.

En la Revista "El Grillo" y en otras publicaciones, han quedado magníficamente desarrollado temas sobre la ciencia, música, artes plásticas, etc., y todos ellos vinculados a su tarea docente.

Creo, por lo expuesto, sería de estricta justicia designar con el nombre de Carlos Alberto Garibaldi, una Escuela de Montevideo, en homenaje a quien con abnegada vocación y sacrificado esfuerzo, consagró su vida en el alto ejercicio de la docencia, prestigiando la condición de Maestro, y dejando un verdadero ejemplo para las generaciones futuras.

Zelmar Michelini.
Senador"

5

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

Queda levantado el acto.

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECCION AVISOS

TOMO 264 — Montevideo, Lunes 20 de Setiembre de 1971 — Núm. 18642

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días ...	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
D más de 3 años ...	" 200.00
De más de 5 años ...	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año	" 130.00
De más de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años .	" 240.00
De más de diez años ..	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 500.00
1939	" ...	" 500.00
1940	" ...	" 500.00
1945	" ...	" 500.00
1954	" ...	" 500.00
1955	....	" 500.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	....	$ 10.500.00 la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	....	" 12.000.00 " "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	....	" 13.500.00 " "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	....	" 15.000.00 " "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	....	" 16.500.00 " "
De un capital mayor de " 20:000.000.00	....	" 18.000.00 " "

Incrementándose en $ 4.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO BALMELLI CHENZI o CHENZZI o CHENSI o CHENSSI o CENSSI o CHENCE o CHENCI o DESENCE o DESENSI o DESCENSI o DESSENSI o SENSI o DESCENSI o CENSI, (S 124|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16990 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BLANCO ACEVEDO, (S 316|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16822 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GONZALEZ, (S 78|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16823 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO AGUSTIN MALET o MALET MARTINEZ, (S 300|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16826 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE REGUEIRA o REGUEIRA VILA, (S 272|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16885 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VERDES o VERDES GARCIA, (S 276|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16886 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ o GOMEZ GOMEZ (S| 504|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16642 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA ALVAREZ de GARCIA (S|320|971). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16566 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDINO FERNANDEZ GARRIDO (S|308|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16568 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA o ANA BASSI o BASSI MASOBE de BENITEZ, (S 278|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16371 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO LUNGO, (S 340|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16373 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO BONOMI o BONOMI MONES (S 294|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16157 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RAUL PUIG POMAR, (S|288|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16129 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE A. o JOSE ANTONIO SUCUNZA o SUCUNZA URRIZOLA, (S|222|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16127 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ELENA TURIENZO de SAINT UPERY (S|282|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15837 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO BARDESIO o BARDOSI o BARDOSI, (Ficha E 2.148|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16991 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA BRESESTI de DE GROSSI, (Ficha E 2.074|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16827 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIO GANDULFO VITTORI, (Ficha E 798|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16830 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NELSON VITUREIRA LORENZO y JUANA IRMA o IRMA LORENZO de VITUREIRA, (Ficha E 1.914|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16833 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o MARCELO PEDRO ARTECHE (Ficha E|2.150|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16643 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELIPE FRECCERO UALLEGARI (Ficha E|2.270|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16646 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO u OSCAR ROBERTO RENE GORDIOLA CIRIGLIANO o CIRIGLIANI (Ficha E|854|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16647 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOBEL VALENTINI o NOVEL VALENTINI (Ficha E|1.892|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16101 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA CAVADINI o CAVADINI RABONE de ZAVALLA (562|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16098 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO JULIAN TURINI PINI y JUANA DURRUTTI o DURRUTTI de TURINI, (294|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16960 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PONCE REY, (Ficha 312|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|vub. 16961 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO ALONSO o ALONSO VIDAL, (298|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16761 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA PERALTA o ADRIANA EUGENIA PERALTA RODRIGUEZ o ADRIANA PERALTA de MECOL, (Ficha 290|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16820 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de AQUILES GERONIMO CORDANO o CORDANO GIORELLO (244|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16675 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PERRONE COSTANZO de DI PIERRO (304|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16676 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LIGUORI MONETTI (160|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16553 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARDOZO ANTUNES (282|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16303 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERRETTA BIANCULLI (276|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16310 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO FERRARI, (178|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16321 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ (122|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16151 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO SOCORRO MELGAR (256|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16150 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MARIA LAMOLLE de VIDAL (Ficha 248|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16149 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO BOUZA VIGO (274|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2|9|1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16022 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CHAMPON de ETCHEVERRY, (S 250|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16993 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA AQUINO de BRACHI (S|206|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16666 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SOLER MOREY (S|404|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16667 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SIMON CERFOGLIO VARELA (S|434|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16550 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO MARCHISIO (S|468|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16103 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY ISABELLA CARWARDINE CHALMER o MARY ISABELLA CARWARDINE o MARIA MARY ISABELLE CARWARDINE o MARIA ISABELA o ISABELLA CARWARDINE (S|66|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 4.800.00 30|pub. 13993 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GABOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16852 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL DIONIDE BENELLI de FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16881 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN REGUEIRA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16883 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EDUVIJES o EDUVIGES RAMIREZ de PISULICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16884 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA PENA de PARCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16427 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES PAZOS SALDUBEHERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16428 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO DOMINGO SCORZA BONGIANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16431 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO ROSAURO VALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16433 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORALIO DURAN CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16126 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ CURRA, (S 96|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16877 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO MUTO CROCHETTI (S|494|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16124 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GARCIULO o GARGIULO, (S 568|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15984 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GASPAR NUMA WEY y ANA SUSANA HOFMANN u HOFMANN de WEY, (S 212|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — José Tomás Pereira, ctuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 15098 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANK JOHN SCHOLL Jr. o FRANCO o FRANCISCO JUAN SCHOLL (hijo) (S.200|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3 600 00 30|pub 14750 Ag.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMENICA ERCOLANI de ZAGO, (S 122|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14140 Ag.12-v.set.23

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO POGGIO, (A 338|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 16964 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ DOGLIOTTI, (A 322|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16967 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NATALIO SERRA TAGLIAFERRO, (A 462|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16970 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PERDOMO de MOLINA o MARIA ISABEL PERDOMO FERNANDEZ de MOLINA (A| 314|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1 600 10|pub. 16163 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA de CRUSI, (A 956|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16327 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA VERGEZ de VAZ, (A 116|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16328 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN RODRIGUEZ (A|196|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16155 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIBIO CARLOS BLANCO URBAN o URBANA (A|290|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16164 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ZOA ACOSTA de ENCISO (66|674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16025 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELFONSO o ILDEFONSO PEREIRA dos SANTOS (A|284|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14776 Ag.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA ELICENDA RODRIGUEZ ALVAREZ de REBOLLO y VENTURA REBOLLO ALVAREZ (F|414), citándo a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16565 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO HECTOR LARRAÑAGA RIVERO, (F 350|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16221 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIA LIBERATA o ENEMESIA LIBERATA DE LOS SANTOS, (F 418|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16382 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA INES VEIGES o VEIGA MARTINEZ de ROJAS, (F 442|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16386 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO FROTO COROMINA o COROMINAS, (F|258|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16067 Set.8-v.set 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AMOROSO (F|434|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 1.200 00 10|pub. 16104 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN USERA BERMUDEZ de TRABAL, (F. 254|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13731 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL YARZA CHENLO, (A 220|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16999 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA GOMEZ de DELLEPIANE, (A 48|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16858 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RIBAS o RIVAS, (A 108|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16860 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SICA SPARANO (A|284|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16650 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA BELEHCE o BELECHE de ACOSTA, (A|258|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16574 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GOMEZ DIZ (A|76|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16576 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VARELA de BOTTINELLI, (A 446|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16390 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS NAVARRO GARCIA, (A 94|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16223 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA QUINTANA de PROSPERO, (A 180|971) citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16224 Set.13-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS DOROTEO BAUDEAN, (A 274|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16387 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA JEREZ de PEVERONI o PEVERONE, (A 428|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16389 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO SARUBBI (A|262|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16021 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA CELIA GOMEZ de CORONEL, (S 1|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16824 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GRASSI de FERNANDEZ, (S 231|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16825 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO DECKER (S|295|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16567 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PIRES o PIREZ (S|187|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16569 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTE SOLIA FALLABRINO o FALABRINO o FALAVRINO (S|283|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16570 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o JOSE MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ, (S 529|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16372 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ORTIZ COLOMBO, (S 149|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16374 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR PONS FERRANDO, (S 455|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16375 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ALBERTO ROLDOS o ROLDOS OLAONDO, (S 285|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16376 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GIRIBONE TORCELLO o TORELLO o TORCHELLO (S|263|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 16130 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SEVERI o SEVERI LEVARO (S|289|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16080 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX VIGLIOLA DELISA (S|261|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16091 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA FERRARO de COPPINI, (Ficha E 2.362|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16828 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA MARIA AIDA o MARIA AIDA SANCHEZ ESPIAN de BENTANCOURT, (Ficha E 3.447|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16831 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BLAK STORMAN (Ficha E|2.655|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16645 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUILLERMO PETRONE (Ficha E|1.905|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16700 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER ZUASNABAR de PIRIZ (Ficha E|2.441|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16571 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR COSTAS POSSE (Ficha E 1.917|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 16218 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CABRERA PEREYRA (Ficha E| 2.437|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16092 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DELIOTTI TOPETTI (Ficha E| 2.413|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16100 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSSI PADIA, (299|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16962 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CLOTILDE o ISABELINO DIAZ LANER, (Ficha 53|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17009 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RAMON ALBARRACIN, (Ficha 151|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16963 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA o SEVERIANA TELIZ de MAUTONE, (215|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16762 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO QUIROGA MARTINEZ, (319|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16763 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GREGORIA PEREYRA o PEREIRA de FAJARDO, (353|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16764 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la

apertura de la sucesión de JOSE BENGOCHEA (307|1971) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16678 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANDRES PEREIRA o PEREYRA (351|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16677 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DE ARMAS de PEROVICH (Ficha 355|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16556 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SARAVIA o SARAVIA TORRENS (253|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16555 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA COTZA de CABRERA, (169|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16322 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ELISA CENOZ de MAGLIA. (219|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16324 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GERARDO TAVEIRA (513|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16152 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL WAYNERG o WAGNERG o WAJNERG o WAJNERG EPELBAUM (271|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16153 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARENCIA CARMEN o CARMEN EMARENCIA o EMARENZA CARMELA MIRALDI de CORONEL (309|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1 600.00 10|pub. 16154 Set.9_v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MUSCAR VILAR o MUSCAR AGUILAR, (339|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2|9|1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16024 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE AGOP SIVADJIAN (277|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 16023 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTHEA GOLDBERG de GUTTMANN, (Ficha 553|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14245 Av.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BELTRAN CRUZ, (S 365|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16992 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA MARIA GIACUBELLI, (S 83|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16994 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAHIR ROSAS de PIRIZ, (S 309|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16755 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NASIF NEZERALA, (S 353|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16841 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado GITA PUSZNER SZKULNIK de REINGEWERTZ, (S 227|71); emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.000.00 10|pub. 16765 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REAL IDIARTE (S 347|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 16552 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO PEDRO SALVETTI (S|439|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16669 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FABRELLO ARNABOLDI (S|275|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16548 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BOSCH DEL MARCO (S|159|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16551 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado CESAREO LUIS GALLARDO, (Ficha S|123|71) emplazándose a los interesados que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o). Y a los efectos dispuestos por el Art. 1.125 del Código de P. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 4.000 20|pub. 13562 Ag.5.-v.ag.18. Set.14.-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHASIA CHASANSKY o CHASANSKI, (S 175|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16377 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MILES de MILLER, (S 213|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16378 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO RODRIGUEZ CARPANETTI, (S 201|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16379 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CURI ZAGIA (S|195|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16102 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTINA o MARINETTA SANTINA CIOCCA de ALBERTO (S 341|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16148 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA NAKASHIAN KARAGULIAN de SAHAKIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16996 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JULIAN ITURBIDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16995 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELMO ERASMO CONSONI o CONSONNI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16851 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA BERGAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16882 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FERDINANDO BOMBELLI MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16888 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILLY WARD de O'NEILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16889 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA BERNARDINA PIREZ de PASADORES o ROSA BERNARDINA PIREZ PAPALEO de PASADORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16891 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALIDA o ALIDA ANDREA ALONSO ETCHECHURY de PENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16893 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MASZA GOLNER de GOLDBLATT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16219 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FLORENCIO PUENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16429 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO VAUDAGNOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 16430 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA RODRIGUEZ ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16434 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PICOS de YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 16435 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FALL PIZZORNO o PIZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16437 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PENA MASEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16440 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONAS o ANTANAS URBONAS o URBONAS PILOTAS o PILATAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16441 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO ENRIQUE TETAMANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 16370 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON BALABANOW o BALAVANOV SCHNEWEIS, (S 325|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16878 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PEREZ VIDAL, (S 377|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16879 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GONZALEZ o GONZALEZ GOMEZ de VEIRA, (S 321|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16880 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SALOM o SALOM FERNANDEZ de GOMEZ, (S 373|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16887 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ORIENTE COLACHE o COLAZI, (S 413|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16890 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALVAREZ o ALVAREZ LOPEZ, (S 381|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16894 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ELVIRA VAZQUEZ de VARELA, (S 383|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16895 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de VICTOR BANCHERO S 357|71 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16436 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA o MARIA BUGNA de RODRIGUEZ, (S 337|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16438 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JEVA BARTSAITE CHEWSLAWIKAITE de EVOVLOKAS o EVOVLUCKAS, (S 295|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16439 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ROMERO BENTANCUR (S|297|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 16122 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SEVERIANO BACCINO PAGANI (S|323|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 16125 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOPH o CHRISTOPH SLOTH (S|291|971), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — José Tomás Pereria, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16099 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MANUEL OTERO (S|35|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16123 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LICHTENSTEIN o LICHTENSZTEJN, (A 395|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16966 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RENEE MARTINICORENA de PEROSSIO o BLANCA RENEE MARTINICORENA SILVA, (A 397|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16965 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ALVAREZ de VELOSO, (A 299|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16968 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DESIDERIO CORALLO CALZATI o CALZATO, (A 445|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16969 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTURIO OURTHIAGUE (A|419|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16670 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MANUEL CASUTTANA DE PAOLI (A|587|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16671 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO GALLARDO HERNANDEZ (A|349|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16557 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHONE o CHONI KUROPATWA, (A 377|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16325 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RICHINO PRAT, (A 365|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16326 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GLORIALDO dos SANTOS o JOSE G. DOS SANTOS, (A 329|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16329 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANTURION (A|357|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16156 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BRUZZONE (A|421|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16165 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA JAUREGUY de ALBANO o AURORA JAUREGUY o JAUREGUI LUISI (A|335|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16161 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FELIPE LUZARDO o ROGELIO FELIPE LUZARDO BUFFA (A|389|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16162 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PELUFFO o ESTEBAN JUAN PELUFFO SAETTONE, (A|301|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16020 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PRAT CAMBIASO (A|359|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16026 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN DODERA, (F 445|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17020 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA WAIZER de ROIFF (F. 463|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16648 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARIA DELGADO (F|803|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16572 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GINEL MONTAÑA (F|433|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16573 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO WISNIOWSKI (F|435|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16587 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA CARMEN BARDANCA de CALONGE, (F 383|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16220 Set.13-v set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION AVATI VERSACI de BURGHI (F. 437|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 16380 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPRILE (F.443|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16381 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAZCANO GARCIA (F. 329|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16383 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o ROSA BLANCA LOUZAN de SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16384 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA ROSSATTI o ROSSATI CARROTTA de MARTINELLI (F. 487|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez...

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16385 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SANCHEZ (F-417|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16424 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN GARCIA DELGADO (F. 537|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16158 Set.9.v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERTA SCHINDLER de HAMMER o HERTA SCHINDLER TICHAUER de HAMMER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16183 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA CAÑATTI (F|403|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16110 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA BOYRIE o BOIRIE GUIRAUD de STAGI (F|401|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16109 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO MOREIRA o MOREIRA BALDOVINO, (A 337|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16997 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ZULEMA URAN o URAN de GAZZANO y CARLOS GAZZANO DI GHELLO o DIGHELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16998 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA CARVALHO de ALVARADO, ALEJANDRO ALBARADO o ALVARADO, ANTONIO SANTANA ALVARADO y FLORENTINA ALVARADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16853 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO GAMBA VALVERDE, (A 387|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16854 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PAZOS de FANDIÑO, (A 371|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16859 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO EIRIN o EIRIN BLANCO (A|211|65) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16649 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL HARDOY CARRARA (A. 349|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 16388 Set.15.-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CANEPA DAMIANI (A| 275|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16575 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA AMELIA DA SILVA (A.379|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16222 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VEGA (A.345|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16225 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS JULIO o JULIO VILA (A.367|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16391 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA DELORENZI de MOLINARI, MARIA HAYDEE MOLINARI DELORENZI y PABLO PEDRO MOLINARI o PEDRO MOLINARI (A|285|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16147 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIA DIAS LEITE (A|353|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 16079 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO ESTEVA GINARD, (A|343|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16111 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RODOBAN de GOLDBERG o ROSA ROTBAN o ROSA ROTBAN de GOLDBEG (A. 325|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14845 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA SOSA IDIARTEGARAY, (A 321|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14569 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CIMINO (A|355|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14390 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ILDEFONSO FERREIRA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de setiembre de 1971. —Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16837 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ALANO o JACINTO ALANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 7 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16836 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIVA MORAES GARRATINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 7 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16835 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO GOMES OUTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 7 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16834 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO FRANCO y de doña CATALINA CRISTANI de FRANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 24 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16633 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña YURACI o YURACY LEITES de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de mayo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16275 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA dos SANTOS de XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de abril de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16274 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 20 de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16273 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL RIBERO o RIVERO, MONROY o MONRROY (Ficha Civil N.o S|89|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16486 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BOURRE SILVA de MUÑOZ (Ficha Civil N.o S|82|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16485 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREZ FERRERO (Ficha Civil N.o S|114|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 31 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16484 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA VELIZ VICO de ACEVEDO. (F. C. 575|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16483 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN ALBERTO GUARNIERI o GUARÑERI, (F. C. N.o S|118|17), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet; Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16482 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]REPETTO BARDINO (Ficha Civil N.o [illegible]16|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16481 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN PELUFFO LANZ (Ficha Civil número S|73|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de febrero de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16480 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber, la apertura de la sucesión de PERFILIA BERNARDA CASTRO de VILLAREAL (Ficha Civil N.o S|110|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16479 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO FRANCISCO NEGRI BERNARDELLI (Ficha Civil N.o S|14|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16059 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO FRANCISCO TIERNO (Ficha Civil N.o S|103|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16058 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAPOTE TONELLI (Ficha Civil N.o S|91|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet; Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16057 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE SILVA de MENDEZ (Ficha Civil N.o S|100|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16056 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA GONZALEZ MELITO (Ficha Civil N.o S|104|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16055 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS SANTA MARTA RIVERA (Ficha Civil N.o S|105|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 16054 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ROSSI de RODRIGUEZ (Ficha 120|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 2 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16811 Set.16_v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO PEREZ CASTILLO (L.o 8, F.o 533, N.o 748) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 6 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16629 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARIONI BARTOLA o BARTORI o BARLOTI o BASTOLI (Ficha V N.o 414|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 31 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16630 Set.15_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAGARRETA (Ficha V| N.o 188|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1971. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16522 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de REIMUNDO o RAYMUNDO GRIGNOLO BLANCO (Ficha V N.o 229) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 30 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16200 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LINO SANTANA BRUM (Ficha V N.o 212) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 30 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16199 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO CLAUDIO RIMOLI o REIMOLDI BACCINO (Ficha V N.o 96|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 10 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16053 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO VIDAL o VIDAL MACHADO (Ficha 128, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 28 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16613 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GONZALEZ, (Ficha 246, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 29 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16614 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA o FRANCISCA ODILIA CABRERA HERNANDEZ de ALBORNOZ, (Ficha 295, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 27 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16615 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ESTEVEZ o ESTEVEZ de GONZALEZ, (Ficha 313, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16616 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ANTONIA TOROS de NADALIG, (Ficha 309, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 1.o de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16608 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE H. o VICENTE HIPOLITO SEGUEZZA o SEGUESSA PRANDO, (Ficha 316, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an-

este Juzgado. — Pando, setiembre 7 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16609 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GANIGUER MACABEO de CASTELLS (Ficha 250, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 1.o de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16610 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADULIO o ABDULIO o ADULIO SEVERIANO FACELLI (Ficha 209, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 22 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16611 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO SEVERINO (Ficha 140, Letra V| 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16612 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA GONZALEZ de DELGADO o AMANDA GONZALEZ de DELGADO (Ficha 288, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 18 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16076 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LAUSTANAU de MARQUEZ (Ficha 268 Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 10 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16082 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MARGARITA ALONSO de AGRASSO (L.o 4, F.o 490, N.o 716), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16083 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MALDONADO o MALDONADO de VELIZ, (Ficha 388, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 10 de 1971. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16084 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SEGISMUNDO GONZALEZ (Ficha 253, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 2 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16085 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO SALAMANO, (Ficha 275, Letra V| 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, agosto 27 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16086 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ALFREDO ECHENAGUSIA FERREIRA o CARLOS ALFREDO ECHENAGUCIA FERREIRA BICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de setiembre de 1971. — Luis A. Mazzei Saslaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16781 Set.16_v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUSA MARTINEZ de PEREZ TRIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de agosto de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16784 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEMENCIO PEREZ FERREIRA (Fa. 268| 971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de agosto de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16688 Set.15_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BELTRAN ARRELLANO o BELTRAN BORGES ARELLANO y JOSEFA OLIVERA COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de agosto de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16685 Set.15_v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de agosto de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16783 Set.16_v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ODORICA MEDEIROS de ALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de setiembre de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16782 Set.16_v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CORINA MARGARITA RODRIGUEZ de GORDILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de setiembre de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16780 Set.16_v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON RAMOS PEREIRA (Fa. 321|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 30 de agosto de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto
1) $ 1.200.00 10|pub. 16689 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINO VIRGINIO CEBALLOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de agosto de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16687 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTILIA MACHADO SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 27 de mayo de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16686 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILA ARBIZA de MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de setiembre de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16466 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DALMAS o ENRIQUE EMILIO DALMAS BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16340 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FLORENCIO ROCHA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16341 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO TOURN BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 30 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16339 Set.13-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA OLGA OTTONDO u OTONDO de DE LA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 7 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16338 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 7 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16337 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertur ade la sucesión de VICTOR OMAR JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16336 St.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GELBERT o GERBERT o GERBETR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16009 Set 7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ADAN SCHNEYDER o SCHNEIDER FRITZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16010 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SILVERIO RAMAYO o RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16011 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTO PLATANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16008 Set.7-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ZULEMA BAGNASCO de COGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de agosto de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16007 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANUEL GIORELLO BARIZZONE o BARIZONE (Ficha 317 C|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de agosto de 1971 — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16422 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CICERI o LUIS ANTONIO CICERI BARALE (Ficha 300 C|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de agosto de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) 1.200.00 10|pub. 16423 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO MANITTO GLATTLI (Ficha 324 C|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de agosto de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16240 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL LAZARO CARDENAS, (Ficha C N.o 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de setiembre de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17017 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALONG de EBERT o ROSA ELVIRA LONG de EBERT y de don EMILIO FRANCISCO EBERT (Ficha C número 240|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria Adjunta.
1) $ 1 200.00 10|pub. 16425 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO RINALDI FILIPPINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de setiembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16772 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIVERTY BASILIO FUMERO o LIBERTY B. FUMERO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de agosto de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16771 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EGBERTO GIORDANO o EGBERTO GIORDANO IRIGOIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de agosto de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16745 Set.16_v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO TESTURI o JUAN PABLO TESTORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de agosto de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16752 Set.16_v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABADO FERNANDO NICOLAS TROISI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 28 de julio de 1971. — R Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16216 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARLOTA MARGARITA SUAREZ o SUAREZ DE PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 22 de julio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16016 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BERTALMIO o BERTALMIO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de junio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16015 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL ALICIA MEDERO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci. en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 3 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16094 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUILLERMO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16537 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEILA o MARIA LEILA FRANCISCA BION de LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16538 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO PEREZ o PEREZ GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16539 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO FRANCISCO BUSTO y MARIA MARTINEZ BUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16540 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SORCCE o SORGI o SRCCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16541 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO MAZZA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16542 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO o CELESTINO GUILLERMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16543 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16544 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA LARROSA LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16545 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16546 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16778 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CANDIDA MACHADO de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16779 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CORREA o LEONARDO CORREA DEL PUERTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de agosto de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16776 Set.16-v.set 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO DUTRA o ROBUSTIANO DUTRA HUELMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16775 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RAMON VILCHES ACOSTA o JOSE ROMAN VILCHE o VILCHES o VILCHES ACOSTA y de JOSE CELESTINO VILCHES o JOSE C. VILCHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de agosto de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16168 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MORENTINO FERNANDEZ MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16523 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA CENCION o SENCION de MONTES o MONTEZ y GIL ABAN MONTES o MONTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 12 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16265 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN MANUEL PEREYRA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 31 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16264 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o PABLO TEJERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 11 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16263 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JULIAN HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 11 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16262 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA CABRERA DELGADO de PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16261 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARRERO MORALES o MORALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16298 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DO PORTO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 16299 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16297 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA LORENZO SANTOS, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16296 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA O MARIA ANGELA DE LEON de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16295 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de SOLEDAD o FORTUNATA SOLEDAD SAAVEDRA MARTIRENA y ALBERTO MARTIN GARRIDO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16294 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA FERNANDEZ PICARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16293 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA LAFFERRANDERIE DALIER de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 24 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16292 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO EUGENIO LAFFERRANDERIE DALIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 24 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16291 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCO o [illegible] HERNANDEZ GUILLEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, [illegible] 23 de 1971. — Mario [illegible] Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. [illegible] Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO IGNACIO OTORMIN CABALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 23 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16289 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LUCERO ROSA citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16288 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO IGLESIAS RAMILO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16287 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VITAL DE LEON BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14425 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ESTANISLAO VAUCHER (L.o 27, F.o 99, número 658) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de agosto de 1971. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16277 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO JOSE POGGI (Libro 27, Folio 102, N.o 664) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de agosto de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16276 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA CLEMENCIA ZUCCARINO ZUNINO de MARTINEZ (L.o 17, F.o 560) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16280 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PESCE PESCE de RIBEIRO "Testamentaria" (L.o 17 F.o 572) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16279 Set.13_v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LARENAS de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario. —
1) $ 1.200.00 10|pub. 16278 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEODORO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 16 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 14092 Set.9_v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SANTOMARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de agosto de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16066 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LIESEGANG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de agosto de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16006 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "CASIMIRO ZUCARET. Sucesión". (Libro 35. Folio 728), se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental solicitando la misión en posesión de la herencia, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes, artículos 1145 y 1044 inciso 2 del Código de Procedimiento Civil. — Rivera, 30 de agosto de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32322 Set.15_v.set.28 Oct.18.-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JULIAN JORGE CATTICHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 2 de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16812 Set.16_v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS MACHADO BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 23 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $ 1.200.00 10|pub. 16813 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA LUZARDO COLISTRO de CORDONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 8 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16814 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO POSE o POCE VALLEJO o BALLEJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 26 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16032 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO MACHADO PIZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 30 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16033 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO UMPIERREZ o UMPIERREZ TALAYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de julio de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 16034 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER ARISMENDI de VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de setiembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16754 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES JOSE ELDIK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de setiembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16753 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIO SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16356 Set.13_v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOLINA GALLINO de VOLPI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16355 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PERILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de junio de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16354 Set.13_v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FACCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 6 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub 16744 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA LEOPOLDINA SOUZA de SOUZA o de SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 11 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16351 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAUSTO SANGUINETTI o JOSE SANGUINETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 27 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16352 Set.13_v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VIEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 24 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16353 Set.13_v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SILVA URROZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 24 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16420 Set.13_v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ASSIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 13 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16421 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CALERO de ESMITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 18 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16495 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO ZENON DELGADO o CORALIO ZENON DELGADO BAGNANO o BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16494 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VALENTIN RODRIGUEZ o VICENTE DOMINGO VALENTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 18 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16493 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o HELENA STANKOVICH o STANCOVIT o STANKOWICH MACHADO de MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentrode treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16492 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO LINO CABRERA CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 19 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16496 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO FABRE o AUGUSTO FABRE MUÑIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que compar-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16584 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMUALDA PEREZ de MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de agosto de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16014 Set.8-v.set 21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HAJEN OROÑO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 31 de 1971 — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16475 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16474 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ALBERTA FAGUNDEZ de PIGUILLEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 31 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16476 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña ROSALIA SANGUINETTI BARRERO de CUILIGOTTI y de don ANDRES GUILIGOTTI PULERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16477 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don OCTACILIO FURTADO y de doña ISABEL PEREIRA de FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 23 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16036 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AMELIA VISITACION SASIA VARELA o AMELIA BISITACION SACIAS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16037 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO LASPIUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16038 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL ANTONIO ROMANELLI CANO o MIGUEL ANTONIO ROMANELLI o MIGUEL A. ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16039 Set.8-v.set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OPIN LORIENTE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 19 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16040 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 19 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16041 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA PILAR GODOY de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de agosto de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16042 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LUCIA EMA ALONZO o ALONSO, citándose y emplazándose a herederos, acredores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 16 de agosto de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16473 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CLOTILDE ORONOZ de LANOUGUERE o LANUGU, citándose y emplazándose a interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de agosto de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16464 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HECTOR MALISIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 23 de agosto de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16463 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BAUTISTA SOSA PATRON o PADRON, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 24 de agosto de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16455 Set.13-v.set.24

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALUSTIANA CARABALLO de OLIVERA y de SANTOS PRIMO RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16518 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16017 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA BENIGNA GONZALEZ de MEDINA o HILDA BENIGNA GONZALEZ o HILDA B. GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16018 Set.8-v.set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PERINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16019 Set.8-v.set.21.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

JOAQUINA ADORNO DE ANAGNOSTIS

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099, comunica al promitente comprador Rodolfo Sosa y otros y|o sucesores, que habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar caduca su promesa de compra venta del solar 14, manzana 1, padrón 1.468, Balneario "Playa Hermosa" en la quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
2) $ 5.250 15|pub. 14890 Ag.30.-v.set.17.

Suc. CARLOS MARIA FONTANA

De acuerdo artículo 10 ley N.o 9.099, transcurridos cuatro años de falta de pago de cuota, se comunicará al promitente comprador o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa del solar de "Playa Grande de Piriápolis", 5.a Sección Judicial de Maldonado.
Plano del Agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 8 de junio de 1940, N.o 153.
Luis Alberto Reggiardo García. Solar 4, manzana 82, padrón 610.
2) $ 5.400.00 15|pub. 15652 Set.1.o-set.21.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO

Conforme con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, a cualquier título, la caducidad de las Promesas de Compraventa de los solares ubicados en el Paraje conocido por "Rincón de la Bolsa", sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado en mayor área con el N.o 11.403: a) Solar 13 de la manzana B, señor Fernando González; y b) Solar 19, manzana B, señor Eduardo De La Torre. — Comisión Liquidadora N.o 1 por Banco del Comercio Minorista y Agrario (Ley número 13.892).
2) $ 6.750.00 15|pub. 16635 Set.15-v.oct.5.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrará, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas del solar de la promesa que firmó, la misma caducará conforme lo prescribe el Art. 10 ley N.o 9.099.
Solar N.o 11 de la manzana N.o 76 sito en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones, prometido en venta a Natididad Muños de Flores.
Solar N.o 21 de la manzana D sito en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones, prometido en venta a Marcelino Rodríguez.
Solar N.o 1 de la manzana N.o 22 sito en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones, prometido en venta a don Raúl Dionisio Querves.
Solar N.o 10 de la manzana M sito en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones, prometido en venta a Guillermo Tercero Profumo Gerlach.
Solar N.o 11 de la manzana N.o 79 sito en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones, prometido en venta a Inocencio Píriz de los Santos.
Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso quedarán caducadas dichas promesas. — Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).
2) $ 13.500.00 15|pub. 16876 Set.16-v.oct.6.

3-Convocatorias Comerciales

LA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 24 de setiembre de 1971, a las 19 horas, en el local de la sede social, Soriano 791, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, deben registrar sus acciones con tres días por lo menos a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 10.800.00 20|pub. 15139 Ag.26-v.set.22.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la 41a. asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1971 a las 11 horas en el local social del Cno. al Paso de la Arena 2460 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 41 ejercicio terminado el 30 de junio de 1971; 3.o) Designación de Directores y Síndicos; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Art. 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas los accionistas presenten en la sede social sus acciones ordinarias o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos de Bancos. — El Directorio.

3) $ 6.400.00 8|pub. 16236 Set.13_v.set.22.

PABLO FERRANDO S. A. C. e I.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 23 de setiembre de 1971, a las 18 horas, en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Examinar y aprobar el inventario, balance, memoria, distribución de utilidades y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio e informe del Síndico; 2.o) Fijar el plazo para el pago del dividendo; 3.o) Elección de directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 4.o) Fijar los sueldos de los directores señores Pablo Bonavía Ferrando, Héctor Besada y Germán Abaracón; 5.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el presidente.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el mencionado artículo de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar las acciones en la caja de la sociedad con tres días de antelación. — El Directorio.

3) $ 4.000.00 5|pub. 16628 Set.14-v.set.20.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se invita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre, a las 11 horas, en el local de la Cámara de Industrias, Avda. Agraciada 1670, piso primero, orden del día:

1.o) Designación por el presidente, de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de junio de 1971, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de los auditores; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de cinco titulares y nueve suplentes de Directorio; 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la oficina central de la sociedad, calle Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 16 horas, hasta el 23 de setiembre a las 16 horas inclusive, de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.

Nota. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta, sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, setiembre de 1971. — El Directorio.

3) $ 12.000.00 10|pub. 16490 Set.14-v.set.27.

ENEKA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea extraordinaria, para el día 4 de octubre de 1971, en la Avda. Uruguay 1113, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Aumento del capital social.

Se previene a los accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta dos días antes del fijado para la asamblea en el local indicado. — El Directorio.

3) $ 2.000.00 5|pub. 16549 Set.14-v.set.20.

DIARIO RURAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1971 a las 11 horas, en la Administración de Diario Rural S. A., Avda. 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al vigésimonoveno ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1971 (Art. 34, inciso a), de los estatutos); 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio (Art. 34, inciso b) y Art. 35 de los estatutos); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Art. 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1513, con dos días de anticipación, como mínimo, a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, setiembre de 1971. — El Directorio.

3) $ 10.000 10|pub. 16637 Set.15-v.set.28.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL EL MIRADOR S. A.
(C.A.I.E.M.S.A.)

Señor accionista: El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial El Mirador S. A. (CAIEMSA) tiene el agrado de invitar a Ud. para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo, el jueves 30 de setiembre de 1971 a las 15 horas, en nuestro local de la calle Real 4338, en la que se tratará el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación, destino, inversión o colocación del fondo de reserva; E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1971|72 de acuerdo con el artículo 36; F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los Directores y Síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo y tener depositados en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedido por una institución bancaria nacional. — El Directorio.

3) $ 11.200.00 8|pub. 16803 Set.16_v.set.27.

PAMER S. A.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, el Directorio de Pamer S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1971, a las 17 horas, en el local de la calle Doctor Alfredo García Morales 1319, para el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, destino de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Retribución al Directorio y Síndico por el ejercicio vencido; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Distribución de reservas.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea, (artículo 37), en la sede de la Sociedad, calle Dr. Alfredo García Morales 1319, donde se les darán los resguardos necesarios. — Montevideo, setiembre de 1971.

3) $ 2.100.00 3|pub. 17064 Set.17-v.set.21.

BENECH I. C. S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1971, a las 18 horas, en la sede social, calle Juan Carlos Gómez 1550, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta de la asamblea del año anterior; 2.o) Elección de la Comisión Escrutadora; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o) Elección de nuevos Directores, Síndico y sus suplentes respectivos, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos; 5.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco (5) días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 17 horas. — El Directorio.

3) $ 4.500.00 5|pub. 16958 Set.17-v.set.23.

TALLERES GRAFICOS "33" S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se celebrará en su local de la calle Piedras 522, el día 30 de setiembre, a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1971 e informe del Síndico; 2.o) Renovación parcial de autoridades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, para concurrir válidamente a la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad o presentar certificados bancarios de depósitos de sus acciones antes de los tres días de la fecha fijada para la realización de la asamblea.

3) $ 1.600.00 2|pub. 16950 Set.17-v.set.20.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1971, a la hora 10, en el establecimiento de la Sociedad, paraje Lomas, Departamento de Rocha, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971; 2.o) Designación de autoridades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, en el lugar anteriormente indicado y con dos días de anticipación, sus acciones o certificado de depósito bancario. — El Directorio.

3) $ 2.100.00 3|pub. 16944 Set.17-v.set.21.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Regularización habilitación del derecho de uso de bien funerario

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ROSA de la HERA de FERNANDEZ, solicitando se expida "título duplicado", del nicho N.o 2.246 del Cementerio del Norte, del cual es titular por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — La Dirección.

4) $ 4.000.00 10|pub. 16520 Set.14-v.set.27.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS CASALIA STARICCO y BEATRIZ DEAMBROSIS SANTAMARINA, (F 14|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 16578 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes

de los cónyuges JUAN ANTONIO OLASCOAGA y ANA MARIA BULGARELLI, (V 90|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200 20|pub. 15088 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO MARTINEZ y LIA GLORIA RODRIGUEZ, (Ficha D 1.518), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16577 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ESTEVEZ SANTAMARIA e INES GOMEZ BLANCO (Ficha C|2.200|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15953 Set.6-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE MARIO ALBERTI y MARIA ESTHER CASSAMAGNAGHI, (Ficha C 2.114|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15633 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS RUBEN BRUSCHI y ALAIDES FARIAS de BRUSCHI, (Ficha C 2.052|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15635 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN FITTIPALDI c| MARIA ESTHER SUAREZ (Ficha C|2.006|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15387 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO ZINA FERNANDEZ y LEONOR LOPEZ OCAMPO, (Ficha D|802), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14870 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANA MARIA MILLER y JORGE ARDANZ IRIGOYEN, (D| 380|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16333 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MANUEL PANTALEON ACOSTA OLMOS e ILDA BALLESTA EGUREN, (342|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16112 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE y ANALIA AMONTE (D|264|968) y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 21 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15963 Set.6-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE LUIS BAROT y MARIA ROSA COSTAS, (346|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15681 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAMIRO SEGADE y ADELINA CASTRILLON, (D 318|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15270 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JORGE BERNARDO SLEPIAN y ELENA o HENA MIODOWNIK, (156|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14876 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA ESTHER CARRARA y HERMINIO REDONDO (Ficha 158|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16926 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALBRECHT BUNDE y JUANITA TORTON LEWIN (Ficha 190|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16904 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA DI SANTI NANDIN y NELVA ALBA GRÖNROS, (Ficha 348|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16452 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL SCHLAFMAN y ABEL KAPELUZO, (Ficha 38|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16450 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL BELLO y MARIA CARTAGENA, (Ficha 154|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15636 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público que por auto de fecha 24 de febrero de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN PEDRO SANZ MOREL y RAISA STANCOV NIDELCH, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16935 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público por auto de fecha 14 de junio 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HANS PETER KUHFUSS WAHLEN y GRACIELA PERRONE RODRIGUEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16446 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber al público que por auto de fecha mayo 17, 1971, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN CARMELO MONDILLO FIRPO y ESTHER ISABEL SALDIAS GARCIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o; ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16448 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUVIN FEBO MAROTE GARCIA y GLADYS DIAZ FERNANDEZ, (por auto de 2|8|71), (Ficha B 854|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15637 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FARAONE JULIO CESAR y OXANDABARAT, LUZ ISABEL, (Ficha C 628|71), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16159 Set 9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE CAMPOS CASTRO y SUSANA RAQUEL PEQUEÑO POSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $ 3.200.00 20|pub 15521 Ag.31-v set 27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON RUBINSZTEJN y LIDIA ESTER GOLDFARB, (A.

100|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7|971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200 20|pub. 16330 Set.15.-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO POSE y AMALIA ROSA GIMENA, (A 312|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16166 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO RODRIGUEZ y GLADYS LATORRE, (A 2|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16028 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL TOURIÑO SILVA y GLADYS RICOY DELGADO, (A 230|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16029 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAMIREZ y REBECA ROJZMAN (A|324|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24|1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15485 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO PEREZ OCAMPO e IRMA GARCIA FARIAS (A|182|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15417 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR GABRIELZYK y ROSA GLADYS REGUEIRA BRANCATO, (A 302|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15269 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO ANTONIO CAFARO RODRIGUEZ y GRACIELA OLIMPIA BORDAZAR MADERNI, (A|300|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14952 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHERKASSKY PASCUALINA y ROIZNER, ROBERTO, (Ficha E 36), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16579 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRITOS, EMA y DE LEON, LUIS JACINTO (Ficha E|324) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15954 Set.6-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSI PENSOTTI, LUIS ORLANDO y RAUCHFFUSS, INGEBERG (Ficha E|266), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15859 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAGORIO BRUZZONE, CESAR LUIS y GIMENEZ GERONA, LUZ CLARA (Ficha E|248), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15848 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVES, NELIDA ESTHER y FALKEN, BERNARDO, (Ficha E 172), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15534 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORALES, DELIA y BARREIRO, DAVID, (Ficha E|236), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15540 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELGAR ASTUR EULOJIO y FERREIRO, INES RAQUEL (Ficha E|286) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15370 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CROSSA y MARIA ELVIRA BANICH, (Ficha E|310|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16226 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARTINEZ y MARIA ANGELICA BIANCHI, (Ficha E 284 71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15696 Set.2-v.set 29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIA ELIDA MARTINEZ y ALBERTO RAMON DIAZ, (V 233|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 14 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 17000 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HUGO SUAREZ y ANA ROSA ELMADJIAN, (V-201|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16862 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HUGO LUIS PESCE y DIOSILDA PIMIENTA (V|155|971), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16392 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL WALTHER ESTEVEZ y OLGA CERFOGLIO, (V 216|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15638 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LEON OLIWKOWICZ y CLARA GOLDBERG, (V 161|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15254 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN FRANCISCO TRUJILLO y LIDIA NELIDA AROCENA, (V|123|971), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14874 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WASHINGTON MACCIO y MARIA JULIA MARTINEZ, (V|43|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14873 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON LUCIO DOMINGUEZ y TERESA AMPARO MARTINEZ, (V|213|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14872 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA GARCIA de PIRIZ y ALFREDO PIRIZ (Ficha C|1657|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16861 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN FITTIPALDI y MARIA ESTHER SUAREZ (Ficha C|2675|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16651 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ZAPARRART e IRMA FERMINA BERASAIN (Ficha O-2339), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16652 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WISTON MARIA BARNECHE y ELSA CRISTINA BONILLA, (Ficha C 2.121|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20.pub. 15634 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges AGUSTIN JOSE ESPERON y NORMA ROSA CASTRO FACCIO, (D 387|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 17001 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALICE M. SYZARD y VENANCIO CHAGAS (281|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16863 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NORMA LAVECCHIA y CESAR FERNANDEZ, (307|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo setiembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16228 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges PEDRO JOSE RODRIGUEZ y MAGDALENA TOLOSA, (D 299|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16201 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ELBIO FRYDMAN y EUSEBIA SCHVARTZMAN o SCHWARTZMAN, (271|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3 200.00 20|pub. 15542 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FELIPE FERREIRA RIVERO y LAURA RIVERO (219|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15389 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN PEDRO BLANCO PENINO y CATALINA TERESITA MATILDE ILLA PERI (291|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15388 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO ACLE TAMMARO y ELENA CROSA ARRARTE, (D|269|71), y que se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14875 Ag 23-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO AMERICO OLIVA y CATALINA ESTER RAMIREZ, (Ficha 177|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16449 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ANGEL POLLIO RONCIO y TERESITA GLADYS PEÑA, (Ficha 203|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16443 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAZARO VICTOR CARROZZINO y ERMINDA DIAZ MENDEZ (Ficha 181|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3 200.00 20|pub. 15991 Set.6-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO LOPEZ y MARTHA TERENCIA GUARINO (Ficha 167|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15990 Set 3-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FERNANDO VACAREZZA y MARIA AUGUSTA SEVERO, (Ficha 127|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15532 Ag.31-v.set.27

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha abril 23 de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SILVIA RAQUEL CIANCIO y PEDRO ALBERTO MARCHIO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16936 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha agosto 4 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL OMAR BERTERRETCHE y ELBA CASILDA BARBARA ADAIME. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 15847 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO MATTOS LARRAECHEA y HAYDEE AVALONE VALABREGA, por auto de 23|7|71) (Ficha B.801|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15845 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANDRES HENDERSON y JUANA ELSA LARROBLA (Ficha C 1.029|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16585 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON KATZ SANDLER y SARA LIEBLEIN WEISSMAN, (Ficha C 921|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16586 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ISMAEL NECCO y AURORA FEIJOO (A|327|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16665 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FERNANDEZ y ANGUSTIA DIEGO de FERNANDEZ (A|307|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15964 Set.6-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SANTIAGO SCLOFSKY y ALICIA IVONNE KULLA (A|291|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15818 Set.3-v set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALKE KUPFERSCHMIDT TOLKES de FLEISCHMAN y MOISES FLEISCHMAN (A|305|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18|971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200,00 20|pub. 14951 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquid ación de la sociedad conyugal integrada por SILVINA VIÑALES de BALETA y FRANCISCO BALETA, (A|31|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18|971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14953 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL RUGGIERO NESE y VIOLETA SCARPA NESE (A|341|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15418 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DECUADRA BARRIOS, FRANCISCO JUAN y GHENSI, FELICIA MARIA (Ficha E|223), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200,00 20|pub. 16227 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZARRILLO, JOSE EDUARDO y FONTANA, CARMEN NATIVIDAD, (Ficha E|319), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200,00 20|pub. 15849 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASARETTO, CARLOS ALBERTO CRISPIN y SOLAEGUI, YOLANDA, (Ficha E|253), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15539 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO CORREA CERDEIRAS y ALBA MARIA ROCHA VOLONTERIO (Ficha E|335|71), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario
5) $ 3.200.00 20|pub. 16636 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MONTERO y UNION ECHARTE (Ficha E|395|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200,00 20|pub. 16701 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUELIAN y LILYAN GONZALEZ, (Ficha E 373|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15695 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILTON EMILIO PRIETO contra EVA TERESA MARTINEZ, (Ficha E 247|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15087 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JORGE NICORA ABRAN y MARIA ELENA BIA LOPEZ, (Ficha E|329|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14871 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HILDA de SOUZA de LENCINA y SENON LENCINA PERUCHENA, (L.o 22, F.o 46), emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, agosto 26 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16839 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don GUILLERMO NILO SOSA y doña ANGELICA FERNANDEZ VAZQUEZ, (Ficha 408|971), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, agosto 27 de 1971. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) $ 3.200,00 20|pub. 16838 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS LORENZO DE MEDINA y GABINA SANTANA, (F. C. 480|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Canelones, 6 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16487 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER MARTINEZ BOLIOLO y MIRTHA RAQUEL ACOSTA DIAZ, (F. C. 430|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Canelones, 6 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16488 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don MANUEL RODRIGUEZ y doña ROSA RODRIGUEZ, (Ficha Civil N.o 412|968), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 16489 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO VALVE y RENELIA IRMA ARBALLO, (Ficha V, N.o 139|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 8 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15223 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EUGENIA BUSTELO OLIVERA de ISIDORO y CIPRIANO ISIDORO FERREIRA, (Letra V, año 1971, N.o 112), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, agosto 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15005 Ag.26-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: HIPOLITO BERNABE MORALES CASTRO y EDIHT ZUNILDA ESNAL SEGREDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (332|971), se hace saber que por resolución, de fecha 17 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Hipólito Bernabé Morales Castro y Ediht Zunilda Esnal Segredo, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, agosto de 1971. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 15765 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: OLGA NELIDA CARAMES de SILVEIRA contra MIGUEL ANGEL SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (262|970), se hace saber que por decreto de fecha 14 de agosto del año actual, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Olga Nélida Carames de Silveira y Miguel Angel Silveira, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, setiembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15227 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 1.o de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FREDY ALBERTO SAGASTI BERTIN y NILLIA EDELMA ARTUS BAROLIN (F. C. 676|1971), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, setiembre 7 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000,00 20|pub. 16343 Set.13-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: AMABILIA BAEZ de ORTEGA contra JUAN ROSA ORTEGA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. 496|70), se hace saber al público que con fecha 26 de agosto de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Amabilia Báez de Ortega y Juan Rosa Ortega, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 9 de 1971. — E. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 15009 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JOSE PEDRO COLLAZO c|. ALVARA CELIS ACOSTA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C|781|70), se hace saber al público que con fecha 24 de diciembre de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Pedro Collazo y Alvara Celis Acosta, y se cita a todos los interesados a que comparezcan

ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 1.o de la ley del 18 de setiembre de 1946 —Durazno, junio 17|971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 14919 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 2 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MAXIMO RAMON SANTANA y ANA MARIA FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o, ley N.o 10 783). — Florida, agosto 30 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16547 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 16 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ELENA PISTON PISTON y HECTOR FELIX GONZALEZ GONZALEZ debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, agosto 24 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 4 000.00 20 pub. 15751 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 8 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN CARLOS CARRASCO y RAQUEL RENEE BONIFACINO, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 29 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15752 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 28 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO CESAR GONZALEZ TRINIDAD y ALBA DINORAH GRUNULLU BARCELO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 13 de agosto de 1971. — Teresita Etchevery de Taranto Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15068 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 3|VI|971 en los autos caratulados: UMPIERREZ, RUBEN JOSE c|. BENAVIDEZ MARGARITA MIRIAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugfal" (Ficha N.o 725|71), se hace saber que se ha declarado disuelta la sociedad de bienes existente entre los esposos Ruben José Umpiérrez y Margarita Mirian Benavídez, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 28 de junio de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 16301 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que el 10|VI|971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges FRANCISCO LEANDRO JUAN CHOCCHO y MARIA LUZ VILLANUEVA (Ficha N.o 817|71), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 23 de julio de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 16300 Set.13-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GARCIA DA ROSA de FREITAS NELLY DORA y FREITAS ABEL MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, folio 92, N.o 641), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Dora García Da Rosa de Freitas y Abel María Freitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de agosto de 1971. —
5) $ 4 800 00 20 pub 16282 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO MARISTAN y AIDA ANGELICA JARQUE (L.o 27, F.o 80), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, 12 de agosto de 1971. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16281 Set.13-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA TERESITA CERNICHIARO de BARRETO contra ALEJANDRO EMILIANO BARRETO, "Disolución y liquidación de Sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 631, N.o 1.309), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Emiliano Barreto y María Teresita Cernicchiaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de julio de 1971. — Escribano Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.00 20|pub. 14916 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos NELSON DARIO LOPEZ CHARLO y MARIA LUISA ARROZOGARAY, (Ficha C N.o 625|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 23 de agosto de 1971. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16531 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GOLDINA HARTWICH MARTIN de PINTOS y CARMELO HERMENEGILDO PINTOS BORCHES, (Ficha "C" número 432,971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 4 de agosto de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14915 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GONZALEZ (ELTON ERIE) con MACHADO de GONZALEZ (NELIDA PILAR). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A Fa. 503|71) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elton Erie González y Nélida Pilar Machado y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 6.o y 7.o ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 19 de agosto de 1971. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 15894 Set.6-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DE LISA (BALDOMERO VICENTE) y NIZ de DE LISA (ELENA). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" La. A. Fa. 483|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Baldomero Vicente De Lisa y Elena Niz de De Lisa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7. ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 12 de agosto de 1971. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.00 20|pub. 15157 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 29 de julio de 1971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALICIA IRACEMA JUANICOTENEA y AMERICO LIDIO IRRAZABAL (Letra A, Ficha 474) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Salto, agosto 5 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.00 20|pub. 15893 Set.6-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o [illegible], de 29 de abril del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de OLGA RAQUEL DONZET y HECTOR ALAYON, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 17 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15657 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JORGE JESUS CACERES VOITURET e ISABEL BARCELO BRUFFAU. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 380|1971), se hace saber que por resolución de fecha 23 de julio de 1971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 5 de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15293 Ag.27-v.set.23.

6-Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos próxima disolución sociedad colectiva "Asmo" ramo metalúrgica, continuación Tres de Febrero s|n en Maldonado. Socio JOSE ASENCIO se hará cargo del activo y pasivo.

Acreedores concurrir a dicho establecimiento.
6) $ 600.00 20|pub. 15889 Set.6-v.oct.1.o.

QUISU S. A. — JUMA S. A. — HILSE S. A. MARIA PIA S. A. — KALBE S. A. PECHAPE S. A. — ITAPEBI S. A. FAUSTA S. A.

Habiéndose resuelto la disolución y liquidación de las Sociedades, sus acreedores deben presentarse en la calle Paysandú 941, 4.o piso, Escs. 9|10, Montevideo, dentro de los diez días siguientes a esta publicación.
6) $ 3.000.00 10|pub. 16334 Set.13-v.set.24.

ALVEZ Y LAVADIE LIMITADA

Por escritura de 13 de agosto de 1971, se ha disuelto totalmente la sociedad "Alvez y Lavadie Limitada", con sede en 25 de Mayo 214|216, de la ciudad de Tacuarembó.

Acreedores: presentarse en Ituzaingó 325, de esta ciudad.
6) $ 3.000.00 10|pub. 16043 Set.8-v.set.21.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Diego Villalba contra MARIA LARA. Divorcio". (B 354), se cita y emplaza a la demandada María Lara, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2, a estar a derecho en dicho expediente; bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 16593 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Lilián Joselyn De la Fuente contra JOSE LUIS FLORES "Divorcio sola voluntad

tad" (F.A. 244|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Flores, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación. — Montevideo, agosto 8|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32163 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos María Iberia Rocha contra JULIO BENTANCOURT. "Div. S|Voluntad" (Ficha AB.142|971), se cita, llama y emplaza a Julio Bentancourt para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 16766 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Cassan, Luis Alberto contra NUÑEZ SANTA. Divorcio por causal" (D 217|971), se cita, llama y emplaza a Santa Núñez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Alfredo L. Llugain., Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 14683 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Reyes, Martha Nelly con PIGGIOLI, LEONEL "Divorcio sola voluntad" (Ficha 157|970), se cita, llama y emplaza al señor Leonel Piggioli, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32202 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Pérez Duarte Mary Deisy contra JUAN SEBASTIAN UGARTE ELIZEIRE. Divorcio" (C 295|1971), se cita y emplaza al demandado Juan Sebastián Ugarte Elizeire a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, agosto 2 de 1971. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 13984 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos Valentín Silva Delfino contra DELFINA RODRIGUEZ DA SILVA. "Divorcio". (F.a 282|971), se cita y emplaza por el término de treinta días a Delfina Rodríguez Da Silva, a comparecer en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Melo, 30 de agosto de 1971. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
7) $ 1.200.00 10|pub. 16690 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: María Elba Agüero de González con LEON NICOMEDES GONZALEZ "Divorcio por su sola voluntad" (C|292|69), se cita, llama y emplaza a don León Nicomédes González para que comparezca ante este Juzgado a la audiencia del día 30 de noviembre de 1971 a las 14 horas, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quién se entenderán estos procedimientos. — Durazno, agosto 18 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
7) $ 4 800 00 30|pub. 15549 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Ferrao, Andrés c|. SUAREZ de FERRAO, MARIA LUISA. "Divorcio por causal" (L.o 27, folio 70, N.o 551), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. — Paysandú, agosto 3 de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 14917 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Diva Esther Pereyra de Martínez contra JUAN TOMAS MARTINEZ. Divorcio por su sola voluntad", (Ficha C N.o 449|970), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Juan Tomás Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se habilita la próxima feria judicial mayor a los solos efectos de estás publicaciones. — Fray Bentos, 6 de noviembre de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 16005 Set 7-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "González de Elizalde, Matilde Irene contra JULIO HEBER ELIZALDE. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Julio Heber Elizalde, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 24 de agosto de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 32229 Set.8-v.set.21.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza, al señor RUBEN PEREZ, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 32341 Set.16-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Nieto Tenchio, Carlos con RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|65|971) se cita, llama y emplaza a María Rodríguez Rodríguez, a fin de que comparezca en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
8) $ 4.800.00 30|pub. 15386 Ag.30-v.oct.8.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto, Escuela Agronómica. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente N.o 7.325. — Propiedad de Andrés Avelino Oliveri Ferreira. — Padrón N.o 5.759. — Area 1.457 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto, Escuela Agronómica (Km. 4 a 11). — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente N.o 7.323. — Propiedad de Federico E. Willman. — Padrón N.o 5.730. — Area: 2.866 metros cuadrados 20 decímetros.

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto, Escuela Agronómica. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente N.o 7.333. — Propiedad de Cantalicia Ferreira. — Padrón N.o 2.748. — Area: 9 286 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 6 de julio de 1971.
9) (C.C.) 8|pub. 32288 Set.15-v.set.24.

Se hace sabe ra quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 60. — Tramo: Minas - Pan de Azúcar. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Maldonado. — Expediente N.o 5.810. — Propiedad de Edison E. Suárez Carbone. — Padrón N.o 11.416 (p.). — Area: 1 hectárea, 6.848 metros cuadrados, 49 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9. — Tramo: San Carlos - Rocha. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Maldonado. — Expediente número 7.230. — Propiedad de Rosa Silvera. — Padrón N.o 9.601 (p.). — Area: 1 hectárea, 7.202 metros cuadrados.

Ruta N.o 12. — Tramo: Rutas 93 y 9. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Maldonado. — Expediente N.o 7.426. — Propiedad de Luis A. Merker y María E. Lacoste de Merker. — Padrones N.os 7.811 y 51. — Area: 2 hectáreas, 3.590 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 6 de julio de 1971.
9) (C.C.) 8|pub. 32286 Set.15-v.set.24.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4. Tramo: Paso del Sauce (sobre el Ao. Arapey Chico).
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Dpto. de Artigas.
Expediente N.o 7.422.
Propiedad de María Elena y Ana María Burutaran.
Padrón N.o 622 (P).
Area 12 Hás. 2.552 metros cuadrados, 48 decímetros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 7 de julio de 1971.
9) (C. C.) 8|pub. 32295 Set.15-v.set.24.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Continuación Av. Italia.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.968.
Propiedad de Antonia Almenara de Botti.
Padrón N.o 8.121 (P).
Area: 175 metros cuadrados.
Ruta Prolongación Av. Italia.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.764.
Propiedad de Campana S. A.
Padrón N.o 8.741 (P).
Area: 180 metros cuadrados 84.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 2 de julio de 1971.
9) (C. C.) 8 pub. 32293 Set.15-v.set.24.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Cra. Interbalnearia Ao. Solís Chico La Tuna.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 7.448.
Propiedad de Ernesto Juan Andregnette.
Padrón N.o 5.097.
Area: 800 metros cuadrados, 24 decímetros cuadrados.
Ruta Prolongación de Av. Italia.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.715.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón 5.322 (P).
Area: 170 metros cuadrados.
Ruta N.o 81. Tramo: Ruta 7 - San Bautista.
Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.392.
Propiedad de Leandro Pintado (hoy Jacinto Abelardo Bentancor).
Padrón N.o 14.312 (P).
Area: 4.982 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 2 de julio de 1971.
9) (C. C.) 8|pub. 32294 Set.15-v.set.24.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: San Carlos - Rocha.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Rocha.
Expediente N.o 7.250.

Propiedad de Juan R. Puñales Olaizola.
Padrón N.o 7.131 (P).
Area: 7.403 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 7 de julio de 1971.
9) (C. C.) 8|pub. 32292 Set.15_v.set.24.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9. Tramo: San Carlos.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Rocha.
Expediente N.o 7.351.
Propiedad de Doroteo F. González.
Padrón N.o 793 (P).
Area: 1.665 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: San Carlos - Rocha.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Rocha.
Expediente N.o 7.413.
Propiedad de Alberto Silvera.
Padrón N.o 10.577 (P).
Area: 6.746 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: Barra del Chuy.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Dpto. de Rocha.
Expediente N.o 7.080.
Propiedad de Magrette Blomer de Dickow.
Padrón N.o 351.
Area: 294 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 6 de julio de 1971.
9) (C. C.) 8|pub. 32291 Set.15-v.set.24.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 12. Tramo: Abra de Bernhart - Abra de Perdomo.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.
Expediente N.o 7.075.
Propiedad de Manzanos de la Laguna del Sauce Ltda.
Padrón N.o 201 y 123 (P).
Area: 2 Hás. 1.229 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 6 de julio de 1971.
9) (C. C.) 8|pub. 32287 Set.15_v.set.24.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 31. Tramo: Salto - Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente N.o 7.322.
Propiedad de Cantalicia Ferreira.
Padrón N.o 5.737.
Area: 1.046 metros cuadrados, 46 decímetros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 6 de julio de 1971.
9) (C. C.) 8|pub. 32289 Set.15_v.set.24.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Continuación Av. Italia.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.989.
Propiedad de Lía Mabel Zeiter.
Padrón N.o 8.093 (P).
Area: 150 metros cuadrados.
Ruta Continuación Av. Italia.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.990.
Propiedad de Elías Alberto Zeites.
Padrón N.o 8.094 (P).
Area: 150 metros cuadrados.
Ruta Continuación Av. Italia.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.992.
Propiedad de Elsa Mirta Pérez de Arrieta.
Padrón N.o 8.096 (P).
Area: 153 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 2 de julio de 1971.
9) (C. C.) 8|pub. 32296 Set.15_v.set.24.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 2. Tramo: Drable - Mercedes.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Soriano.
Expediente N.o 6.035 B.
Propiedad de Olga Roglia de Bidegain y Luis F. Bidegain.
Padrón N.o 279 (P).
Area: 9.079 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 2. Tramo: Drable - Mercedes.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Soriano.
Expediente N.o 6.035.
Propiedad de Tulia O. Roglia de González y Raúl A. Gonzáles.
Padrón N.o 279.
Area: 2 H. 1.092 metros cuadrados, 42 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 2. Tramo: Drable - Mercedes.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Soriano.
Expediente N.o 6.035 A.
Propiedad de Zulema M. Roglja de Nava.
Padrón N.o 279.
Area: 3 H. 5.960 metros cuadrados, 33 decímetros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 7 de julio de 1971.
9) (C. C.) 8|pub. 32290 Set.15-v.set.24.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: EMA CABRERA. "Incapacidad" (211|971) se hace saber que por decreto de fecha 17 de junio de 1971 se designó curador interino del presunto incapaz a Blanca Cabrera Recarte, quedando investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que la ley impone. — Melo, agosto de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
10) $ 1.200.00 10|pub. 16691 Set.15_v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos caratulados: PEREZ GARCIA, JOSE IGNACIO. "Incapacidad", (Ficha C 342|970), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 31 del 30 de junio de 1971, se declaró en estado de incapacidad, a don José Ignacio Pérez García, habiéndose designado curadora del mismo, a doña Ilda Esther Pérez García. — Rosario, 23 de agosto de 1971. — María M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
10) $ 1.600.00 10|pub. 17018 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: MARQUEZ MARQUEZ, RAMON "Incapacidad" (Ficha 200|69), se hace saber que se decretó declarándose en estado de incapacidad provisoria a Ramón Márquez Márquez, designándose curadora interina del mismo a su madre Dorotea Márquez de Márquez a quien se le discernió el cargo. — Maldonado, 2 de junio de 1971. — Nelly Noble Alvez, Actuario.
10) $ 1.600.00 10|pub. 16266 Set.13-v.set.24.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — LUIS ANTONIO LORENZO FERNANDEZ FERNANDEZ (V|246|971) domiciliado en Misiones 1361, solicito se informe sobre mi vida y costumbres, declarando a ese fin Rodolfo Teba Cerutti y Antonio Grassano, y se me expida certificado para cumplimiento de la ley N.o 13.925. — Luis A. Fernández". — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000 10|pub. 16346 Set.15.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Tercer Turno. — RODOLFO TEBA. (V|242|971), con domicilio en Misiones 1361, debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, solicito se informe sobre mi vida y costumbres, declarando a ese fin, Antonio Grassano y Luis Antonio Fernández, expidiéndose certificado. — Rodolfo Teba". — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16344 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Tercer Turno. — ANTONIO GRASSANO (V.244 971), con domicilio en Misiones 1361, debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, solicito se informe sobre mi vida y costumbres, declarando a esos efectos, Rodolfo Teba y Luis Antonio Fernández, expidiéndose certificado. — Antonio Grassano". — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16345 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Tercer Turno. — ALFREDO ANICETO FRANCIS. (V|240 971), con domicilio en Buenos Aires 446, debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, solicito se informe sobre mi honradez y costumbres, declarando a esos efectos, Tabaré Gironella y Gerardo Fraga, expidiéndose certificado. — Alfredo Aniceto Francis". — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16335 Set.13-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — JUAN JOSE QUAGLIATA BARCELO, (V|358|971), constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1420, piso 4, Esc. 26, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano, pido que se le reciba declaración a los testigos Escribano Roberto Moore Ronne y Doctor Roberto Suero, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 piso 4, Esc. 26, quienes concurrirán sin previa citación, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Quagliata. — Omar Torres Collazo, Abogado". — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 16308 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. LUIS SANTIAGO HERNANDEZ EFFINGER, constituyendo domicilio en la calle Convención 1526, piso 1, Ap. 1, de esta ciudad, al señor Juez digo: que vengo por el presente a acreditar honradez y costumbres morales, en la forma establecida por los artículos 4 y 7 del decreto ley número 1.421, de 31 de diciembre de 1878, ofreciendo a los testigos señores Héctor Fernando Tedesco Guarino y César Perera Ortíz, quienes comparecerán oportunamente, para que informen sobre mi vida y costumbres, del firmante. Por tanto: al señor Juez pido: I) Que esta información se haga saber por edictos publicados por el término de diez días en forma legal, admitiéndose los diarios que acrediten dichas publicaciones, sin necesidad de escrito; II) Una vez acreditada la publicación y vencido el plazo legal, se reciba la declaración de los testigos ofrecidos; y III) Previa conformidad del Ministerio Público, se expida testimonio de la información sumaria producida y declarada, el que podrá ser entregado al señor Carlos López y se archiven estos obrados. Sírvase proveer de conformidad. — Luis Hernández. — Ma. Esther Martínez Viaña. Escribana". — Montevideo, 7 de setiembre de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 4.800.00 10|pub. 16864 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Quinto Turno. NELSON A. BARBIERI, domiciliado en Buenos Aires 446, debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, solicito se informe sobre mi vida y costumbres, declarando a ese fin, Miguel A. Soto y Francisco Varela, expidiéndose certificado. — Nelson A. Barbieri". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16896 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Quinto Turno. WALTER JOSE CIFARELLI, domiciliado en Zabala 1589, debiendo cumplir con la ley número 13.925, solicito se informe sobre mi vi-

da y costumbres, declarando Héctor Zucarino y Antonio Perdomo, expidiéndose certificado. —· Cifarelli". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16897 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Quinto Turno, VICTOR M. FILGUEIRA, con domicilio en Buenos Aires 446, debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, solicito se informe sobre mi vida y costumbres, declarando Edgar Occelli y Nelson Pontolillo, expidiéndose certificado. — Víctor M. Filgueira". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16898 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Quinto Turno, AGUSTIN JORGE COUTO, con domicilio en Misiones 1371, debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, —Despachante de Aduana—, solicito se informe sobre mi vida y costumbres, declarando a ese fin, Domingo Pedro Ardao y Ruben Lamaita, expidiéndose certificado. — Jorge Couto". Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16899 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Quinto Turno, JULIO CESAR FRUGONI BALOCCO, domiciliado en Sancho Panza 3188, solicito información de vida y costumbres, a los fines de la ley N.o 13.925, declarando Lorenzo Iglesias y Wilson Campana, expidiéndose certificado. — Julio C. Frugoni". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16900 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Quinto Turno, CARLOS de la CORTE, domiciliado en Buenos Aires 446, debiendo cumplir con la ley número 13.925, solicito se informe sobre mi vida y costumbres, declarando Nelson Pontolillo y Alberto Carpami, expidiéndose certificado. — Carlos de la Corte". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16901 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Quinto Turno, OMAR C. BARBIERI, domiciliado en Buenos Aires 446, debiendo cumplir con la ley número 13.925, solicito se informe sobre mi vida y costumbres, declarando a ese fin, Juan Carlos Seoane y Francisco Varela, expidiéndose certificado. — Omar C. Barbieri". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16902 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Quinto Turno, ARTURO S. BARBIERI, domiciliado en Buenos Aires 446, debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, solicito se informe sobre mi vida y costumbres, declarando a ese fin Miguel A. Soto y Juan Carlos Seoane, expidiéndose certificado. — A. Barbieri". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16927 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Quinto Turno, RICARDO BARBEIRA, domiciliado en la calle Colón 1561, debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, solicito se informe sobre mi vida y costumbres, prestando declaración Juan Angel Piazza y Aníbal Mancini y expidiéndose certificado. — Ricardo Barbeira". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16928 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Quinto Turno WILSON CAMPANA CERQUEIRO, domiciliado en Reconquista 231, solicito información de vida y costumbres a los fines de la ley número 13.925, declarando Lorenzo Iglesias y Julio Frugoni, expidiéndose certificado. — W. Campana". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16929 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Quinto Turno, JULIO ALONSO GORIN, domiciliado en Uruguay 919, debiendo cumplir con la ley número 13.925, sobre mi vida y costumbres, declararán José Michelena y Rubens Rotunno, expidiéndose certificado. — Julio Alonso". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16930 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Quinto Turno, ALBERTO CARPANI, domiciliado en Buenos Aires 446, debiendo cumplir con la ley número 13.925, solicito se informe sobre mi vida y costumbres, declarando a ese fin, Héctor Saturno y Hugo González, expidiéndose certificado. — Alberto Carpani". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16931 Set.16-v.set. 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Quinto Turno, ALBERTO MARIO de NAVA SERRANO, domiciliado en Joaquín Núñez 2008, debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, solicito se informe sobre mi vida y costumbres, declarando Alcibíades Juan y Leonel Cohen, expidiéndose certificado. — Alberto de Nava". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16932 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Quinto Turno, JOSE MARIA FACAL, con domicilio en Misiones 1371, debiendo cumplir con la ley número 13.925, —Despachante de Aduana—, solicito se informe sobre mi vida y costumbres, declarando a ese fin, Agustín Jorge Couto y Domingo Pedro Ardao, expidiéndose certificado. — José Facal". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16933 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Quinto Turno, DOMINGO PEDRO ARDAO LAGAYETTE, con domicilio en Misiones 1371, debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, solicito se informe sobre mi vida y costumbres, declarando a ese fin, Agustín Jorge Couto y Ruben Lamaita, expidiéndose certificado. — Domingo Pedro Ardao". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16934 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito: "JUAN CARLOS RIVEIRO BESTUTTI, domiciliado en Zabala 1372, debiendo cumplir con la ley N.o 13.925 ofrezco declaración de Carlos Gravier y Julio Richieri". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — José Pereira, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 16617 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito: "CARLOS ALBERTO GRAVIER SABBIA, domiciliado en Zabala 1372, debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Julio Richieri y Juan Carlos Etcheverry". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — José Pereira, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 16618 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito: "JUAN CARLOS ETCHEVERRY RODRIGUEZ, domiciliado en Zabala 1372, debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Julio Richieri y Carlos Gravier". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — José Pereira, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 16619 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito: "JUAN CARLOS ETCHEVERRY BATTIONE, domiciliado en Zabala 1372, debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Héctor Gravier Sabia y Rodolfo Iocco". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — José Pereira, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 16606 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito: "RODOLFO RIVEIRO MILAN, domiciliado en Zabala 1372, debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Carlos Gravier y Julio Richieri". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — José Pereira, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 16607 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito: "RAMON MUÑIZ COSTA, domiciliado en Zabala 1563, debiendo cumplir con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Francisco Lucotti y Walter Barone". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — José Pereira, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 16596 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito: "FRANCISCO LUCOTTI LARRAUD, domiciliado en Zabala 1563, debiendo cumplir con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Julio C. Pereira y Norte Palou". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — José Pereira, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 16597 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito: "JULIO CESAR PEREIRA MARTINEZ, domiciliado en Zabala 1563, debiendo cumplir con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Norte Palou y Ramón Muñiz". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — José Pereira, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 16598 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito: "ENRIQUE LONGOBARDO CANAVESI, domiciliado en Zabala 1563, debiendo cumplir con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Emilio Piñeyrúa y Roberto Forné". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — José Pereira, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 16599 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito: "CARLOS LONGOBARDO CANAVESI, domiciliado en Zabala 1563, debiendo cumplir con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Emilio Piñeyrúa y Roberto Forné". — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — José Pereira, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 16600 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito: "RODOLFO JULIO IOCCO CARRATU, domiciliado en Zabala 1372, debiendo cumplir con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Aldo Onabehere y Juan C. Riveiro". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — José Pereira, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 16601 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito: "HECTOR GRAVIER SABBIA, domiciliado en Zabala 1372, debiendo cumplir con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Rodolfo Iocco y Aldo Ohabehere". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — José Pereira, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 16602 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito: "WALTER BARONE AYALA, domiciliado en Zabala 1563, debiendo cumplir con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Julio César Pereira y Norte Palou". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — José Pereira, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 16603 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito: "JULIO CELESTINO RICHIERI ABREU, domiciliado en Zabala 1372, debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Juan C. Etcheverry y Carlos Gravier". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — José Pereira, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 16604 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito: "ALDO ENRIQUE OHABEHERE MOLINARI, domiciliado en Zabala 1372, debiendo cumplir con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Juan C. Riveiro y Carlos Gravier". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — José Pereira, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 16605 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito: "HUGO RAUL SILVA SORDI, optando por el título de Escribano, ofrece el testimonio de Eduardo Blanco Lanzillotti y Lilian Tarlovsky de García sobre mi vida y costumbres y constituye domicilio en Yaguarón 1313, Ap. 6". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.00 10|pub. 16595 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito: "ALEJANDRO ABAL, con domicilio en Misiones 1475, Piso 1, Esc. 2, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos Adolfo Gelsi y Gastón Costemalle quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.00 10|pub. 16594 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "HUGO IGORRA PEYROULOU, domiciliado en Convención 1286, al señor Juez digo; que a efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, solicito se recabe información testimonial de Walter May y María H. Cázeres, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Hugo Igorra". — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16134 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "JUAN CARLOS GOMEZ MARTINEZ, domiciliado en Convención 1286, al señor Juez digo: que a efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, solicito se recabe información testimonial de Walter May y María H. Cázeres, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Juan C. Gómez". — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16135 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "OSCAR GRIOT DELGADO, domiciliado en Convención 1286, al señor Juez digo: que a efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, solicito se recabe información testimonial de Walter May y María H. Cázeres, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Oscar Griot". — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16136 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "MILTON GARCIA OLIVIERI, domiciliado en Convención 1286, al señor Juez digo: que a efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, solicito se recabe información testimonial de Walter May y María H. Cázeres sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Milton García". — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16137 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "CARLOS VANOLI MERICA, domiciliado en Convención 1286, al señor Juez digo: que a efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, solicito se recabe información testimonial de Walter May y María H. Cázeres, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Vanoli". — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — José T. Pereira. Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16133 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber que: en autos LUISA PUIG de WARSCHUN "Información de vida y costumbres" (Ficha D|157|71), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Luisa Puig de Warschun, constituyendo domicilio en Avenida 18 de Julio 1263, piso 3, escritorio 10, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco la declaración de los testigos Carmen Freire, domiciliada en Enrique Martínez 1189, Apto. 3 y Marta Pitterly, domiciliada en Trafalgar 3710, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Luisa Puig de Warschun. — Blanca H. Pita de Díaz Alonso". — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.800.00 10|pub. 16442 Set.13-v.set.24.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

7.190. — Segundo llamado. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 13|10|71, hora 16.
7.214. — Segundo llamado. — Artículos de goma. — Apertura: 13|10|71, hora 17.
4|0016. — Cintas magnéticas. — Apertura: 13|10|71, hora 14.
4|0017. — Formularios en Fanfold. — Apertura: 13|10|71, hora 15.
4|0018. — Estufa para cultivo. — Apertura: 13|10|71, hora 18.
4|0019. — Formularios en Fanfold. — Apertura: 14|10|71, hora 14.
4|0020. — Formularios en Fanfold. — Apertura: 14|10|71, hora 15.
4|0021. — Cintas magnéticas. — Apertura: 14|10|71, hora 18.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados, pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas de Compras y Suministros de la División Comercial, en el Edificio Ancap, (Paysandú y Avda. Agraciada), subsuelo.
12) (C.C.) 3|pub. 32344 Set.16-v.set.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION V. M. 50|71

Un lote de caños y accesorios de barro vidriado (Grees).
Fecha apertura: 14 de octubre de 1971, hora 16.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, primer piso, (Oficina 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32342 Set.16-v.set.29.

LICITACION N.o 51|70

Lavado y planchado de ropa de coches dormitorios, etc.
Fecha apertura: 21 de octubre de 1971, hora 14.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, primer piso, (Oficina 36), el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32343 Set.16-v.set.29.

LICITACION N.o 33|71
Tubos chicos para calderas de Locomotoras
Fecha de apertura: 21 de octubre de 1971, hora 16.
Precio del pliego de condiciones $ 100.00 (cien pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, Primer piso (Oficina N.o 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32272 Set.13-v.set.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 76|21
Primer y segundo llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para:
La Sucursal La Paz — Nuevo Edificio.
Acondicionamiento térmico, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Fecha de apertura de propuestas: Primer llamado: el día 6 de octubre de 1971, a la hora 15.
Segundo llamado, sujeto a que al primer llamado no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, el día 13 de octubre, a la hora 15.
12) (C.C.) 3|pub. 32359 Set.17-v.set.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Año 1971
Tercer llamado

Lic. N.o 14|71. — Papel higiénico.
Apertura: 30 de setiembre, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32333 Set.15-v.set.24.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 7|71

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de útiles de Oficina, Papelería, Material de Impresión y Artículos de Limpieza, con destino a la Secretaría del Ministerio del Interior, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. La apertura de este llamado se efectuará el día 7 de octubre, a la hora 14 y 45; en caso de fracasar este primer llamado se efectuará un segundo el mismo día a la hora 15.
Valor del Pliego de Condiciones $ 250.00. — Montevideo, setiembre 13 de 1971.
12) (C.C.) 8|pub. 32350 Set.17-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
División Hoteles y Casinos Municipales de Montevideo

Solicitud de precios por la posible contratación de orquestas nacionales, temporada: 1971 — 1972.
Recepción de propuestas: hasta el día 22 de octubre de 1971, a las 17 horas.
Informes: Secretaría General, Parque Hotel, primer piso, en horas hábiles de oficina.
12) (C.C.) 3|pub. 32340 Set.16-v.set.20.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3|971
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de oficina y artículos de escritorio; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones, 25 de Mayo 279, planta baja, los días hábiles de 14 a 18 horas.
Las propuestas serán abiertas el día viernes 22 de octubre a las 15.30 y 16.30 horas respectivamente, en el local de la Sección Adquisiciones en presencia de los interesados. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — El Jefe del Departamento Administrativo.
12) (C.C.) 10|pub. 32338 Set.16-v.set.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Concurso de precios N.o 039|971
Objeto: Adquisición de papas para semilla certificadas, provenientes del Hemisferio Norte.
Apertura: 22 de setiembre de 1971, hora 16.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros en horas de oficina. — Avenida Uruguay 1016. — Juan Carlos Muñoz, Secretario Gral. Interino.
12) $ 360.00 3|pub. 16850 Set.16-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Liceo Piloto de Melo, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.500.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de octubre, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — Secretario General.
12) (C.C.) 10|pub. 32351 Set.17-v.set.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 31|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Mejoramiento de curvas, recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en el tramo 50 K. a 73 K. y suministro de material de base en el tramo de 73 K. a 82 K. 200, de la Ruta 39, Depto. de Maldonado".
Pliegos de condiciones en secretaría general, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 7 de octubre de 1971 a las 16.30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado a licitación, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 14 de octubre de 1971 a las 16.30 horas.
Precio del pliego: $ 3.000.00 (tres mil pesos). — Montevideo, 7 de setiembre de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32268 Set.13-v.set.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 30|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta 31, tramo Salto Escuela Agronómica del K. 11 al Km. 22 063.55".
Pliego de condiciones en el Depto. II, Estudios, quinto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 6 de octubre de 1971 a las 16.30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 11 de octubre de 1971 a las 16.30 horas. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32258 Set.9-v.set.22.

Licitación pública N.o 29|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de "Mejoramiento en el Tramo Minas Marmarajá Ruta 8 del Km. 123.420 al Km. 133, Depto. de Lavalleja".
Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 1.o de octubre de 1971 a las 16.30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 5 de octubre de 1971, a las 16.30 horas. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32259 Set.9-v.set.22.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 28|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Pasaje Superior correspondiente al Distribuidor de Tránsito en el cruce de la Ruta Interbalnearia con la Ruta 11 (segunda etapa)".
Pliego de condiciones en el Depto. II, Estudios, quinto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 29 de setiembre de 1971, a las 16.30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 4 de octubre de 1971. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32233 Set.8-v.set.21.

Licitación pública N.o 27|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada de Ruta 6, Tramo Chamizo, San Gabriel de 86 K. 700 a 111 K.".
Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 27 de setiembre de 1971, a las 16.30 horas, en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso cuarto.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 30 de setiembre de 1971, a las 16.30 horas.
Precio del pliego de condiciones: $ 3.000.00 (tres mil pesos). — Montevideo, 1.o de setiembre de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32232 Set.8-v.set.21.

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 76|971.

Suministro de comestibles para servicio de a bordo.

Se comunica a los interesados que su apertura ha sido postergada hasta el 13 de octubre de 1971, hora 16. — Dirección de Administración.
12) (C. C.) 5|pub. 32331 Set.15-v.set.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
PRIMER Y UNICO LLAMADO
Para cantinas militares

Artículos: 240 lebrillos de aluminio.
200 ollas de aluminio de 20 cms.
200 ollas de aluminio de 22 cms.
200 ollas de aluminio de 24 cms.
200 ollas de aluminio de 26 cms.
120 ollas de aluminio de 28 cms.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, de 8 a 12 horas.
Apertura: 18 de octubre de 1971, a las 11.00 horas. — Montevideo, 15 setiembre de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32348 Set.17-v.set.30.

LICITACION PUBLICA N.o 57
Primer y único llamado
Para cantinas militares

Artículos: 600 jarras varios tamaños.
600 paneras de plástico.
2.400 platos de loza llanos tamaño familiar.
2.400 platos de loza hondos, tamaño familiar.
600 tarros de cocina, varios tamaños.
1.800 cepillos para calzado.
600 cepillos de paja para ganado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 18 de octubre de 1971, a las 10.00 horas. — Montevideo, setiembre 15 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32347 Set.17-v.set.30.

Licitación Pública N.o 56
Primer y único llamado
Para cantinas militares

Artículos: 360 blusas o camisas de verano p|damas.
2.600 bombachas para dama.
600 pantalones de verano p|damas.
600 pantalones tipo vaquero p|damas.
600 polleras de verano p|damas.
600 remeras p|damas.
600 shorts p|damas.
1.200 visos p|damas.
1.200 vestidos de estación p|damas.
1.200 soutiens p|damas.
1.200 mallas p|damas.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer y único llamado día 14 de octubre de 1971 a las 10.00 (diez horas).
12) (C.C.) 10|pub. 32274 Set.14-v.set.27.

Licitación Pública N.o 55
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares

Artículos: 9.600 paquetes o estuches de Alimento Combinado.
4.800 paquetes de Avena Laminada.
4.800 paquetes o estuches de Cocoa.
4.800 latas, estuches o bolsitas de Polvo de Hornear.
7.200 Postres Surtidos.
6.000 Caldos surtidos.
4.800 Sobres de Sopas Surtidas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 13 de octubre de 1971, a las 11 horas. — Montevideo, setiembre 8 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32271 Set.13-v.set.24.

Licitación Pública N.o 54
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares

Artículos: 4.800 frascos de Agua de Colonia y Lociones en varios tamaños.
60.000 pastillas de Jabón de Tocador.
120.000 barras de Jabón común.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 13 de octubre de 1971, a las 10 horas. — Montevideo, setiembre 8 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32270 Set.13-v.set.24.

Licitación pública N.o 53
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares.

Artículos: 4.000 servilletas, varios tipos y colores.
8.000 pañuelos de mano para hombre, en varios gustos y colores.
2.000 toallas de medio baño, varios gustos y calidades.
4.000 toallas de mano, varios gustos y calidades.
1.000 manteles de tela sin servilletas, varios gustos y colores.
600 manteles de tela con servilletas, varios gustos y colores.
780 billeteras para hombre en buena calidad y varios gustos.
5.000 sobres de agujas para coser a mano.
600 monederos para damas, en buena calidad y varios gustos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 11 de octubre de 1971, a las 11 horas. — Montevideo, setiembre 7 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32252 Set.9-v.set.22.

Licitación pública N.o 49
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares.

Artículos: 12.000 quilos de dulce de membrillo, en latas de hasta 5 quilos cada una.
25.000 paquetes o bolsitas de galletitas dulces, surtidas, conteniendo hasta 500 gramos, aproximadamente cada una.
15.000 paquetes o bolsitas de galletitas saladas, surtidas conteniendo hasta 500 gramos, aproximadamente cada una.
4.800 latas de zapallo en almíbar
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 11 de octubre de 1971 a las 9 horas.
Apertura: 11 de octubre de 1971, a las 9. horas. — Montevideo, setiembre 7 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32251 Set 9-v.set 22.

Licitación pública N.o 65
Primer y segundo llamado

Contratación de servicio de reparación y adaptación de cocinas a leña por combustible a gas-oil, en las cocinas de tropa de unidades y reparticiones con asiento en la Capital, según se detallan a continuación:
Regimiento de Caballería N.o 1 (Gral. Flores 3920): 2 cocinas de 2 quemadores cada una.
Regimiento de Caballería N.o 4 (Cno. Mendoza 5801): reparación de una cocina y adaptación de dos quemadores.
Regimiento de Caballería N.o 6 (Dgo. Arena 4399): Reparación de una cocina y adaptación de dos quemadores.
Escuela de Armas y Servicios, (Cno. Maldonado 7208): adaptación de dos quemadores.
Instituto Militar de Estudios Superiores (Cno. Castro 289): adaptación de dos quemadores.
Cuartel General del Comando General del Ejército (Soriano 1090): adaptación de un quemador en cada una de las dos cocinas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 27 de setiembre de 1971 a la hora 10. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 27 de setiembre de 1971, a la hora 10.30. — Montevideo, setiembre 6 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32222 Set.8-v.set.21.

Licitación pública N.o 48
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares.

Artículos: 15.000 paquetes de fideos al huevo.
40.000 quilos de fideos comunes.
9.600 latas de conserva de tomates.
9.600 latas de pulpa de tomate.
2.400 latas de garbanzos al natural.
5.000 latas de sardinas en aceite.
400 cajas de especies surtidas.
4.800 paquetes o estuches de harina de fécula.
16.000 latas de corned beef.
15.000 latas de paté surtidos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 8 de octubre de 1971, a las 11.30 horas. — Montevideo, setiembre 6 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32223 Set.8-v.set.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación pública N.o 20|71

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel mimeógrafo, copia, diario, matrices, tinta para mimeógrafo, matrices para picadora electrónica y papel para fotocopiadoras. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, primer piso, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Las propuestas y muestras se recibirán en esta Administración hasta el 6 de octubre de 1971 a las 11 horas, con fecha de apertura el mismo día a las 12 horas. De no contar con el número reglamentario de proponentes, se efectuará un segundo llamado con fecha de apertura de propuestas el 8 de octubre de 1971 a las 12 horas recibiéndose las mismas hasta las 11 horas de ese día. — Montevideo, setiembre 8 de 1971.
12) (C.C.) 3|pub. 32337 Set.16-v.set.20

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 7|71
Primer y segundo llamados
(Plaza)

Se llama a licitación pública para el lavado y planchado de ropa de esta Facultad.

Apertura del Primer llamado el día 28 de setiembre de 1971 a la hora 9 y 30.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del Primer Llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado con los presentes, el mismo día a la hora 10.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 32277 Set.14-v.set.23.

13-Llamados a Acreedores

VIVIENDAS URUGUAYAS S. A. —BANCO INDUSTRIAL — UNGARO Y BARBARA PRESTAMO Y AHORRO
(En liquidación)
Llamado a acreedores privilegiados

A fin de proceder a la primera etapa de la verificación de créditos, la Comisión Liquidadora N.o 1 (creada por la ley número 13.892, artículos 474 y ss.) convoca a todos los acreedores de Viv. Uruguayas S. A., Banco Industrial y Ungaro y Barbara, Préstamo y Ahorro que tengan el carácter de privilegiados conforme a la ley a presentarse con el comprobante de sus créditos en la sede de esta Comisión —Cerrito 428— en horario bancario hasta el 11 de octubre de 1971 inclusive, bajo apercibimiento de quedar definitivamente excluidos de la liquidación. — Comisión Liquidadora N.o 1, artículos 474 a 282 ley N.o 13.892.

13) $ 16.200.00 30|pub. 15369 Ag.30-v.oct.8.

BANCO DEL SUR DEL URUGUAY
(EN LIQUIDACION)

Habiendo quedado definitivamente fijados los créditos del Banco del Sur del Uruguay (En liquidación), se convoca y emplaza a la totalidad de los acreedores que aún no han percibido el importe íntegro de sus créditos, para que concurran a hacerlo antes del próximo 26 de octubre de 1971, en Cerrito 428, dentro del horario de 13 a 17 horas, bajo apercibimiento.

Se previene a aquellos acreedores que no se presenten antes de la finalización del plazo señalado (26 de octubre a las 17 horas), que serán definitivamente excluidos de las resultancias de la Liquidación, perdiendo en consecuencia sus derechos (Art. 474 y siguientes de la ley N.o 13.892 de 19|X|70). Queda sin efecto el aviso publicado en el "Diario Oficial" N.o 18.627 de 30 de agosto de 1971. — Montevideo, setiembre de 1971. — Comisión Liquidadora N.o 1. — Arts. 474 a 482. Ley N.o 13.892.

13) $ 18.900.00 30|pub. 16256 Set.13-v.oct.25.

SALON EL TREBOL

Acreedores al 1.o de setiembre de 1971, Salón "El Trébol", Rivera 3194. Presentarse: Mercedes 1405, Esc. 2. — Montevideo, setiembre 14 de 1971.

13) $ 500.00 5|pub. 16988 Set.17-v.set.23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 17 de setiembre de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a Sección

JOSE HUMBERTO SANSONE, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1025 Ap. 3 y SONIA KLESTORNY, 29 años, soltera, fotógrafo, oriental, domiciliada Mercedes 1025 Ap. 3.

3.a Sección

JOSE PEDRO ZAFRA MARTINEZ, 31 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Sarandí 181 Ap. 6 y STELA GLADYS FERNANDEZ CASTIGLIONI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 181 Ap. 6.

VALENTIN ALBINO BUGARIN, 57 años, divorciado, maquinista naval, oriental, domiciliado Piedras 329 Ap. 13 e ISABEL SALAMON FRIEDMANN, 42 años, viuda, comercio, rumana (C.L.U.), domiciliada Piedras 329 Ap. 14.

CELMAR SALVADOR IROLDI, 25 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Buenos Aires 174 y MIRTA LAIGUALDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 174.

LUIS WIFREDO MESEGUER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1340 y MARY ISABEL FERRARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1340.

4.a Sección

JOSE FELIX BERON, 47 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Río Negro 1035 y MAURA PEREIRA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1035.

5.a Sección

JORGE FRANCISCO MUTIO, 45 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1336 y NELVA AUREA PERICH, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1336.

7.a Sección

JESUS NEVIO NEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1676 e ISABEL ESTADES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1676.

CARLOS HUMBERTO MOSCARDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2438 y MARTHA ELENA MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2508.

WASHINGTON ELBIO RUIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2462 y SILVIA ELENA AVALO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2462.

WALTER VICTOR MENDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1773 y MIRTHA DELIA CENTURION, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1773.

8.a Sección

MARIO RECHES SZNEUROVICH, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4271 y RUTH CESARKAS RUBINSTEIN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Artigas 4271.

9.a Sección

ANTRANIG PANOSIAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado W. Hansen 1864 y MARTA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada W. Hansen 1864.

11.a Sección

RAMON JULIO CESAR FLEITAS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Vidal 3070 y GRACIELA NAIR SILVEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vidal 3098.

ALBERTO ROYES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirineos 2823 y YOLANDA TERESA MOITIÑO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pirineos 2823.

12.a Sección

JUAN CARLOS PONTE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafinur 1856 y ALICIA ARMONIA BAZAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2948.

CARLOS YERSEY BETANCUR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Tell 4028 y MARIA CRISTINA BRINDISI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Magestic 1711.

JOSE CARLOS FAZIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1877 y SUSANA PILAR SUSANA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marsella 2875.

OROSMAN VICTOR GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1217 B y LEDA BEATRIZ da SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Márquez 2972.

13.a Sección

LUDENDORFF TABARE ROBLEDO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1926 Ap. 3 y CARMEN AURELIA RIEIRO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rusia 1926 Ap. 3.

14.a Sección

JUAN CARLOS MARIÑO, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Gil 912 y NELLY ELSA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 912.

FIORAVANTI DOMINGO CASTILLO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ipiranga 1517 y GRACIELA FERRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipiranga 1517.

OSMAR LUCAS RIVAS, 62 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado D. y Alvarez 3235 y MARIA del CARMEN SOSA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada D. y Alvarez 3235.

16.a Sección

MIGUEL ANGEL SAAVEDRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Congreve 6886 y ELENA ADELA BOGGIANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Congreve 6888.

17.a Sección

JUAN AMERICO BARAISI, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado 17 Metros 6125 e ISABEL GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A de 17 Metros 4248.

JOSE APARICIO RECOBA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Acosta 4382 y SUSANA MARIA FERREIRO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Acosta 4382.

ROGELIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Stgo. Figueredo 4567 y MARIA del CARMEN RIVAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Stgo. Figueredo 4567.

18.a Sección

AMERICO ENRIQUE ONENDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1381 Ap. 8 y OLGA SOLEDAD FERRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1381 Ap. 8.

CARLOS SIGFRIDO MARX SANCHEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Charrúa 2630 y TERESITA GLORIA BENTANCUR, 21 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Charrúa 2630.

ALFREDO BOLIVAR VALDEZ, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 2987 y PILAR CLARITA PEREIRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 2987.

19.a Sección

JUAN CARLOS FARIAS, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2929 y MARIA ISABEL SALMENTON, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2929.

20.a Sección

ROSARIO CRAI, 35 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado José M. Vidal 956 y MARIA del CARMEN BIAGAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Vidal 956.

LUIS ALBERTO ALFONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4592 y ELSA NATALIA IRIGOITE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Castro 4592.

ANTONIO BALTAZAR PAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4592 y MIRTA GRACIELA IRIGOITE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4592.

JULIO CESAR BONOMI, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado India Muerta 4018 y MARIANA CLARA DEFEMINIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4018.

21.a Sección

JOSE ANDRES DELGADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 894 y MARIA CORINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 894.

14) $ 170.00 3|pub. v.Set.21.

Montevideo, 16 de setiembre de 1971

1.a Sección

ROBERTO SEVERINO MIRANDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1510 y ELIZABETH MARINONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1510.
JUAN JOSE PATRON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1663 y MARIA GRACIELA PETRAGLIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1663.
ALEJANDRO PLACIDO LUSSICH, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1659 y MARIA RITA LOPEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1659.
JOSE CANEPA, 74 años, viudo, jubilado, italiano (C. Leg.), domiciliado Sierra 1861 bis y CARMEN SUSANA DINARDI, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Sierra 1861 bis

2.a Sección

JORGE EDUARDO BUSCAGLIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1479 y AMELIA JOSEFINA MONTENEGRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1479

3.a Sección

HUGO WASHINGTON MOSTAZO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 423 y MARIA SONIA MACHADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 423.

5.a Sección

FIDEL SOUZA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jackson 887 y MARGARITA MITRE, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Jackson 887.

6.a Sección

ALBERTO GERONIMO VIDAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2007 y LUCIA CONCEPCION FARACCHIO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2007.
GABRIEL OSCAR SOBERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1191 y MARGARET EMA CORBO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1191.

7.a Sección

SPIKERAN ARIEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2186 y ANA MARIA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2186.
RUBEN AGUIAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2072 y NELLY ESTHER SUAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2071.

9.a Sección

ERBERTO LUCAS BENITEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4861 y GRICELDA CECILIA VILLAMIEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bell N.o 1419.

10.a Sección

CESAR MANUEL RIAL, 27 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado J. M.a Pérez 5760 y MIRYAM ELDA FERVENZA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. M.a Pérez 5760.
ABRAM NOEJOVICH, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1613 y VIRGINIA GLORIA PERALTA, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada 18 de Diciembre 1613

11.a Sección

ROBERTO PEDRES, 35 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado E. de Israel 2439 y LUCIA BISMARK MORALES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada I. Larraya 4578.
RUBEN MUÑOZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 6690 y SILVIA RAQUEL CUELLO, 16 años, soltera oriental, domiciliada Calle 3 N.o 6690.
JUAN ALBERTO BRASESCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Vecinal 3222 y MIRTA RAQUEL ANTUNEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 3222.
HECTOR LUIS FERRARI, 19 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Oncativo 3154 y CELESTE ROCIO TRIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Oncativo 5331.

12.a Sección

DANIEL ROGELIO MENDEZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ariel 4445 y GRACIELA ALICIA SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3778.
HECTOR GABRIEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3914 y MIRYAN BEATRIZ PAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3360.
RAMON CARDINAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 1745 e ISABEL FERNANDEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3232.
JOSE PEDRO VIEITO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 8945 y ANGELA FELICE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3159.
CARLOS ROBERTO ALFONSO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Catalá 2290 e IVONNE ALBA GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.
NOBELEY MARIO SAGASETA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1529 y ELSA LYDIA VICENTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1529.
REINALDO PALLARES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Vera 3799 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón de Santiago 1581.

13.a Sección

PEDRO MARCOS OLIVERI, 40 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 2306 y YOLANDA MERCEDES HEUGUEROT, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sanguinetti 5993.

14.a Sección

EUGENIO BRIL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1369 e HILDA BACHRACHAS, 25 años, soltera, Profesora de música, oriental, domiciliada Espinillo 1369.
JORGE ROLDOS, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Nelson 3453 y MARIA del CARMEN SERRANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3453.

15.a Sección

MIGUEL ANGEL FUENTES, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Baltasar Vargas 1139 y MARY GRACIELA CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1139.
RICARDO ADOLFO ROCA, 27 años, soltero, médico, argentino (C. Legal), domiciliado Domingo Cullen 663, Apto. 601 y MARIA MERCEDES ERRANDONEA, 27 años, soltera, Secretaria, oriental, domiciliada Domingo Cullen 663, Apto. 601.

16.a Sección

ALBERTO SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3990 y MARIA ALFARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3990.
LUIS GABINO SAN MARTIN, 55 años, divorciado, chófer, oriental, domiciliado Atenas 3027 y JOSEFA MIREYA RODRIGUEZ, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Atenas 5027.
ANGEL ERNESTO LESS 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3157 y MARIA CRISTINA GUNARIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besares 3157.

17.a Sección

JUAN LITTERI, 21 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Cap. Tula 4693 y MARIA JOSEFA QUEIJAS, 17 años, soltera, española, domiciliada Cap. Petterossi 4632.
NERY GUADALUPE ANDRADE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupú 4205 y BLANCA NELLY CARDOZO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Curupú 4205.
AMBROSIO MACRI, 23 años, soltero, estudiante, italiano (C. Legal) domiciliado Avenida 30 Metros 4426 y CELIA TASENDE, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Azotea de Lima 4324.
LIBERT ERNESTO FERNANDEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Española 4300, casa 49 y NELLY GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paso de la Española 4300, casa 31.
GUALBERTO ESTRAMIL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 1.o de Marzo 4260 y DELIZ NEREIDA OLIVERA 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4177.
HEBER de SOUZA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4286 y MARIA ELVIRA ANAHIR RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vigía 5269.
CASIANO JORGE ICHAZO, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Itacumbú 4212 y MARTHA HAYDEE DEY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4212.

19.a Sección

ROBERTO JAIME CARBONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1461 y MARIA GRACIELA CASACUBERTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3240.
UBALDO PORTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2595 y LILIAN ROSA SANTORSOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dulcinea 2983.
MANUEL PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Obligado 1349 y ELIDA IROÑA, 24 años, soltera, española, domiciliada Galatea 3066.

21.a Sección

JOSE GABRIEL DAMONTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galván 288 y MARIA GRACIELA GALLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galván 288.
HUGO DOURADO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camilo Los Carpinchos 2936 y STELLA MARYS VIZCAINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Melilla 7351.

22.a Sección

SILVERIO FELIZ TROCHE, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado José Revuelta 3763 e HILDA WENCESLA GONZALEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada José Revuelta 3763.

23.a Sección

DELSO ADAMI ALMADA, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528 y OLGA TERESITA LORENZO, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528.
RICARDO GUILLERMO BADT KARAKANIAN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2768 Apto. 4 y ESTHER CRISTINA LOUISE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2768 Apto. 4.
14) $ 170.00 3|pub. v.set.20.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NELLY CIANCIARULO CERVINO, solicitando acción de prescripción treintenaria, del siguiente bien:
Solar Padrón N.o 36.788, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.066 metros 3.625 centímetros cuadrados y con 24 metros, 50 centímetros de frente por el Sureste a la calle Ruperto Pérez Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto ,a los anteriores propietarios o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y especialmente a los linderos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.600.00 30|pub. 14163 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dra. Sara Broqua, se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 2) se presentó ESTEBAN SRZENTICH "Prescripción" ficha D|855|971, iniciando acción sobre el siguiente bien: un solar de terreno con las demás mejoras que le antecede, sito en la 24a. Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 106.183, con una superficie de 362 mts. cuadrados, 46 decímetros cuadrados, con frente a la calle Ramón Anador, con puerta entrada señalada con el N.o 3839; en 12 mts. al Sur; 12 mts. 04 cmtro. al Norte, lindando con el padrón N.o 106.186; 30 mts. 68 cmts. al Oeste, limítrofe con el padrón N.o 166.184 y 29 mts. 73 cmts. al Este lindando con el padrón núme_

166.182, según plano del Agr. Joaquín Spi_ak, inscripto en la Dirección General de Catastro con fecha marzo 11 de 1971.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto, sus herederos y causahabientes a cualquier título por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo déjase constancia que el bien padrón N.o 166.184 pertenece al señor Juan Crespo, domiciliado en Ramón Anador 3837; el padrón N.o 166.182 al señor Atilio Schettini, domiciliado en Ramón Anador 3841 y el padrón N.o 166.083 a la señora Celia Bello de Pérez, domiciliada en Propios N.o 1893. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

16) $ 15.600 30|pub. 16233 Set.15.-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: DUTRA JUAN FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva", (C 1.261|71), se cita, llama y emplaza a:

a) Todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá a continuación, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención;

b) Asimismo se cita, llama y emplaza a los linderos actualmente existentes; I) padrón N.o 90, sucesores de Cipriano Mendilazu, domiciliados en Capilla del Sauce, Depto de Florida; II) Padrón N.o 92, Alejo García, domiciliado en Capilla del Sauce, Depto de Florida; a los mismos efectos. El inmueble referenciado es el siguiente: empadronado con el N.o 91, ubicado en la manzana 14 de la localidad de Capilla del Sauce y|o Sauce del Yí, Séptima Sección Judicial del Departamento de Florida, con una superficie de metros cuadrados 1.844.70, decímetros cuadrados (fraccionado en 4 solares), según plano levantado por el agrimensor Ariel Cabrera (h.), en setiembre de 1967, aprobado por la Intendencia Municipal de Florida con el número 2.650 el 22|11|67, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 3.863; que se deslinda: metros 42,95 por el N. con padrón N.o 90 perteneciente a la sucesión de don Cipriano Mendilazu; metros 42.95 por el S., con la calle Rodríguez; metros 42.95 por el O., con el padrón N.o 92, perteneciente a Alejo García; metros 42.95 por el E., con la calle Sarandí.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

16) $ 18.000.00 30|pub. 16798 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL FACCHIN, solicitando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien: Un terreno con los galpones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (antes decimoprimera), padrón N.o 88.214, que según plano del Agrimensor Walter Rossi, de mayo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4).136, se compone de una superficie de 436 metros 80 decímetros, con 10 metros cuarenta centímetros de frente a N.E. a la calle Arbolito entre Camino Cuchilla Grande y Osvaldo Cruz distando su punto medio 70 metros 20 centímetros de la esquina formada con la última citada, por 42 metros de fondo, lindando: al S.E. con padrón 88.215, al S.O. con parte del padrón 88.211, y al N.O. con padrón 109.531.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien referido, y especialmente a los propietarios linderos Paula Coito y Pedro Aramburu, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 12.000.00 30|pub. 17022 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que doña NATALIA GUTIERREZ de BIANCHI (Ficha B. 403|70), se presentó ante el este Juzgado, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto al inmueble padrón N.o 79.237, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 420 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O. a Carreras Nacionales y 42 metros de fondo lindando con el solar 726.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 8.400.00 30|pub. 17002 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que JUAN CARLOS GAYA, se presentó ante este Juzgado (ficha 1133|970) promoviendo acción de prescripción adquisitiva de bien mueble, de una camioneta Peugeot, modelo 1950, matrícula número 203.228 (chapa antigua), padrón 133.169 motor 0308_X_147.070. Este bien lo fue prometido en venta, en convenio verbal exteriorizado, por la entrega del precio contra posesión del coche, siendo vendedora la propietaria del vehículo "Capri S.A.".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a Capri S.A. y a Mauricio Aeschiman, Domingo Vailatti, Miroslav Rasiny, Pierre Terrain como integrantes de la misma y todos los que tengan interés a cualquier título, sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele le Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 9.600.00 30|pub. 16232 Set.13_v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: RICARDO MANFRINI, "Prescripción adquisitiva", (C|441|71), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Manfrini solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 41.151, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agr. Herbert Martorelli, tiene una superficie de 685 m2, 87, que se deslinda así: 26m47 al N.O. con frente a la calle Pilar Costa; 23m07 al N.O. lindando con el inmueble Padrón N.o 170.523; 30m al S.E. con frente al inmueble Padrón N.o 95.448; 19m54 con frente al Br. Manuel Herrera y Obes y al Oeste una ochava recta, de 5m. que une los vientos suroeste y noroeste.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto a los anteriores propietarios o a sus sucesores, causahabientes a cualquier título y especialmente a los linderos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) $ 13.200 30|pub. 16460 Set.13_v.oct.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: JACINTO ZAPATA y AUGUSTA OLIVERA de ZAPATA. "Prescripción treintenaria". (Ficha B N.o 114|971), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Una fracción de terreno señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 40 del Pueblo "Tomás Gomensoro", Depto. de Artigas, padrón N.o 130 que se deslinda así: 47 metros 250 milímetros de frente al Noreste por 35 metros, 250 milímetros de fondo, al Sudoeste donde linda con Marcos Irineo Seijas; al Sudeste, calle por medio con más terreno de la empresa del Ferrocarril; al Noreste, calle por medio con el solar N.o 4 de la manzana 48; y Noroeste con el solar N.o 1 de la manzana N.o 40. Dicho bien tiene una superficie de 1.793 metros cuadrados 04, según plano de mensura del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 2.900.

Se deja expresa constancia que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, agosto 3 de 1971. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32154 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en los autos: BOSCH de MELO, CLOTILDE y OLIVER LUDOVINA. "Prescripción treintenaria" (L.o 9, F.o 361, N.o 102) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble padrón N.o 741, ubicado en la manzana N.o 102 de la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, que se deslinda así: Según plano del Agr. Ruben H. Borbonet Freyre de mayo del corriente año; tiene una superficie de 468 Mts. 05 Dec. y se deslinda 18 Mts. 22 centímetros al Oeste, de frente a la calle Froilán Vázquez Ledesma, 7 Mts. 32 Ctm. al Sur de frente a la calle Tomás Berreta por ser esquina uniendo ambas rectas una cchava de cinco metros con frente al Suroeste, 21 metros 47 C. al Norte con el padrón N.o 2.305, y 21 Mts. 75 C. al Este con padrón N.o 740.

En consecuencia, se emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Canelones, 20 de agosto de 1971. — Dra. Julia Viera de Franano, Juez de Paz.

16) $ 12.000.00 30|pub. 16060 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ISABELINO GONZALEZ y MARIA LABRAGA de GONZALEZ, "Prescripción adquisitiva treintañal", (Ficha O N.o 142|971), se emplaza por el término de noventa días a Pedro María Caballero y su causahabientes a cualquier título, a Juan José Bizcaisaco, Pedro Burgos, Luis Clivio y toda persona que se considere con derecho al mencionado inmueble:

I) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con el N.o 1.210, que según plano de mensura practicado por el agrimensor Luis A. Ibiñete, en abril de 1971, e inscripto en el mismo año con el N.o 1.805, en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, se compone de una superficie de 809 metros, 6.810 centímetros cuadrados, y se deslinda así: al Este en una línea de 21 metros 18 centímetros con frente a calle Uruguay, distando su punto medio 33 metros 5 centímetros de la calle Manuel Oribe; al Sur, 42 metros 95 centímetros con el padrón número 1.209, propiedad de Juan José Bizcaisaco; al Oeste, 21 metros 18 centímetros con padrón N.o 1.213, propiedad de Pedro Burgos; y al Norte 42 metros 95 centímetros con padrón N.o 1.211 propiedad de Luis Clivio.

Se hace constar que los demandantes se encuentran asistidos de pobreza. — Trinidad, 28 de julio de 1971. — Jorge Cristech Conch Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32057 Ag.18-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: SINEIRO de MORENO, ZENEIDA VICENTA IRENE y otros, "Prescripción treintenaria", (L.o 7.o, F.o 53, N.o 93), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de una fracción de terreno ubicada en la Villa Casupá de esta Sección, padrón N.o 196, zona urbana, manzana 27, con un área de 2.000 metros cuadrados, dentro del término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio, con quien se les seguirán estos trámites. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor a tal fin. — Villa Fray Marcos, junio 8 de 1971. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.

16) $ 7.200.00 30|pub. 16638 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la tercera sección de Maldonado, en autos caratulados: BONIFACIO ALCIDES SANCHEZ, "Prescripción treintañal adquisitiva" (L.o 10, F.o 361, N.o 292) se cita y emplaza a que comparezcan por ante dicho Juzgado, sito en calle Enrique Brum s|n de la ciudad de Pan de Azúcar, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título respecto al inmueble urbano padrón número 106, manzana 15, sito en la calle Sarandí s|n entre Félix de Lizarza y Rivera de la ciudad de Pan de Azúcar, tercera sección judicial de Maldonado, con 22 metros sobre la calle Sarandí, de 949 Mc. 28 Dc. según plano del agrimensor don Omar A. Hernández, de abril de 1970 inscripto con el N.o 5.570 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y de 956 metros cuadrados según planilla de contribución inmobiliaria, y especialmente, por su calidad de linderos, a los señores Blanca Núñez de Odizzio, María, Peinado de Acosta, Rosalío Silva, Rolando Viera, y en su defecto sus sucesores a título universal o singular. — Pan de Azúcar, 4 de mayo de 1971. — Domingo Piegas Oliú, Juez de Paz.

16) $ 12.000.00 30|pub. 13926 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MUÑIZ, LUCIANO y MUÑOZ de MUÑIZ, MARIA TERESA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 760|971), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los sucesores de Cármen Lamanna de Aguirre, Lina Fortunata Anunciación y Pedro Advíncula Aguirre Lamanna y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, manzana 259 A, padrón 3.455 de una superficie de 353 Ms. 87 Dcmts. lindando: 23 M. 80 Cms. al N. E., frente a calle Andrés Cheveste; 14 M. 50 Cms. al S. E., frente a calle Hermanos Ruiz; 23 Ms. 75 Cms con el padrón 3.456 y al N. O. 15 Ms. 50 Cms. con el padrón 3.454. — Rocha, 13 de agosto de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 9.600 00 30|pub. 16035 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: MAURICIA PRIMITIVA BORDON de RODRIGUEZ y OTROS. "Prescripción treintenaria" (F. 512|968) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores de Vicente Rodríguez y a María Isabel Rodríguez, Ceferina Techera de Melitón e Iberia del Cerro de Ferreira, en calidad de linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Solar y mejoras, ubicado en la manzana N.o 23 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 586, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Nelson Soria de una superficie de 303 metros cuadrados con 20 Dcmts. con 16.70 Mts. al O. calle Freire; 18.15 Mts. al N. con fracción N.o 1 de dicho plano; 18.10 Mts., al E., con padrón 894 y 18 Mts. al S. con padrón N.o 1.777. — Rocha, 16 de setiembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub 15727 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SOSA, JULIAN "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 748|971), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos al inmueble Padrón N.o 303, sito en la Manzana N.o 44 de la Ciudad de Castillos (4.a Sección Judicial de Rocha), el que según los planos respectivos se compone de dos fracciones que llevan los Nos. 1 y 2, cada uno con una superficie de 306 metros 83 decímetros y un total de 613 metros 66 decímetros, y cuyos límites generales son: al S.O. 17 metros 80 centímetros con frente a calle Olivera; al N.O. recta de 34 metros 36 centímetros por medio, con Padrón 302; N.E., recta de 17 metros 92 centímetros por medio, con padrón 314 y al S.E., recta de 34 metros 36 centímetros por medio, con Padrón 304. — Rocha, 20 de agosto de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario

16) $ 10.800.00 30|pub. 15570 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PRIETO PRIETO CAROLINA y MARGARITA, "Prescripción adquisitiva" (Ficha 695|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anteriores propietarios a Cleofe Ciriaco, Leonidas, Wilfredo, Clodomiro, Lodcisca y Nerina Machado. Orea Machado de Pereira, Lidia Machado de Clavijo, Manuel Tolentino Machado, Duvimiosa Machado de Vicente, Diego María Machado, Florisbela Feijóo de Machado y Manuel María Machado, sus sucesores o causahabientes a cualquier título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien que se describirá o parte del mismo a fin de que dentro del aludido término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

Fracción de terreno, con sus edificios construcciones y demás mejoras, manzana N.o 135 de la ciudad de Rocha padrón número 286 de una superficie de 556 metros 96 decímetros lindando: al N.O. 21 metros 48 centímetros calle Dr Lucio Sanz y Sancho; S. E. igual extensión con predio de Floro Calvetti, N E. 25 metros 29 centímetros, predio de Teófilo Corbo y S.O. 25 metros 50 centímetros predios de Luciano A. Pérez y de Rogelio Gamarra — Rocha, 3 de agosto de 1971. — José A. Ribot Llana Actuario

16) $ 13 200 30|pub 14428 Ag 17-v set 28

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: ALDA DEVOTTO. "Prescripción treintenaria", (Letra A. Ficha N.o 442), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados, sus sucesores o todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 2 422, antes 3.249, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 163, con frente al Oeste a la calle Grito de Asencio, estando la puerta de entrada señalada con el N.o 566, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, agosto 2 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 7.200.00 30.pub. 15458 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental de San José, dictada en los autos: CAMERA, JUAN FRANCISCO. "Prescripción A", (595|971), se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores a título universal o singular de don Francisco Cámera, a los linderos José L. Bravo, Juan Ma. Camilo, Walter Yebra y Fermín García y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno y sus mejoras, compuesta de los padrones 3.675 y 3.676, ubicada en el Huerto 123 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento y que encierran en conjunto por estar unidos una superficie de 4.211 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Marcos R. Barbosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 4.507 el 21 de abril de 1971, y se deslinda así: al Norte José L. Bravo; al Sur, Avda. Manuel D. Rodríguez; al Oeste, calle Lavalleja y por el Este Juan Ma. Camilo y Walter Yebra, y una recta haciendo martillo y otra perpendicular con propiedad de Fermín G. García a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 8 de 1971. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 14.400.00 30.pub. 14329 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: MANRIQUE, LUIS ALBERTO. "Prescripción A", (516|971), se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho, a los anteriores propietarios y especialmente al señor Eugenio Carriquere, a sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 10, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 801, que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, de abril de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de San José, con el N.o 4.502 el 13 de abril de 1971, consta de un área de 1.292 metros, 23 decímetros cuadrados y linda: al Norte con Vía del Ferrocarril al Sur, padrón 802 de Suc. Gregorio Rodríguez, al Este calle Carlos Larriera y al Oeste padrón 800 de María Barbé de Vázquez y padrón 808 de María Zúñiga de Silveira, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 20 de mayo de 1971. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 13.200.00 30|pub. 14328 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE SOBRERO solicitando acción de prescripción treintenaria con respecto al inmueble empadronado con el N.o 2.549, ubicado en esta sección, con una superficie de 11 Hás. 3.910 Mts. 2, 81 Dm., deslindado: Al Norte 209 Mts. 60 centímetros con calle De la República; al Este 674 Mts. 40 centímetros, parte con varios padrones y parte con el padrón 10.923 urbanos de Villa Rodríguez, al Sur 159 Mts. con inmueble empadronado con el número 2.514 y al Oeste 779 Mts. con 50 centímetros con el inmueble padrón 4.184.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto a que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Villa Rodríguez, setiembre 2 de 1971. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.

16) $ 10.800 00 30|pub 16497 Set.14-v.oct 26

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección de Tacuarembó, en autos: JESUS MARTA REGUEIRO. "Juicio de prescripción treintenaria" (L.o 8, F.o 616, N.o 199) se llama, cita y emplaza, por el término de noventa días —bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio— para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a todos los que se consideren con derecho, al siguiente bien inmueble y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, manzana 229, empadronado con el N.o 1.878, con una superficie de 281 metros y 25 decímetros, con 12 M. 50 de frente al Este a calle Cuareim, hoy Florencio Sánchez, y 22 M. 50 de largo. — Paso de los Toros, 31 de agosto de 1971. — Pedro Armúa, Juez de Paz.

16) $ 8.400.00 30|pub. 16465 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — En autos "FLEITAS MANUEL PRIMITIVO, Prescripción, Ficha N.o 324 año 1971", se hace saber que Manuel Primitivo Fleitas se presentó solicitando los trámites de Prescripción Adquisitiva Treintenaria como poseedor del inmueble y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, en la manzana 196, empadronado con el número 4179, compuesto de una superficie de 443 m. 20 dmc. y que según plano del Agr. Ramón Ma. Cabrera de mayo de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, se deslinda 27 m. 70 al Norte con Angel Mieres; 16 m. al Este sobre la calle Celedonio Rojas; 27 m. 70 al Sur sobre la calle Diego Lamas y 16 metros al Oeste con Luis A. García y Agustín N. Cabrera. Se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, por el concepto que fuere, sobre el inmueble descripto, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del plazo de 90 días se les designará Defensor de Oficio que los patrocine (a. 309 C. de P. Civil). Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para este trámite y se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 8 de julio de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20,4 955) 30|pub. 32082 Ag.23-v.oct.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AZUCENA SILVA solicita la inscripción de cuatro modelos de sillas modelos "A — B — C — D" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 13 de setiembre de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 17016 Set.17-v.set.30.

HUGO ENRIQUE CABRERA MARZONE solicita la inscripción de la obra titulada "Cotillon" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina. — (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 16981 Set.17-v.set.30.

AGADU registra obras de sus asociados.

FRANCISCO CARBONI VINCENT y MARIA LUISA ROBERTS "Virgencita de Dolores" milonga oriental y "Canción del ex alumno normalista" canción.

GIUSEPE SPERA BELLANCA "La Fiaca" beat.

MARIA DOLORES GOMEZ de SUAREZ: "Canto al tamboril" candombe.

MARIA de las MERCEDES DIAZ SANCHEZ: "Gloria alba", ranchera.

RODOLFO CABALLERO: "Triste balada", balada.

JULIO FONTENLA: "La red", beat.

FELIX RODRIGUEZ: "Plena cariño" plena.

FELIX RODRIGUEZ y JOSE MALINOWSKY: "Fuego azul", cumbia.

CARLOS GOBERNA y FELIZ RODRIGUEZ: "Sabrosura", cumbia.

JOSE OTABAY: "Muchachita donde estás", candombe.

ORLANDO ROMANELLI y GREGORIO DE LLAPIAZZA: "Pecado por amor", tango.

BERTA PASEYRO y ROSITA VILLAMIL: "Nubes que pasan" vals.

JUAN CARLOS GOBERNA y ORLANDO ROMANELLI: "Merengue", cumbia

NICOLAS VIDAL: "Sendero azul" milonga y "Pescador del Uruguay", galopa.

ANTONIO ANDRADE y RAMON BAS de RONALD: "Cositas del tango", tango; "En Sao Paulo conocí" bossa nova; "Soy ranchero", corrido; "No soy de Madrid" chotis; "Bajo el cielo del Perú" vals peruano y "Mallon" baiao.

MARIE CHEVALIER: "Ama de casa" rock.

MARY GEORGIADES: "Tu engaño" tango.
MARIA CECILIA GARAYALDE MANTERO: "Solo recuerdos" rock lento.
VICTOR VINOCUR: "El mejor valtz de la historia" y "El segundo mejor valtz de la historia" valses y "Hungarigitanisación primera" canción.
ANTONIO CERVIÑO y ENRIQUE GORREA LUNA: "Pantaloncito caliente" candombe.
RAUL BIDART: "Ya nos veremos" canción.
RICARDO MAÑAY: "Tu valsecito" marcha.
VICTOR SOLIÑO y LUIS ETCHEGONCELHAY: "Viena duerme" vals canción.
JUAN A. LIA: "Aquí estoy"; "El, ella y la plena", plenas.
ADOLFO BIESTRO y CARLOS FLORES: "Fugazot" tango.
ADOLFO BIESTRO: "Tu imagen vi" tango.
OTTO SCHELL: "Verte feliz" canción.
EDUARDO LANZA: "Si te gusta el ruido" beat.
JUAN CARLOS CROCCIA y TITO CABANO: "Nostálgica curdela" tango.
GIUSSO BELLANCA: "Y sin embargo tu estabas ahí" bossa.
ALFREDO RUY: "Así estamos" fox.
RODOLFO CABALLERO y LUIS MAR CARUSO: "Pepe Sanata" beat.
HUGO A. BALLE, RAFAEL DADINO y OVIDIO ESCALADA: "Morochondonga" candombe.
ORLANDO ROMANELLI y ANTONIO CERVIÑO: "Templando el tambor" candombe.
JUAN LORENTI: "Alas de ensueño" shake moderato.
MIGUEL ANGEL CARRASCO y OVIDIO FERNANDEZ RIOS: "Canto al libro" canto escolar.
MARGARITA ROMEU: "Suite en re menor" suite.
NYDIA PEREYRA LIZASO: "Adagio y allegro para clarinete en si bemol y piano" pieza musical.
TITO CABANO y ROBERTO GARCIA DEVITTA: "Esta vuelta me paro" tango; "Viva el doctor" marcha.
ANTONIO ANDRADE: "Luna lunita" paso doble.
JULIO E. ROSO: "Ha llegado Nochebuena" canción.
CARLOS CASTELAR: "Hombro con hombro" tango.
WALTER DI LEVA y JULIO C. IBARRA: "Descubriendo el amor" balada shake y "Viviré para adorarte" balada.
WALTER BONFIGLIO y MIGUEL DI NAPOLI: "Mi viejo buey" tango campero.
JUAN ALBERDI y FEDERICO OCHOA: "Chulo de Madrid" schotis castizo.
DARWIN BALDOVINO: "Mi ciudad y tu amor" balada.
DARWIN BALDOVINO y RAUL VALDEZ: "Tu vida he sido yo" canción.
JULIO E. ROSO: "Mi canción a los grillitos" canción; "Navidad, que felicidad y que triste en realidad" canción.
JAIME ZAS y JORGE ZAMBADO: "Caminando"; "Volver a recordar" twist balada.
MIGUEL ANGEL CARRASCO y ELENA ROSSI DELUCCHI: "Himno al maestro" canto escolar.
JACQUES GODARD: "L'monde a bu un p'tit coup d'trop" samba; y "El lamento del seductor" blues.
SOLIMAR DOS SANTOS: "Canción para mi tierra chica" sobrepaso.
CECILIO RODRIGUEZ CURUCHET: "Mi recuerdo" vidalita.
ENRIQUE GIOIA y JUSTO POZZOLO: "Lecciones de amor" shake; "Celos del alma" guaracha.
ENRIQUE GIOIA: "Nuestra intimidad" bossa nova.
EUSTAQUIO SOSA: "Lejos de Treinta y Tres" zamba; "Del cardal" gato.
CARLOS CAPOBIANCO: "Voy pa' Tangarupá" candombe.
ADOLFO BIESTRO y CARLOS FLORES: "Verdad" álbum musical.
FELIX RODRIGUEZ: "Refugio" álbum musical.
JORGE ZAMBADO ANDRES: "Marcelo Brandon" seudónimo.
CELIAR OLIVERA: "Canciones de despedidas" álbum de versos.
JAIME y RUBEN JRRUTIA: "La Escuelita del Crimen 1971" libreto de Carnaval.
JUAN CARLOS GOBERNA y HUMBERTO MENNA: "Yasmin" álbum musical.
ALBERTO MEDIZA: "Antígona" obra teatral sobre motivo griego.
JUAN CARLOS GOBERNA: "Albatros" álbum musical.
MARIO SANCHEZ: "Una sonrisa y un serio" álbum de poemas.
JUAN CARLOS RIVANERA: "Patricios y Homero Manzi" álbum de versos.
ESTEFANIA HERNANDEZ de MORA: "Te anduve buscando"; y "Mi chiquilla" poemas.
MIGUEL RAMOS: "Dame, dame tu amor" álbum musical.
ANTONIO LOPEZ ALBERNAZ: "Revolución de 1811" poema.
JORGE ALONSO: "Solitario y vagabundo" álbum musical.
RAUL BIDART y ANGEL ARMAGNO: "De efdete" álbum musical.
FEDERICO GARCIA VIGIL: "Antígona" música para la obra de teatro.
FEDERICO GARCIA VIGIL: "La espiral" música original para la obra teatral.
DANTE MAGGI: "Poca cosa" álbum de versos.
PANCHO CORREA: "Infortunio y grandeza" drama histórico; y "La mujer en la historia" comedia dramática.
MATILDE GARIBALDI de SABAT: "Las voces" libro de cuentos.
RICARDO CANFIELD: "Diez" álbum de poemas.
MILTON SCHINCA PROSPER: "Poemas sex"; "La balsa"; "Cambiá, Uruguay" libros de poesías.
LEON BARBE GIORELLO: "Las especializaciones en la carrera magisterial" y "La formación de la personalidad" libros.
JUAN CARLOS RIVANERA: "Un fondo de tango acuna" poema; y "Victorio Rivas" seudónimo.
BILLY VERA y OSWALDO MENDES: "Anacilbuper" álbum musical.
RAUL GASCO CASTILLO: "Mi libro" álbum de versos.
JUAN PROTTI LAGO: "Amanecer" álbum de versos; y "Claudio Quiroga" seudónimo.
WALTER BONFIGLIO: "Colmenar" álbum musical.
OMAR W. GUERRA: "Hay secreto en la vida del hombre" álbum musical; y "Richard el aventurero" seudónimo.
CACHO de la CRUZ y ALEJANDRO TROTA: "Un solo día de fatalidad" obra teatral.
ARTURO de la CRUZ y ALEJANDRO TROTA: "Antoine Derroux" seudónimo.
BEBA EMA VISCONTI: "Fecunda de libertad mi tierra hermosa es Uruguay"; y "Dos corazones llorando de amor" álbum de versos.
MARIA del PILAR BARRIOS: "En que siglo estoy bailando" álbum de poemas.
BEBA EMA VISCONTI: "En tus palabras hallé luz, esperanza y amor"; "Nació en mi árbol de amor un broto de poesía" álbum de poemas.
RICARDO PRIETO: "La perrita sabia" obra teatral para niños.
BERNARDO BERGERET: "Quiero Volver a Bahía (Letra).
EDUARDO PEREZ: "Raquel" (Album Musical).
MIRYAM SPAGNUOLO: "Aventuras de Barbarita" (Canciones para la obra teatral para niños).
MIRYAM SPAGNUOLO: "Bárbaro" (Canciones para el Espectáculo).
JAIME ZAS CABRERA: "Jimmy Elic" (Seudónimo).
COCO DE ANDRAYA: "Nuevos Saltimbanquis" (Libretos de Carnaval 1971).
MIGUEL A. MONTES DE OCA: "Isla del Recuerdo" (Album Musical).
JOSE R. CAMPOS: "Te Quiero Encontrar" (Album Musical) y "Yo y Tú" (Album de Versos).
OMAR WALTER BIANCHI: "Como en Botica" (Album de Versos).
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ACOSTA: "Carlos Becara" (Seudónimo).
PEDRO FALERO PIÑEIRO: "Cantares" (Album de Poemas).
ALFREDO MARTIRENA: "Canto a Treinta y Tres" (Album Musical).
MILTON SCHINCA: "Guay Uruguay" (Obra Teatral).
MARIA DEL PILAR BARRIOS VISCONTI: "María de Asís" (Seudónimo).
BEBA EMA VISCONTI PARACCHINI: "Stella Visconti" (Seudónimo).
CARMELO MUÑOZ BENTOS: "El Reverdeser" (Album Musical).
GLAUCO GONZALEZ y HERITA STERN: "Las Aventuras de Barbarita" (Obra Teatral para Niños).
ROSA MARIA RODRIGUEZ FERERA DE OLIVERA: "Rosita Villamil" (Seudónimo).
SOLIMAR DOS SANTOS ROSA: "Cacho Dosantos" (Seudónimo).
ARSINOE MORATORIO: "Aunque sea la Tarde" "La Sombra", "Mujeres del Uruguay", "Presencia de la Rosa", "La Mujer en la Poesía del Uruguay" (Libros).
CORIUN AHARONIAN: "5 Arreglos Corales" (Album Musical). — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 28.000 10|pub. 16471 Set.14-v.set.27.

JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Nací en Montevideo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (SOA).
17) $ 1.000.00 10|pub. 16739 Set.16-v.set.29.

JORGE DIAZ y RAUL PECARD solicita la inscripción de la obra titulada "Física experimental para preparatorios" (tomo 2) de la cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S. O. A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 16590 Set.8-v.set.21.

JUAN PEDRO CABALLERO, solicita la inscripción del dibujo simbólico denominado "La conquista del espacio" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S. O. A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 16432 Set.13-v.set.24.

JUAN CARLOS ASBORNO, por Comisión de Teatros Municipales, solicita la inscripción de la obra titulada "Alto Alegre", de la cual se declara editor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina, (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 16709 Set.15-v.set.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de defunción de LUCILA PALACIO, (S 502|970), pués donde dice "que la causante se llama Lucila Palacio de Borba", debe decir "Lucila Palacio" y donde dice que es "de estado civil casado con José Borba", debe decir "estado civil soltera"; y b) En la partida de nacimiento de Lucila Palacio, existente en el Libro de Nacimientos llevado por la Dirección General del Registro Civil del Departamento de Montevideo, donde figura el nombre como "Luciana", debe decir "Lucila". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — María Emilia Gleise, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.200.00 15|pub. 15855 Set.3-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ANA ENRIQUETA LIBERTAD FERRUCCI. "Rect. de partida" (Ficha E|1.624|1971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante con don Sergio Dieguez, celebrado el 15 de julio de 1939 en la 8.a sección judicial de Montevideo (Acta N.o 116) en el sentido de que dónde el nombre de la contrayente aparece como "Ana Ferrucci" debe decir "Ana Enriqueta Libertad Ferrucci" por así corresponder. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 15139 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RAUL GONZALEZ y GLADYS SANTANA. "Rectificación de partida". (Ficha E 620|1971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Raúl González y Gladys Santana, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Gladys Moreira", debe decir: "Gladys Santana" y donde figura como "hija de padre desconocido", debe decir: "hija de Gregorio Santana"; de nacimiento de Gladys Celeste González, donde el apellido materno de la inscripta figura como "Moreira", debe decir: "Santana" y donde aparece como "nieta por línea materna de Eugenio Moreira", debe decir: "Gregorio Santana y Eugenia Moreira", tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32201 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CARLOS OMAR PAGLIARO VELAZCO. "Rectificación de partida". (Ficha E 3.358|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde sus padres aparecen como "Carmen Velazco y Omar Pagliaro", debe decir: "Pablo Omar Pagliaro y Zenobia Velazco", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 15833 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos LUIS ALBERTO MACCIO y SARA JULIA GARCIA GIL, "Rectificación de partida" (Ficha E| 1.874|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde las fechas de nacimiento de Luis Alberto Macció, figura como: "37 de enero de 1917" debe decir: "31 de enero de 1917" y la de Sara Julia García Gil, aparece como: "2 de febrero de 1919", debe decir: "2 de febrero de 1917" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 15255 Ag.31 v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA JOSE SIENRA HERNANDEZ (V 22|971) donde dice de sexo "masculino" debe decir "femenino". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32335 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de GUILLERMO REYES FILLAT y LUZ SARA BAIGORRIA de REYES (V|336|971) donde dice hijo de "Blanca Villat" debe decir "María Blanca Fillat". — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.800 15|pub. 16167 Set.14.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|56|971), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de BEATRIZ MARISA CAÑETE BINAGUI, donde dice que la niña nació el día 20 de julio de 1965, debe decir 18 de julio. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 16347 Set.13-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ELBIO ACOSTA y JOSEFA LEMA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mariannella Acosta Lema, pues en la misma donde la inscripta figura como hija natural de Josefa Lema, debe decir hija legítima de Elbio Acosta y Josefa Lema, por así corresponder. Los comparecientes tienen Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32273 Set.13-v.oct.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA GRACIELA, FANNY e IVONNE CARRASCO OLIVERA, estableciéndose que en donde en las mismas el nombre de la madre figura como María Celia, debe decir: María Delia. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32280 Set.14.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ISABEL ROSA REVILLA, estableciéndose que donde dice "Rosas" debe decir "Rosa". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32246 Set.8-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CAPPI y MARIA ELENA PRIGUETTI, estableciéndose que donde la madre de la contrayente figura como "María Angela Perdomo" debe decir "María Angela Perrone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 16138 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL PANYLA y ANNA KRAWCZYK, estableciéndose que el nombre del contrayente es: "Miguel" y no: "Victor" y el apellido: "Panyla" y no: "Pafila", y el de la contrayente es: "Anna" y no "Ana" y el apellido es: "Krawczyk" y no "Kravchik". — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 15512 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida; de matrimonio de JULIO CESAR CORUJO y GLADIS VALENTINA PORTUGAL, pues donde el contrayente figura como hijo de: "Cecilio Alfredo Corujo y Blanca Rosa Hernández", debe decir: "Cecilio Alfredo Corujo y María Del Carmen Galván", por así corresponder. — Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32164 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado PIO BAUTISTA BARRIOS y ELIDA AMARAL, (Ficha D 120|71), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los comparecientes, donde la contrayente figura como "Brisas Dionisia Amaral", debe decir "Elida Amaral"; y b) de nacimiento de los menores Ernesto José, Margarita Edith, Nancy Mabel, Guillermo Jorge y Gustavo Adolfo Barrios Amaral, donde la madre de los inscriptos figura como "Brisas Dionisia Amaral", debe decir "Elida Amaral", por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32200 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ALEJANDRO GRALA y MARIA UMPIERREZ, (Ficha D 124|71), solicitando la rectificación de las partidas siguientes: a) de matrimonio de los comparecientes, en donde el apellido paterno del contrayente figura como "Gralo", debe decir "Grala"; y donde el apellido materno figura como "Gorski", debe decir "Chorubinow", que es como corresponde; y b) de nacimiento del menor Alejandro Grala, donde su padre figura como "Alejandro Gralo", debe decir "Alejandro Grala", por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32203 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FERMINA MARRERO de RODRIGUEZ. "Rectificación de partida" (F. 550|70) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fermina Marrero pues donde figura como "Fermín" debe decir "Fermina" y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32346 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CASTELLANO de BUZZI, CECILIA. "Rectificación de partida" (F. 198|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Buzzi y Cecilia Castellano pues donde la contrayente figura como "Castellanos" debe decir "Castellano". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32237 Set.8-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GERARDO OVALLE. "Rectificación de partida" (F. 436|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Gerardo Ovalle y Romilda Laurino pues donde el contrayente figura como nacido el "1.o de noviembre de 1907" debe decir "31 de octubre de 1906". — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 16113 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que en los autos "CLOVER RODRIGUEZ BOBADILLA. Rectificación de partida", ficha D.172|71, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Clover Rodríguez Bobadilla en el sentido de que donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 16230 Set.13-v.oct.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EVARISTO REMUÑAN y MARIA ANGELICA FIGLIOLI (V.205|71) pues donde el cónyuge figura como "Evaristo Remunian" debe decir "Evaristo Remuñan". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32360 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PANTALEON LOISI y JUANITA MAGDALENA GAYOSO y las de nacimiento de DANIEL ROBERTO, MARIA CRISTINA y NESTOR FRANCISCO LOISI GAYOSO (V|245|971) pues en todas ellas donde figura el apellido del contrayente y padre respectivamente como "Luisi" debe decir "Loisi". — Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32253 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ALDA BICA RODRIGUEZ. "Rectificación de partida". (Ficha 2.203|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Senen Olmedo con Alda Bica, celebrado el 14 de febrero de 1963, en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, (Acta N.o 58), en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como: "Aida", debe decir: "Alda", por así corresponder. — Montevideo, 19 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 15955 Set.6-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MIGUEL EDUARDO PEREIRA. "Rectificación de partida" (Ficha E|345|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Eduardo Pereira, en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como "Rita Pereira Das Neves", debe decir: "Elina María Rita Pereira Cebey", por así corresponder, tramitándose con auxiliatora de pobreza. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32133 Ag.31 v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Matrimonio de HUMBERTO LECALDARE y MARIA MIREYA ORTIZ, (V 193|971), donde la contrayente figura como: "Mireya Ortiz", debe decir: "María Mireya Ortiz", y donde dice: "Fachelli", debe decir: "Fachell". — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 16770 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Matrimonio de RAUL REY y ANGELA EVA LOPEZ GACELA, (V 215|971), donde dice que la compareciente es hija de "Teresa Casella", debe decir: "María Teresa Gacela". — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 16769 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|175|971), se hace saber que solicítose esta rectificación de partida nacimiento de Luis de la CRUZ FERRE, donde dice La Cruz, debe decir de la Cruz y donde dice Fené, debe decir Ferré. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32265 Set.15.-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|147|971), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de IGNACIO ALBERTO ARCOS y SYLVIA LEONOR MARIA MACLOVIA GOMEZ, donde el contrayente figura como Bronte, debe decir Brondi. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 16348 Set.13 oct.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO MENDEZ y FALERIANA RUBIRAL, estableciéndose que donde dice "Dolores" debe decir "Baleriana". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32281 Set.14.-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber (Ficha D. 237.70) que ante este Juzgado se han presentado MARIO FONTE y CARMEN ALMOINA CABALEIRO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Fonte Almoina, en el sentido que donde el apellido de la madre del inscripto figura como "Amoldas" y el del abuelo materno como "Almóida", debe decir en ambos "Almoina" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de agosto de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.000.00 15|pub. 16349 Set.13_v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado OCLIDES CARDOZO FAGUNDEZ y BLANCA MAGDALENA GIMENEZ, (Ficha D 161|71), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ambos comparecientes, en el sentido que donde el contrayente figura como "Oclides Cardozo Fernández", debe decir "Oclides Cardozo Fagundez", y donde la contrayente figura como "Blanca Margarita Giménez", debe decir "Blanca Magdalena Giménez", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600.00 15|pub. 15826 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EUCLIDES RODRIGUEZ y JUANA FERRUA, (Ficha D 15|971), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ambos comparecientes en el sentido que donde el nombre del contrayente figura como: "Euclides Machado", debe decir: "Euclides Rodríguez", que es como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de agosto de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32221 Set.6-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VILARIÑO LIBER ENRIQUE. "Rectificación de partida", (F 365|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Líber Enrique Vilariño, pues donde figura como nacido el: "6 de junio de 1959" debe decir: "14 de mayo de 1952". — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32345 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "GERARDO CARDOZO, Rectificación de partida, F. 727|70", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Gerardo Cardozo y Mary Rita Rodríguez, pues donde el contrayente figura como Gerardo Augusto Cardoso, debe decir Gerardo Cardozo y donde la madre del contrayente figura como Corina Cardoso, debe decir Corina Cardozo; b) de nacimiento de Rossana Mari Cardozo, pues donde el padre figura como Gerardo Augusto Cardozo, debe decir Gerardo Cardozo y donde figura como nieta de Corina Cardoso, debe decir Corina Cardozo. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen.

19) $ 3.600.00 15|pub. 16229 Set.13-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CATALINA VERGER de de los SANTOS "Rectificación de partida" (F. 813|70) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OMAR ROMEO PIREZ y BLANCA SUSANA VIERA pues donde la contrayente figura como "Blanca Susana Viera" debe decir "Blanca Susana de los Santos"; donde el padre de la contrayente figura como "José Viera" debe decir "Luciano Aquilino de los Santos" de estado, "fallecido" y donde la madre figura como "Angela Ramona Cabrera, fallecida" debe decir "Catalina Dolores Verger" "jubilada". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32245 Set.8-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARIA TERESA BARREIRO. "Rectificación de partida" (F. 505|69) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresa Barreiro pues donde figura como hija natural de "María Teresa Fernández" debe decir "María Teresa Barreiro". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32244 Set 8 v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: HERMOGENES AQUINO "Rectificación de partida". (F 325|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hermógenes Aquino, pues donde dice que nació una criatura del sexo: "masculino", debe decir; "femenino". — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32158 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "ANA MARIA EYHERABIDE MENDISCO DE RUGGIA y ANA MARIA RUGGIA DE PERAZZO, Rectificación de partida", ficha D.225|71, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de don Guillermo Luis Ruggia, en el sentido de que donde el nombre de su esposa aparece como Ana María Mendisco, debe decir Ana María Eyherabide Mendisco, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 3.600.00 15|pub.-16231 Set.13_v.oct.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: RENE FERNANDEZ de PEDROZO. "s| Rect. de partida y Auxil. de pobreza" (Ficha 305|971) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EVANGELISTA PEDROZO con RENE FERNANDEZ de PEDROZO en la siguiente forma: Donde dice "María Renée Fernández" debe decir "René Fernández". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, agosto 20 de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32226 Set.8-v set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OMAR COSTA y VILMA DAVILA de COSTA. "s|Aux. de pobreza y rectificación de partida". (Ficha 111|970), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mónica Ethel en la siguiente forma: donde dice: "Clem Costa", debe decir: "Omar Costa", y donde dice: "Wilma Dávila", debe decir: "Vilma Dávila". — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, julio 21 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32153 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: DENISE JOSELINE FAGUNDEZ. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha B número 51|970) se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Denise Joseline Fagúndez, estableciéndose que, donde dice; "ambos casados" debe decir "soltero y viuda respectivamente" por ser esto verdadero, dejándose constancia que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, marzo 8 de 1971. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32227 Set.8-v.set 28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FILOMENA COR, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de, donde dice: "sexo masculino" y "Filomeno", debe decir: "sexo femenino" y "Filomena". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Las Piedras, junio 22 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.

19) $ 1.800.00 15|pub. 16631 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de MARIA ISABEL GARCIA MONTI (M|222|970) donde dice "Marti" apellido materno debe decir "Monti". — Las Piedras, agosto 19 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800 15|pub. 16467 Set.14.-v.oct.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA YANNA SROUR UTURBEY, donde dice hija de "Jorge Surus" debe decir "Jorge Srour". — Pando, mayo 24 de 1971. — M. E. de Peluffo, Actuario Adjunto.

19) $ 1.200.00 15|pub. 16087 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: JOSE UBERTO BONDONI y BLANCA LIRA de SOSA de BONDONI, "Rectificación de partida", (329|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Beatriz Bondoni, en el sentido de que, donde dice: "dos de mayo de 1952", debe decir: "dos de mayo de 1959". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, agosto de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $ 2.400.00 15|pub. 16692 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificacin de la partida de nacimiento de GRACIELA ELENA ZENONI, estableciéndose que donde al márgen el apellido de la inscripta figura como Zenoni, y donde en el contexto el compareciente y padre de la inscripta, y el abueno de la misma figura como Zenoni, debe decir Zanoni, por ser lo verdadero. — Colonia, 3 de setiembre de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 2.400.00 15|pub. 16342 Set.13-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA DELIA CARDUS PARRY, estableciéndose que donde el apellido del compareciente y padre de la inscripta figura como: "Cardus", debe decir: "Carduz", por ser lo verdadero. — Colonia, 26 de agosto de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 16012 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO JESUS BORGES VIDART, pues donde dice: es hijo de "Guillermo Nicanor Domínguez", debe decir "Guillermo Nicanor Borges" y donde dice "Guillermo Jesús Domínguez Vidart" debe decir "Guillermo Jesús Borges Vidart". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 19 de agosto de 1971. — Marta M. Pedrianzini Rivello, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32333 Set.16.-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: WALTER MONTES DE OCA Y ELIDA ESTHER OSORES de MONTES DE OCA. "Rectificación de partidas", (Ficha O N.o 291|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes Walter Montes de Oca y Elida Esther Osores de Montes de Oca, en el sentido de que donde aparece: al márgen: "Montes De Oca Walter José", debió decir: "Montes De Oca Walter", y donde dice: "comparecen: don Walter José Montes de Oca", debió decir: "Walter Montes De Oca". — Trinidad, 8 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

19) $ 3.000.00 15|pub. 16923 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LLAMBI WOHLER, ALICIA MABEL y MARIA ANGELICA. "Rectificación de partida", (F.a 557|971), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gustavo Julio Llambí Gómez y Mirta Alicia Wohler Fernández de Llambí, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus menores hijas Alicia Mabel y María Angélica Llambí Wohler, inscriptas con los números 219 al folio 10, del año 1965 y 781 al folio 91 del año 1969 de los libros respectivos llevados por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde las inscriptas aparecen omitiendo en dichas inscripciones el segundo nombre de la madre ya que, donde dice, comparece: "doña Mirta Wohler Fernández", debe decir; "doña Mirta Alicia Wohler Fernández", por ser lo que corresponde. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, setiembre 9 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $ 5.400.00 15|pub. 16777 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: "MARTINEZ, RAQUEL, Rectificación de partida. Ficha N.o 544|71", se hace saber que se ha presentado don Carmelo Sublimo Martínez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Raquel Martínez, en el sentido de que donde dice: Carmelo Zulimo Martínez, debe decir: Carmelo Sublimo Martínez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de junio de 1971. — Nolly Noble Alves, Actuario.

19) $ 3.000.00 15|pub. 16267 Set.13_v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RECONDO, BERNARDO WALTER "Rectificación de Partida" (L.o 26, F.o 687, N.o 220), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardo Walter Recondo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: a) Donde dice "Al margen N.o 18, Recondo Balter Bernardo" debe decir: "Recondo Bernardo Walter"; b) Donde dice: "se le ha puesto el nombre de Bernardo Balter" debe decir: "Bernardo Walter", todo por ser lo real y verdadero. — Paysandú, junio 7 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $ 3.000.00 15|pub. 15592 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: TOMAS CABALLERO "Rectificación de partida" (L.o 27, folio 88, N.o 628), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Tomás Caballero, pues donde dice: "Tomasa" debe decir "Tomás" y donde expresa "sexo femenino" debe expresar "sexo masculino". — Paysandú, 16 de agosto de 1971. —

19) $ 1.800.00 15|pub. 15591 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "RIVANIO RAMON BUENO y CELESTE AIDA JACQUES DE BUENO. Rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rivanio Ramón Bueno", (L.o 17, F.o 506, N.o 436), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Rivanio Ramón Bueno y doña Celeste Aída Jacques de Bueno, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Rivanio Ramón Bueno, en lo que al apellido materno concierne ya que donde dice Yaques debe decir Jacques, por ser este el real y verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 3 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Escribano, Actuario.

19) $ 3.600.00 15|pub. 16284 Set.13-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "DE ABREU (MIGUEL Y OTROS, Rectificación de partida", (Libro 22, F.o 419, N.o 466), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de Miguel de Abreu y Erodotina Rosa, en el sentido de que donde dice Erodotina Rosa, debe decir Erodita Da Rosa; de nacimiento de Antolina, Marta, Manuel, Amalio Ramón y Mario de Abreu Rosa, en el sentido de que donde dice hijo de Erodotina Rosa, debe decir hijo de Erodita Da Rosa. — Salto, 12 de agosto de 1971. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600.00 15|pub. 16357 Set.13-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "CAPPELLI (ROBERTO LUIS), Rectificación de partida de nacimiento", (La. A Fa.355|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Luis Cappelli en el sentido de que donde dice Capelli, debe decir Cappelli. — Salto, 21 de junio de 1971. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.400.00 15|pub. 16358 Set.13_v.oct.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN JOSE ARRESEIGON, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Arreseygor", debe decir: "Arreseigor". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 29 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 2.400.00 15|pub. 15892 Set.6-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña DELI PEREIRA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, mayo 31 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 2.400.00 15|pub. 15456 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del matrimonio contraído entre EUGENIO RIVERA y LAURA JONES MEZA, en el sentido que donde dice "Sandalia Elvira Yoni", debe decir "Laura Jones Meza"; que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 12 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.400.00 15|pub. 15809 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado VICTORIA BASSINI de BRACCO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pués en la misma los apellidos de su padre y abuelo paterno figura como "Bassino", en lugar de "Bassini" que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, agosto 20 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.400.00 15|pub. 15808 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARABELLI MONZON, MARGARITO B. "Rectificación de partida" se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde aparece con el apellido materno como "Manzón" debe decir "Monzón" por ser el verdadero. — Tacuarembó, agosto 24 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) $ 2.400.00 15|pub. 16044 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CESAREA ROVIRA, "Rectificación de partida", se hace saber que compareció doña JULIA dos SANTOS como Curadora ad-litem de la menor Cesárea Rovira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de dicha menor, en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Cesárea" debe decir "Teresita" por ser el verdadero. La interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, agosto 19 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32230 Set.8-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FAGUNDEZ de TECHERA, BUENAVENTURA, "Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como del sexo "masculino" debe decir "femenino", por ser el verdadero. — Tacuarembó, junio 7 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32173 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos STIGLIANO MEZQUITA, URUGUAY "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que comparecieron Artigas Stigliano y Mary Mezquita de Stigliano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Uruguay, en el sentido de que donde en el margen y en el texto dice "Yudi Uruguay", debe decir "Uruguay", por ser como corresponde. — Tacuarembó, agosto 12 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32174 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELSA FERREIRA SUAREZ en el sentido de que donde dice "Nelso" debe decir "Nelsa", y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.400.00 15|pub. 15559 Set.1.o-v.set.21.

20—Remates

CARLOS VILLALBA

Juzgado Nacional de Hacienda de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos caratulados "Dirección General de Impuestos Internos con CIA. URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL. Juicio ejecutivo" (Libro 23, Folios 47, N.o 1.946), se hace saber al público en general que el día 30 de setiembre próximo a las 15 horas en la calle San Martín N.o 2400, el martillero don Carlos Villalba, procederá al remate de quince mil casilleros embargados en autos, por precio que sobrepase las dos terceras partes del valor de tasación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Ramón Couto Varela, Escribano Actuario Adjunto.

20) $ 2.400.00 10|pub. 16393 Set.13_v.set.24.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Rodríguez Porto Heber contra BERNARDINO PEDRO SARACHO. Juicio Ejecutivo" (C-400|69), el 30 de setiembre próximo, a las 17 horas, en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camioneta, marca Auburm, padrón de Canelones 784, matrícula 166.709. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 2.000 10|pub. 16758 Set.16-v.set.29.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Carlos Hergatacorzian contra HUGO NIEVES. "Medidas Preparatorias" (C.614|70), el 30 de setiembre próximo, a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Camión Borward, matrícula N.o 455.237. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 1.600.00 10|pub. 17029 Set.17-v.set.30.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: Esther Margarita Moro de Machado c| WALTER MACHADO y DELIA MACHADO de CRECENZIO. "Cesación de condominio" (D|2.218|70) se hace saber que el día 14 de octubre de 1971 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1322 por rematador señor Alfredo Martínez Oliva asistido por el Alguacil de este Juzgado se sacará a

venta en remate público sobre la base de $ 71.562.00 (setenta y un mil quinientos sesenta y dos pesos) y al mejor postor el siguiente bien en condómino: está compuesto por padrón 249, parcela y mejoras en la 3.a sección judicial de Rocha, Lazcano, integrada por tres fracciones contiguas, señaladas en el plano del Agrimensor Facundo P. Machado de mayo de 1915 con los Nos. 37, 38 y 43 que se describen: Solar N.o 37: 752 Mts. 40. Solar N.o 38: 752 Mts. 40. Solar N.o 43: 756 Mts. 60. El bien lo hubo el causante, siendo soltero, por escritura otorgada en marzo 29 de 1918 ante Escribano Lino T. Méndez, inscripta en el Registro Local de Ventas en abril 4 de 1918 con el N.o 34 Fo. 7.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, 25 de Mayo 523 P. 2. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 12.480.00 24|pub. 16160 Set.9-v.oct.13

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Facelli Urtiaga Félix y otros c| BONITO NIGRO CARLOS Y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (C|1.794|70) se hace saber que el próximo 6 de octubre de 1971 a las 16 horas, en el local de Misiones 1366 de esta ciudad, por intermedio del martillero don Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115.124, con una superficie de 703 Mts. 70 Dec., con 10 Mts. de frente al Suroeste a la calle Alejandro Gallinal, por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 1836. Superficie según título: 703 Mts. 25 Des.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, e impuestos, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3); IV) Que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60|1971 se hace constar que la presente ejecución se continúa, en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda originaria de estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.600.00 15|pub. 15679 Set.2-v.set.22.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ricciardi Miguel Angel contra VOLPE RIOS ALEJANDRO y otra. Intimación". (C 2.234|70), se hace saber que el próximo 29 de setiembre de 1971, a las 15.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

I) Solar de terreno y mejoras, sito en zona suburbana, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón actual N.o 196.716, (antes en mayor área con el N.o 63.412); superficie 598 metros 21 decímetros con 15 metros 64 centímetros de frente al Norte a la calle N.o uno (hoy denominada Lombardía), entre Avda. Bolivia y calle Ancona, puerta de calle 5834; II) Cuatro solares de terreno y sus mejoras ubicados en zona rural de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Balneario Salinas) empadronado con el N.o 39.804, (antes padrón en mayor área N.o 30.917); por estar unidos tienen una superficie total de una hectárea 613 metros 75 decímetros; con 129 metros 21 centímetros de frente al Oeste a calle B; 76 metros 46 centímetros de frente al Norte a calle existente pavimentada, estando unidas ambas líneas, por formar esquina, por ochava recta de 5 metros y da frente a la conjunción de dichas vías de tránsito; 132 metros 75 centímetros al Este lindando con terreno de otro propietario y 80 metros al Sur limitando con terreno destinado a espacio libre.

Se previene: I) Que el remate se efectuará en lotes separados; o sea primero el padrón N.o 196.716 y luego el padrón N.o 39.804; II) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, así como la comisión legal del rematador, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión legal del martillero; IV) Que los inmuebles se venden incluídas todas las mejoras que les accedan; V) Que los títulos de propiedad de los inmuebles descriptos, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o); VI) Que la presente ejecución (de acuerdo al decreto 60|1971), se continúa, en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda original.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 14.280.00 17|pub. 16013 Set.7-v.set.29.

RUBEN BENECH
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ VALDES MIGUEL. Incapacidad" (F. S|480|60), se hace saber que el día 6 de octubre hora 16 de 1971 en lugar de su ubicación Comodoro Coe se procederá por el martillero Ruben Benech asistido del señor Alguacil, a la venta pública de los siguientes inmuebles, sobre la base de los 2|3 de la tasación; 2 solares de terreno contiguos con las mejoras que le acceden, ubicados en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, corresponden al plano del Agrimensor Manuel Aviles de enero de 1922: A) Solar N.o 82, padrón 10.180, superficie metros 516,90, con 10 metros de frente al N. a calle Comodoro Coe, base pesos 485.347. B) Solar N.o 83, padrón 101.181, superficie metros 507,50, 10 metros de frente al N. a calle Comodoro Coe, base $ 520.000.

Se previene: Primero: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y en efectivo en el acto de serle aceptada. Segundo: la comisión del martillero 3 o|o será de cargo del comprador, así como los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados e impuestos. Tercero: se hace constar que de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se ha autorizado la siguiente financiación: 50 o|o garantizado con hipoteca sobre el bien adquirido con intereses del 12 o|o sobre los saldos deudores pagaderos mes a mes y con un plazo máximo de dos años. Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 14 de 1971. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.400 15|pub. 16866 Set.16.-v.oct.6.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Chertok, Elbio c| SALVADOR MELUCCE. (Ficha 296|70) se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 1971 a las 14 y 30 horas en Avda. Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech, rematará con la base de 2|3 de la tasación una máquina registradora eléctrica marca "Clarry".

Se previene: Que el mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de setiembre de 1971. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

20) $ 2.000.00 9|pub. 16051 Set.8-v set.20.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Basiaco, Marcos c| JULIO SILVA. "Juicio ejecutivo" (F. 256|69) se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 14 y 30 horas en Av. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de $ 28.000.00 un televisor marca "Orlando".

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 3 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 2.000.00 9|pub. 16050 Set.8-v set.20.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Varela, Elvira Pardo c| ELEAZAR SARAVIA y otro. "Juicio ejecutivo" (Ficha B 916) se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 1971 a las 14 y 30 horas en Av. Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech, rematará con la base de 2|3 de la tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de setiembre de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 2.000.00 9|pub. 16049 Set.8-v.set.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MARTINO S. A." Liquidación Judicial, (S-408,70), el 7 de octubre de 1971, a las 15 horas, en Colonia 916 rematará, sin base y al mejor postor las instalaciones, mercaderías, máquinas y muebles de oficina, repuestos de máquinas y demás bienes inventariados en autos.

Se hace constar que la presente liquidación se hace de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971. — Montevideo, 7 de setiembre de 1971.

20) $ 3.000 15|pub. 16533 Set.14.-v.oct.4.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Alberto María Fajardo con PEDRO DETJEN MESNER y Otra. Ejecución de Hipoteca" (F. C. 5.296|63), se hace saber que el día 15 de octubre de 1971, a las 15 horas y en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Amado Galmes, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: dos fracciones de terreno con edificios y mejoras, situadas en Cardona, 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, un padrón en mayor área con el N.o 32, con una superficie de 75 m. con 1 m. 50 al Norte a la calle Artigas y la otra contigua a la anterior, padrón en mayor área con el N.o 33, cuya superficie es de 1.100 m. con 22 m. de frente al Norte a la calle Artigas y 50 m. también de frente a la calle Libertad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos, pavimentos, saneamientos y cualquier otra mejora que se adeudase y cargas análogas que correspondan. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito N.o 586. A los efectos legales se hace esta publicación.

20) $ 11.040 23|pub. 16451 Set.15.-v.oct.15.

MANUEL SANCHEZ Y SANCHEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados "Willi Marchand contra DAVID NARIO GAGO FERNANDEZ y otra. Ejecución hipotecaria" (F. C-850|971) se hace saber que el próximo día 29 de octubre a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del martillero Manuel Sánchez y Sánchez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y construcciones en él existentes, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Carrasco" empadronado con el número sesenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho, el que consta de una superficie de quinientos decímetros ocho mil seiscientos cincuenta centímetros y se deslindan así: trece metros veinte centímetros de frente al Norte sobre la calle "E" (hoy Carlos Sáez), puerta de entrada número seis mil cuatrocientos treinta y ocho entre la Avenida Arocena y calle Divina Comedia, distando su punto medio noventa y cinco metros de la esquina que forma con la calle Divina Comedia; treinta y cinco metros treinta centímetros al este con solar letra "T"; diecisiete metros en el fondo al Sureste confinando con solar letra "S", y cuarenta y cuatro metros treinta centímetros al este con solar letra "V".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de ser aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador: a) Los impuestos municipales que gravan los remates. b) La comisión del rematador; y c) Los gastos honorarios e impuestos que la ley y las normas ponen a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juz-

gado (Cerrito 586) a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de agosto de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 10.200 15|pub. 16816 Set.16.-v.oct.6.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos: "Limberg Alves Moreira contra JUAN CARLOS DOMINGUEZ CUEVAS. Cobro Ejecutivo de Pesos". (249|70), el 30 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de sumar Olivetti manual número 990.25181. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 2.000 10|pub. 16757 Set.16.-v.set.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos: "Osvaldo Schopfer contra ANGEL MARIA VELAZQUEZ SILVEIRA. Juicio Ejecutivo". (C-407|70), el 30 de setiembre próximo, a las 17 horas, en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 motoneta Tomos padrón de Montevideo, Nº 22.486; matrícula 16.814. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 2.000 10|pub. 16756 Set.16.-v.set.29.

LUIS HUMBERTO BONASORTE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: "Santiago Luis Patrone contra PATRICIO AGRICOLA AMADO ALMENARES y ANA MARIA HERNANDEZ". Intimación. (D. 2639), se hace saber que el día 14 de octubre a las 16 horas en Zabala 1322 (Asc. Rematadora) por el rematador señor Luis Humberto Bonasorte, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Una fracción de campo con todas las construcciones y demás mejoras en el existentes, ubicada en el paraje conocido por "Mauricio" Sexta Sección Judicial del Departamento de San José. Padrón N.o 15.466 señalada con el N.o 44 en el plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio de abril 23 de 1951, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el número 90 el 28 del mismo mes, con un área de 19 hectáreas 3.808 metros, lindando al Norte en 186 metros 45 centímetros.

Se previene: el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto, en efectivo. Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, 25 de Mayo 523, piso 2.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 11.400 19|pub. 16582 Set.14.-v.oct.8.

COMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: ENRIQUE CALVO VILLAR. "Sucesión" (L.o 63, F.o 379) se hace saber que el día 29 de setiembre a las 15 horas en el lugar de sus ubicaciones, salvo la casa del Balneario La Floresta y el solar del Autódromo Nacional en San José que se rematarán en la propiedad de la calle 21 de Setiembre 2789, se procederá por intermedio de Gomensoro y Castells asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1.o) Padrón número 30.069 propiedad calle Libertad 2412 con 9 Mts. de frente y un área de 231 Mc. 79 Cm.c. Base: $ 1.733.333.33; 2.o) Residencias calle 21 de Setiembre 2795, padrón número 32.151, con un área 486 Mc. con 9 Mts. de frente. Base: $ 3.050.666.66; 3.o) Casa calle 21 de Setiembre 2789 padrón N.o 32.150 con un área de 486 Mc. con 9 M. de frente. Base: $ 3.897.333.33; 4.o) Chalet en Balneario La Floresta padrón N.o 170 con un área de 166 Mc. 70 Dc.c. con 10 M. 70 de frente a la Av. San Martín y 11 M. 50 frente a la calle España. Base: $ 300.000.00; 5.o) Solar padrón número 883 Dep. de San José Autódromo Nacional con un área de 490 Mc. Base: pesos 20.000.00.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta como garantía y a cuenta del precio; 80 o|o al escriturar dentro de los 60 días del remate, y el saldo 25 o|o a los 6 meses y el 25 o|o restante al año; 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y los impuestos legalmente a su cargo; 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2.o piso. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Luis Fontana, Actuario.
20) $ 14.400.00 20|pub. 15256 Ag.27-v.set.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Alberto CECCHINI c. JOSE MAXIMO GARCIA MOREIRA. "Cobro ejecutivo" (C.943|70), el 30 de setiembre próximo, a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 camión Thames Trader, matrícula A. 64.472, padrón de Canelones 61.654. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 1.600.00 10|pub. 17030 Set.17-v.set.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Pron de Bianchi, María J. y otro c| CYNOWICZ SZAPIRO, PASCUAL y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (C|1.505|70) se hace saber que el próximo 5 de octubre de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alberto Vanoli, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en Carrasco, 10.a sección judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 66.220 se compone de una superficie total de 858 Mts. 61 Dec.; compuesto de tres fracciones: I) Padrón 111.496 parte: Superficie 736 Mts. 34 Dec. con 14 metros de frente al Norte a la calle Santa Rosa; al Este 2 rectas de 29 Mts. 55 Cent. y 27 Mts. 25 Cent. lindando con las fracciones B y A respectivamente; al Sur 10 Mts. 1 Cent. con padrón N.o 67.297; y al Oeste 56 Mts. 82 Cent. lindando con padrón 111.495; II) Fracción A padrón 111.496 parte: Superficie 59 metros 42 Dec., con 27 Mts. 81 Cent. al Este de frente a la calle Jamaica; 4 Mts. al Sur con padrón 67.291 y 27 Mts. 25 Cent. al Oeste lindando con parte del mismo padrón. Esta fracción corresponde a la misma fracción en el plano del Agrimensor Juan C. Banuti de setiembre de 1941 para expropiar según decreto N.o 3.289 del 28 de mayo de 1941; III) Fracción B padrón 111.497: Superficie 62 Mts. 85 Dec. con 5 Mts. de frente al Norte a la calle Santa Rosa; 25 Mts. 12 Cent. al Este a la calle Jamaica y 29 Mts. 55 Cent. al Oeste lindando con padrón 111.496 parte.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos y honorarios de escritura, impuestos, certificados; III) Que los títulos de propiedad de los bienes descriptos, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3); IV) Se hace constar (de conformidad con el decreto 60| 1971) que la presente ejecución se continúa en virtud de adeudarse los intereses producidos por la deuda de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 14.400.00 15|pub. 16027 Set.8-v.set.28.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Amanda Curi contra ENRIQUE VARELA. Medidas preparatorias", (C 855|70), el 30 de setiembre próximo, a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 motoneta Bambi, padrón A 7-2890, matrícula de Pando 8-331. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 2.000.00 10|pub. 16702 Set.15-v.set.28.

JULIO CESAR STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: Estrázulas Zorrilla, Hugo c| MARIA INES LEMES PIACENZA y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|187 bis de 1971) se hace saber que el día 4 de octubre de 1971, a las 15 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Julio César Stajano, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: a) Una fracción de campo con las mejoras que contiene situada en la decimoprimera sección judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el número cinco mil seiscientos veintinueve, señalada con el número cuatro en el plano del Agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el doce de julio de mil novecientos cuarenta y tres con el número cuarenta y siete, compuesta de una superficie de seiscientas trece hectáreas, cuatro mil quinientos treinta y nueve metros, así deslindada: al Norte el Arroyo Guaviyú, al Este tres líneas rectas que partiendo del Norte sobre el Arroyo Guaviyú corren al Sur en dos mil sesenta y un metros diez centímetros gira al Este en novecientos noventa y dos metros y continúa al Sur en dos mil trescientos cuarenta y tres metros cuarenta centímetros, dando frente a servidumbre de paso de diecisiete metros de ancho, que separa de campos propiedad de Fabricio Lemes y Ubelina V. de Guerra, al Sureste da frente a Camino Departamental a Cuchilla San José, al Suroeste da frente en dos líneas de mil quinientos setenta y cinco metros treinta centímetros y quinientos setenta y siete metros veinte centímetros a servidumbre de paso que separa de campos de Fabricio Lemes y Sucesión de Rosalía R. E. de Lemes, al Oeste tres líneas que partiendo al Norte sobre el Arroyo Guaviyú corre al Sur en mil novecientos cincuenta y tres metros sesenta centímetros que separa de propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay, corre del Suroeste al Noreste en mil metros y sigue al Suroeste en dos mil cuatrocientos cuarenta metros ochenta centímetros dividiendo de campos de Fabricio Lemes y Sucesión de Rosalía R. E. de Lemes; b) Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras anexas, ubicada en Guaviyú, 11.a sección judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el número 926, señalada con la letra "A" en el plano de fecha 1.o de agosto de 1930, de la subdivisión practicada en abril del mismo año por el Agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto el dos de agosto de dicho año en el Ministerio de Obras Públicas compuesto de una superficie de 387 hectáreas 9.107 metros cuadrados, lindando: al Noreste, puntas del Arroyo Guaviyú por medio con José Lemes, al Norte en 1.150 metros con la fracción "B" de dicho plano, propiedad de Laura Lemes de Fontán y sus hijos, al Este en dos líneas, en una de 1.585 metros 80 centímetros, con la referida fracción B y en otra de 1.964 metros 85 centímetros con la fracción letra "C" del mismo plano, propiedad de Fabriciano Vidiella, al Sur línea alta de la Cuchilla de San José por medio con la sucesión de Luis Chouciño, y al Oeste en 3.181 metros 20 centímetros con Eulogio Vázquez. Este campo está cruzado de Sur a Norte por una Servidumbre de tránsito que da salida también a la fracción "B" ya citada, por el ángulo Suroeste de esta última, todo según resulta del plano referido.

Se previene: 1.o) Que los padrones a subastarse se encuentran dados en arrendamiento, de conformidad al contrato celebrado el día 25 de febrero de 1969 en la ciudad de Paysandú, debidamente inscripto en el Registro de Arrendamientos y Anticresis, gozando de un plazo contractual vigente hasta el día 25 de febrero de 1974; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al contado y en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate, el impuesto a los remates, los certificados de registros, los honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura definitiva de traslación de dominio, las tasas, impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que la legis-

lación vigente pone de cargo del enajenante; 4.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Jugado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2.o del decreto 60|71 del Poder Ejecutivo se prosigue esta ejecución en virtud del no pago de intereses legales de la deuda que promoviera estos procedimientos. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 57.120.00 34|pub. 13910 Ag.10-v.set.27.

JOSE E. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Luis Donazar Goñi y otros contra MANUEL ANTONIO DUARTE SECCO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 865|970), se hace saber que el próximo 28 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero José E. Fernández, asistido del Alguacil designado, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en el paraje "Andrés Pérez", Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el número 374, señaladas con los N.os 4 y 5 en el plano del Agr. Gerónimo Ramos, de junio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 118 el 28 de mismo mes y año, con una superficie total de 467 Hás. 1.926 metros, describiéndose así:

A) Fracción cuatro: área 67 Há. 6.303 metros, linda al N.E., 1.409 metros 20 centímetros con la fracción uno; al S. E., 466 metros con la fracción dos; al S.O., quebrada de dos rectas que a partir del límite anterior, miden 217 metros y 1.233 metros 50 centímetros, dando frente por las dos al Camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera, por medio con la fracción cinco; y al N.O., 448 metros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello;

B) Fracción 5: área 399 Há. 5.623 metros, linda, al N.E., quebrada de dos rectas que miden 1.232 metros y 222 metros 60 centímetros, dando frente al Camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera, por medio con la fracción cuatro; al S.E., 2.499 metros 80 centímetros con la fracción seis; al S.O., la Cañada de la Manguera de Piedra y al N.O., 2.739 metros 60 centímetros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello.

Se previene: Que por la cláusula 7.a de la referida escritura, quedan comprendidas en las hipotecas, las diferencias de área que pudieran arrojar mensuras posteriores o anteriores, cualquiera sea la causa que las haya producido así como todas las mejoras existentes, que están pagas y las que se incorporen a los bienes descriptos durante la vigencia del gravamen, cualquiera sea su naturaleza, prohibiéndose al propietario levantarlas en todo o parte sin el consentimiento previo y por escrito del acreedor. Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador, los impuestos que la ley ponga a su cargo, gastos y honorarios de escrituración y comisión del rematador. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523. P. 4.o. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución, se efectúa en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 34.560 34|pub. 14046 Ag.11-v.set.28.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Carmen Pérez Fajardo de Pérez contra LUIS ENRIQUE PEREZ BRUZZONE. Cesación de condominio". (Ficha C 9|69), se hace saber que el día 5 de octubre de 1971, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Romeo Araújo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de $ 393.312.50, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 107.722, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 52 en el plano del Agrimensor Luis María de Mula, de abril de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 24 de julio del mismo año, compuesto de una superficie de 418 metros 54 decímetros, que se deslindan así: por el N. con el solar N.o 51; por el NO. con el solar N.o 53; por el E. con la calle Bell y por el S. y SO. con la calle Clara.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo, los gastos de impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3.o) Que el bien se halla ocupado por dos personas sin título alguno para ocupar el bien; 4.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 9.000.00 15|pub. 15870 Set.3-v.set.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Naun Szeinfield contra JORGE LIPOVESKY. Cobro ejecutivo", (267|70), el 30 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: relojes, anillo, medallas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1971.

20) $ 1.600.00 10|pub. 16703 Set.15-v.set.28.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Gesteira Gesteira, Benito y otros contra SANCHEZ, REMIGIO y otra. Ejecución de hipoteca". (C 1.171|70), se hace saber al público que el día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero David Goldberg, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Balneario Salinas), empadronado con el N.o 2.645, y señalado con el N.o 21 de la manzana 122 del plano del agrimensor Carlos A. Rabassa, de marzo de 1955, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando, el 23 de noviembre de 1955, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de febrero de 1956 con el N.o 9.122, según el cual tiene una superficie de 362 metros que se deslinda así: 16 metros 28 centímetros de frente al Sureste a la calle Yamandú de 7 metros de ancho; 9 metros 92 centímetros de frente al Suroeste con frente a la calle Ibipué, unidos ambos frentes por ser esquinas con una ochava de 9 metros 21 centímetros curva; 16 metros 33 centímetros al Noreste lindando con el solar 20; 22 metros 93 centímetros al Noroeste lindando con el solar 22, todos del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan, y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que sello y firmo en Montevideo, el 9 de agosto de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 11.560.00 17|pub. 15316 Ag.27-v.set.20.

ANGEL MIGUEL CETRANGOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Amespil Rocca, Silvio César contra MARTINEZ SAUMEL, WALTER RUBEN y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha A 407|1971), se hace saber que el día 5 de octubre próximo a las 14.30 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador, señor Angel Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Unidad 301, que forma parte del edificio construído en terreno formado por dos solares continuos empadronados con los números 4.067 y 4.971, de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Eduardo Alvarez, inscripto en Catastro el 24 de noviembre de 1955 con el número 31.502, con 21 metros 38 centímetros, de frente al Norte a la Avda. Uruguay entre Florida y Andes. La Unidad 301, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 12 metros, 65 centímetros, padrón individual N.o 202.625 superficie de 60 metros 25 decímetros, con una superficie de 60 metros 25 decímetros inscripta en Catastro con el N.o 31.672, el 28 de diciembre de 1955.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados impuestos y tasas y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos de propiedad de inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 14.000 25|pub. 14341 Ag.18_v.set.22.

PEDRO MOUMDYI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Otero Falcón Carmen y otros contra ELBIO BAS NIETO y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 367|70), se hace saber que el día 6 de octubre de 1971, a las 14.30 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Pedro Moumdyi, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien:

Un terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 162.254, con una superficie de 452 metros 21 decímetros, con 12 metros de frente al N.E. a la calle Zaragoza y 17 metros 97 centímetros al N.O. también de frente a la calle Godoy.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 30 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 8.400.00 15|pub. 15956 Set.6-v.set.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Ritter Crovetto, Guillermo y otro contra JUANA LENA BONFIGLIO de LIBBI. Ejecución hipotecaria". (Ficha C 631|71), se hace saber que el día 14 de octubre a las 14 horas, en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, empadronado con el número 2.655, señalado con el N.o 12 de la manzana 124 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones con el N.o 11, el 8 de febrero de 1939 y compuesto de una superficie de 519 metros 63 decímetros con 12 metros 50 centímetros de frente al NO. a la calle B, denominada hoy Gral. Rivera y 25 metros al NE. de frente a la calle 27, llamada hoy de las Amapolas.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas o impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente de cargo del enajenante; III) Que el título de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 10.200.00 17|pub. 16693 St.15-v.oct.7.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Sierra Sánchez, Jorge Antonio contra HUGO HECTOR RUBIOLO CICERI y otros. "Ejecu-

ción hipotecaria" (Ficha C-1.597|70), se hace saber: Que el día 15 de noviembre a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Gerónimo Romero, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo contiguas, con las mejoras que contienen, empadronadas con el N.o 977, sitas en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Paysandú, con una superficie total de 414 hectáreas 6.900 metros. Las mismas se encuentran señaladas con los N.os "Uno" y "Dos" en el plano del Agrimensor Rafael Thévenet, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 1.o de abril de 1948 con el N.o 40 y tienen: la fracción N.o 1: 200 hectáreas 2.909 metros con metros 1.457 al E. sobre la carretera nacional Montevideo a Salto —Ruta 3—, y la fracción N.o 2: 214 hectáreas 4.000 metros 40 centímetros al E. sobre la Ruta N.o 3.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 35 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demante la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que el deudor no está al día en el pago de los intereses devengados por el préstamo que se ejecuta; IV) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 23.800.00 35|pub. 17004 Set.17-nov.8.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos: Banco del Sur del Uruguay c| HUGO CAVALIERE. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha B|171|969), se hace saber que el próximo 29 de setiembre a las 15 horas en el hall del Juzgado —Cerrito 586— por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, se procederá a la venta en pública subasta con la base de $ 5:360.000.00 (2|3 de su valor real de tasación) del siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en Carrasco décima sección judicial de Montevideo, zona no rural, empadronado con el N.o 188.523, antes en mayor área con el N.o 117.606 señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Walter Postiglione de enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27.002 el 6 de mayo de ese año, según el cual se compone de una superficie de 582 Mts. 18 Dmts., con frente al S. a la calle Dayman.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — César Lamata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 6.600.00 15|pub. 16209 Set.9_v.set.29.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ISAAC ABELARDO APOLO. "Sucesión" (32|271), se hace saber que el próximo 28 de setiembre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del señor martillero, don Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, del inmueble padrón número 4.595, situado en la primera sección judicial de este Departamento, manzana N.o 80, cuya superficie según títulos es de novecientos veintidós metros, con tres mil quinientos doce centímetros; dentro de los siguientes límites: Cuarenta y dos metros, noventa centímetros de frente al Norte a la calle Colón y por esquina, frente también al Este a la calle Veinticinco de Mayo, hoy Aparicio Saravia, en veintidós metros diez centímetros; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur, limitando con Soledad Fernández de Sar, hoy padrón setecientos diez y veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco mil'metros al Oeste con Sucesión Cándido Monegal, hoy padrón número setecientos diez, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de un total de $ 10.984.440.00 (diez millones, novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos). El mejor postor deberá depositar el diez por ciento del total de la oferta al serle aceptada la misma. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Certifico haber expedido tres ejemplares del tenor del Edicto que antecede en Melo a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno. — Melo, agosto de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $9.000.00 14|pub. 16145 Set.9_v.set.28.

ELIO FRAGA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Fontana, Enrique y otra c|. ANGEL COLLAZO y señora, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 536|1971), se hace saber que el próximo 25 de setiembre a las 15 horas en Avda. Gral. Flores esquina Tacuarembó, se procederá por el martillero Elio Fraga a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en Colonia, Primera Sección Judicial, manzana N.o 104, padrón 5575, con una superficie de 229 metros 45 decímetros, señalado con el N.o 2, en el plano levantado por el Agrimensor Eduardo Olalde, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.216, el primero de julio de 1962.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura y certificados; 2) Que los títulos del bien pueden ser examinados en la Actuaría del Juzgado; 3) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 6.600.00 15|pub. 15650 Set.1.o-v.set.21.

MIGUEL ANGEL CARBAJAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictado en los autos caratulados: "PRIETO BELTRAN, JUAN GREGORIO. Cesación de Condominio" (Ficha 283|69), se hace saber al público que el día 8 de octubre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, por el Martillero Miguel Angel Carbajal, con la asistencia del suscrito Juez de paz y testigos: decretar el remate de los derechos que como promitentes compradores les corresponden a Juan Gregorio y Raúl Camilo Prieto Beltrán, en la promesa de compraventa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el número 251, Folio 503, Libro 8, referentes a: 1 solar de terreno, con el edificio que le accede, situado en Nueva Helvecia, 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana N.o 86, empadronado con el N.o 3.986, antes en mayor área, con el N.o 946, señalado con el N.o 28, en el Plano del agrimensor Alberto Davyt, de 26 de abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 6 de mayo de 1957, con el número 3.441, con una superficie de 455 metros y 14 metros de frente al N. O. a la calle 18 de Julio.

Se previene: 1.o) Que el remate será con la base de las 2|3 partes de su tasación (terreno y edificio), o sea la suma de ciento quince mil novecientos sesenta pesos (pesos 115.960.00); 2.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y que corren de su cuenta las comisiones de remate, certificado de registro y gastos de escrituración; 3.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia. — Nueva Helvecia, 26 de agosto de 1971. — Escribano Teófilo A. Rivas, Juez de Paz.

20) $ 9.000.00 15|pub. 16257 Set.13_v.oct.1.o

ALEJANDRO MARTINO VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos Banco de Crédito contra MORGAN CONSTELA GUILLERMO. "Juicio Ejecutivo". (F.326|969), se hace saber que el día 11 de octubre próximo a las 14 y 30, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alejandro Martino Viera asistido del Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 26.000.00) y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras situada en la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia padrón N.o 10.850, señalada en la letra B. en el plano del Agrimensor Ulises Márquez Martorell de mayo de 1937, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento de Colonia con el N.o 40 el mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 3 hectáreas 6.669 metros, lindando al Norte con carretera Montevideo - Colonia; al Este y S.E. con calle; y al S.O. con Emeterio Pérez, calle por medio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos de ley y comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, 30 de agosto de 1971. — Esc. Julio C. Abelenda Placenza, Actuario.

20) $ 6.600.00 15|pub. 16971 Set.17-v.oct.7.

MARTINIANO H. MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Anastasia, María Antonia y María Sofía contra UBER GUADALUPE MENA y FRANCISCA ANASTASIA INZAURRALDE. Ejecución de hipoteca", (Ficha 363|1971), se hace saber al público que el día 6 de octubre de 1971, a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, por intermedio del martillero Martiniano H. Montero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en el construido, y demás mejoras anexas ubicada en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, manzana ochenta y cuatro, empadronada con el N.o 9.233, señalada con el número uno en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Miguel A. Graña del 8 de marzo de 1961, compuesta de una superficie de 234 metros, 34 decímetros cuadrados, lindando; al Noroeste, recta de 7 metros 43 centímetros de frente a calle Colón; Noreste, en tres rectas que miden quince metros, diez metros y nueve metros 91 centímetros, linda con la primera, Félix y Juan Mena Plada, en la segunda formando martillo con los anteriores y Florindo A. Pereira y en la última con Elvira Urrutia de Chaparro; al Sureste, doce metros 34 centímetros, confina con Bruno D. Rodríguez; y al Suroeste, en cinco rectas, de 7 metros, dos metros, dos metros cincuenta centímetros, tres metros y quince metros treinta y nueve centímetros, linda con la fracción dos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados de los Registros y demás impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Se hace constar, que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|71, se efectúa la presente ejecución en virtud de adeudarse intereses, devengados por el préstamo hipotecario que motiva este juicio. — Minas, agosto 27 de 1971. — Héctor Raúl Verrengo, Actuario.

20) $ 10.800.00 15|pub. 16668 St.15-v.oct.5.

MATEO PRIETO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Inst. de Lavalleja en autos: "Rodríguez Navarro, María de las Angustias con BAUTISTA TOLOSA TEJERA y MARTA DALFOLO CASANOVA. Ejecución de hipoteca" (Ficha 294|71) se hace saber al público que el día 8 de octubre de 1971, a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del Martillero Público don Mateo Prieto, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes inmuebles: dos fracciones de campo con cuantas mejoras contiene, situadas en "Gaetan", 4.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, que se describen a continuación: A) fracción empadronada con el N.o 55, de una superficie —según título —de 125 hectáreas 4.397 metros, 70 decímetros y según plano del agrimensor Luis E. Marmo, de octubre de 1969, se compone de 124 hectáreas, 8455 metros, que linda: al Sureste, 369 metros, 25 centímetros de frente a camino vecinal; al Suroeste, 3288 metros, 80 centímetros, linda con los padrones 54; 11.573; 11.574; y 11.575; al Noroeste, Arroyo Gaetan; y al Noreste, 3191 metros, 50 centímetros linda con la fracción uno del plano citado que se describe a continuación: B) Fracción empadronada con el N.o 56, compuesta, según título, de 125 hectáreas, 4397 metros, 70 decímetros, y según plano citado, tiene 124 hectáreas, 8505 metros, que se deslindan: al Sureste, 376 metros, 90 centímetros de frente a camino vecinal; al Suroeste, 3191 metros, 50 centímetros linda con la fracción dos; al Noroeste Arroyo Gaetan; y al Noreste, 2441 metros 50 centímetros, lindando con padrón N.o 57.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados de los Registros, y demás impuestos que la ley pone a su cargo, y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Ofi-

cina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados.
Se hace constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|71, se efectúa la presente ejecución en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo hipotecario que motiva este juicio. — Minas, setiembre 6 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $ 11.400 15|pub. 16532 Set.14.-v.oct.4.

HUGO BERTACHI BLANCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: "López Pérez, Dante contra GUTIERREZ, JUAN M. y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha N.o 1685|70), se hace saber al público que el día 8 de octubre próximo a las 15 y 30 horas y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Hugo Bertachi Blanco, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio en él construído y demás mejoras, ubicado en esta ciudad de Maldonado, 1.a Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, en Barrio Rivera, empadronado con el N.o 2469, manzana 1 en plano del agrimensor José Pedro Plada de setiembre de 1948 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 21 de esos mismos mes y año, de una superficie de 366 metros 1550 centímetros cuadrados y linda: línea ligeramente curva frente al Noroeste a calle de 17 metros; al Este por ser esquina es también frente a calle de 17 metros; al Sur solar N.o 20 y al Oeste solar 2, ambos del mismo plano.
Se previene: A) Que el mejor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del C. de P. Civil); y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de setiembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
Se hace constar que la causa de la ejecución se deriva de no estar los deudores al día en el pago de los intereses legales pactados (12 o|o anual).
20) $ 9.000 15|pub. 16524 Set.14.-v.oct.4.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Ourno de Paysandú, en autos: "Beceiro Democrito con RIVAHEN HECTOR RODOLFO. Intimación, hoy Ejecución de Hipoteca" (Libro 27, Folio 46, N.o 457), se hace saber que el día 7 de octubre de 1971 a las 15 y 30 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez N.o 955, se procederá por intermedio del rematador Carlos M. Beceiro asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble que se describe: una fracción de terreno con el edificio en él construído, ubicado en la manzana número ochenta y siete de la ciudad de Young, 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el número un mil trescientos sesenta y ocho, compuesto de cuatrocientos metros deslindado así: al Noroeste, doce metros de frente a la Avenida doctor Semirámides I. Zeballos; al Sureste, treinta y cuatro metros noventa y tres centímetros lindando con inmueble de propiedad de Enrique Reggio; al Suroeste, doce metros, cuarenta y dos centímetros de fondo por donde linda con inmueble de propiedad de Gregorio N. Martínez; y al Noroeste, treinta y un metros setenta y cuatro centímetros, lindando con el mismo inmueble anterior.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, debiendo consignar asimismo en dicho acto el 2 o|o de Impuesto Municipal y el 3 o|o de comisión del rematador; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura serán solventados por las partes como lo establece la ley; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 1.o de setiembre de 1971. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
20) $ 9.000.00 15|pub. 16283 Set.13.-v.oct.1.o

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Eulogio Alfonso Echenique contra CARLOS MACERATINI y ESTELLA MARINA DE LEON ALBADRIN. Ejecución de hipoteca", (L.o 17, F.o 488, N.o 365), se hace saber que el día 14 de octubre próximo, a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 10.948, de la manzana N.o 445 de esta ciudad, con una superficie de 503 metros 286 centímetros, con 11 metros 54 centímetros al Oeste de frente a la calle Perú, entre las de Río Negro y Solís.
Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 15 o|o de la misma en garantía; B) Que los gastos de escrituración, se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de propiedad, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 23 de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 6.600.00 15|pub. 15789 Set.3-v.set.23.

BENICO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con PEDRO HECHT HANG. Juicio Ejecutivo" (Libro 23, N.o 867, Folios 370), se hace saber que el día 26 de setiembre de 1971, a las 10 horas en calle Larrañaga N.o 231, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 33.355.34 una moto marca B. S. A. modelo 1957, matriculado en la Intendencia de Salto con el N.o H-389. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada, 2.o) Que el bien se venderá en el estado de conservación en que se encuentra, 3.o) Que los gastos de transferencia, impuestos y derechos se abonarán según legalmente corresponda, siendo de cargo del comprador la Comisión del Rematador. 4.o) Que se ha habilitado el día y la hora para llevar a cabo esta diligencia de remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 23 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.800 10|pub. 16459 Set.13.-v.set.24.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Milovidov Minchev, Teodoro y Scarone, Aracelia con MILANS ANA LUISA. Ejecución de hipoteca", (Letra A, ficha N.o 104|971), se hace saber al público que el día 30 de setiembre de 1971 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, (calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Salto, (Paraje Laureles), empadronado en mayor área con el N.o 3.151, lote señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, de junio 30 de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 332, en julio 22 de 1952, compuesto de una superficie de 77 hectáreas, 279 metros, con frente al Oeste sobre Ruta Jonea.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 30 de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
20) $ 7.800.00 15|pub. 15977 Set.6-v.set.24.

BENICIO S. CABRAL
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Jacinta Cano de Bacque contra JUAN ANTONIO BACQUE". Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal. (Libro 20, Folio 131) se hace saber que el día 10 de octubre de 1971, a las 9 horas, en el establecimiento de campo del señor Juan A. Bacque, sito en Boycúa (8.a Sección Judicial de Salto), el martillero Benicio S. Cabral, asistido del señor Juez de Paz de la Sección, procederá a vender en remate público, por el precio no inferior a las 2|3 partes, de su tasación, los bienes que figuran inventariados a fs. 191 20 de los referidos autos.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decertó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, setiembre 8 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $ 3.200 10|pub. 16583 Set.14.-v.set.27.

ENRIQUE E. OLIVA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "David Armando López contra DIEGO PORTUGAL. Ejecución de hipoteca" (Letra A. Ficha número 345.971), se hace saber que el día 22 de octubre de 1971, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas); el martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo con las mejoras en ella comprendidas, ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada actualmente con el N.o 1329, señalada con el número uno, en el plano actualizado, por el Agrimensor Héctor Herrán en junio de 1950, inscripto con el N.o 138, el treinta del citado mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, compuesta de una superficie de 385 hectáreas, 1738 metros, 82 decímetros.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, setiembre 10 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

Nota: La ejecución referida en el edicto que antecede, no se encuentra comprendida en los decretos de Moratoria. — Conste. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $ 8.580 19|pub. 15740 Set.16.-v.oct.13.

LUIS PEDRO MOLINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DONAGARAY de MESA, FLOR ANGELICA MARIA. "Venia, Habilitación de edad. Remate", (A 4|970), el rematador designado don Luis Pedro Molina, asistido del señor Alguacil, el día 14 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, sacará a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de la suma de $ 108.933.32, el solar de terreno empadronado con el N.o 1.728, ubicado en la dos terceras partes de la tasación o sea la calle Ciudad de Astorga entre las de Antonio Pan y Florida, manzana N.o 111 y se compone de 993 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.
Se previene: 1.o) El adquirente podrá optar por la siguiente forma de pago, 25 o|o en el acto de aceptársele la oferta, 25 o|o a los noventa días de efectuada la subasta y el 50 o|o restante, al año de la fecha del remate; 2.o) Los gastos de escritura y comisión legal del martillero, serán de cuenta del adquirente, así como los certificados e impuestos que le fueren pertinentes; 3.o) Para escriturar, será necesaria la total consignación del precio. Se deja constancia que el presente remate, no es por cobro de pesos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, 27 de agosto de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $ 7.200.00 15|pub. 15812 Set.3-v.set.23.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Atilia Montero de García. Curadora de DIRA SIXTA y NILDA ROSALIA MONTERO. "Solicita venia para vender" (Ficha 82|1971) el día 26 de setiembre de 1971 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Roberto L. Pedrozo al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 2.400.000.00 del siguiente bien: Fracción de terreno con edificio en él construído y demás mejoras que la acceden ubicado en esta ciudad manzana N.o 70 padrón N.o 765 con superficie de 536 Mts. 56 decímetros que tiene frente al Sur a la calle Eusebio Giménez 517.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del comprador gastos de escritura y demás que legalmente correspondan. Se hace constar que se ha habilitado el día y hora señalado para el remate. — Mercedes, agosto 18 de 1971. — Esc. Blanca Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.800.00 15|pub. 15775 Set.2-v.set.22.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BIAGIOTTI de GOTTLIEBS, ELOISA JUANA y otros. Segundas copias" (C|387|71), se hace saber que el 8 de marzo de 1971 se presentaron ante este Juzgado Eloísa Juana Biagiotti de Gottliebs; Gualberto Diotti Biagiotti y Nilda Alcaraz de Diotti por sí y su hija menor Nilda Elena Diotti Alcaraz; Alcides José Diotti e Irma Agazzi de Diotti, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa extendida el 5 de octubre de 1939 y autorizada el 24 del mismo mes y año por el escribano Domingo A. Cerizola, por la que el señor Norberto Biagiotti, de estado civil soltero, compró a don José María Diotti, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 84.986, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, que según título al que hace referencia el plano suscrito por el Agr. Benjamín F. Conde el 17 de noviembre de 1910, es el señalado con el número 7, con una superficie de 160 metros 37 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 10 centímetros al Este de frente a la calle Guaviyú, por donde está señalada la puerta del edificio con el número 2775, distando su punto medio, 48 metros 5 centímetros de la esquina formada por la intersección de la calle Guaviyú y la Avenida Gral. Garibaldi; 20 metros 10 centímetros al Norte, por donde linda con el solar N.o 6; 19 metros 90 centímetros al Sud, confinando con el solar N.o 8; y 9 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 3.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos respecto al bien descripto, a fin de que comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a deducirlos en autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites, sin su intervención y proceder a la expedición de la segunda copia solicitada, declarándose nula y sin valor alguno la primera copia de la escritura citada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

21) $ 7.600 10|pub. 16581 Set.14.-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MARIA RAMIRA RODRIGUEZ de DOPICO. "Segunda copia de escritura" (C|559|71) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Carlos A. Gorlero Insúa con el N.o 109, por la cual el 30 de noviembre de 1955 los esposos Domingo Eugenio Tuccella o Tucella y Alcalá Gutiérrez Pena, vendieron a los esposos José Serafín Dopico (hoy fallecido) y María Ramira Rodríguez, los edificios y construcciones en un solar de terreno ubicado en el "Barrio Jardines del Hipódromo", 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 137.111, señalado con el N.o 12 de la manzana 29, en el plano del Agr. Miguel L. Costa, según el cual consta de una superficie de 374 Mts. 66 Dec. que se deslindan así: 8 Mts. 98 Cm. de frente al Suroeste a la calle Caserta; curva de 14 Mts. 15 Cm. al Sur, sobre ochava formada con la calle Oficial; curva de 7 Mts. 10 Cm. dando frente también por el Sureste a la calle Oficial por ser esquina; 25 Mts. al Noreste, lindando con parte del solar 11, padrón 137.110; y 23 Mts. 50 Cms. al Noroeste con el solar 13.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

21) $ 5.200.00 10|pub. 16140 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GOMEZ SILVERA FELIX y otro. "2.as Copias". (F.409|71), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Félix, Irene Luisa, Gladys Esther Gómez Silvera y Modesta Silvera de Gómez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Julio Maia el 12 de junio de 1933, por la cual don Félix Gómez compró a Domingo José Méndez el siguiente bien: fracción de terreno sita en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 154.345 (antes en mayor área número 72.350) y que según plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez tiene una superficie de 315 metros 42 decímetros, con 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Elcano y 18 metros 36 centímetros con frente a la calle Melchor Ramírez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 4.000.00 10|pub. 17003 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en el expediente individualizado con la (ficha "B", N.o 101|970), se ha presentado DIOSCORIDES SOUZA, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Ramón D. Queiruga, el 13 de diciembre de 1939, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, el 28 de diciembre de 1939, adquirió de los señores María Ana Pedrozo de Rodríguez Santana, Bailde Rodríguez Sant Anna de Sagardía y don Ubaldo Rodríguez Sant Anna, los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de Urbano Rodríguez Sant Anna. — Bella Unión, marzo 19 de 1971. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.

21) $ 2.400,0 10|pub. 16632 Set.15-v.set.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

IMPERIAL MOTOR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato otorgado en documento privado de fecha 5 de agosto de 1971, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 20 de ese mismo mes y año, con el N.o 427 al F.o 1.493 del Libro N.o 2 de Contratos.

Socios: PEDRO QUEIJO LEIS, JUAN CARLOS SALVAGNO MITTA y CARLOS EDUARDO SCHMIT LUZARDO.

Objeto: Reparación y conservación de vehículos automotores.

Razón y firma social: Imperial Motor Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Capital: $ 600.000 integrado por partes iguales entre los socios.

Administración: Los tres socios actuando en forma conjunta.

22) $ 5.000.00 10|pub. 16052 Set.8-v.set.21.

GOMEZ ALZA, CASASSA Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura que el 15 de junio de 1971 autorizó el escribano Hernán de la Fuente, y cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Soriano el primero de julio de 1971, en el libro de Contratos, con el N.o 19 se insertó en el mismo de fojas 57 a 61 se prorrogó el plazo de duración de la Sociedad "Gómez Alza, Casassa y Compañía Limitada", —con domicilio en la ciudad de Dolores—, hasta el día 30 de junio, inclusive, del año 1979; y se ampliaron las facultades del Administrador, para que en nombre y representación de la sociedad realice, otorgue y suscriba todo tipo de contratos respecto de vehículos automotores en general, sin limitaciones de ninguna especie. — Dolores, agosto de 1971.

22) $ 7.000.00 10|pub. 15295 Set.8_v.set.21.

NOVO PACK LIMITADA

Contrato: 20 de agosto de 1970 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1971 N.o 183 Folio 645, Libro 2 de Contratos.

Socios: ERNESTO MARTIN CHIESA y LILIAN TORRES de CHIESA.

Objeto: Moldeado de resinas plásticas, planograf, compra y venta de materias primas en bruto, elaboradas o semi elaboradas y todo lo vinculado directa o indirectamente con la rama del plástico.

Administración: Los dos socios conjunta o separadamente.

Capital: $ 200.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos anuales.

22) $ 4.000.00 10|pub. 16217 Set.9-v.set.22.

TEJERIA Y BOCHARD LIMITADA

Registro Público y General de Comercio. Inscripción: 20 de agosto de 1971, número 426, al F.o 1.486 v. Libro 2 de Contratos.

Otorgamiento: 20 de agosto de 1971.

Otorgantes: EDUARDO FEDERICO BOCHARD BREMERMAN y MARTA CATALINA TEJERIA ZUASTI.

Iniciación: 20 de agosto de 1971.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Explotación agropecuaria en general.

Capital: $ 1.000.000.00.

Administración: Eduardo F. Bochard.

22) $ 3.000.00 10|pub. 16181 Set.9_v.set.22.

ALTENA S. R. L.

Contrato privado del 26 de agosto de 1971.

Registro Público de Comercio N.o 459; F.o 1.594 L.o 2 de Contratos, el 30 de agosto de 1971.

Socios: SAUL ALALUF, ANTONIO NASSOUR DUMIT y MIGUEL ANGEL TESTA.

Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: Artículos para hombres y casa de deportes.

Administración: Indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 100 años.

22) $ 5.000.00 10|pub. 16179 Set.9-v.set.22.

SUSIL LTDA.

Contrato: 20 agosto 1971. Registro Público Comercio N.o 430, F.o 1.501, L.o 2.

Socias: MARIA ADELA SILVA PONS y NORMA SUAREZ PORTILLO.

Capital: $ 20.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Ambas socias conjuntamente.

Plazo: 1 año prorrogable.

Objeto: Prestación servicios en general.

22) $ 2.000.00 10|pub. 16142 Set.9-v.set.22.

SAGRERA Y BENTANCUR LIMITADA

Contrato: 30 de julio de 1971, inscripto el 20 de agosto de 1971, N.o 425, F.o 1.484 v. L.o 2.

Socios: MARIO REYNER SAGRERA ARISMENDI y WALTER BENTANCUR ALONSO.

Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.

Objeto: Remates en ferias ganaderas, consignaciones, administración de locales ferias y toda otra actividad afín en el ramo agropecuario, que se realice bajo el régimen de comisionista, rematador o corredor.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años prorrogables.

22) $ 4.000.00 10|pub. 16143 Set.9-v.set.22.

COMPAÑIA GENERAL DE LIMPIEZAS S. R. L.

Constituída: 1.o de julio de 1971 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 287 al Folio 10.105 del Libro N.o 2 de Contratos.

Socios: Enrique Heriberto Lobl y William Lewis Moor.

Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales, en cuotas de $ 12.500.00 cada una.

Plazo: 2 años con prórrogas de 2 años automáticamente.

Objeto: Limpiezas, higienizaciones, desinfecciones en general, vigilancias, custodias, representaciones, comisiones, importación, exportación, industrialización de productos alimenticios, de desinfección, de artículos de limpieza y afines, comercialización de todo lo vinculado directa o indirectamente con los fines indicados.

Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.

Domicilio: Montevideo. Balances: Anuales.

22) $ 6.000.00 10|pub. 16417 Set.13_v.set.24.

AUTOGAR S. DE R. LIMITADA

Contrato privado de 23 de julio de 1971. Inscripto: Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 458, Folio 1.589, del Libro 2 de Contratos.

Socios: Claudio Figueroa Aceval y Maximiliano E. Hesseger.

Capital: $ 100.000.00.

Plazo mínimo 5 años prorrogables por períodos de 2 años consecutivamente.

Objeto: Explotación de servicio de playa, estacionamiento para vehículos y servicios afines, compra y venta de automotores y repuestos, etc.

Administración ambos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.000.00 10|pub. 16366 Set.13_v.set.24.

ODED LIMITADA

Contrato: 3 de agosto de 1971.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 422 al Folio 1.477 vuelta.

Objeto: Importación, exportación, comercialización de artículos varios.

Plazo: 31 de diciembre de 1971, prorrogables anualmente.

Capital: $ 2.000.000.00.

Administración: Rosalía Rosenzweig de Wagmann.

Socios: Rosalía Rosenzweig de Wagmann y Pedro Hirschfeld.

22) $ 3.000.00 10|pub. 16257 Set.13_v.set.24.

S. E. L. CO. LTDA.

Se constituyó por documento privado de fecha 30 de agosto de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Florida con el N.o 59 al Folio 287 del Li-

bro N.o 6 de Contratos el 6 de setiembre de 1971.
Socios: José María Pérez Delgado y José Ladislao Martínez Martínez.
Capital: $ 7.200.000.00, dividido en 72 cuotas de $ 100.000.00 cada una, correspondiendo 18 cuotas al socio José Martínez Martínez y 54 cuotas al socio José Pérez Delgado.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de un año.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de estación de servicios, venta de combustibles y lubricantes, venta de supergás, repuestos y artículos para el hogar.
Administrador: Eduardo Julián Lerena Martínez.
Domicilio: Avenida Artigas 1045, Sarandí Grande, Departamento de Florida.
22) $ 7.000.00 10|pub. 16286 Set.13-v.set.24.

ADEGAPI S. R. L. CONSULTORES INMOBILIARIOS
Contrato privado del 1.o de agosto de 1971 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 448, Folio 1.558 vuelta, Libro 2.
Socios: Jorge Azar Gómez, Héctor Deffeminis Muxi, Federico Garzón Pacheco, Luis Pieri Storni.
Objeto: Intermediación en negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 300.000.00.
Administrador: Luis Pieri Storni.
22) $ 3.000.00 10|pub. 16272 Set.13-v.set.24.

"MERCURIO LIMITADA"
Contrato: 24 de marzo de 1971.
Inscripción: Registro de Comercio: número 155, folio 551, libro 2.
Socios: Julio César Pirotto Mandía; Miguel Angel Pirotto Mandía.
Capital: $ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: comercialización, fabricación y representación de mercaderías.
Administración: Julio César Pirotto Mandía.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000 10|pub. 16621 Set.14.-v.set.27.

BARRA DE CARRASCO LIMITADA
Contrato privado extendido el 12|7|71, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 455 al F.o 1.581 del L.o 2 el 27|8|71.
Socios: JUAN KABADAIAN SANTURIAN y EMILIO BASTERRECH.
Objeto: Fletes, Abasto y Comercialización de Haciendas y Frutos del País.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 1 año.
Capital: $ 200.000.00 integrado: por el señor Juan Kabadaian Santurian, pesos 175.000.00 y por el señor Emilio Basterrech, $ 25.000.00.
Administración: Juan Kabadaian Santurian.
22) $ 4.000.00 10|pub. 16704 Set.15-v.set.28.

C. F. PROPAGANDA LIMITADA
Contrato privado extendido el 27|5|71, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 262 al F.o 934 del libro 1 el 21|6|71.
Socios: CARLOS FELIPE CASSONI MENDIZABAL e IRENE GAUCHER CASSONI.
Objeto: Explotación de negocios publicitarios en todas sus formas y manifestaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año sucesivos.
Capital: $ 200.000.00 integrado por partes iguales por ambos socios.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta.
22) $ 4.000.00 10|pub. 16705 Set.15-v.set.28.

GLACIAL LIMITADA
Contrato: 2|8|71.
Inscripto Registro Comercio: 24|8|1971 con el N.o 442, F.o 1.540, libro N.o 2.
Socios: JUAN JOSE ALVAREZ y JULIO CESAR COTELO.
Objeto: Venta artículos para el comercio y hogar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta ambos socios.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 400.000.00.
22) $ 2.000.00 10|pub. 16680 Set.15-v.set.28.

YUKON LIMITADA
Contrato: 12|8|1971.
Inscripto Registro Comercio: 24|8|1971 con el N.o 440, F.o 1.534, libro N.o 2.
Socios: ALBERTO BUSZKANIEC y HELENA SPRINBERG.
Objeto: Distribución y venta prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta ambos socios.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 400.000.00.
22) $ 2.000.00 10|pub. 16679 Set.15-v.set.28.

"PRO-VEN LTDA."
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
Constituída por documento privado del 27 de agosto de 1971.
Socios: Mario Guillermo Sangulnetti Gastagnino, Oscar Toledo Priggione, César Garbarino Couto.
Domicilio: Rincón 467, piso 3, escritorio A) Departamento de Montevideo.
Objeto: comprar y vender cualquier tipo de mercaderías, etc.
Plazo: 1 año prorrogables.
Capital: $ 2.000.000 (dos millones de pesos m|n.).
Inscripta en el Registro Público y General del Comercio con el N.o 469 al folio número 1623 del libro N.o 2 de Contrato, de fecha 31 de agosto de 1971.
22) $ 4.000 10|pub. 16925 Set.16.-v.set.29.

BARBADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Documento privado de 23 de agosto de 1971, inscripto Registro Público Comercio el 30 de agosto de 1971 con el N.o 464, folio 1610, libro 2.
Socios: Gonzalo Abella Angeleri y Daniel Vázquez Diago.
Capital: $ 1.000.000 aportado por mitades.
Objeto: bazar, decoración, artículos hogar.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Denominación, razón social: BARBADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Domicilio: Montevideo, Rincón 531, escritorio 402.
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) $ 3.000 10|pub. 16892 Set.16.-v.set.29.

BANUR LIMITADA
Contrato del 9 de agosto de 1971.
Otorgantes: MODESTO ALONSO, HECTOR REYES, GIRO BONZILLO y CESAR ZOPPOLO.
Inscripto: con el N.o 490 al F.o 1.694 del L.o 2 de Contratos el 8 de setiembre de 1971.
Objeto: Importación de frutas.
Capital: $ 2.000.000.00, integrado 50 o|o por los socios en partes iguales.
Administración: César Zoppolo y Giro Monzillo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años, renovable.
22) $ 3.000.00 10|pub. 17058 Set.17-v.set.30.

MONSANIT LTDA.
Por documento privado de 26 de julio de 1971, inscripto en el Registro P. y G. de Comercio el 26 de agosto de 1971, N.o 449, F.o 1.562 v. L.o 2 de Contratos, MARIO NANDIN GARCIA y ROBERTO FIRPO VILLANO constituyeron la sociedad Monsanit Ltda.
Objeto: Construcciones, instalaciones sanitarias, importación y exportación y actividades anexas.
Domicilio: Soriano N.o 1255 Esc. 1.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Razón social: Monsanit Ltda.
Capital: $ 500.000.00.
22) $ 4.000.00 10|pub. 17027 Set.17-v.set.30.

EL ENTREVERO S.R.L.
Contrato del 21 de agosto de 1970.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 209 al F.o 775 del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: FELINSINDO PEREZ, NONITO PEREZ, ANTONIO PEREZ y BERNARDO ARIS RODRIGUEZ.
Capital: un millón de pesos.
Plazo: 20 años.
Objeto: Parrillada, Restaurants y afines.
Administración: 2 socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 16959 Set.17-v.set.30.

FASHION SHOES LIMITADA
Registro Público de Comercio: 6 de setiembre de 1971; N.o 478, F.o 1.657, L.o 2 de Contratos. Otorgamiento: 1.o setiembre de 1971.
Otorgantes: SALVADOR AMERICO YOZZI OCHIUZZI y ANTONIO DI CONZA CARFAGNA.
Duración: 5 años prorrogables.
Objeto: fabricación y comercialización de calzado y todo lo que se considere conveniente.
Capital: $ 1:500.000.00.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Ejercicio: 31 de agosto.
22) $ 3.000.00 10|pub. 17019 Set.17-v.set.30.

BANFIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por documento privado de doce agosto mil novecientos setenta y uno, que certifica Escribano Adolfo Albanell Martino, inscripto en Registro Público de Comercio con número 391, al F.o 1.368 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada: Razón Social: Banfil Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Capital: Trescientos mil pesos aportados por los socios por partes iguales.

Socios: EDUARDO BANDEIRA CASTELLO y OMAR FILGUEIRA BARRIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, fabricación y comercialización mercaderías en general y especialmente productos agroveterinarios y afines.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales si no media preaviso por parte de un socio en contrario.
Administración: Eduardo Bandeira Castells.
Ejercicio: 31 diciembre.
22) $ 6.000.00 10|pub. 17023 Set.17-v.set.30.

23-Trámites de Marcas

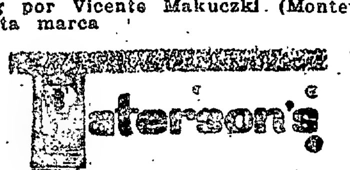
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 134.005. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Biofarma Société Anonyme (Francia), solicita registrar marca "TANGRAL", para clase 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 16856 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 133.899. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Oscar Bacot por Kupfer Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca CLOROSERPINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16062 Set.8-v.set.21.

ACTAS Nos. 133.901 y 133.902. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Oscar Bacot por Brale S.R.L. (Montevideo), solicita marca SAINT ANDREWS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16063 Set.8-v.set.21.

ACTAS Nos. 133.914 y 133.915. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — P. Dubourg por Vicente Makuczki (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 16172 Set.9-v.set.22.

ACTAS N.os 133.877, 133.878 y 133.879. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — United Shoe Machinery Company of Uruguay S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 9, 11 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 16212 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 133.969. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Con esta fecha Américo Antonio Carbone, (Uruguay), ha solicitado la marca ETERNA para clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16177 Set.9-v.set.22.

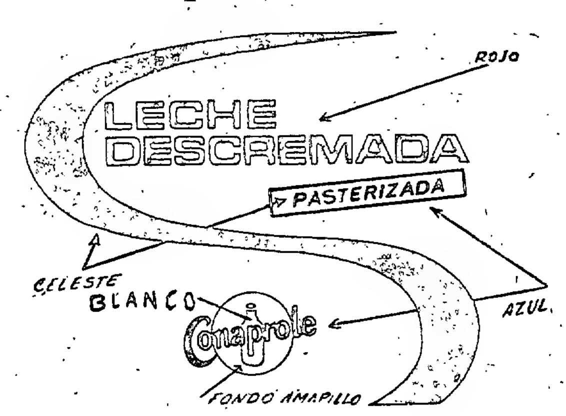
ACTAS N.os 133.935 y 133.936. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo), solicita marca KRUPS, clases 12 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16173 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 133.958. — Montevideo, 7 de setiembre de 1971. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca "MONCLER" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16314 Set.13-v.set.24.

ACTA N.o 133.940. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — Billy Fox, por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "PORCIVAC" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16313 Set.13-v.set.24.

ACTAS Nos. 1.429 y 1.430. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Ruben Arrolli por Alyca Limitada (Montevideo), solicita marca "POLLA", clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 16918 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 133.944. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole), (Montevideo), solicita la marca



clase 3 (Leche descremada). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.500.00 10|pub. 16364 Set.13_v.set.24.

ACTAS Nos. 133.926, 133.927, 133.928 y 133.929. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — Enrique Tato por Odol Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca "JAPONES", clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16399 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.925. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — Enrique Tato por Odol Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca "555", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16398 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.924. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — Enrique Tato por Odol S. A. I. y C. (Argentina), solicita marca "DEMARA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16397 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.923. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — Enrique Tato por Odol Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca "DIVA" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16396 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 1.424. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1971. — Enrique Tato por Nexo Publicidad S. A. (Argentina), solicita marca "NEXO", clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16395 Set.13 v.set.24.

ACTA N.o 133.881. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Con esta fecha Walter Jones por Pedro Grecco Malfatto (Uruguay) solicita marca "SIGLO XX", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16369 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.880. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Con esta fecha Walter Jones por Pedro Grecco Malfatto (Uruguay) solicita marca "LADERAS DEL ESTE", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16368 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.894. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, de Argentina, solicita la marca "DELTA", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16246 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.890. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, (Argentina), solicita la marca "EL GRILLO" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16245 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.891. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, de Argentina, solicita la marca "LA COLINA", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16244 Set.13_v.set.24.

ACTAS Nos. 133.873 y 133.874. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Joaquín Luis Portas (Montevideo), solicita la marca "CISTERMATIC" clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 16311 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.896. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, (Argentina), solicita la marca "GOLDEN CUP" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16243 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.895. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, (Argentina), solicita la marca "GACELA" clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16242 Set.13_v.set.24.

ACTAS Nos. 133.892 y 133.893. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, (Argentina), solicita la marca "SUAVERIN", clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16241 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.984. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Jones y Cía. S. A. por la Liga Sanitaria S. A. (Montevideo), solicita la marca "VILEDA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16361 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.983. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Jones y Cía. S. A. por la Liga Sanitaria S. A. (Montevideo), solicita la marca "VILTEX" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 16360 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.982. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Jones y Cía. S. A. por la Liga Sanitaria S. A. (Montevideo), solicita la marca "GLITZI" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16359 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.978. — Oscar Bacot por Antonio S. Calandra, (Montevideo), solicita la marca "AMICA DOPPIO PUNTO", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16319 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.977. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "PREVACUN", clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16318 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.976. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "STAGLOBAN" clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivosc. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16317 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.975. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft ((Alemania), solicita la marca "HAEMACCEL", clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16316 Set.13_v.set.24.

Acta N.o 133.959. — Montevideo, 7 de setiembre de 1971. — Billy Fox por National Flavors, Inc. (USA), solicita la marca P.D.Q. clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 16315 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.989. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Chemie Grünenthal G. m. b. H., (Alemania), solicita renovar marca SILUBIN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16362 Set.15-v.set.28.

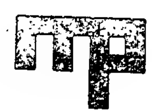
ACTA N.o 134.040. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Diatán S. A., (Montevideo), solicita marca ADASTRA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16673 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 134.019. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Julio Roux S. A., (Montevideo), solicita registrar marca SILLALUX, para clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16710 Set.15-v.set.28.

ACTAS N.os 134.000, 134.001, 134.002, 134.003 y 134.004. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita marca HOSTALEN, clases 6, 7, 8, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16658 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 134.005. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company, (USA), solicita marca KEFORAL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16653 Set.15-v.set.28.

ACTAS N.os 134.008 y 134.009. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Oscar Bacot, por Metalúrgica y Pistones S. A. (MEPI), (Montevideo), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 16660 Set.15-v.set.28.

ACTAS N.os 134.010 y 134.011. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Oscar Bacot, por Metalúrgica y Pistones S. A. (MEPI), (Montevideo), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 16661 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 134.006. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Billy Fox, por Roche International Limited, (Bermuda), solicita marca ELEVITAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16654 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 134.007. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Billy Fox, por Roche International Limited, (Bermuda), solicita marca ELEVITON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16655 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 134.012. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca SANOREX, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16656 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 134.013. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca VOSARIL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16657 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 134.034. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Ltd., (Inglaterra), solicita la marca CORIBAN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16659 Set.15-v.set.28.

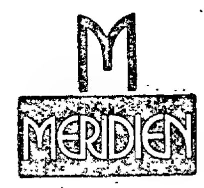
ACTA N.o 133.992. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Syntex Corporation (Panamá), solicita registrar la marca "TOPILAR" para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 16505 Set.15.-v.set.28.

ACTA N.o 133.931. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por MacDonald Greenlees Limited (Escocia) solicita registrar marca



para clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.000.00 10|pub. 16114 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 1.423. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Compagnie Nationale Air France, (Francia) solicita marca de servicios



en clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 16089 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 133.930. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Jorge Eduardo Boggio, (Montevideo), solicita marca:



clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 16247 Set.14.-v.set.27.

ACTA Nº 1.435. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Con esta fecha, Walter Jones por Arteaga Hill Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 16871 Set.16.-v.set.29.

ACTA Nº 1.434. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Con esta fecha, Walter Jones por Arteaga Hill Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 16870 Set.16.-v.set.29.

ACTA Nº 1.436. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Con esta fecha, Walter Jones por Arteaga Hill Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16869 Set.16.-v.set.29.

ACTA Nº 1.425. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Ruben Arrolli por Roberto Stenger (Montevideo), solicita marca "ROBERT", clase 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 16626 Set.14.-v.set.27.

ACTA Nº 133.954. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Ruben Arrolli por Roberto Lamela y Pedro Yona (Montevideo) solicita marca "DANOX", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 16625 Set.14.-v.set.27.

ACTAS Nos. 133.996, 133.997 y 1.431. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Alejandro Labacá por Celso Rodríguez y Cía. (Montevideo), solicita marca

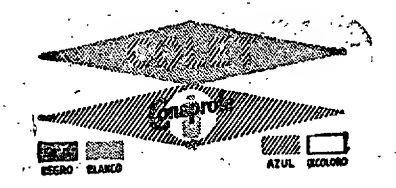


clases 11, 24 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 16454 Set.13.-v.set.24.

ACTA N.o 133.967. — Montevideo, 7 de setiembre de 1971. — Jones y Cía. Sociedad Anónima por Helopharm W. Petrik y Co. Kommanditgesellschaft (Alemania), solicita renovar la marca

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 16365 Set.13.-v.set.24.

ACTAS Nos. 133.979, 133.980 y 133.981. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), de Montevideo, solicita la marca:



clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.500.00 10|pub. 16363 Set.13.-v.set.24.

ACTAS Nos. 133.994 y 133.995. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Erna Siegmund, por Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), (Montevideo), solicita registrar la marca:



para clases 4 (s|d.) y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.000.00 10|pub. 16306 Set.13.-v.set.24.

ACTAS Nos. 133.971 y 133.972. — Montevideo, 7 de setiembre de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aeritalia S.p.A. (Italia), solicita registrar la marca



para clases 16 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.000.00 10|pub. 16304 Set.13.-v.set.24.

ACTA N.o 133.898. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA) solicita marca SEFRIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16061 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 134.071. — Montevideo, setiembre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Vicky Creaciones S. C. (Montevideo), solicita marca PATORUZITO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17015 Set.17-v.set 30

ACTA N.o 134.053. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca: WELLCOSPORIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17014 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 134.052. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Oscar Bacot por Instituto Tropical de Bioquímica S. A. (Argentina), solicita marca: BLOKEINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 17013 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 134.051. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Oscar Bacot por Instituto Tropical de Bioquímica S. A. (Argentina), solicita marca: CALM-O-TROP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 17012 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 134.050. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Oscar Bacot por Instituto Tropical de Bioquímica S. A. (Argentina), solicita la marca: ESCUDOL-TROP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 17011 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 134.049. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Oscar Bacot por Albumes Españoles S. A. (España), solicita marca VIDA y COLOR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 17010 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 134.016. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Dante Francisco Ferraro, (Montevideo), solicita marca: LEGOLMAN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16984 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 133.993. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Promoco Holding S. A. solicita registrar marca



para clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 16973 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 134.085. — Montevideo, setiembre 14 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Yves Saint Laurent S. A. (Francia), solicita registrar marca



para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 16972 Set.17-v.set.30.

ACTAS N.os 134.041, 134.042 y 134.043. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Enrique Tato por Química S. A. (en formación) (Montevideo) solicita marca ZERO, clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16949 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 134.044. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Enrique Tato por Lagorio y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca OMEGA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16948 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 133.970 — Montevideo setiembre 7 de 1971. — P. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca SEIKO SILVAX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16980 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 134.015. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca REBENTAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16947 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 134.014. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Enrique Tato por Bruzzone y Sciutto S. A. (Uruguay) solicita marca SCIUTTO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16946 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 133.998. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar marca "CYTELAN" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 16623 Set.14.-v.set.27.

ACTA Nº 133.999. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Syntex Corporation (Panamá), solicita registrar marca "NAXEN", para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 16622 Set.14.-v.set.27.

ACTA Nº 134.062. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions, (U.S.A.), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 16760 Set.16.-v.set.29.

ACTAS Nos. 1.427 y 1.428. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Ruben Arrolli por Alyca Limitada (Montevideo), solicita marca "TOTOCALCIO", clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 16917 Set.16.-v.set.29.

ACTAS Nos. 1.432 y 1.433. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Ruben Arrolli por Alyca Limitada (Montevideo), solicita marca "PRODE", clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 16919 Set.16.-v.set.29.

ACTA Nº 134.045. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por J. y P. Coats, Limited, (Escocia), solicita marca:

GRAL

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16759 Set.16.-v.set.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.495. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Billy Fox por Pedro Rivero Arrarte (Montevideo) solicita patente para: "Doble cámara de combustión para motores a explosión", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 16064 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 18.482. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Billy H. Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de sulfonil ureas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 16065 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 18.681. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Star Stabilimento Alimentare S.p.A. (Italia) solicita patente de invención para: "Envases para conservar alimentos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 16115 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 18.714. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por United States Borax y Chemical Corporation, (EUA), solicita patente para: "Composiciones herbicidas y su aplicación", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 16211 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 18.583. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Enrique Tato, por Francisco Barcellini Corte, (Argentina), solicita patente de invención para "Mejoras en boquillas filtrantes" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 16405 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 18.640. — Montevideo, 13 de julio de 1971. — Enrique Tato, por el señor Francisco Barcelloni Corte, (Argentina), solicita patente de invención para: "Máquina rotuladora de bolsillo", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 16404 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 18.696. — Montevideo, 19 de agosto de 1971. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de Tiocarbamatos de fenilo substituídos y su aplicación como herbicidas", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 16403 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 18.689. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Enrique Tato, por Valentín Aquilini, (Argentina), solicita patente de invención para: "Un broche auto sujetador para ropa", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 16402 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 18.688. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Enrique Tato por Christián Enrique Jorge Magariños Hawkins y Antonio Walter Nan Basalo (Montevideo), solicitan patente de invención para: "Nuevas pinzas para tender ropa o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000.00 10|pub. 16401 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 18.687. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Enrique Tato, por Atilio Enrique Sapelli y Cedric Carlos Alberto Clulow (Montevideo), solicitan patente de invención para: "Lámina de tracción para discos fonográficos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 16400 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 18.691. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Oscar J. Bacot, por Agripat S. A. (Suiza), solicitó patente para: "Procedimiento para la preparación de nuevas (Alcoxi_Metilamino)_S_Triazinas con actividad herbicida", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 16320 Set.13v.set.24.

ACTA N.o 18.703. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Con esta fecha, Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Seresci Société d'Etudes et de Realisations Scientifiques S.P.R.L. (Bélgica), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento de preparación de semicarbazona de (Beta) naftoquinona"; y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000.00 10|pub. 16312 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 18.559. — Montevideo, 17 de mayo de 1971. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt., (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de Ureidofeniliisotioureas y aplicación de las mismas para combatir hongos", y conforme con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 16251 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 18.558. — Montevideo, 17 de mayo de 1971. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt., (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de nuevas Amidofeniliisotioureas y su aplicación como fungicidas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 16250 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 18.602. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt., (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de nuevas "Aminofenilcicloamidinas", y conforme con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 16249 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 18.604. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer AG., solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de nuevas Aminofenilamidinas", y conforme con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 16248 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 18.725. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por The Firestone Tire y Rubber Company (E. U. de América), solicita patente de invención para "Neumático para vehículos y método para su construcción", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 16672 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 18.724. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Oscar Bacot, por Rhone-Poulenc S. A. (Francia), solicita patente para: "Membranas semi-permeables"; de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 16663 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 18.727. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Oscar J. Bacot, por Guido Alfredo Jourdan (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo dispositivo que utiliza el calor de una plancha eléctrica para el calentamiento de los ruletes rizadores de cabello"; de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 16662 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 18.540. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Frida Slonimsky, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevos elementos reguladores de posición de respaldos y/o posapies", y conforme con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 16644 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 18.487. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Bolívar R. Mumpeu, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo dispositivo para la conservación y traslado de huevos", y conforme a la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000 10|pub. 16829 Set.16.-v.set.29.

25—Ventas de Comercio

Ley 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Abreu la Peluquería para damas ubicada en Avenida General Rivera 3165 bis. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20. (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez, de 16 a 18 horas). — Montevideo, julio 20 de 1971. — NETTI SZWEBEL de NOECHOVICZ y NORMA CHILLIK.
25) $ 3.600 20|pub. 14999 Ag.24.-v.set.21.

Prometí vender a Guillermo Barragán, la mitad indivisa de la Florería "Tijuca", de la calle Canelones 1449. — Acreedores: Rincón 625, Esc. 16. — HUMBERTO PAGLIA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 15939 Set.6-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores DISUR S. A. (Camino de la Granja, 9.a Sección Judicial Montevideo) presentarse Rincón 438, escritorio 1, de 10 1|2 a 12 horas.
25) $ 1.800 20|pub. 14746 Ag.20.-v.set.17

Prometí vender a María Vilar de Valdez, el comercio "Hotel La Palmera", de Avenida Brasil 2858. Acreedores: Treinta y Tres 1374, Ap. 203. — MANUEL GONTAN. — EMILIA URGAL.
25) $ 1.800.00 20|pub. 15860 Set.3-v.set.30

Interviniendo el Escribano Isaac Oks, Juncal 1395 prometí vender a César Hushnier almacén en Smidel 3143. — IRMA TECHEIRA de REYES.
25) $ 1.800.00 20|pub. 17006 Set.17_v.oct.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a la señora Teresita Frachia de Rodríguez el comercio que en el ramo de Farmacia (Farmacia Sauce), gira en la Villa de Sauce, Canelones. — Acreedores: Escribanía Hilda Bellino. — JORGE WASHINGTON GREZZI REGGIO y otra.
25) $ 3.600.00 20|pub. 16202 Set.9-v.oct.6.

Comunica Daniel Oscar Burgueño que prometió vender a Pierina Bochio y María Fernanda Briasco su comercio en el ramo de venta de comestibles, fermentadas y verduras que gira en Millán 3563 (Montevideo). Acreedores de 10 a 12 en Treinta y Tres 1373 Of. 401, escribanía González Pogi.
25) $ 5.400.00 20|pub. 16235 Set.13_v.oct.8.

ANGELO RUGGIERO SALERNO y VIOLETA SCARPA cedieron a Sarita S. Doujanoff los derechos emergentes del compromiso de compraventa referente al comercio que en el ramo de almacén gira en la calle Carmelo N.o 1491. Acreedores presentarse en Esc. Edgardo Bello, calle Ituzaingó 1324, piso 3.o, Esc. 305. — Edgardo Bello Arcos, Escribano.
25) $ 5.400.00 20|pub. 16711 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 31 de agosto de 1971 prometí vender a Ariel Alfredo Baptista Vedio el comercio de 25 de Mayo 389 bis.
Acreedores al mismo. — SANDRO JUAN CANDELONE COSTA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 17021 Set.17_v.oct.15

Vendí comercio librería Avenida Rivera 2100 a Sergio y Julio Decaux.
Acreedores ley 26 setiembre 1904.- Ituzaingó 1316. — MARIA ZOILA DIAZ. — GERARDO OLIVERA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 17008 Set.17_v.oct.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. ISAAC AKTINOL vende a Víctor Schwartz el comercio denominado "La Moneda" sito en Buenos Aires N.o 366. Acreedores, en el mismo.
25) $ 1.800 20|pub. 16903 Set.16.-v.oct.14.

Prometimos vender a Vartkes Markarian la zapatería ubicada en Gabriel Pereyra 3184.
Acreedores (Ley 26 setiembre 1904) en dicho local. — ARIEL OLIVERA y BEATRIZ WOLF.
25) $ 1.800.00 20|pub. 15649 Set.1.o-v.set.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. prometimos vender a Armando González el comercio de almacén y bar en la calle Joanicó 3751. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — JAIME ESCANDELL ESCANDELL.
25) $ 3.600 20|pub. 15047 Ag.24.-v.set.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. prometí vender a Garabed Dermousessian y Eduardo y Varujian Abrazian el comercio de bar en la Avenida Agraciada 4118. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 31 de julio de 1971. — JUAN EMILIO TAQUE FULCO.
25) $ 3.600 20|pub. 15046 Ag.24.-v.set.21.

Prometí vender a don Nelson Trillo Visconti y Jorge Raúl Barretto panadería "Batoví" de Miguel Barreiro 3315.
Acreedores: Misiones 1361 Esc. 4. Ley 26 setiembre 1904. — CARMEN SUSANA y MARIA OFELIA MARTINEZ PIÑA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 16068 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Selco Ltda., comercio ubicado en Avenida Artigas 1045, Sarandí Grande (Florida).
Acreedores: Avda. Artigas 1109, Sarandí Grande, (Dpto. de Florida). — EDUARDO E. LERENA CACERES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 15581 Set.1.o-v.set.28.

Interviniendo: Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358. Prometimos vender a José y Andrés Trigo Currais el comercio sito en 8 de Octubre 4702, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedor: AGUSTIN BARCAIA OUTERELO.
25) $ 3.600 20|pub. 15045 Ag.24.v.set.21.

Prometimos vender Pescadería sita Rivera 3530 bis a Carlos Legar y Dieter Melin, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al mismo. — LUIS PEÑA BLANCO. — ROBERTO EIRA COMESAÑA.
25) $ 1.800 20|pub. 15013 Ag.24.-v.set.21.

Ley 26|9|1904. Con fecha 2|12|1965 prometimos vender a Julio Gatto la casa de Fotografía ubicada en Boulevard Artigas 2305.
Acreedores presentarse en el comercio. — MANUEL AREIZAGA. — VICTORIA ZUAZU.
25) $ 3.600.00 20|pub. 15221 Ag.26-v.set.22.

El 3 de setiembre de 1970 cedimos compromiso compraventa de comercio productos granja, etcétera, ubicado Pablo de María 1478, a Francisco Mariano Ayerra Curbelo. Posesión, dicha fecha. Acreedores en el mismo. — UMBERFIL AISPURO SOSA — MARIA MARTHA ECHAVE.
25) $ 3.600 20|pub. 16527 Set.14.-v.oct.11.

Prometí venta a Carmen Fuentes Romero, hotel ubicado Convención 1326, esta ciudad. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo. — JULIO DIEGUEZ — MARIO GIL — MODESTO PEREZ DOMINGUEZ.
25) $ 1.800 20|pub. 16519 Set.14.-v.oct.11.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez" Alzáibar 1358. Prometimos vender a José Alvarez Entrerríos y Maximino González González el comercio sito en Lavalleja 1802. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedor: JOSE LEIS GIRAUT.
25) $ 3.600 20 pub. 16470 Set.14.-v.oct.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Ramón Walter Nievas Breo el garaje y taller mecánico sito en Soriano 1725, Montevideo.
Acreedores: Colonia 1181 piso 4 Esc. 403. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — ANGEL IGNACIO DOMINGUEZ y JOAQUIN ALFARO VALVERDE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 15772 Set.2-v.set.29.

OSCAR FREDY VARELA vende a Ruben Méndez, Salón Loterías, Quinielas y Cigarrillos, de Yí 1409. — Acreedores: Al comercio.
25) $ 1.800.00 20|pub. 15391 Ag.30-v.set.24.

Ley 26|9|904. Cedimos los derechos a Juan Carlos Ríos Blengio y Julio Ricardo Silveira Macedo de la Estación de servicio "Balgón" sita en Corrales 3805. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — CARLOS ALBERTO CATTIVELLI MORALES. — SUSANA TAIBO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 15648 Set.1.o-v.set.28.

27-Varios

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
EMPLAZAMIENTO

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de 2 (dos) meses en las Oficinas de esta Junta Local a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el Cementerio Local, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada la reducción de oficio por este Municipio con traslado de dichos restos al Osario General y a estos efectos se publica la siguiente nómina:

16.506 Leopoldo Morales, 6|9|65.
16.507 Pablo Paiva, 7|9|65.
16.511 Benita A. de Alonso, 8|9|65.
16.512 María C. de Mendoza, 8|9|65.
16.518 Cayetano Ravenghi, 13|9|65.
16.519 Cristina Bettini, 14|9|65.
16.520 Carlos Vives, 16|9|65.
16.526 Clara Molinari, 20|9|65.
16.527 Gabriel Bentancourt, 21|9|65.
16.529 Bonifacio Siri, 22|9|65.
16.530 Exequiela Ulpiana de Martínez, 23|9|65.
16.531 Eduardo Morales, 23|9|65.
16.535 Alejandro Petrusha, 24|9|65.
16.536 Domingo Arteharen, 26|9|65.
16.539 Salustiana R. de Torres, 27|9|65
16.547 Máxima M. B. de Alves, 30|9|65
16.548 Benjamina Y. de Ibarra, 2|10|65.
16.549 Halde E. de Carrara, 2|10|65.
16.553 Petrona Carrasco de Guerra, 10|65.
16.555 Ramiro Villegas, 8|10|65.
16.560 Nemesio Silva, 11|10|65.
16.563 Fermina M. de García, 14|10|65.
16.568 Petrona Balzareto de Acevedo, 18|10|69.
16.576 Juan Rivas, 22|10|65.
16.578 Inocencio González, 22|10|65.
16.580 S. O. Gutiérrez, 26|10|65.
16.362 Mario Budes, 14|6|65.
16.375 Siro Tomasetti, 22|6|65.
16.381 Adolfo Lohantaite, 24|6|65.
16.402 Eufracio Gómez, 8|7|65.
16.408 Juan C. Berdías, 12|7|65.
16.409 Carmelo Olivera, 12|7|65.
16.432 María Egea de Parra 25|7|65.
16.433 Juan Escobar, 26|7|65.
16.434 Claro Martínez, 26|7|65.
16.435 Juan Costa, 26|7|65.
16.439 Carmen Bravo, 30|7|65.
16.445 Norma M. de Alfonso 3|8|65.
16.451 Pedro Cabrera, 7|8|65
16.466 Froilán Rodríguez Díaz 11|8|65
16.468 Blas Reyes, 12|8|65.
16.469 Juan Rocha, 15|8|65.
16.472 Manuel Hernández, 16|8|65.
16.474 Enrique Firpo, 18|8|65.
16.475 Juana P. de Martínez, 18|8|65.
16.482 Armando Cotrofe, 19|8|65.
16.490 Wilmar Chagas, 26|8|65.
16.497 Nilda Y. de Picorelli, 1|9|65.
16.500 Estelvina Graña, 4|9|65.
16.503 Sofía N. de Carrilla, 5|9|65.
16.504 Antonio Strata, 5|9|65.
16.505 Miguel dos Santos, 5|9|65.
16.014 Carlos S. Odella, 3|10|64.
16.021 Rogelio Vera, 7|10|64.
16.027 Juan Parra, 10|10|64.
16.037 José Mastrachio, 18|10|64.
16.091 María Z. Piris, 5|12|64.
16.107 María Oliva Cabrera, 15|12|64.
16.118 Miguel Bellomo, 26|12|64.
16.122 Osvaldo Robaina, 30|12|64.
16.128 Eustaquio González, 2|1|65.
16.130 Sofía A. de Fernández, 3|1|65.
16.136 Isidora Acosta, 8|1|65.
16.148 Donata Vicente Damian, 14|1|65.
16.152 Victoria B. de Espada, 15|1|65.
16.179 Pablo Brener, 8|2|65.
16.194 Rene Barreiro, 13|2|65.
16.236 Juan de Paz, 27|3|65.
16.302 Jorge G. Silva, 3|5|65.
16.310 Venancio Alegre, 13|5|65.
16.311 Manuel Ramón García, 14|5|65.
16.330 María E. G. de García, 23|5|65.
16.331 Daniel Falero, 23|5|65.
16.332 Valentina de Paz de Moreira, 26|5|65.
16.342 Luis Bologna, 3|6|65.
16.343 Ramón Camejo, 4|6|65.
16.349 Dionisio Vique, 7|6|65.
16.361 Angela C. de Silva, 14|6|65.
16.589 Manuel García, 7|11|65.
16.591 Evarista P. de Bentancour, 8|11|65.
16.592 Gavenio Alamo, 8|11|65.
16.594 Juan Cappello, 9|11|65.
16.596 Froilán Soveran, 9|11|65.
16.602 Hortencia B. de Daga, 10|11|65.
16.604 Antonio Pirirz, 11|11|65.
16.606 Felipe De León, 11|11|65.
16.608 Gregorio Fernández, 12|11| 65.
16.609 Néstor Machado, 12|11|65.
16.613 Cristina M. de Recoba, 14|11|65.
16.616 Segundino Pino, 15|11|65.
16.617 Miguel Bataglini, 17|11|65.
16.621 Cipriana M. de Banegas, 17|11|65.
16.623 Pedro Torres, 22|11|65.
16.628 Saturnina S. de Rodríguez, 22|11|65.
16.627 Benigno Cabrera, 22|11|65.
16.631 Omar González, 24|11|65.
16.632 Francisco Lagata, 25|11|65.
16.634 Héctor A. Godoy, 25|11|65.
16.630 José Ricobaldi, 28|11|65.
16.633 Regina Rodríguez, 1|12|65.
16.640 Pedro Botta, 5|12|65.
16.644 Conrado Santos, 6|12|65.
16.646 Pío Francisco Borela, 7|12|65.
16.647 Antonio Delgado, 8|12|65.
16.650 Juan Baeza Méndez, 10|12|65.
16.652 Angela R. de Fregosi, 15|12|65.
16.655 Martina Pereyra, 13|12|65.
16.654 Carmen N. Reyes, 16|12|65.
16.656 Santos Silveira, 13|12|65.
16.662 Justa Alvarez, 21|12|65.
16.664 Florentino Hornos, 22|12|65.
16.657 Jacinta R. de Fernández, 24|12|65.
16.666 Gervasio Martínez, 24|12|65.
16.669 Ermelinda López de Olivera, 26|12|65.
16.670 Florentina Rosas, 28|12|65.
16.671 Petrona Núñez, 29|12|65.
16.672 Nicola Conde, 30|12|65.
16.674 Francisco Rodríguez, 30|12|65.
16.675 Carlos Escalada, 31|12|65. — Las Piedras, junio de 1971.
27) (C.C.) 60|pub. 31503 Jl.23-v.oct.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROBERTO MASLIAH solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, Motor N.o 17 S0125484, Matrícula N.o 516.173, empadronado en Montevideo número 201.277, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000 10|pub. 16469 Set.14.-v.set.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE RAFAEL SICA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Ford, Motor Nº F5R2EG13422 Matrícula N.o 460.403, empadronado en Montevideo, N.o 136.803, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000 10|pub. 16773 Set.16.-v.set.29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "AMORIN MARIA CAROLINA y otros Posesión notoria de estado civil" (D'562|970), se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que pretendan derechos en la sucesión del causante don Luis Garabelli o Luis Carabelli o Luis Garabelli o Carabelli Zirpolli, ●

fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 7.200 30|pub. 15031 Ag.24.-v.oct.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "KONIG STOLZ, WALTER WILLI. Sucesión", (Lo. 64, Fo. 660), se cita, llama y emplaza a Willi Herman Konig y demás causahabientes, intimándole y protestándole judicialmente el pago de la suma de pesos 4.476.00, con más los intereses y comisiones correspondientes devengados y a devengarse por concepto de préstamo documentado en vale con vencimiento al 3 de octubre de 1963 por un original de $ 5.000.00 suscripto oportunamente por el causante en autos señor Walter Willi Konig Stolz. El presente emplazamiento se efectúa por el término de noventa días, haciéndose constar que el saldo de esta deuda actualizado al 5 de mayo de 1971 ascendía a la suma de $ 34.093.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 9.600.00 30|pub. 13284 Set.3-v.oct.15.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber en los autos "Salomón Hirsch Martín, Sucesión. L.o 47, folio 494", se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de MAXIMILIANO SALOMON BERNARD. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 3.200.00 20|pub. 16030 Set.8-v.oct.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SIERRA LARRAÑAGA, WASHINGTON B. y otra. "Escrituración de oficio" (C|1.498|70), se cita, llama y emplaza a Regina Sirema, Floro, Blanca, Donato Dimas, Ana Romula, Ovidio, Juan y Carmen Larrañaga o a sus sucesores a cualquier título, así como a cuántos se consideren con derechos al bien que se describe a continuación, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien citado es el siguiente: Dos solares de terreno, sitos en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrones Nos. 62.721 y 173.137, señalados respectivamente con los Nos. "39 A" y "39 B" en el plano suscrito por el Agrimensor Vicente Irastorza registrado en la Dirección de Topografía el 16 de marzo de 1942, según el cual se compone de 985 metros 86 decímetros y 586 metros 58 decímetros que por estar unidos lindan: 9 metros 40 centímetros al Noreste de frente a calle Alférez Real entre calles Argerich e Ildefonso García; al Este 3 rectas de 75 metros 98 centímetros con solares 33, 34, 35, 36, 37 y 38; 10 metros 08 centímetros con solar 38 y 10 metros 05 centímetros de frente a calle Ildefonso García; 36 metros 10 centímetros al Suroeste con parte del solar 22 y 77 metros 04 centímetros al Noroeste con solar 38. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 16.800.00 30|pub. 13792 Ag.11-v.set.22.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Pereira Nelson Luis c| JESUSA de EZQUERRA LARRAURI y OTROS. "Posesión notoria" (Ficha C|506|70) se cita, llama y emplaza a Jesusa de Ezquerra Larrauri, José Luis Ezquerra, Sofía y Luis Ezquerra Vidal o Vidal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 6.000.00 30|pub. 15721 Set.2-v.oct.14.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Amorelli, Alfredo Luis contra JOSE PEDRO y ENRIQUE LUIS AMORELLI SPANO y ALFONSO DANIEL MAUTONE AMORELLI. Cesación de condominio". (Ficha C 149|969), se cita, llama y emplaza a Generosa González de Amorelli, para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 24 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.000.00 30|pub. 15385 Ag.30-v.oct.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "María Ernesto Ghione Marenco y Lucía Migliacci de Ghione con ZOZIMA LERIDA MARTINO UTHURBURU y MARIA UTHURBURU de MARTINO" Escrituración de oficio" (F. 553|70), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mario Ernesto Ghione Marenco y Lucía Migliacci de Ghione, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar edificado sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 82.740 que según plano del agrimensor Enrique Alvarez Vázquez, de octubre de 1969, consta de una superficie de 320 metros con frente de 8 metros 48 al E. a la calle Enrique García Peña N.o 2781, entre Caridad y Sitio Grande.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de doña María Uthurburu de Martino, señores Juan Francisco Martino Uthurburu, María Felicia Martino de Llugain, Elba Enerida Martino de Buscarons, Lindora Alba Martino de Faedo y Zózima Lerida Martino Uthurburu, a cualquier título y a todos los que se consideren interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 14.400.00 30|pub. 16462 Set.13-v.oct.25.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Banco de la República contra sucesión de ANDRES ZULAWSKI. Cobro de pesos. Pieza separada mandada formar en autos: ZULAWSKI ANDRES. Suc. (L.o 60, F.o 698). (Ficha B 187|1970), se cita y emplaza a los demandados Elena Irzykowski o Irzkowki de Zulawski o Halina Zulawska o Zulawska Halina; Maciej Zulawski; Jacek Zulawski y Fermina Norma Zulawski Marelli; para que dentro del término de noventa (90) días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Esc. Héctor T. Lémez, Actuario.
27) $6.000.00 30|pub. 13680 Ag.10-v.set.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Garre Héctor Ruben y Liado de Garre, Nelly contra MARTINEZ, ANTONIO y CEBALLOS LEONOR. "Pérdida Patria Potestad". (C 1.339), se cita, llama y emplaza a don Antonio Martínez y a doña Leonor Ceballos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 18 de 1971. — María A. Koster, Actuaria Adjunta.
27) ley 13.209 30|pub. 32161 Ag.31-v.oct.11.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don NORBERTO FERREIRA y a doña ESTHER MARIA OLIVERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Ruben Urbano y de Gouveia, María Teresa contra FERREIRA, NORBERTO y OLIVERA ESTHER MARIA". "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 3166), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 3.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 34494 30|pub. Ag.18-v.st.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don QUINTIN JORGE CABRERA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Franco Zulma Renée c| CABRERA, QUINTIN JORGE. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 3.410) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) $ 4.800.00 30|pub. 15728 Set.2-v.oct.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, Dr. Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don FLORENCIO EDMUNDO AGUILERA y a doña MARIA ANGELICA LARROSA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Moreno de García María Antonia c| AGUILERA, FLORENCIO EDMUNDO y LARROSA, MARIA ANGELICA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 3.485) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Roberto Gorlero, Actuario Adjunto.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 32361 Set.17-v.oct.29.

SE EMPLAZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente "Odilia Bravo por su hija menor Patricia Galina Virginia contra los sucesores de José Luis Sosa Machado. Investigación de paternidad y petición de herencia (Ficha 420|971)", se emplaza a los herederos de don JOSE LUIS SOSA MACHADO por el término de treinta días, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, agosto 27 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $ 4.800.00 10|pub. 16031 Set.8-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (F.a 202, C|971), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble, que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro, del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Inmueble ubicado en la Planta urbana de esta ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial de Colonia, Padrón N.o 1549, manzana N.o 146, con frente a calle Juncal esquina Solís, con una superficie de un mil novecientos dieciséis metros (1916) y un aforo municipal de pesos 1.500.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones". — Carmelo, junio 16 de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
27) $ 7.200 30|pub. 15107 Ag.24.-v.oct.5.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "MORA, JUAN BAUTISTA. Cesación de Condominio" (Fa. 275 C|971), se cita, llama y emplaza a Juana María Rattaro, Celedonio Sebastián Rattaro, Domingo Gregorini Rattaro y|o sucesores a título universal o singular de los mismos, a comparecer en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. — Carmelo, 12 de agosto de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
27) $ 4.800.00 30|pub. 15108 Set.13-v.oct.25.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco: Washington Dos Santos y otros contra ORIOVALDO GOMEZ, Infración aduanera", (L.o 48, F.o 315), se cita, llama y emplaza a Oriovaldo Gómez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
27) (G. F.) 10|pub. 32302 Set.15-v.set.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco: Juan María Ferraz y otros contra JOSE ONOFRE DOS SANTOS y otra. Infracción aduanera", (L.o 48, F.o 437), se cita, llama y emplaza a José Onofre Dos Santos y Formolina Machado de Dos Santos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
27) (G.F.) 10|pub. 32301 Set.15-v.set.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco: Celestino Alvez de Acevedo y otro contra JOSE ONOFRE DOS SANTOS y otra. Infracción aduanera". (Libro 48. Folio 262), se cita, llama y emplaza a José Onofre Dos Santos y a Formolina Machado de Dos Santos para que comparezcan a estar a derecho ante estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 32303 Set.15.-v.set.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco: Valencio Viera y otros contra FRANCISCO MIRA GERPE. Infracción aduanera". (Ficha "F" Nº 178, año 1968), se cita, llama y emplaza a Francisco Mira Gerpe para que comparezca a estar a derècho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 32304 Set.15.-v.set.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco: Alejandro F. Otero y otros contra NELLY GUILLERMA VIDAL SOSA y otros. Infracción aduanera". (F. F. 60|969), se cita, llama y emplaza a Dardo Hugo Franco, Alberto Arturo Capelia Vázquez, Mary Raquel Moreira de Barreto y María Olivera de Peña, a fin de que comparezcan a estar a derecho ante estos autos en el plazo de treinta días, bajo apercibimetno de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de agosto de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 32305 Set.15.-v.set.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco: Jorge Raúl Nazar y otros contra SANDALIO FUNDARE BARREIRO y otros. Infracción aduanera". (Libro 48. Folio 447|967), se cita, llama y emplaza a Sandalio Fundare Barreiro, a fin de que comparezca a estar a derecho antes estos autos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de agosto de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 32309 Set.15.-v.set.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco: ANICETO VILLANUEVA y otros. Denuncian la incautación de mercaderías". (Ficha F. Nº 246|970), se cita, llama y emplaza a Julio Acosta, Roberto Paz, y P. Pintos, a fin de que comparezcan a estar a derecho ante esta causa en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 32306 Set.15.-v.set.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco: Francisco I. Soto contra GLORIA MESA. Infracción aduanera". (Ficha F|282|19070), se cita, llama y emplaza a Gloria Mesa, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 31 de agosto de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 32321 Set.15.-v.set.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco: José Floro Cay y otro contra WALDI DE BALADON. Infracción aduanera". (Ficha F. Nº 422|970), se cita, llama y emplaza a Waldi de Baladón, a fin de comparezca a estar presente en estos autos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 32308 Set.15.-v.set.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco: Corinto Safons y otros contra FELICIO CORREA. Infracción aduanera", L.o 48, F.o 577, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Felicio Correa para que comparezca en juicio a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
27) (G. F.) 10|pub. 32300 Set.15-v.set.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco: Alfredo H. Grossi y otros contra ROQUE SORIA. Infracción aduanera", (F. F. número 30|968), se cita, llama y emplaza a Roque Soria, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de agosto de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
27) (G. F.) 10|pub. 32307 Set.15-v.set.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco: Alfredo H. Grossi y otros contra JUAN FIORELLI, Infracción aduanera', (Ficha F. número 180|968), se cita, llama y emplaza a Juan Fiorelli, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
27) (G. F.) 10|pub. 32299 Set.15-v.set.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco: Raúl Romaniello y otro contra LIDIO OLIVERA IRULEGUI. Infracción aduanera". (F. F. 219|968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Lidio Olivera Irulegui para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 32313 Set.15.-v.set.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco: Luis M. Rubira y otros contra AMERICO E. SANTOS. Infracción aduanera". (Ficha F. 13|967), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Américo E. Santos para que comparezca en juicio a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 24 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 32314 Set.15.-v.set.28

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Fisco: Wáshington Machado contra JORGE ARMAND UGON y otros. Infracción aduanera". (Libro 1. Folio 399|966), se cita, llama y emplaza a Geroncio Sanguinett, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 32315 Set.15.-v.set.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: 'Fisco: Luis A. Sienra y otros contra ALCEO IGNACIO DOS SANTOS y otros. Infracción aduanera". (F. F. 375|970), se cita, llama y emplaza a Milton Froening de Olivera y Luis Osorio Pereira, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 32316 Set.15.-v.set.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco: ALFREDO GUASQUE y otros. Denuncian la incautación de dos valijas conteniendo mercadería. Infracción aduanera". (F. F. Nº 25|970), se cita, llama y emplaza a María Conde, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 32317 Set.15.-v.set.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Fisco: ANELIO GONZALEZ y otros. Denuncian la incautación de una camioneta "Dodge" modelo 1952, chapa 33.383. Infracción aduanera". (F. F. Nº 309|970), se cita, llama y emplaza a María Teresa Diverio Ferráz, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 32318 Set.15.-v.set.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco: Orlando Zaglio y otro contra ANGEL S. ALESSANDRA FRANCIA. Infracción aduanera". (Ficha F|521|970), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Angel S. Alessandra Francia, a fin de comparecer a estar a derecho ante estos autos, bajo apercibimetno de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 31 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 32319 Set.15.-v.set.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco: Nicolás Hernández García contra JUAN PRATS PERICH. Infracción aduanera". (Libro 2. Folio 113), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Prats Perich a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 31 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 32320 Set.15.-v.set.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a ANDRES VIERA o a sus sucesores a efectos de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos en los autos: 'Fisco: Julio López contra ANDRES VIERA. Infracción aduanera". (Libro 1, Folio 410), bajo apercibimiento de designársele Defensor de

Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 32310 Set.15.-v.set.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Fisco: Carlos de Assis y otros contra CARLOS ALBERTO DE LOS SANTOS y otro. Infracción aduanera". (F. F. 235|963), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Carlos Alberto De Los Santos, para que comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 32311 Set.15.-v.set.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco: Juan Pío Silva contra JUVELINO FONTOURA. Infracción aduanera". (Libro 1. Folio 418) se cita, llama y emplaza a Juvelino Fontoura para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 32312 Set.15.-v.set.28.

CAMBIOS Y ADMINISTRACIONES LTDA.

Por documento suscrito el 30 de julio de 1971, se rescindió la cesión de cuotas efectuadas el 1.o de noviembre de 1970 a favor de Juan Carlos Oyenard, habiéndose inscripto esta rescisión en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Maldonado el 12 de agosto de 1971 con el N.o 43 al folio 150 del libro 10 de Contratos.
27) $ 3.000.00 10|pub. 16131 Set.8.-v.set.21.

CESION DE CUOTA

Por documento privado del 7 de julio de 1971, doña Judita Berkovics, cedió la totalidad de su cuota social en Maik Ltda., o sea $ 500.000.00 a don Nicolás Friedmann, documento que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 423 al folio 1.480 del libro N.o 2 de contratos.
27) $ 3.000.00 10|pub. 16182 Set.9-v.set.22.

LUISA MARY MEDINA de ZELKO, hace saber que cesa en su comercio de Peluquería sito en Larrañaga 2251 (bis), citando a interesados en esa dirección hasta el 25 de octubre de 1971.
27) $1.000.00 10|pub. 15361 Set.9-v.set.22.

PESON S. A.

Comunica que ha extraviado su paquete accionario que asciende a la suma de v|n $ 50.000 integrado por 500 acciones de $ 100 c|u, numeradas desde el número 001 al N.o 500 inclusive.
27) $ 2.000 10|pub. 16501 Set.14.-v.set.27.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A. (CAINSA)

Se hace saber a los señores accionistas que esta sociedad, ha obtenido la aprobación para modificar sus estatutos, transformando en "nominativas", sus acciones emitidas originariamente "al portador".

La conversión efectiva de dichas acciones, consistente en la inclusión del nombre de sus respectivos titulares —que deben ser personas físicas— deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad, calle Buenos Aires 484, piso 4, escritorio 20, entre las horas 10 y 12 de cada día hábil.

El plazo para cumplir con la antedicha conversión vence el 19 de octubre de 1971, (próximo venidero). Vencido dicho plazo será aplicable a las acciones no presentadas a los efectos indicados más arriba, lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 11 de la ley número 13.608, de 8 de setiembre de 1967, prorrogada por el artículo 412 de la ley número 13.892, de 19 de octubre de 1970, publicada en el "Diario Oficial", del 20 de octubre de 1970, (N.o 18.419). — Montevideo, 10 de setiembre de 1971. — El Directorio.
27) $ 4.500 5|pub. 16468 Set.14.-v.set.20.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del Estatuto Social se convoca a los socios Activos a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de setiembre próximo a la hora 19 y 15, en la Sede Social de la Institución calle Piedras Nº 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Aumento de la cuota social, 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, setiembre de 1971. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — José Luis Tróccoli, Secretario.

Nota: Según lo preceptuado en el artículo 23, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario(la mitad más uno de los socios habilitados), se sesionará treinta minutos más tarde (19 y 45) con el quinto de socios habilitados.

No obteniéndose el quórum reglamentario en la segunda convocatoria se realizará una tercera y última el día 30 de setiembre próximo a la hora 19 y 15, la que sesionará con el número de socios habilitados que concurra.
27) $ 4.000 5|pub. 16640 Set.15.-v.set.21.

SALINAS MARITIMAS S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que esta sociedad ha obtenido la aprobación para modificar sus estatutos, transformando en "nominativas" sus acciones emitidas originariamente "al portador".

La conversión efectiva de dichas acciones, consistente en la inclusión del nombre de sus respeceivos titulares —que deben ser personas físicas— deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad, calle Rincón 467, 3er. piso, escritorio A, entre las 10 y 12 horas de cada día hábil.

El plazo para cumplir con la antedicha conversión vence el 19 de octubre de 1971, (próximo venidero). Vencido dicho plazo será aplicable a las acciones no presentadas a los efectos indicados más arriba, lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 11 de la ley N.o 13.608, de 8 de setiembre de 1967, prorrogada por el artículo 412 de la ley número 13.892, de 19 de octubre de 1970, publicada en el "Diario Oficial" del 20 de octubre de 1970. (Nº 18.419). — Montevideo, 15 de setiembre de 1971. — El Directorio.
27) $ 4.000 5|pub. 16924 Set.16.-v.set.22.

A.C.E.
ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL ASAMBLEA

La Asociación Cooperativa Electoral cita a los señores delegados para la asamblea a realizarse en su sede social, 8 de Octubre 2897, el 28 de setembre del corriente año, a las 20 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y distribución anual de utilidades del ejercicio; 2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio y, 3.o) Designación de tres delegados para firmar el acta.

La sesión se realizará cualquiera sea el número de delegados que concurra. — Dr. Carlos A. Urruty, Presidente. — Fernando Franco Sosa, Secretario.
27) $ 2.500.00 5|pub. 17007 Set.17.-v.set.23.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PIZARRO de FORNO o JUANA JACINTA PIZARRO de FORNO (Ficha E.1.460|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17075 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO LEONARDO BERISSO PASCAL (302|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de setiembre de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17118 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FRAGA RAMILO (308|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17119 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO RIVADAVIA S.248|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17121 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNILDA OLIVERA de VREBAC o UREBAC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17076 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FERNANDO SCHIAVONE y de LUIS SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17212 Set.20-v.ort.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FRANCO o FRANCO PINTOS de MARTINEZ (S-262|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17250 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALVINA o BALBINA ELVIRA FONT-CAPELLINI (F-454|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 17070 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GABINO PAITA (F-878) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 20|pub. 17248 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA IGLESIAS CASADEI de IBAÑEZ (S-181|971).

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17073 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC ABUDARA (Ficha E.1.907|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17074 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO JOAQUIN GOMEZ LORENZO (197|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17120 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DEMICOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOLINARO (S.269|71), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17215 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES YRIGOYEN de ALFONSO (S.357|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17139 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO SCHULZE (S.377|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17140 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULISES LUJAN VESPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17213 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA QUINTIAN BERMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17214 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ECHENIQUE OYARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17249 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL BLANCO (S-371|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17210 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BEROS BEROS (S-401|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17211 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LARUA o LAURA HIGINIA RITA SAPORITI o SAPORITI REY de MORENA (S-335|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17242 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD FERREIRA (S-301|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17243 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BALDOVINO de RODRIGUEZ (S-369|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17244 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LOPEZ PITA de SOLER (A|29|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17141 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MILANO CICERO o CICERA (A|443|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17142 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ROSTCOVSKY MOSAK (F-455|7-), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 17071 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o MARIA ANGELA CATALINA LAMBRUSCHINI de COSTA (F-477|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17077 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA MEDEROS GONZALEZ de GARCIA y de RAFAEL GARCIA VILLAGRAN (F-439|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17241 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OSSEFERA BERSABEA ROSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 17072 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO NOVOA (A.383|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17078 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO EMILIO CHENTI UGOLINI, (A 369|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 16819 Set.20_oct. 1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIDAD FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 1.o de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17098 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEDRO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 3 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17097 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBER SOSEN CALLERO BAEZ, (Ficha 280, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 13 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17113 Set 20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA COSTA de COSTA, (Ficha 179, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 25 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17112 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o SANDALIO PEREZ, (Ficha 136, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 4 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17111 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ELIA o ELIA FRANCISCA SAN MARTIN DOMINGUEZ de MONICO o SAINT MARTIN o SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Florida, 13 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 17203 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17202 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FALERO de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17201 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17200 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEJANDRO SIMONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17199 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DIAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17198 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO CLETO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17195 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA RODRIGUEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17196 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTINEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17197 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO UMPIERREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17105 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LONGINO HERNANDEZ o JUAN LONGINO HERNANDEZ MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17104 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO PEDRO JOSE QUINTELA o PEDRO EUSTACIO QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17103 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL HERNANDEZ o MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de agosto de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17101 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PEREZ de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de agosto de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17102 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SUAREZ CUADRADO o JOSE MARIA SUARES CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de agosto de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17100 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MARIA VALIS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de agosto de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17099 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JESUS FRAGELLO LIUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de agosto de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17234 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ISABEL BARDIER de ALZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 9 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17235 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA COMANDO de DI PASCUA o MAGDALENA COMANDO RUSSO o RUSO de DI PASCUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 9 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 17236 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIMON PANZL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 9 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17237 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ELDUAYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 9 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17238 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DERGAM o DERGAN o DERGAM CHALUP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 6 de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17127 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROYES DA SILVEIRA o HECTOR ROYER DA SILVEIRA o HECTOR ROYES o REYES DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 21 de 1971. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 17128 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PONCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 2 de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17130 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA RIBEIRO de REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 8 de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17131 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA ASSIS de VILLA o DE ASSIS de VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 8 de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17132 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ SILVEIRA o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17126 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17125 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SUAREZ o SUAREZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 1.o de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17123 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LANES PEREIRA de CARVALHO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 30 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17129 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO PEREIRA o PEREYRA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 30 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17133 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RIGATO o RIGATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 31 de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17122 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 18 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17124 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALINA GONNET de NEGRIN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 19 de agosto de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17180 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE MOREIRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 3 de setiembre de 1971. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17181 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ADAN LOPEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 9 de agosto de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17182 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIANO ALFREDO RODRIGUEZ PEDRAGOSA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 4 de junio de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17183 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA MARTEGANI de BROGGI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 22 de diciembre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17184 Set.20-v.oct 1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELADIO MATIAS CASTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 23 de agosto de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17185 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE HUMBERTO DOLARA DOLARA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 16 de agosto de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17186 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEREZ PEREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 26 de agosto de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17187 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RAMON ECHENIQUE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 27 de agosto de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17188 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DARDO LUIS TOSCANI o TOSCANI CABALLERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de setiembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17189 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL o MIGUEL ANGEL GIMENEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 24 de agosto de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17190 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO MOSS o MOS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 20 de 1971. — Dra. Marta Scapusio de Lepore. Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17193 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don HERMINEGILDO PEREZ ARAGONES y de doña ANTONIA ALONSO o ANTONINA ALONSO RIEFFIL de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 1.o de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 17106 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICTOR MODESTO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 6 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17107 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDEMAR GOYRI o GOYRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17168 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMIRA MIER de SOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17169 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SILVESTRE SARASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de agosto de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17170 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ IZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17171 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO OCTAVIANO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17172 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMED EPEZ RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17173 Set.20v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINO ROILAN GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17174 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOLENTINO SILVERA y NORBERTA GARCIA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 17175 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA de los SANTOS de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 17176 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ORFILIA RIVEIRO de DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 17177 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD PEREIRA o PEREYRA o NATIVIDAD MARIA PEREIRA SEGOVIA o MARIA NATIVIDAD PEREIRA SEGOVIA o NATIVIDAD MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 17178 Set.20-v.oct.1.o.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO EL PINAR

Conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, avisamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, 7.a Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas respectivas:

Alberto José Colombo Delgado, Alfredo Carmelo Quartino Colombo, Luis Alberto Ramón Luzardo Lista y Eduardo Elías Uranga Magliano: solar 20, manzana 62, padrón 24.738 antes 18.056, mayor área;

Héctor Alberto Seoane: solar 20, manzana 165, padrón 24.272 antes 18.052, mayor área.
2) $ 5.400.00 15|pub. 17207 Set.20-v.oct.8.

3—Convocatorias Comerciales

LEMIMONT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Lemimont S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1971, a las 14.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 555, Esc. 104, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 30 de junio de 1971 y cuenta de ganancias y pérdidas.

Se advierte a los señores accionistas, que para participar en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes con tres días de anticipación en el local indicado. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 3|pub. 17229 Set.20-v.set.22.

BROCTON CORPORATION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Brocton Corporation S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1971, a las 14.45 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 555, Esc. 104, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 30 de junio de 1971 y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales.

El registro de accionistas, se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse el acto al iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $ 600.00 1|pub. 17228 Set.20-v.set.20.

GENERAL TRADING CORPORATION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de General Trading Corporation S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 555, Esc. 104, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1971; 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1971 — 1972 y elección de los mismos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo decimosexto de los estatutos sociales, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 900.00 1|pub. 17227 Set.20-v.set.20.

FERRO HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 28 de setiembre de 1971, a las 10.30 horas, en el local de la calle Paysandú 983, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio y balances de los ejercicios terminados el 30 de setiembre de 1969 y 30 de setiembre de 1970; 2.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes respectivos para integrar el Directorio, (artículo 10); 3.o) Designar, si la asamblea lo considera conveniente, la persona o entidad que haya de ejercer la Sindicatura, (artículo 22, inciso d); 4.o) Proyecto de reforma de estatutos y ampliación del Capital Social, (artículo 40); 5.o) Capitalización de la reserva por revaluación del Activo Fijo; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 32).

Nota. — Se previene a los accionistas, que para poder formar parte de la asamblea, se requiere depositar antes del viernes 24 de setiembre de 1971 y hasta las 17 horas, sus acciones o comprobantes, de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria, privada o del Estado, (artículo 28). — El Directorio.

3) $ 5.000.00 5|pub. 17208 Set.20-v.set 24.

EDITORIAL DISCOGRAFICA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de setiembre de 1971, a las 11 horas, en la calle Río Branco 1373, P. 6, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del primer ejercicio, vencido el 28 de febrero de 1971; 2.o) Designación de los miembros del Directorio.

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, para asistir y votar es indispensable haber registrado las acciones antes de la asamblea, en el local de la calle Río Branco 1373 P. 6.

Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones en cualquier Institución Bancaria del País o del Extranjero. — El Directorio.

3) $ 600.00 1|pub. 17179 Set.20-v.set.20.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Convócase para asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de setiembre corriente, a las 10.30 horas, en el local social, (Convención 1475, 2.o piso, Apto. 9), con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balances generales, estados de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de reparto de utilidades correspondientes a los ejercicios 1969|70 y 1970|71; 2.o) Asignación al Directorio, (artículo 13 de los estatutos); 3.o) Elección de tres miembros del Directorio y tres suplentes por el período comprendido entre el 1.o de abril de 1971 al 31 de marzo de 1976, (artículo 6.o de los estatutos, "Las elecciones se harán por medio de listas completas registrables en Secretaría, por cinco accionistas por lo menos, que representen el 5 o|o del capital integrado, hasta tres días antes de la asamblea. En caso de empate, se resolverá por sorteo. Los suplentes últimamente electos, preferirán a los de una elección anterior"; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del primero; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar, depositar las acciones o certificado bancario de depósito, tres días antes en el mismo local de 13 a 19 horas, (lunes a viernes). — Montevideo, setiembre de 1971. — El Directorio.

3) $ 2.000.00 2|pub. 17204 Set.20-v.set.21.

GAIONE y Cía. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a asamblea general ordinaria que se realizará en el domicilio social de Buxareo s|n., Villa Rodríguez, Departamento de San José. El acto se realizará el 3 de octubre de 1971, a las 17 horas y se considerará el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y estado demostrativo de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30|VI|1971; 2.o) Renovación de autoridades.

3 $ 1.200.00 3|pub. 17167 Set.20-v.set.22.

MANUEL REYNO S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1971, a las 19 horas, en Luis Melián Lafinur 1781, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1971; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

De los estatutos, (artículo 22), para poder asistir a la asamblea de accionistas, tendrán que depositar las acciones o recibos de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de la convocatoria. — Montevideo, 16 de setiembre de 1971. — El Directorio.

3) $ 700.00 1|pub 17109 Set.20-v.set.20.

COMFINCO SOCIEDAD ANONIMA
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de setiembre de 1971, a las 14 horas y 30 minutos, en el local ubicado en la calle Paysandú, (Estudio del Dr. Bado), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1969; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1970; 3.o) Remuneración al Directorio; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tomar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, tres días antes de la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

3) $ 4.800.00 6|pub. 17094 Set.20-v.set.27.

BARRACA DEL PONTON S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1971, a las 18.30 horas, en nuestro local social, Avda. Gral. Rondeau 2340, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y, proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971; 3.o) Fijación de sueldos de Directores con cargo Administrativo, (artículo 42); 4.o) Fijación de honorarios del Síndico; 5.o) Elección de dos titulares para miembros del Directorio; 6.o) Elección del Síndico titular y suplente; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, "para formar parte de las asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de un día hábil a la fecha de la asamblea".

Asimismo se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 28, "las asambleas tendrán quórum con asistencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del Capital Integrado, más uno, en primera citación. Si media hora después de la señalada para la primera citación no se hubiera obtenido tal asistencia, la asamblea se reunirá con los accionistas que concurran, cualquiera sea el Capital que representen". — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — El Secretario.

3) $ 1.300.00 1|pub. 17095 Set.20-v.set.20.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 30 de julio de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARACY FERREIRA de MORAES e ISAURA LEDESMA PEREZ de FERREIRA de MORAES, y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 4.000.00 20|pub. 17254 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR BOLOGNA y MARIA ADELIA ROBAINA, (Ficha C 66|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 17218 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS QUARTINO y MARIA NANCY BUENO, (Ficha E 422) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 17082 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OVALLE ABELLA GERARDO y LAURINO TAURISANI, ROMILDA, (Ficha E 110), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 17081 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAMPOS FIGUEROA, ELPIDIO y DOMINGUEZ, GLADYS DORA Ficha E 182, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan

a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 17079 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA (HEDWIG) FRIEDMAN y SALOMON SCHMDT (Ficha C|429|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 14 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 17216 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO JOSE ARTOLA GOROSABEL y NELLY INES ZAMBRANO LOTERO (Ficha C|1.097|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 14 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria.
5) $ 3.200.00 20|pub. 17217 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA VILA GONZALEZ y ALEJANDRO PALACIOS BONILLA (A|431|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 17143 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GALZERANO, WALTER y RODRIGUEZ ODINA (Ficha E-191) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 17080 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decmoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARELA FEIJOO, RAMON JAIME y BENVENUTO MARTINI ELBA CELESTINA PASCUALINA, (Ficha E-227), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 17083 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAMILO LUIS PASTORINO y SUSANA ROSENBERG, (Ficha E 411|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 17219 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CAROLINA BELLAGAMBA y FERNANDO MANUEL QUINTEIRO, (Ficha E 401|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 17084 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretá la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RIVERON ESTEBAN ARNOLDO y MARIA DEL HUERTO NAVARRO, (Letra V, año 1971, N.o 100), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, agosto 30 de 1971. — Marta Elhorday de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 17117 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los bienes de los esposos WALTER ROLANDO AGUSTINI y YOLANDA MABEL NAVARRO de AGUSTINI (Ficha C N.o 585|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 23 de agosto de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 17240 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JULIO CESAR LUCHO y LUIZA OLIVEIRA (Ficha A 64|1971) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 15 de abril de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 3.200.00 20|pub. 17136 Set.20-v.oct.18.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Eradjian, Asnif c| SANTIAGO JACOBO BAKCHELLIAN. "Divorcio por causal" (D|251|971), se cita, llama y emplaza a Santiago Jacobo Bakchellian para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 6.000.00 30|pub. 17085 Set.20-v.nov.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Savio, Daisy Amalia c| PINHEIRO TRINDADE, CLEBER. "Divorcio" (Ficha E|323|71) se cita, llama y emplaza a Cleber Pinheiro Trindade para que comparezca en los referidos autos, dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 17086 Set.20-v.nov.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: María Alcira Pol c| RAMON EXEQUIEL SEVERO. "Divorcio por causal" (Ficha 492|1971) se hace saber que por resolución de fecha 31 de agosto de 1971; se mandó citar y emplazar a Ramón Exequiel Severo a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, setiembre 3 de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) $ 2.200.00 10|pub. 17194 Set.20 v.oct.1.o.

En autos: Abel Alfredo Clavijo c| BLANCA ADELA PEREIRA. "Divorcio por causal" (Ficha N.o 481 año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 24 del corriente se mandó citar y emplazar a Blanca Adela Pereira, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, agosto 31 de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) $ 1.600.00 10|pub. 17192 Set.20-v.oct.1.o.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CESAR PERERA ORTIZ, constituyendo domicilio en la calle Convención 1526 Ap. 1, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que vengo por el presente a acreditar honradez y costumbres morales en la forma establecida por los artículos 4.o y 7.o del decreto ley N.o 1.421 de 31 de diciembre de 1878, ofreciendo a los testigos señores Héctor Fernando Tedesco Guarino y Luis Santiago Hernández Effinger, quienes comparecerán oportunamente para que informen sobre mi vida y costumbres del firmante. Por lo tanto, al señor Juez pido: I) Que esta información se haga saber por edictos publicados por el término de diez días en forma legal admitiéndose los diarios que acrediten dichas publicaciones sin necesidad de escrito; II) Una vez acreditada la publicación y vencido el plazo legal se reciba la declaración de los testigos ofrecidos; y III) Previa conformidad del Ministerio Público, se expida el testimonio de la información sumaria producida y declarada el que podrá ser entregado al señor Carlos A. López y se archiven estos obrados. Sírvase proveer de conformidad. — César Perera". — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 4.400.00 10|pub. 17224 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito: "RANDOLFO EVARISTO PEREIRA HERNANDEZ, domiciliado en Misiones 1371, debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, ofrezco declaración de José P. García Arroyo y Uberfil Artigas Maizteggui. — Montevideo, setiembre 14 de 1971. — José Pereira, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 17226 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ISAAC GOLDFARB FRIDMAN. "Inf. de vida y costumbres" (Ficha E|797|971) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. ISAAC GOLDFARB, constituyendo domicilio en Misiones 1371 Esc. 41 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciba la declaración de los testigos Dres. Belter Garré y Alfredo de Torres Bosch, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Isaac Goldfarb. — Belter Garré Copello, Abogado". — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 17087 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. MABEL MONTANI, constituyendo domicilio en Uruguay 676 a Ud. digo: Aspirando a ser Apoderada de Despachante de Aduana, ofrezco la información de Carlos Roberto Montiel y Rodolfo Barbita, sobre mi vida y buenas costumbres, solicitando se me expida estimonio. — Mabel Montani L. Viera Cuello, Abogado". — Rivera, 9 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 17135 Set.20-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno. ANGEL RAMIRO ANDRES, constituyendo domicilio en Paysandú 1118, al señor Juez dice: Que a efectos de la inscripción en Registro de Despachantes de Aduana, viene a solicitar se interrogue sobre su honradez y costumbres morales a Alejandro Casariego e Ibaré Carámbula, quienes concurrirán a la audiencia que se les señale, librándosele edictos de estilo y oportunamente expidiéndosele testimonio. Sírvase el señor Juez así disponerlo, teniendo presente que confiere al Letrado firmante facultades Art. 6.o de la ley N.o 13.355. — Angel R. An_

drés. — Juan E. Macedo, Abogado". — Rivera, 23 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
11) $ 2.800.00 10|pub. 17134 Set.20-v.oct.1.o

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PRODUCTOS QUIMICOS

Esta Administración comunica que ha convocado la licitación pública que se detalla a continuación:
03|0003. — Materiales eléctricos y telefónicos.
Apertura: 27 de octubre de 1971, a las 15 horas.
Los interesados pueden consultar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas en la División Productos Químicos sita en Bernabé Caravia 3797, en días hábiles de 8 a 14 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 32362 Set.20-v.set.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Concurso de precios
Listín N.o 50

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de ferretería, electricidad, repuestos automotores, hierros, maderas, vidrios, artículos de droguería, imprenta y papelería, ropa de faena, delantales de cuero, heladera eléctrica, café.
Los proveedores interesados, que deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en la Oficina indicada, Rambla Rosevelt N.o 160 3er. piso, los días hábiles durante el horario habitual donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.
Las aperturas se efectuarán el viernes 24 de setiembre de 1971 a la hora 15 ante Escribano Público pudiendo ser presenciadas por los interesados. — Luis Castro Iriarte, Subjefe.
12) (C. C.) 2|pub. 32371 Set.20-v.set.21.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de material de limpieza para las distintas Unidades y Reparticiones de la Armada.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, primer piso, el día 18 de octubre a las 9 y 30 horas.
Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuestas del segundo tendrá lugar en el mismo lugar y fecha del primer llamado a la hora 11.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El valor del pliego es de $ 200.00.
Claudinet Bernet, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento de la Armada.
12) (C. C.) 10|pub. 32367 Set.20-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Nueva fecha para la apertura de propuestas en el llamado a licitación para construir edificio del Matadero Municipal.
Debido a imprevisibles demoras en la redacción y entrega del pliego complementario de condiciones, el acto de recepción y apertura de propuestas, en el llamado a licitación pública para la construcción del edificio destinado a Matadero Municipal, fijado para el 20 de los corrientes, a la hora 17, queda diferido para el 18 de octubre, a la misma hora.
Si no se presentare el número mínimo de propuestas en la fecha indicada, la apertura de las mismas —en segundo llamado— se fija para el día 22 de octubre, a la misma hora, en el Despacho Municipal. — Salto, setiembre 3 de 1971. — Carlos E. Abarno, Intendente. — Raúl A. Ferro, Secretario.
12) (C. C.) 3|pub. 32364 Set.20-v set.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 59
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: 12.000 pares de alpargatas, color yerba-mate, envasados en fardos de 120 pares cada uno, y en las siguientes numeraciones por fardos:
24 pares del N.o 6.
36 pares del N.o 7.
48 pares del N.o 8.
12 pares del N.o 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 19 de octubre de 1971 hora 10.
12) (C. O.) 10|pub. 32365 Set.20-v.oct.1.o.

Licitación pública N.o 60
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: 8.000 pares de calcetines negros para hombre.
4.000 pares de calcetines para hombre en varios gustos y calidades.
6.000 calzoncillos cortos para hombre.
1.800 camisas de buena calidad, para hombre en varios gustos y colores.
1.000 camisas media manga, para hombre, de buena calidad.
6.000 camisetas sport, en buena calidad, para hombre.
2.000 camisetas tipo buzo, de media manga, para hombre.
2.400 pantalones de verano, en varios gustos y calidades, para hombre.
600 buzos media manga, para hombre, en varios gustos y calidades.
4.000 slip, para hombre, en varios tipos.
2.000 short, para hombre en varios tipos, de buena calidad.
600 bermudas, para hombre, en varios gustos y calidades.
1.200 remeras manga corta, para hombre, en varios gustos y calidades.
600 remeras manga larga, para hombre en varios gustos y calidades.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 18 de octubre de 1971 a las 11 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 32366 Set.20-v.oct.1.o.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6.695. — Contratación de mano de obra de 60 operarios, durante seis meses, para el Departamento de Maldonado.
Apertura: 1.o de octubre 1971 hora 15; (segundo llamado): 7 de octubre hora 15. Precio del ejemplar $ 100.00.
N.o 6.685. — Accesorios de hierro para líneas de alta y baja tensión; 6.300 juegos de crucetas, completos; 57.600 pernos para aisladores de 6 y 15 kV. y Nos. 21 y 22; 10.000 soportes de anclaje.
Apertura: 20 de octubre hora 16; (segundo llamado): 27 de octubre hora 15. Precio del ejemplar $ 500.00.
N.o 6.691. — 8.000 soportes de hierro (para crucetas de madera y trasposición) para aisladores de vidrio.
Apertura: 21 de octubre hora 16; (segundo llamado): 28 de octubre hora 15. Precio del ejemplar $ 300.00.
N.o 6.692. — 2 equipos (30.000 BTU|h c|u.) de aire acondicionado para verano tipo ventana.
Apertura: 22 de octubre hora 16; (segundo llamado): 29 de octubre hora 15. Precio del ejemplar $ 150.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8.o piso, Sección Licitaciones en el horario de 14 a 18 los días hábiles. — Montevideo, 17 de setiembre de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 32375 Set.20-v.set.24.

13—Llamados a Acreedores

Ley 26 de setiembre de 1904. — Celia González de Gordiola y Alba Rosa Giúdice Ferruzzi, han disuelto la sociedad que tenían en el comercio sito en Juan Paullier 2832, retrotrayendo sus efectos al 10 de enero de 1971.
Acreedores presentarse en el comercio. — CELIA GONZALEZ de GORDIOLA. — ALBA R. GIUDICE.

13) $ 3.600.00 20|pub. 17220 Set.20-v.oct.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 20 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

3.a Sección

ERCILIO MONTERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 111 y SILVIA JANET CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Wáshington 111.

4.a Sección

CARLOS ARMANDO BASSO, 58 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Julio H. y Obes 1166 Ap. 10 y CLARA GARCIA, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1166 Ap. 10.

5.a Sección

LUIS ALBERTO MARIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1864 y SILVIA MABEL TEJERIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1864.
LORENZO PISTOLATO, 29 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Constituyente 1574 y MARIA AMELIA CLAVIJO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1574.
CARLOS EUGENIO SERVENTE, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Luis Piera 1841 y TERESITA LUQUETTI, 26 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Luis Piera 1841.
MARCELINO VAZQUEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1916 y MYRIAN BEATRIZ VILLANOVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1916.

6.a Sección

PEDRO VENTURA DELGADO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1299 y OLMA RITA MORENO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes 1299.

9.a Sección

ANTIDIO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isólica 6079 y HAYDEE MARGOT ROBLEDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Meseta 1825.
HEBERT ACOSTA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guanahany 1659 y BLANCA LETICIA MEDICE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5219.
JOSE CATALINO de LIMA, 54 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4763 y GLADYS AMARILLO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4763.

10.a Sección

NELSON GUTIERREZ, 26 años, soltero, técnico industrial lechero, oriental, domiciliado H. Irigoyen 2432 y MARIA ESPERANZA TRONCOSO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada H. Irigoyen 2432.

11.a Sección

BERNARDO GABRIEL IDIARTE, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4419 y CLARA CATALINA GALLARDO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Carpintería 4419.
WALTER LORENZO SORIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vigodet 2604 y ANA MARIA SANCHEZ, 25 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Argerich 4665 Ap. 2.

12.a Sección

ALFREDO SOTAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. de los Santos 5768 y SUSANA YAÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3690.
JULIO CESAR HERRERA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1629 y SANTA LUCIA SORIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1629.
HUGO ROTUNDO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Acosta 3933 y ESPERANZA MARIA CLAVIJO, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada F. Ferreira 1804.

HEBER PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1224 y GRACIELA NELLY FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2777.

13.a Sección

AMERICO ANTONIO PIOLI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 1684 y TERESA AMARILES 54 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Inglaterra 1684.

14.a Sección

ISMAEL BACEDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1064 y GLORIA ESTHER DIAZ; 19 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1064.

15.a Sección

JUAN MIGUEL FREIRA, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3078 y URSULA FANNY POLLERI, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Hidalgos 532 Ap. 101.

17.a Sección

RAUL MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Zola 4862 y MYRIAM MARGARITA BARRANQUE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timbúes 3980.

18.a Sección

LEANDRO FAUSTINO MORALES, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Bto. Mitre 2586 Ap. 202 y TERESA CUELHO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2586 Ap. 202.

VICTOR MANUEL NUÑEZ, 21 años, soltero, Ay. técnico Arq. ingeniero, oriental, domiciliado P. de la Luz 1240 Ap. 2 y ANA MARIA LOURIDO, 23 años, soltera, Ay. técnico Arq. ingeniero, oriental, domiciliada P. de la Luz 1240 Ap. 2.

20.a Sección

JUAN ALBERTO BERTO, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 1041 y BLANCA LIRA SORIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada V. y Pinzón 4446.

FRANCISCO WALTER NELIDO QUIROGA, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Gregorio Camino 788 y MARINE SALDAÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 788.

ADOLFO SALIMBENE, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Fraternidad 3930 y JOSEFINA CROSSE, 67 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Fraternidad 3930.

CARLOS PERUGORRIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Camino 788 y ANA MARIA ALAYON, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada G. Camino 788.

MARIO DIVER PEPE, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado C. de la Vega 5229 y MARI ISABEL SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 5285.

JESUS ATILIO CARRASCO, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado B. Riquet 759 y MYRIAM del CARMEN NUÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Coronel 353.

21.a Sección

HECTOR LENIN MAGIS, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Cno. Ariel 5345 y TERESA RUTH CABALLERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Ariel 5345.

MIGUEL ANGEL REYES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 número 2025 y MIRTHA ELENA AMARILLO, 18 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Oficial N.o 7575.

22.a Sección

JORGE OMAR ALLOSO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tobas 3524, Apto. 1 y MARIA ELENA MARTINEZ, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tobas 3666.

OSVALDO RUBEN PALLADINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 3443 y MARIA TERESA SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minuanes 3479, Apto. 4.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Plá 4159 y RITA JULIA BURROSO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada F. Plá 4159.

HECTOR SERGIO LOPEZ, 20 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Nápoles 3475 y MARIA del CARMEN RUIZ, 22 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4489.

CARLOS ALBERTO CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3830, Apto. 2 y TERESA VELAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3830, Apto. 2.

24.a Sección

LUIS ALBERTO ENRIQUE CATTANEO LOPEZ, 43 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Larrañaga 1639 y ELENA CORBO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1639.

DARCY JOSE MACHADO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. González 1203 y ANA MARIA MUMOLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. González 1177 Ap. 1.

RODOLFO DALMASES GARAY, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6040 y NIBIA BENTANCOUR VOCHKER, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Larrañaga 1920.

Adjunta "B"

(In - Extremis). JUAN STRIZICH, 66 años, soltero, jubilado, yugoeslavo, domiciliado Las Primicias 4808 y MARIA ANGELICA AUDICIO, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Las Primicias 4808.

(In - Extremis). ISIDRO PORTO, 52 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1409 Ap. 3 y TERESA FERRARO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1409 Ap. 3.

14) $ 170.00 3|pub. v.set.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimo Turno, dictada en autos: "CARDOZO, VICTORIA. Prescripción". (Ficha C-657|969) se hace saber que se presentó Victoria Cardozo, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo (antes 10.a Sección) empadronada con el N.o 67.423, con una superficie de 215 metros cuadrados con 10 metros de frente a la calle Cubo del Sur y 21 metros 50 centímetros de frente a la calle Andrés Bello.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente al propietario de los inmuebles linderos señor Víctor Suárez, y|o sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para el actor, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $ 12.000 30|pub. 17222 Set.20.-v.nov.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno recaído en los autos caratulados: APUD ELVIRA y otros. Prescripción. (C-1263|71), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo antes 11.a empadronado con el N.o 88.984 y con una superficie de 1086 metros y 19 decímetros. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 6.000 30|pub. 17089 Set.20.-v.nov.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado la INSTITUCION DEPORTIVA SOCIAL SARANDI UNIVERSITARIO (Ficha A|293|1970), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: dos fracciones de terreno, con sus construcciones y mejoras, empadronadas con los números 1573 y 1574, que forman el sector 5 de la manzana 1?1 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial y que, según plano del Agrimensor Albérico César Segovia inscripto en Catastro de Rivera con el número 4563 de 6 de noviembre de 1970, tienen un área total de 922 metros, 1365 centímetros cuadrados y, por estar contiguas, se deslindan así: la fracción señalada con el número 2 en el plano referido, padrón 1573, linda 42,95 metros al Norte con la fracción N.o 1; igual extensión al Sur con el padrón 1572; 23,32 metros al Este con padrón 7500 y la misma medida al Oeste de frente a la calle Atilio Paiva Olivera. La señalada con el N.o 1, padrón 1574, tiene 8,15 metros de frente al Oeste sobre calle Paiva Olivera; igual extensión al Este lindando con padrón 7497; 42,95 metros al Norte con padrón 1575 e igual longitud al Sur con la fracción 2 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pilar Outon y Vicenta Vallejo Fernández, sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derechos al bien antes descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de febrero de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 1.800 30|pub. 17138 Set.20.-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber que se presentó SELMA SCARAFFUNI DE PEREIRA (Ficha A-221|1970), iniciando acción de adquisición por prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, parte del solar 8 de la manzana 180 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, 1.a Sección Judicial, empadronada con el N.o 1562 y que según plano de mensura del Agrimensor Albérico C. Segovia inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 4319 el 4 de agosto de 1970 tiene área de 212 metros 2190 centímetros cuadrados, lindando: al Sur con frente a la calle Mr. Vera 9 metros 70 centímetros; al Este una poligonal de cinco lados que lo separa del padrón 1561 y que miden: 5,55 metros, 0,60 metros, 6,60 metros, 0,60 metros y 9,32 metros al Norte y 9 metros 70 centímetros que separa del padrón 1560 y al Oeste 21 metros 47 centímetros que lo separa del padrón 1563.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Aguirre o Aguerre, a sus herederos, acreedores, causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 14.400 30|pub. 17137 Set.20.-v.nov.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: FELIX SANDAÑA FLEITAS. Prescripción adquisitiva. (Ficha Nº 468, año 1971), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Félix Sandaña Fleitas iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble Padrón N.o 1526 ubicado 1ra. Sección Judicial de Soriano que tiene 45 metros 74 centímetros con padrones 1527 y 1512, 7 metros 70 centímetros con padrón 1519, 20 metros 32 centímetros y 23 metros 83 centímetros con padrones 1522 y 1524, 23 metros 9 centímetros con padrón 1525 y 30 metros 47 centímetros con frente a calle Sarandí 281.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Felizarda Braga de Durañona, a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho de propiedad o posesión en estos inmuebles para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, setiembre 3 de 1971. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.200 10|pub. 17191 Set.20.-v.oct.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ROMERO, LUIS GINES. Prescripción treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado iniciando acción prescriptiva sobre una fracción de terreno, ubicada en San Gregorio, 9.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 563, y compuesto de una superficie de 1797 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que dentro del término de 90 días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defen-

sor de Oficio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 7.200 30|pub. 17108 Set.20.-v.nov.19

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|86|1971), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA DEL CARMEN ROSAS SAENZ, donde la madre figura como Mirella Sainz, debe decir Olguita Mireya Sáenz. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub 32370 Set.20.-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "NICOLAS EUSEBIO CONTI CASTRO. Rectificación de partida" (Ficha D. 254|70) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Nicolás Conti Daniele, en el sentido de que donde dice "nacionalidad oriental nacido en Toledo (Canelones), debe decir "nacionalidad italiano nacido en la ciudad de Roma" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) $ 2.400 15|pub. 17088 Set.20.-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HARRUTIUN KAHVEDJIAN y ARURIAG DERMOVSESSIAN (Ficha D-183|971) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Antonio Kahvedjian Dermovsessian en el sentido que donde la fecha de nacimiento del inscripto figura "el día veintisiete del corriente" debe decir "el día veintisiete de noviembre", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de agosto de 1971. — María Inés Muniz Llanó, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000 15|pub. 17144 Set.20.-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "GIGLIO CABRAL, ALEJANDRO JUAN, MARIA ESTER, ISIDORA ELSA, RUBEN NELSON y WALTER OMAR. Rectificación de partida". (F-375|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Alejandro Juan, María Ester, Isidora Elsa, Ruben Nelson y Walter Omar Giglio Cabral, pues donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Ester Lucía Cabral" debe decir Hijo legítimo del declarante y de su esposa Lucía Ester Cabral". — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 3.000 15|pub. 17225 Set.20.-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (V|444|1970), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ENTASER BURGUEÑO ESTELA, donde dice "masculino" debe decir "femenino". — Pando, 17 de febrero de 1971. — Escribano Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800 15|pub. 17116 Set.20.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (V|12|1971), se hace saber que se solicitó la rectificaión de partida de nacimiento de LUIS ALBERTO MEDINA BRITOS, donde dice hijo de Helvecia Umbelina Britos debe decir Helvecina Humbelina Britos. — Pando, abril 28 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800 15|pub. 17115 Set.20.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados: "MARIA ESPERANZA ESMIDA DE BARZIZAN. Rectificación de partida" (C|159|968), se hace saber que se solicitó por la compareciente la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio, donde dice "hija de Juan Enrique De Los Santos" debe decir, hija de "Juan Esmida". B) De nacimiento de sus cuatro hijos menores: Raúl, José, Loreley Esperanza; Richard Antonio; y Shirley María Antonia, donde el nombre de la madre figura como "María Esperanza De los Santos" debe decir "María Esperanza Esmida". — Pando, 23 de octubre de 1969. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000 15|pub. 17114 Set.20.-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado don ADOLFO ASTOVIZA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Famis donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino", donde dice "hijo legítimo" y "nieto", deberá decir "hija legítima" y "nieta". Haciendo constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32372 Set.20.-v.oct.8.

20—Remates

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Lourenço, Alvaro y otros contra GARCIA LAFRATTA, WASHINGTON Y OTRA. Ejecución de Hipoteca" (C|452|71), se hace saber que el próximo 19 de octubre a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Tres solares de terreno con sus construcciones, mejoras y accesorios, ubicados en "La Paz", (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones), con padrones los dos primeros Nos. 1.381 (antes 1.039 y 1.040, respectivamente), y el tercero N.o 1.382 (antes 1.041), señalados con los Nos. 4, 5 y 6 manzana 2, en plano suscrito por el agrimensor Alberto A. Odizzio de mayo de 1925. Dichos solares tienen una superficie cada uno de 292 metros 6 centímetros con frente de 8 metros 50 centímetros al Sur a la calle Javier de Viana (antes San Ramón), entre las de Horne y Lucidoro Maciel, por 34 metros 86 centímetros de largo lindando respectivamente: el primero al N. con solares 29 y 12; al Este con solar 3 y al Oeste, con solar 5; el segundo: al N. con el solar 12; al E. con solar 4 y al O. con solar 6; y el tercero: al N. con solar 12, al E. con solar 5 y al O. con solares 7 y 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, tasas y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos del bien a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) $10.880 17|pub. 17230 Set.20.-v.oc.13.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Maldonado, Paolino B. contra FERNANDO R. PEDEMONTE, ROMERO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Ficha B|310|971), se hace saber: que el día 19 de octubre de 1971, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el rematador señor Amado Galmés, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 51.342, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Carlos A. Senaldi de abril de 1944, inscripto el 21 de los mismos en la Dirección General de Catastro, con una superficie de 547 metros 8.355 milímetros, con 14 metros de frente al Noreste a la Avenida Millán entre las de Pedro Primero y Duque de los Abruzzos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador, y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo y C) que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 7.800 15|pub. 17148 Set.20.v.oct.8.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Darío Daniel Bonello y otros contra EFREEN DALIER PERI COSTA. Ejecución de Hipoteca". (F. C|1827|79) se hace saber que el día 21 de octubre de 1971, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, sito en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 18.713, con una superficie de 274 metros 88 decímetros y con 8 metros 70 centímetros de frente al S. a la calle Hocquart, cuyas puertas de entrada se individualizan con los Nos. 1931|33 (bis), entre las calles Defensa y Constitución, distando su punto medio 54 metros, 15 centímetros de esta última.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 7.800 15|pub. 17149 Set.20.v.oct.8.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: "PARODI, DOMINGO Y OTROS. Cesación de Condominio" (L.o 22, F.o 531, N.o 137), se hace saber al público que el día 15 de octubre de 1971 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero César Nicola Firpo, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles, sitos en la 2.a Sección Judicial de Salto, manzana catastral, número 179. A) Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, padrón N.o 2.628, superficie 758 metros 9.250 centímetros con 15 metros de frente a calle San Eugenio cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 532. Base $ 26.562.50; B) Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, padrón N.o 2.629, superficie 127 metros 14 decímetros con 10 metros 66 centímetros de frente a calle San Eugenio, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 540. Base: $ 10.156.25.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador son de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 9 de setiembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
20) $ 7.800 15|pub. 17096 Set.20.v.oct.8.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "ARRILLAGA SIMPSON ATILIO. Segunda copia" (Ficha V|318|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Arrillaga Simpson en su calidad de Escribano, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa efectuada por Francisco Juan Palladino Arce y otra, al doctor Gustavo Dardel Prince autorizada por el Escribano Francisco H. Mesa Borrallo, el día 30 de julio de 1953 en Punta del Este 1.a Sección de Maldonado del inmueble padrón N.o 3425 de frente a la calle Mapocho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 3.200 10|pub. 16767 Set.20.-v.oct.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno se hace saber que ha sido solicitada por SERVANDA QUINTEROS de SARAVIA, F. C. 859|69, la expedición de una Segunda Copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Carlos Alonso Avelleyra el 18 de noviembre de 1947 y por la cual Buenaventura Bentos Soria compró a la Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima, un solar sito en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 116.550 con un área de 2.692 metros 62 decímetros con 25 metros de frente al Oeste a la calle Lomas de Zamora entre Camino Flores y Oficial 14, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 630, F. 359, N. 356. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento, de no hacerlo serán otorgadas de oficio. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) $ 3.200 10|pub. 17255 Set.20_v.oct.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRASCHINI, VICTOR ELIAS. Segunda copia de escritura" (Libro 27, F.o 133, N.o 806), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Elías Fraschini, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que el día 1.o de agosto de 1947 fue autorizada por el escribano Juan José Lamas, partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre don Pablo Fraschini, por la cual le fue adjudicado el inmueble que se detallará y otros bienes. El único bien inmueble que le corresponde al mismo por la referida hijuela consiste en una fracción de campo ubicada en la 1.a Sección Judicial (antes 2.a) de este Departamento de Paysandú, empadronada en mayor área con el N.o 5.570 que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 202 el 4 de setiembre de 1945, tiene una superficie de 262 hectáreas 4.100 metros, así deslindada: Por el Norte, el arroyo Sacra; por el Este, Camino Departamental al Paso de la Balsa del arroyo Negro; por el Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas que miden 662 metros, 1.398 metros 40 centímetros y 1.137 metros que separan de Miguel Gazzano, Bernardo Bulandi y C. Fraschini (hijo) y hermanos; y por el Oeste, el río Uruguay. La copia de la citada hijuela fue expedida el 12 de febrero de 1948 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el N.o 164, al F.o 89 del L.o II.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión. — Paysandú, setiembre 13 de 1971. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

21) $ 6.000 10|pub. 17067 Set.20_v.oct.1.o

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DIPROVIMP S. R. L.

Constituída el 2 de agosto de 1971 por documento privado y cuyas firmas certificó el escribano Carlos M. Rivas Campanela.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 23 de agosto de 1971, con el N.o 428, al F.o 1.495 del L.o 2 de Contratos.

Socios: Francisco Raúl Florio Rendo, Rodolfo Francisco Rothbauer Mindak y Efraín Pechenik Werber.

Administración: Conjunta.

Objeto: Explotación del ramo de proveeduría diplomática, importaciones y representaciones en general.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables.

Capital: $ 60.000.00.

22) $ 4.000.00 10|pub. 17223 Set.20-v.oct.1.o.

PROCEL LTDA.

Contrato privado 20 de agosto de 1971. Inscripto con el N.o 473 al F.o 1.638 v. Libro 2 de contratos.

Socios: Ricardo Queirolo, Vicente Machín, Rodolfo Queirolo, Juan Rodríguez Anido y Danubio F. Darino.

Objeto: Procesamiento electrónico de datos.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables.

Capital: $ 50.000.00 en partes iguales.

Administración: Juan Rodríguez Anido y Danubio F. Darino.

22) $ 3.000.00 10|pub. 17209 Set.20-v.oct.1.o.

TALLERES GRAFICOS VANGUARDIA S. R. L.

Contrato privado del 2 de julio de 1971 inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 66 al F.o 202|206 del libro de contratos el 2 de agosto de 1971.

Capital: $ 1.200.000.00 en 240 cuotas de pesos 5.000.00.

Socios y aportes: Silvio Florbel Anguilla Morales, 153 cuotas; Juan Héctor Anguilla Rossa, 50 cuotas; Olga América Anza Martínez, 16 cuotas; Arturo Walter Di Pace Briata, 6 cuotas; Dino Andrés Bizzari Galeazzi, 4 cuotas; Daniel Theoduloz Bianchi, 3 cuotas; Wilton Oddone Paccini Cardozo, 3 cuotas; Nuber Tabaré Rodríguez Vidart, 2 cuotas; Miguel Domingo Anguilla Márquez, Ramón Angel Pereyra Fernández y Miguel Angel Curbelo, 1 cuota cada uno.

Objeto: Edición del periódico Vanguardia, así como la realización de todos los trabajos comprendidos bajo la denominación genérica de artes gráficas.

Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de 5 mas hasta llegar a 30 años.

Administración: Silvio Florbel Anguilla Morales.

Domicilio: La Paz, departamento de Canelones.

22) $ 8.000.00 10|pub. 17166 Set.20-v.oct.1.o.

ESTUDIO CONTABLE LIMITADA

Contrato privado del 5 de enero de 1971.

Inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 5 al F.o 14|16 del libro de contratos el 2 de febrero de 1971.

Socios: Milton Vera Sarralde y Hugo Nicolás Nieves Acuña.

Capital: $ 100.000.00 en 10 cuotas de pesos 10.000.00. Cada socio 5 cuotas.

Objeto: Estudio contable; asesoramientos fiscales; liquidación y pago de impuestos; sindicaturas y contabilidades en general.

Plazo: 10 años.

Domicilio: Ciudad de Las Piedras.

Administración: Indistintamente.

22) $ 4.000.00 10|pub. 17158 Set.20-v.oct.1.o.

ESTUDIO CIUDADELA LIMITADA

Por contrato privado del 15 de julio de 1971, se constituyó "Estudio Ciudadela Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 29 de julio de 1970, con el N.o 341, al F.o 1.194, del L.o 2 de contratos.

Socios: Jorge Darwin Mallarino Ricco, Juan Carlos Bianchi Méndez, Germán Moreira Gil, Mario Luis Calandria Genisans.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 200.000.00 aportado por los socios por partes iguales.

Objeto: Administración, compra, venta, hipoteca, etc., de propiedades.

Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) $ 5.000.00 10|pub. 17093 Set.20-v.oct.1.o.

INDEPENDENCIA S. R. L.

Contrato privado de agosto 1.o de 1971. Inscripto Registro Público de Comercio N.o 452, F.o 1.572 v., L.o 2, el 26 de agosto de 1971.

Socios: Ceferino Cifredo Parciante Peña (Administrador) y Mario Sigifredo Parciante Miraballes.

Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.

Capital: $ 1.000.000.00, por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Industrialización, distribución y venta de procesos de aplicaciones de materiales plásticos en general.

22) $ 3.000.00 10|pub. 17092 Set.20-v.oct.1.o.

EQUIPO QUATRO S. R. L.

Por documento privado del 29 de abril de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 195 al Folio 675 del Libro N.o 1 de Contratos, el 20 de mayo de 1971.

Capital: $ 100.000.00.

Socios: Oscar Lapique Gaminara, pesos 45.000.00 Luis Alberto Pereira - Souza Chazarreta, $ 45.000.00 y Juan Carlos Petruchelli $ 10.000.00.

Domicilio: Bacacay 1318 bis.

Plazo: 3 años prorrogables.

Objeto: Proyectos de decoración y amoblamiento.

Administración: señores Lapique y Pereira - Souza conjuntamente.

22) $ 4.000 10|pub. 16458 Set.20_v.oct.1.o

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 134.103. — Montevideo, 15 de setiembre de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sico Incorporated (EUA), solicita registrar la marca "SICO" para clase 19 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000 10|pub. 17253 Set.20_v.oct.1.o

ACTAS Nos. 1340.47 y 134.048. — Montevideo, 10 de setiembre de 1971. — P. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten, (Japón), solicita la marca "SILVAX", clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000 10|pub. 17233 Set.20_v.oct.1.o

ACTAS Nos. 133.991 y 1 423. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — P. Dubourg por sucesión Roberto Ghigino (Montevideo), solicita la marca "FALCON" clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000 10|pub. 17232 Set.20_v.oct.1.o.

ACTA N.o 133.990. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — P. Dubourg por Giorello y Cordano S. A. (Montevideo), solicita la marca:

Giorello y Cordano

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.000 10|pub. 17231 Set.20_v.oct.1.o

ACTAS Nos. 134.092 y 134.093. — Montevideo, 15 de setiembre de 1971. — Jones y Cía. S. A., Artemide S.p.A (Italia), solicita la marca:

Artemide

clases 12 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.500 10|pub. 17156 Set.20_v.oct.1.o

ACTA N.o 134.100. — Montevideo, 15 de setiembre de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Winco S. A. Ind. Com. Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria (Provincia de Buenos Aires), solicita la marca: "WINCO", clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000 10|pub. 17155 Set.20_v.oct.1.o

ACTA N.o 134.101. — Montevideo, 15 de setiembre de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Winco S. A., Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria (Provincia de Buenos Aires), solicita la marca "WINCOFON" clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000 10|pub. 17154 Set.20_v.oct.1.o

ACTA N.o 134.102. — Montevideo, 15 de setiembre de 1971. — Jones y Cía. S. A. por National Steel Corporation (E. U. de América), solicita la marca "NATIONAL ALUMINUM" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000 10|pub. 17153 Set.20_v.oct.1.o

ACTA N.o 134.097. — Montevideo, 15 de setiembre de 1971. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita la marca "DULCYL" clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000 10|pub. 17152 Set.20_v.oct.1.o.

ACTA N.o 134.098. — Montevideo, 15 de setiembre de 1971. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita la marca: "COIFFELLES", clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000 10|pub. 17151 Set.20_v.oct.1.o

ACTA N.o 134.099. — Montevideo, 15 de setiembre de 1971. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita la marca "FLAP" clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000 10|pub. 17150 Set.20_v.oct.1.o

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.733. — Montevideo, 15 de setiembre de 1971. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Plastiducto S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo sistema de cierre de bolsas o lo similar" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.

20) $ 3.000 10|pub. 17252 Set.20_v.oct.1.o

ACTA N.o 17.438. — Montevideo, marzo 12 de 1969. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima por Luigi Zaccarón, de Italia, solicita patente de invención para: "Una unidad cargadora para sustancias inertes", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 2.000 10|pub. 17157 Set.20_v.oct.1.o

ACTA Nº 18.729. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jorge L. Oyhanitcabal (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento de protección de bolsas para agua caliente o lo similar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000 10|pub. 16835 Set.20_v.oct.1.o

25—Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Manuel Fernández y Valeriano Domínguez el comercio de Carnicería "San Antonio", ubicado en calle Tarumán 2748. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, P. 3, Esc. 2). — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — MANUEL RIOS CHANTADA.
25) $ 3.600 20|pub. 17221 Set.20_v.oct.18.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Venderé mi comercio de Almacén y Ferretería sito en Carlos Nery 5562 a Alfonso Ipoliti Bergara. Acreedores: Est. Cont. Cort De Nicola, Pasaje Salvo 6.o piso esc. 605 de 15 a 17 horas. — CELINA B. de IPOLITI
25) $ 3.600 20|pub. 17206 Set.20_v.oct.18.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender Estación de Servicio Gerónimo Piccioli 3339 a Juan Prado Comesaña. Acreedores: Esc. Olmos, Ignacio Barrios 4620. — Montevideo. — PEDRO CARDOZO.
25) $ 1.800 20|pub. 17205 Set.20_v.oct.18.

Prometimos vender a Jorge Levis la Whiskería "Papeete" (Galería Concorde), Calle 9 y Gorlero (Punta del Este). Acreedores: Rincón 625, esc. 16. — LUIS ASTUDILLO. — ALBERTO FERNANDEZ.
25) $ 3.600 20|pub. 17091 Set.20_v.oct.18.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL TACUAREMBO

Se pone en conocimiento de los interesados que por Resolución 2792 de fecha 30 de julio de 1971 el Ejecutivo Comunal ha decretado un período de exoneración hasta el 30 de setiembre de 1971, para el pago de la Contribución Inmobiliaria, sin multas ni recargos a saber:

"Propiedades Urbanas y Sub-Urbanas: cuando sea única propiedad.

Propiedades Rurales: de hasta 500 hás., el 100 o|o; de 501 a 1.000 hás., el 75 o|o; de 1.001 a 1.500 hás., el 50 o|o y de 1.501 a 2.000 hás. el 25 o|o. — Firmado: Saúl Posada, Intendente. — Diego Díaz Palermo, Secretario".
27) (C. C.) 1|pub. 32563 Set.20_v.set.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 13 de setiembre de 1971, aprobar la siguiente:

Ordenanza de Bases de Concurso para provisión de un cargo de Maquinista, Grado 3, del Instituto de Agrimensura de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura

1. Descripción y especificación del cargo:

1. a) Objeto del cargo. Ejecutar correctamente los trabajos de mecánica de precisión, asegurando un ritmo de tareas adecuado, en la instalación, reparación y mantenimiento topográfico y geodésico. Asegurando el buen uso y conservación de los materiales, herramientas y equipos. Supervisando, orientando, entrenando y dirigiendo a los mecánicos y ayudantes a su cargo.

1. b) Funciones del cargo. Colabora en la realización del registro de trabajos, controlando además que los mismos se realicen de acuerdo a los procedimientos establecidos para cada caso. Realización de trabajos con: torno, cepillo, etc. Instalación de máquinas e instrumentos. Ayuda a los Profesores en la realización de las clases para las que fabricará a su indicación aparatos especiales. Colaborará en tareas de electricidad, herrería, carpintería, etc., a realizarse en el Instituto.

1. c) Interrelaciones jerárquicas. Depende del Maquinista Grado 3, o en su defecto del Director del Instituto; supervisa a Mecánicos y Ayudantes de Servicios Generales cuando se le asigne.

1. d) Especificaciones del cargo. Contará con certificados de graduación de la Universidad del Trabajo o en su defecto constancia de idoneidad. Se requieren como requisitos mínimos: por lo menos tres años de experiencia en el oficio, con vinculación a las técnicas que se utilizan en topografía y geodesia, para el buen uso, mantención y conservación del instrumental, así como la realización con rapidez, prolijidad y precisión de los ajustes, tolerancias, lubrificación y verificaciones que deben efectuarse en los mismos. Poseerá conocimientos que le permitan interpretar planos, dibujos o bosquejos para realizar, siguiendo las indicaciones de los mismos, las tareas indicadas.

2. Bases y Escalas de Puntajes, Antecedentes y Pruebas:

Antecedentes:

2. a) Antigüedad en la Administración Universitaria: dos puntos por cada año, hasta un máximo de seis puntos.

2. b) Estudios cursados. Por estudios cursados en Institutos Docentes Oficiales se podrán otorgar no menos de cuatro ni más de catorce puntos.

2. c) Otras actividades. En general se tendrán en cuenta todas las actividades que, no estando comprendidas en los ítems y a juicio fundado del Tribunal, tuvieran relación con el cargo a proveer y puedan tenerse en cuenta como antecedente favorable al concursante. Se otorgarán hasta un máximo de quince puntos.

2. d) Pruebas. Las pruebas constarán de dos partes: una oral y una práctica. Prueba oral: el concursante disertará ante el Tribunal sobre la mantención mecánica de teodolitos, niveles, brújulas y sextantes, mostrando la importancia que tiene en los instrumentos el proceso de armado y también el de lubrificación. Prueba práctica: Desarmado y cómo se solucionan. Se otorgará hasta un máximo de 50 puntos por cada prueba.

2. e) Disposición transitoria. Por una sola vez, y a los efectos de proveer en forma titular el cargo vacante, serán eximidos de llenar el requisito establecido en cuanto al diploma o certificado de la Universidad del Trabajo del Uruguay, aquellos aspirantes que se presenten y demuestren que: han desempeñado tareas afines a las especificadas, por lo menos con antigüedad de un año en la actividad pública y|o privada. La calificación final estará dada por la suma de los puntos obtenidos en la calificación de los méritos y pruebas. Será eliminado del Concurso el concursante que en alguna de las pruebas obtuviera menos del cuarenta (40) por ciento de la calificación máxima correspondiente. Terminado el concurso, si dos o más aspirantes hubieran obtenido el mismo número de puntos, se clasificará en primer término a quienes registren mayor antigüedad en cargos de la Universidad, sea por interinato, contratación o designación definitiva. Si el empate subsistiere, se realizará una prueba complementaria, fijada por el Tribunal, para definir la clasificación final.
27) (C. C.) 1|pub. 32369 Set.20_v.set.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Repartido 407|971

LLAMADO A ASPIRANTES

158 — Expediente 21.701 — Se llama a aspirantes para la contratación de un cargo Grado 3, a los efectos del dictado de un curso de sociología del 4º semestre con un total de 35 horas.

Vencimiento de las inscripciones: 21 de setiembre de 1971, hora 12.

Se llama a aspirantes para proveer los siguientes cargos docentes:

159 — Expediente 21.741 — Profesor del Instituto de Ingeniería Mecánica — Diseño. Provisión Interina, Grado 4, 36 horas semanales y $ 67.900 mensuales.

Vencimiento de las inscripciones: 24 de setiembre de 1971, hora 12.

---

160 — Expediente 21.741 — Profesor del Instituto de Ingeniería Mecánica — Diseño. Provisión definitiva. Grado 4, 36 horas semanales, y $ 67.900 mensuales.

Vencimiento de los inscripciones: 20 de setiembre de 1971, hora 12.

Las solicitudes se presentarán en un sellado de $ 20 acompañado de timbres de Biblioteca valor $ 20.

En el momento de la inscripción se exigirá la siguiente documentación: Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Jura de la Bandera, Certificado de Enrolamiento y Carnet de Salud del Ministerio de Salud Pública, con menos de un año de otorgado.

Bases e información: Sección Personal de 9 a 12 horas. — Sección Personal.
27) (C. C.) 1 pub. 32368 Set.20_v.set.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Sección Personal, Llamados
Repartido Nº 459|71

LLAMADO N 148|71

Colaborador del Instituto de Diseño (Beca)

Llámase a aspirantes para la contratación hasta el 31 de diciembre de 1971, de un Colaborador del Instituto de Diseño (Cargo asimilado al de Ayudante del mismo).

Horario: 10 horas semanales.
Asignación mensual: $ 10.500.
Bases: Repartido 458|71.
Plazo de inscripción: hasta las once horas del día 28 de setiembre de 1971.
Por Bases y demás información dirigirse a Bulevard Artigas 1031, Sección Personal (Llamados).
27) (C. C.) 1|pub. 32376 Set.20_v.set.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA

Por resolución del C.D.C. de 17 de mayo último, llámase a concurso de méritos y pruebas entre todos los ciudadanos de la República, para la provisión del cargo de Encargado de Curso de Gimnasia Respiratoria (Categoría 1, Escalafón 06, Grado 3, 2 horas semanales de labor, $ 6.750 de remuneración presupuestal).

Los interesados podrán presentar su solicitud de inscripción extendida en sellado de ley, y lista de méritos (ambas en triplicado), en la Secretaría del Conservatorio (25 de Mayo 692), de lunes a viernes en horario de 9 a 11 horas, a partir de la fecha y hasta el día 18 de enero de 1972, inclusive. Mismo lugar y horario para retirar las bases que fundamentan el llamado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1971. — La Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 32374 Set.20_v.set.20.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos caratulados: "Pizzo, Atilio contra Sucesión LAURO SENDEZA y MANUELA GARCIA. Escrituración de Oficio". (Ficha V-211, año 1971) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Atilio Pizzo, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el N.o 98.018 y actualmente con el número 180.722, con una superficie de 2 Há. 466 metros 70 decímetros con 120 metros de frente al N. E. a Camino Ariel.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a Lauro Sendeza y Manuela García de Sendeza y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 10.800 30|pub. 17090 Set.20_v.nov.1.o

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña BLANCA RAMOS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Año 1971. Alfonso Pérez y Ramona Salgueiro de Pérez contra BLANCA RAMOS. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha M. Nº 60) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, agosto 24 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) $ 1.600 10|pub. 17239 Set.20_v.oct.19

INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TECNICAS

Señor Asociado:

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a

usted para la XXVII Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el jueves 23 de setiembre de 1971 a las 18 horas, en la sede del instituto, Avenida Agraciada 1464, piso 9, con el fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1.o) Consideración del Acta de la XXVI Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 17 de setiembre de 1970; 2.o) Consideración de la memoria y balance general al 31 de diciembre de 1970; 3.o) Consideración de las Normas Provisionales Nos. 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231 y 232; 4.o) Designación de la Comisión de Escrutinio por el Presidente de la asamblea (artículo 42 de los estatutos); 5.o) Designación de dos asociados asistentes para firmar con la Comisión de Escrutinio, el acta de la elección (artículo 42 de los estatutos) y 6.o Renovación parcial del Consejo Directivo. — Ing. Juan F. Molfino, Presidente. — Q. I. Omar J. Rosselli, Secretario.

27) $3.300 3|pub. 17069 Set.20.v.set.22.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL STUD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido la Sra. MARGARITA SAGRERA con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 57) incisos a) y b), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones:

Raza Criolla, Sexo Hembra, N.o Inscripción 10.283-IV, Nacido el 19 de setiembre de 1954.

Raza Criolla, Sexo Hembra, N.o Inscripción 12.204. Nacido el 20 de noviembre de 1958.

27) $ 500.00 1|pub. 17066 Set.20.-v.set.20.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

COLOREX S. A.

Cerrito 551

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Aumento de capital

Testimonio. — Acta de Directorio

EDICTO. — En Montevideo, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis y siendo las catorce horas, en el local social de la calle Soriano 1453 se reúne el Directorio de COLOREX S. A. con asistencia de sus miembros señores Ernesto Benedek, Francisco Klein y Juan Carlos Otero; el señor Ernesto Benedek en su carácter de Presidente y el señor Juan Carlos Otero actúa como Secretario. Falta con aviso el vocal señor Roberto Pilgrab. Abierta la sesión se da lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad. A continuación el señor Presidente manifiesta que crée conveniente ampliar el capital social hasta la suma de pesos 20.000.000.00 (veinte millones de pesos) o sea el máximo previsto en el artículo 5.o de los estatutos, expresando que dicho aumento tiene plena justificación por la evolución experimentada por la sociedad, como asimismo por la inflación a que est sometida la economía del país: continúa diciendo el señor Presidente que el artículo de los estatutos sociales faculta al Directorio para llevar el capital de la sociedad de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos) hasta $ 20.000.000.00 (veinte millones de pesos) y por lo tanto mociona a los efectos de que el Directorio apruebe la referida ampliación. A continuación el señor Secretario informa al Directorio que en la parte legal la sociedad no tiene impedimento alguno a los efectos de que el Directorio apruebe la moción del señor Presidente, en razón de que previamente a esta reunión, Secretaría ha recibido de los tres directores presentes, cartas que se encuentran documentadas en el libro Copiador de Cartas rubricado, de la sociedad, y en las cuales comunican su decisión de suscribir acciones del nuevo capital a emitirse, encontrándose por lo tanto a su criterio todo perfectamente encuadrado dentro de la legislación vigente y en especial con lo preceptuado en el artículo 207 y siguientes de la ley N.o 13.318. Luego de un cambio de opiniones se aprueba por unanimidad la moción del señor Presidente. Por unanimidad, se designan a los señores Juan Carlos Otero y Walter E. Foladori para que actuando cualquiera de ellos indistintamente, realicen ante los poderes públicos y judiciales, todos los trámites necesarios para la aprobación e inscripción del aumento del capital, de acuerdo a lo resuelto. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las quince horas. — Ernesto Benedek. — Francisco Klein. — Juan Carlos Otero.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor inserto del folio sesenta y seis al sesenta y siete del libro rubricado de Actas Directorio perteneciente a COLOREX S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número dos mil doscientos sesenta y uno al folio ciento dieciocho del libro número ocho el (11) once de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, al que me remito. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — María Teresa Induni Civetta, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de marzo de 1971. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado aumento de capital de COLOREX S. A. Inspector: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino: contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 679. — Señor Juez: el suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, marzo 8 de 1971. — Carlos Sienra Castellanos.

4354. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Vistos: por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: apruébase el aumento de capital de COLOREX S. A. a la suma de veinte millones de pesos ($ 20.000.000). Comuníquese, dése testimonio, hágase las devoluciones pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. Notifíquese en forma personal. — Jorge Pessano. — Héctor T. Lémez.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas 54 vuelto 55 y 58, de los autos caratulados COLOREX S. A. Aumento de capital (Ficha D - 326|69) tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, que he tenido a la vista y a los que me remito. En fe de ello, de mandato judicial y para ser entregado a la interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y uno, haciendo constar que la resolución N.o 4354 del 20 de abril de 1971 fue notificada con fecha veintiseis del mismo mes y año.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de mayo de mil novecientos setenta y uno, a las 13 y 50, en este Registro con el N.o 62 al folio 322 del libro número 12 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

$ 9.778.00. — 1|pub. — 17147.

LA BRIGADA S. A.

(Inscripción N.o 43.666)

Buenos Aires 446

Balance al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	279.40
Deudores	950.000.00
Promesas	950.000.00
Acciones a emitir	350.000.00
	2.250.279.40

Pasivo —

Acreedores	10.892.00
Adquirentes	950.000.00
Capital integrado	400.000.00
Fondo de reserva	539.387.40
Capital autorizado	350.000.00
	2.250.279.40

Resultados al 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Impuestos	66.392.00
Gastos generales	2.500.00
	68.892.00

Utilidades —

Ingresos varios	43.279.40
Pérdidas del Ej.	25.612.60
	68.892.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 25 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 del libro Inventario, inscripto con el número 3.942, folio 250 del libro N.o 10, al 30 de junio de 1960.

$ 3.280.00 — 1 pub. — 16712

VERANO S. A.

(Inscripción N.o 35.285)

Cerrito 507

Balance al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	1.840.48
Terrenos arrendados	397.840.84
Edificios arrendados	495.974.93
Vehículos	217.500.00
Resultados	28.438.55
Acciones a emitir	150.000.00
	1.291.594.80

Pasivo —

Documentos a pagar	512.000.00
Acreedores varios	52.778.80
Acreedores fiscales	5.191.00
Revalúo	221.625.00
Capital integrado	350.000.00
Capital autorizado	150.000.00
	1.291.594.80

Resultados al 1.o de octubre de 1966 al 30 de setiembre de 1967

Pérdidas —

Impuestos	26.102.50
Gastos generales	154.582.60
Ints. y gastos por deudas	71.108.75
Amortizaciones	54.440.62
	306.234.47

Utilidades —

Arrendamientos	289.611.96
Descuentos	756.00
	290.367.96
Pérdidas del Ej.	15.866.51
	306.234.47

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 3 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 36 y 37 del libro Inventario de la Sociedad, inscripto con el N.o 1.605, folio 79, libro 5, el 10 de abril de 1957.

$ 3.680.00 — 1 pub. — 16715

LA BRIGADA S. A.

(Inscripción N.o 43.666)

Buenos Aires 446

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	8 000.00
Deudores	840.000.00
Promesas	950.000.00
Acciones a emitir	350.000.00
	2.148.000.00

Pasivo —

Acreedores	4.000.00
Adquirentes	950.000.00
Capital integrado	400.000.00
Fondo de reserva	440.000.00
Capital autorizado	350.000.00
	2.148.000.00

Resultados: 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Impuestos	187.350.00
Gastos generales	4.000.00
	191.350.00

Utilidades —

Ingresos varios	95.962.60
Pérdidas del ejercicio	95.387.40
	191.350.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 16 del Libro Inventario, inscripto con el número 3942 Folio 250, del Libro N.o 10, el 30 de junio de 1960.

$ 3.280.00. — 1|pub. — 16713.

VERANO S. A.

(Inscripción N.o 35.285)

Cerrito 507

Balance al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	302.66
Terrenos arrendados	397.840.84
Edificios arrendados	485.034.31
Vehículos	174.000.00
Acciones a emitir	150.000.00
	1.207.177.81

Pasivo —

Documentos a pagar	460.800.00
Acreedores fiscales	11.124.00
Acreedores varios	36.000.00
Utilidades	16.089.36
Revalúo	183.164.45
Capital integrado	350.000.00
Capital autorizado	150.000.00
	1.207.177.81

Resultados: 1.o de octubre de 1967 al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas —

Amortizaciones	54.440.62
Intereses	96.000.00
Impuestos	44.570.00
Gastos gles. y cargas sociales	365.552.50
	560.563.12
Utilidad del ejercicio	16.089.36
	576.652.48

Utilidades —

Arrendamientos	576.652.48
	576.652.48

Utilidad del ejercicio

Se propone pasarla a reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 39 del Libro Inventario de la Sociedad, inscripto con el N.o 1605, Fo. 79, Libro 5, el 10 de abril de 1957.

$ 3.680.00. — 1|pub. — 16716.

VERANO S. A.

(Inscripción Nº 35.285)

Cerrito 507

Balance al 30 de setiembre de 1969

Activo. —

Caja	47.145.29
Inmuebles	5.493.187.42
Vehículos	2.447.916.67
	7.988.249.38

Pasivo. —

Acreedores	2.346.334.00
Reservas	5.291.915.38
Capital integrado	350.000.00
	7.988.249.38

Resultados del 1º de octubre de 1968 al 30 de setiembre de 1969

Pérdidas. —

Impuestos y gastos gles.	799.816.40
Intereses y amortizaciones	411.846.76
Remuneraciones	33.535.60
Resultados varios	33.485.50
	1.278.684.26

Utilidades. —

Arrendamientos	1.221.107.63
Pérdidas del ejercicio	57.576.63
	1.278.684.26

Pérdida del ejercicio: saldada con cargo a reservas anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el día 19 de enero de 1970.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 30 del libro Copiador Actas Directorio, inscripto con el N.o 1607, folio 79, libro 5, el 10 de abril de 1957.

$ 3.280. — 1|pub. — 16717.

VERANO S. A.

(Inscripción N.o 35.285)

Cerrito 507

Balance al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	377.445.46
Inmuebles	5.424.261.49
Vehículos	2.197.916.67
	7.999.623.62

Pasivo —

Acreedores	2.493.112.00
Reservas	5.156.511.62
Capital integrado	350.000.00
	7.999.623.62

Resultados

1.o octubre 1969 — 30 setiembre 1970

Pérdidas —

Impuestos y gastos generales	964.491.00
Intereses y amortizaciones	606.325.93
Remuneraciones	34.840.60
	1.605.657.53

Utilidades —

Arrendamientos	1.470.253.77
Pérdidas del ejercicio	135.403.76
	1.605.657.53

Pérdida del ejercicio: saldada con cargo a reservas anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 31 del libro Copiador Actas Directorio, inscripto con el N.o 1.607, folio 79 del libro N.o 5, el 10 de abril de 1957.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 16718.

LOS 4 ASES S. A.

(Inscripción N.o 90.387)

Avda. 8 de Octubre 3795

Estado de situación al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja	170.664.06
Banco de Londres	176.693.22
Banco Caja Obrera	5.132.14
Mercaderías	10.125.514.10
Instalaciones	114.757.78
Maquinarias	2.551.50
	10.595.112.80

Pasivo —

Banco de Crédito	219.888.21
Vales bancarios	130.000.00
Acreedores varios	2.621.176.67
Efectos a pagar	1.423.678.40
Acreedores trans.	120.000.00
Caja de Comp. N.o 19	29.760.65
Caja de Comp. N.o 36	7.457.60
Orige	104.122.17
Caja Jubilaciones	289.166.47
Reservas Art. 31	1.033.798.53
Capital integrado a autorizar	2.801.000.00
Capital integrado	1.500.000.00
Dividendo 1965	624.42
Dividendo 1966	314.439.68
	10.595.112.80

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio: 1.o mayo 1966 al 30 de abril de 1967

Pérdidas —

Propaganda	140.925.35
Gastos generales	567.353.21
Sueldos	248.084.23
Gravámenes legales	427.714.45
Seguros	12.442.05
Utilidad	1.033.798.53
	3.030.317.82

Ganancias —

Mercaderías	3.030.317.82
	3.030.317.82

Proyecto distribución utilidades

Se propone llevarlo a reservas.

No fueron aún aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 16725.

DYOYA S. A.

(Inscripción N.o 43.663)

Cerrito 507, Esc. 26

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	43.748.44
Terreno	9.315.267.00
Construcciones	2.145.742.09
Vehículos	717.065.30
Accs. a emitir	100.000.00
	12.321.722.83

Pasivo —

Acreedores	226.779.32
Revalúo	11.542.760.33
Fondo de reserva	52.183.18
Capital integrado	400.000.00
Capital autorizado	100.000.00
	12.321.722.83

Resultados 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Amortizaciones	231.373.00
Gastos generales	42.781.00
Intereses	31.250.00
Impuestos	80.241.00
Pérdida Ejerc. Ant.	1.219.79
	386.864.81

Utilidades —

Arrendamientos	216.900.00
Pérdidas del Ejerc.	169.964.81
	386.864.81

Pérdida del ejercicio deducidas del fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 34 del libro Copiador Actas de Directorio, inscripto con el N.o 2344, F.o 187, del libro 11, el 2 de mayo de 1960.

$ 3.520.00 1|pub. — 16720.

STENTOR S. A.

(Inscripción N.o 42.096)

Rincón 422, Esc. 9

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	498.050.00
Instalaciones	"	53.992.00
Maquinarias	$	60.356.00
Construcciones	"	127.792.00
Plantas y frutales	"	11.507.00
Muebles y útiles	"	54.160.00
Herramientas	"	2.900.00
Campos	"	332.000.00
Gastos constitución	"	5.600.00
	$	1.146.357.00

Pasivo —

Utilidades a distribuir	$	646.357.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1.146.357.00

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1969

Débitos —

Impuestos	$	338.790.00
Jornales	"	72.121.00
Manutención de aves	"	3.150.00
Gastos generales	"	12.390.00
Utilidades a Distrib.	"	10.885.00
	$	437.336.00

Créditos —

Ventas de frutos	$ 432.911.00
Venta de aves	" 4.425.00
	$ 437.336.00

Por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de julio de 1971, que aprobó estos estados contables, se distribuyen las utilidades de este ejercicio y de los anteriores, conjuntamente con las de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Hace constar que los presentes balances están copiados a folios 31 y 32 del libro de Inventarios, certificado el 26 de mayo de 1965.

$ 4.400.00 — 1 pub. — 16723

LOS 4 ASES S. A.

(Inscripción N.o 90.387)

Avda. 8 de Octubre N.o 3795

Estado de situación al 30 de abril de 1968

Activo —

Caja	205.079.71
Bco. de Londres c. c.	412.58
Mercaderías	13.483.188.82
Mueb. e instal.	206.637.16
Maquinarias	2.551.50
Bco. de Crédito	13.056.16
Bco. Palestino	623.215.78
Deudores varios	329.937.50
Bco. Comercial	7.794.79
Imp. ventas	520.302.00
Directorio c|c.	600.000.00
	15.992.176.00

Pasivo —

Bco. La Caja Obrera ...	1.479.862.12
Acreedores varios	7.395.085.69
Caja Asignaciones	122.732.27
Caja Jubilaciones	408.314.83
Seguro Enfermedad	5.781.58
Bco. La Caja Obrera ...	500.000.00
Bco. Comercial	300.000.00
	10.211.876.49
Dividendo 1965	624.42
Dividendo 1966	314.439.68
Reserva circulante ...	3.646.335.41
Cap. integrado	1.500.000.00
Capital	301.000.00
	15.992.176.00

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio: 1.o de mayo de 1967 al 30 de abril de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	1.235.835.55
Publicidad	485.760.52
Seguros	43.457.48
Sueldos	1.547.890.41
Grav. fiscales	715.322.04
Utilidad	2.612.536.88
	6.640.802.88

Ganancias —

Mercaderías	5.792.622.50
Caja Asignaciones	7.457.60
Ints. y dtos.	840.722.78
	6.640.802.88

Proyecto de Distribución de Utilidades

Se propone llevarlo a Reservas.

Aún no fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Rubricado Copiador de Cartas a Fs. 10.

$ 5.040.00. — 1\|pub. — 16726.

DYOYA S. A.

(Inscripción N.o 43.663)

Cerrito 507, Esc. 26

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	5.648.06
Terreno	9.315.267.00
Construcciones	2.093.535.40
Vehículos	537.798.97
Accs. a emitir	80.000.00
	12.032.249.43

Pasivo —

Acreedores	22.377.24
Revalúo	11.509.872.19
Capital integrado	420.000.00
Capital autorizado	80.000.00
	12.032.249.43

Resultados 1.o de enero a 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	588.684.30
Impuestos	350.614.00
Amortizaciones	231.373.02
	1.170.671.32

Utilidades —

Arrendamientos	305.600.00
Pérdida del ejercicio ...	865.071.32
	1.170.671.32

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 19 de enero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 36 del libro Copiador Actas de Directorio, inscripto con el N.o 2344, folio 187, del libro 11, el 2 de mayo de 1960.

$ 3.200.00. — 1\|pub. — 16721.

LOS 4 ASES S. A.

(Inscripción N.o 90.387)

Avenida 8 de Octubre 3795

Estado de situación al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	4.722.751.22
Mercaderías	28.508.343.87
Banco de Crédito	26.476.86
Banco Palestino	1.603.77
Banco Comercial	13.806.62
Banco de Londres ...	412.58
Imp. Vtas. y Serv. ...	110.514.88
Imp. ventas	566.238.00
Directorio c|c.	3.350.000.00
Maquinarias	2.551.50
Muebles, útiles e instalaciones	415.557.16
Deudores varios	1.459.370.10
	39.177.625.56

Pasivo —

Banco Caja Obrera ...	2.491.249.93
Caja Asignacinones ..	434.557.69
Acreedores varios	11.153.256.99
Fondo Nacional Vivienda	6.559.53
Seguro enfermedad ...	56.576.35
Caja Jubilaciones	849.908.12
Banco Caja Obrera, vales	750.000.00
Efectos a pagar	13.551.694.83
Banco Comercial, vales	300.000.00
	29.593.803.44
Dividendo 1965	624.42
Dividendo 1966	314.439.68
Reserva Cap. Circ. ...	7.467.758.02
Cap. integrado a autorizado	301.000.00
Capital integrado	1.500.000.00
	39.177.625.56

Venta del ejercicio ...	53.995.871.64
Utilidad líquida	3.821.422.61
Reserva circulante:	
Stock al 1.o de mayo de 1968	13.483.188.82
10 por ciento	1.348.319.00

Proyecto distribución utilidades

Se propone llevarlo a reserva.

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio: 1.o de mayo de 1968 al 30 de abril de 1969

Pérdidas —

Alquileres	127.760.00
Gastos generales	1.626.256.19
Sueldos y jornales ...	3.227.921.93
Propaganda	96.950.00
Seguros	78.752.37
Gastos fletes	113.198.00
Grav. legales	1.292.217.12
Utilidad líquida	3.821.422.61
	10.384.478.27

Ganancias —

Mercaderías	9.639.648.75
Intereses y descuentos	744.829.52
	10.384.478.27

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constascia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Rubricador Copiador de Cartas a Fs. 11 y 12.

$ 5.600.00. — 1|pub. — 16727.

STENTOR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 42.096)

Rincón 422, Esc. 9

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Caja	$	196.509.00
Instalaciones	"	181.784.00
Maquinarías	"	60.356.00
Plantas y frutales	"	11.507.00
Muebles y útiles	"	54.160.00
Herramientas	"	2.900.00
Campos	"	332.000.00
Gastos constitución ...	"	5.600.00
Pérdidas a enjugar ...	"	301.541.00
	$	1.146.357.00

Pasivo. —

Utilidades a distribuir .	$	646.357.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1.146.357.00

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1970

Débitos. —

Impuestos	$	538.601.00
Gastos generales	"	22.940.00
	$	561.541.00

Créditos. —

Venta de frutos	$	260 000.00
Pérdida del ejercicio .	"	301.541.00
	$	561.541.00

Nota: por resolución de la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 27 de julio de 1971, que aprobó estos estados contables, se distribuyen las utilidades de este ejercicio y de los anteriores.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances están copiados a folios 35 y 36 del libro de Inventarios, certificado el 26 de mayo de 1965

$ 4.080. — 1|pub. — 16724.

LOS 4 ASES S. A.

(Inscripción Nº 90.387)

Avenida 8 de Octubre 3795

Estado de situación al 30 de abril de 1970

Activo. —

Caja	1.142.158.33
Maquinaria	2.551.50
Muebles, útiles e inst. ..	533.017.16
Mercaderías	26.453.704.11
Directorio C|C.	5.350.000.00
Deudores varios	15.819.204.70
	49.300.635.80

Pasivo. —

Fondo Nac. Vivienda ...	69.206.71
Caja Asignaciones Nº 19	75.688.29
Seguro Enfermedad ...	31.398.81
Caja Jubilaciones	994.272.65
Impuesto Vtas. y Serv. .	2.482.048.00
Banco C|C.	1.705.484.36
Banco Vale Cta.	300.000.00
Efectos a pagar	11.699.707.99
Acreedores varios	14.985.686.19
Dir. Gral. Impositiva ..	583.024.00
	33.010.516.20
Capital integrado	1.500.000.00
Dividendo 1965	624.42
Dividendo 1966	314.439.68
Res. Cap. Circ.	7.467.758.02
Cap. integrado a Autor.	301.000.00
Reservas generales	6.706.297.48
	49.300.635.80

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1º de mayo de 1969 al 30 de abril 1970

Pérdidas. —

Gravámenes legales ...	1.158.771.09
Sueldos y jornales	3.328.483.92
Seguros	136.013.00
Alquileres	1.966.420.00
Propaganda	2.258.491.42
Gastos generales	3.806.178.66
Impuestos	1.425.230.01
Utilidad líquida	6.706.297.48
	20.785.885.58

Ganancias. —

Mercaderías	20.419.821.50
Intereses y descuentos ..	366.064.08
	20.785.885.58

Venta del ejercicio: $ 85.157.261.86.

Utilidad líquida: $ 6.706.297.48.

Proyecto distribución utilidades: se propone llevarlo a Reservas.

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Rubricado Copiador de Cartas a fs. 13 y 14.

$ 5.360. — 1|pub. — 16728.

LA BRIGADA S. A.

(Inscripción N.o 43.666)

Buenosi Aires 446

Balance al 30 de junio de 1970

Activo —

Promesas	950.000.00
Acciones a emitir	750.000.00
	1.700.000.00

Pasivo —

Adquirentes	950.000.00
Capital autorizado ...	750 000.00
	1.700.000.00

Estado de resultados: 10 de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Sin actividad.

Aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 16 del Libro Inventario, inscripto con el número 3942 F.o 250, del Libro número 1.o, el 30 de junio de 1960.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 16714.

DYOYA S. A.

(Inscripción N.o 43.663)

Cerrito 507 - Esc. 26

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	4.856.98
Terreno	10.975.156.41
Construcciones	2.417.551.38
Vehículos	414.726.34
Accs. a emitir	70.000.00
	13.882.291.06

Pasivo —

Acreedores	32.974.38
Revalúo	13.349.316.70
Capital integrado	430.000.00
Capital autorizado	70.000.00
	13.882.291.06

Resultados del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	211.174.20
Impuestos	558.814.00
Amortizaciones	269.017.87
	1.039.006.07

Utilidades —

Arrendamientos	358.600.00
Pérdida del Ej.	680.406.07
	1.039.006.07

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 3 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 38 del libro Copiador Actas de Directorio, inscripto con el N.o 2.344, folio 187, del libro 11, el 2 de mayo de 1960.

$ 3.200.00 — 1 pub. — 16722

RAITOR S. A.

(Inscripción N.o 172.219)

Avda. 18 de Julio 874

Estado de Situación al 31 de agosto de 1966

Activo —

Caja	24.538.58
Llave	180.000.00
Muebles e instalaciones .	1.385.726.67
Mercadería	4.058.069.12
	5.648.334.37

Pasivo —

Acreedores fiscales	163.844.65
Acreedores varios	3.067.371.36
Capital integrado	2.000.000.00
Reservas	417.117.36
	5.648.334.37

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o de setiembre de 1965 al 31 de agosto de 1966

Pérdidas —

Gastos generales	396.489.69
Seguros	13.440.90
Sueldos	252.137.97
Gravámenes legales	195.905.52
Publicidad	94.372.50
Utilidad	417.118.36
	1.414.464.94

Ganancias —

Mercaderías	1.414.464.94
	1.414.464.94

Proyecto Distribución de Utilidades

Se propone llevarlo a Reservas.

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Rubricado Copiador de Cartas, a folios 2.

$ 3.360.00 — 1 pub. — 16729

RAITOR S. A.

(Inscripción N.o 172.219)

Avda. 18 de Julio 874

Estado de situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Llave	135.000.00
Caja	635.007.00
Muebles y útiles	1.539.810.67
Mercaderías	7.000.021.92
Deudores varios	480.000.00
	9.789.839.59

Pasivo —

Capital integrado	2.000.000.00
Caja Jubilaciones	343.523.37
Caja Asignaciones	102.194.74
Oruge	211.491.74
Acreedores varios	3.387.661.41
Efectos a pagar	1.651.351.33
Dividendo 1966	417.118.36
Reserva art. 31	1.676.498.64
	9.789.839.59

Estado de Pérdidas y Ganacias Ejercicio: 1.o de setiembre de 1966 al 31 de agosto de 1967

Pérdidas —

Llave	45.000.00
Gastos generales	795.060.51
Publicidad	137.521.60
Sueldos	825.793.30
Gravámenes legales ...	432.542.70
Utilidad	1.676.498.64
	3.912.416.75

Ganancias —

Mercaderías	3.849 793.75
Bonificaciones	65.623.00
	3.912.416.75

Proyecto de Distribución de Utilidades

Se propone llevarlo a Reservas.

Aún no fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Rubricado Copiador de Cartas a Fs. 3.

$ 4.080.00. — 1|pub. — 16730.

RAITOR S. A.

(Inscripción N.o 172.219)

Avda. 18 de Julio 874

Estado de situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

Llave	90.000.00
Caja	1.705.985.53
Muebles y útiles	1.558.383.67
Deudores varios	5.484.835.00
Mercaderías	15.534.175.50
	24.373.379.70

Pasivo —

Caja Jubilaciones	1.070.513.03
Caja Asignaciones	389.487.47
Orige	85.282.69
Acreedores varios	4.119.068.12
Efectos a pagar	8.681.348.71
Cta. cte. banc.	1.280.026.54
Seguro Enfermedad ...	11.058.17
Imp. vtas. y serv.	104.986.23
	15.741.770.96
Dividendo 1966	417.118.36
Reserva art. N.o 31 ...	1.676.498.64
Capital integrado	2.000.000.00
Reserva cap. circulante	4.537.991.74
	24.373.379.70

Estado de Pérdidas y Ganancias: Ejercicio 1.o de setiembre de 1967 al 31 de agosto de 1968

Pérdidas —

Llave	45.000.00
Gastos generales	1.597.312.53
Propaganda	374.195.40
Sueldos y jornales	2.481.808.14
Gravámenes legales ...	1.004.094.23
Seguros	19.446.70
Utilidad	4.537.991.74
	10.059.848.74

Ganancias —

Mercaderías	9.759.864.39
Intereses y dtos.	299.984.35
	10.059.848.74

Proyecto de Distribución de Utilidades

Se propone llevarlo a Reservas.

Aún no fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folios 4 del Libro certificado Copiador de Cartas.

$ 4.480.00. — 1|pub. — 16731.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.